

CAPÍTULO 0

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISION U OFERTA DE VALORES

0.1 RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISION U OFERTA AMPARADAS POR ESTE FOLLETO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACION Y ADJUDICACIÓN ENTRE LOS INVERSORES

0.1.1 Identificación del Emisor de los valores objeto de este Folleto.

El emisor de la presente Oferta Pública de Suscripción de acciones (en adelante, la “Oferta Pública” o la “Oferta”) es Terra Networks, S.A. (en adelante, “TERRA” o la “Sociedad”), con domicilio social en la Vía de las Dos Castillas, 33, Complejo Attica, Edificio 1, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid, y con Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) A-82196080.

TERRA se constituyó el 4 de diciembre de 1998, y forma parte del Grupo Telefónica (en adelante, “Grupo TELEFONICA”), compuesto por aproximadamente un centenar de sociedades, siendo Telefónica, S.A. (en adelante, “TELEFONICA”) la sociedad cabecera del Grupo TELEFONICA. A la fecha de registro del presente Folleto, TELEFONICA mantiene de forma directa el 91,15% del capital social de TERRA.

A la fecha de registro del Folleto, los accionistas de TERRA son los siguientes:

Accionista	Porcentaje del capital social de TERRA (participación antes de la Oferta Pública)	Porcentaje del capital social de TERRA (si suscripción 100% acciones de la Oferta Pública)	Porcentaje del capital social de TERRA (si suscripción 100% acciones del “green shoe”)
TELEFONICA, S.A.	91,15%	70,78%	69,64% ¹
Accionistas minoritarios ²	2,3%	1,79%	1,76%
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	3,27%	2,54%	2,5%
BANCO ZARAGOZANO, S.A.	3,27%	2,54%	2,5%

¹ Si se tuviera en cuenta la participación que tiene TELEFONICA en TERRA a través de sus sociedades participadas Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. (CTC) y Telefónica de Perú, S.A. (TdP), el porcentaje de participación en TERRA ascendería al 70,5%.

² Los accionistas minoritarios de TERRA son: Odisea Holding, S.A. (sociedad belga participada por José Vallés, Josep Gaspa Rovira y Jordi Durán Batidor) con 2.912.448 acciones, Martín Velasco Gómez con 1.941.632 acciones y Thierry Kern con 73.920 acciones. Estos accionistas minoritarios eran accionistas de Infosearch Holdings, S.A. y Martín Velasco Gómez es Consejero independiente de TELEFONICA.

El Grupo TELEFONICA venía desarrollando actividades relacionadas con Internet a través de distintas sociedades del mismo, tanto en España como en Latinoamérica: en España a través de la sociedad Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A. - Teleline- y en Chile y Perú a través de las sociedades participadas CTC y TdP, respectivamente.

A finales de 1998 se decidió diferenciar dos unidades de negocio, asignando cada una de estas unidades a las siguientes sociedades:

- (i) TERRA, que fue creada para operar en el mercado residencial y SOHO (acrónimo de Small Office Home Office que engloba pequeñas empresas y profesionales independientes que prestan sus servicios desde sus hogares o desde centros profesionales) como proveedor de acceso a Internet (*Internet Service Provider* o ISP) y para desarrollar el negocio conocido como Portal, es decir, una combinación de servicios de prensa escrita, televisión, publicidad, comercio electrónico y otros servicios que solamente se encuentran en Internet como los chats y el correo electrónico; y
- (ii) Telefónica Data de España, S.A., que se responsabiliza del negocio de comunicaciones de empresa, lo que incluye grandes clientes y PYMES (Pequeñas y Medianas Empresas).

TERRA es una compañía multinacional y desarrolla su negocio a través de sociedades filiales en los países donde opera. En el Capítulo III del Folleto se describen con detalle las sociedades filiales del Grupo TERRA.

El Grupo TERRA se ha formado por (i) la integración de activos de Internet de otras filiales del Grupo TELEFÓNICA, (ii) adquisiciones de negocios de ISP y portal en diversos países, y (iii) la realización de una serie de inversiones estratégicas.

Sin perjuicio de la explicación más detallada del apartado III.6.2.1 del Capítulo III del Folleto, a continuación se detalla la relación de adquisiciones y constitución de sociedades desde su constitución y el importe pagado en cada operación:

Sociedad	País	Importe invertido
Ordenamientos de Links Especializados, S.L.	España	3.000 millones de pesetas
Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A.	España	3.210 millones de pesetas
Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A.	España	343 millones de pesetas
Corporación Real Time Team, S.L.	España	2.340 millones de pesetas
Terra Networks Brasil, S.A.	Brasil	192 millones dólares EEUU
Infovía, S.A.	Guatemala	4 millones dólares EEUU
Terra Networks Méjico, S.A. de C.V.	Méjico	280 millones dólares EEUU
Proveedora de Servicios de Conectividad, S.A.	Chile	40 millones dólares EEUU
Terra Networks Perú, S.A.	Perú	30 millones dólares EEUU
Netgocios, S.A.	Argentina	4,6 millones dólares EEUU
Donde Latinoamericana, S.A.	Argentina	4,5 millones dólares EEUU
Total		95.368 millones de pesetas³

³ A efectos meramente informativos se ha utilizado un tipo de cambio de 160 pesetas/dólar EEUU.

La determinación de los precios pagados o importes desembolsados por TERRA no se ha basado en valoraciones independientes. Los criterios que se han tenido en cuenta por TERRA para acordar los precios e importes han sido principalmente: (i) el número de clientes y páginas vistas del negocio de Internet correspondiente, (ii) los ingresos, (iii) los flujos de caja descontados y (iv) los múltiplos comparables del mismo sector de negocios. El total de compras ha generado un fondo de comercio de 88.943 millones de pesetas a 30 de junio de 1.999 cuyo desglose se recoge en el Capítulo V.

Salvo en los casos que se indican a continuación, en las adquisiciones realizadas por TERRA los vendedores no eran partes vinculadas ni con TERRA, sus consejeros o directivos, ni con TELEFONICA, sus consejeros y directivos. Como excepción a lo anterior, hay que mencionar: (i) el vendedor de Ordenamientos de Links Especializados, S.L. es Infosearch Holdings, sociedad de la que es accionista el consejero de TELEFONICA y accionista de TERRA Martín Velasco; (ii) el vendedor de TSCR es TELEFONICA; (iii) el vendedor de DoubleClick Iberoamerica es Telefónica Páginas Amarillas (sociedad filial de TELEFÓNICA); (iv) el vendedor de CTC Internet Chile es CTC Mundo (sociedad filial de Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC), miembro del Grupo TELEFONICA); (v) el vendedor de los activos del negocio en Perú es Telefónica Servicios Internet, S.A.C. (sociedad filial de Telefónica del Perú, S.A. (TdP) que es, a su vez, miembro del Grupo TELEFONICA) y (vi) D. Nelson Pacheco Sirotsky, Presidente del grupo de media brasileño Red de Brasil Sul (RBS) que controlaba la sociedad adquirida en Brasil ha sido Presidente de Companhia Riograndense de Telecomunicacaos (CRT) y, por tal motivo, Consejero de Telefónica Internacional. Además de lo anterior, alguno de los accionistas vendedores han pasado a formar parte del equipo directivo o del Consejo de TERRA, como Silvia Nora, Josep Vallés, Alejandro Junco y D. Nelson Pacheco Sirotsky.

Algunos de los que eran socios de los negocios adquiridos por TERRA (llamados "Socios Estratégicos") han manifestado su intención de adquirir acciones de TERRA en la Oferta. A tal fin se ha reservado un número inicial de acciones para que puedan ser suscritas en la Oferta.

Todas las sociedades del Grupo TERRA que desarrollan actividades de Internet en los mercados donde TERRA opera son titulares de las licencias y permisos legalmente necesarios para el desarrollo de estas actividades.

Teniendo en cuenta que la formación del Grupo TERRA es relativamente reciente, los estados financieros consolidados de TERRA a 30 de junio de 1999 y 31 de diciembre de 1998 no ofrecen una información de la situación actual ni de la previsible evolución del negocio desarrollado por TERRA, porque la mayor parte de las adquisiciones para conformar el Grupo TERRA se han producido con posterioridad a 30 de junio de 1999. Se han elaborado estados financieros proforma para reflejar la situación del Grupo TERRA a 31 de diciembre de 1998 y a 30 de junio de 1999.

En el Capítulo V del Folleto se detallan los estados financieros individuales y consolidados junto con los informes de auditoría que han elaborado los auditores.

Como Anexo al Folleto se incluye un balance proforma ajustado a 30 de junio de 1999 y cuenta de pérdidas y ganancias ajustada a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998. La información que se proporciona en el Capítulo IV relativa a los negocios del Grupo se ha basado en dichas cuentas de pérdidas y ganancias.

0.1.2. Consideraciones específicas sobre la Oferta Pública que han de tenerse en cuenta para una mejor comprensión de las características de los valores de la Oferta Pública objeto del presente Folleto.

0.1.2.1 Acciones objeto de la Oferta

Las acciones objeto de la presente Oferta son acciones ordinarias de TERRA de dos (2) euros de valor nominal cada una, equivalente a aproximadamente 333 pesetas, representadas por medio de anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y de sus entidades adheridas.

El número inicial de acciones ofrecidas es de sesenta y un millones quinientas setenta y seis mil cuatrocientas quince (61.576.415), lo que representa un 28,78% del capital social de TERRA antes de efectuarse el aumento de capital a través de la Oferta Pública, y un 22,35 % tras efectuarse dicho aumento de capital.

Dicho número podrá ampliarse hasta un total de sesenta y seis millones setenta y seis mil cuatrocientas quince (66.076.415) acciones en caso de ejercitarse la opción de suscripción (“*green shoe*”) sobre las cuatro millones quinientas mil (4.500.000) acciones que TERRA concederá a las entidades financieras participantes en la colocación de las acciones del aumento de capital señalado en el párrafo anterior, mediante la ejecución de un segundo aumento de capital, lo que representa el 23,6% del capital social de TERRA después de efectuarse el referido segundo aumento de capital.

0.1.2.2 Precio de las acciones

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de suscripción, TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales han establecido una Banda de Precios NO VINCULANTE para las acciones de TERRA objeto de la Oferta Pública (la “Banda de Precios”) de entre 10,12 y 11,81 euros (1.683,82 y 1.965, 01 pesetas, respectivamente) por acción.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de TERRA resultante de dicha Banda de Precios que, no obstante, se ha establecido según criterios habitualmente utilizados y tomando en consideración la información que se deduce de los estados financieros. Asimismo, se hace constar que la Banda de Precios ha tenido en cuenta todas las operaciones societarias realizadas con anterioridad a la Oferta y, en particular, las inversiones realizadas por TERRA.

0.1.2.3 Distribución de las acciones

Según se detalla en el Capítulo II del presente Folleto, la Oferta se dirigirá a inversores minoristas nacionales, y a inversores institucionales tanto nacionales como internacionales.

De las acciones objeto de la Oferta 5.138.470 acciones han sido inicialmente asignadas al Tramo Minorista, 6.581.293 acciones al Tramo Institucional Español y 22.266.705 acciones al Tramo Internacional, todo ello sin perjuicio de las reglas de redistribución entre Tramos contenidas en el presente Folleto. El Tramo Institucional Español y el Tramo Internacional serán denominados conjuntamente “Tramos Institucionales”.

Además, TERRA ha decidido reservar 27.319.947 acciones de la Oferta a los Socios Estratégicos (que son algunos de los accionistas de las sociedades recientemente vendidas aTERRA y que se identifican en el Capítulo II) para que estos puedan adquirir acciones de TERRA al Precio Institucional de la Oferta por los importes que se mencionan en el apartado II.10.1.3 del Capítulo II del Folleto.

(i) Consideraciones especiales en relación con el Tramo Minorista

A efectos del prorrateo tendrán preferencia aquellos peticionarios que aparezcan como accionistas de TELEFONICA en el fichero que el SCLV emitió el 15 de marzo de 1999 y que TELEFONICA usó a los efectos de controlar su accionariado para la celebración de la Junta General de Accionistas de 26 de marzo de 1999.

(ii) Consideraciones especiales en relación con los Tramos Institucionales.

El volumen de acciones inicialmente asignado a los Tramos Institucionales de la Oferta podrá ser ampliado en un máximo de 4.500.000 acciones a través del ejercicio de la opción de suscripción que TERRA concederá a las entidades financieras que hayan participado en la Oferta Pública.

Por otra parte, los llamados Socios Estratégicos tienen reservado inicialmente un número de acciones dentro de los Tramos Institucionales de la Oferta.

Teniendo en cuenta el rango medio de la Banda de Precios y aplicando un tipo de cambio dólar EEUU/euro de 1,0532 a los importes en dólares a invertir por los Socios Estratégicos, se ha estimado que les corresponderían 27.319.947 acciones. Si una vez fijado el Precio Institucional de la Oferta, este número de acciones no fuera suficiente, se detraerán las acciones que falten de los Tramos Institucionales. Por el contrario, si sobraran acciones se procederá a su reasignación entre los Tramos Institucionales. El porcentaje de detracción o reasignación entre los Tramos Institucionales se hará en función de la demanda.

0.1.2.4 Desistimiento y revocación de la Oferta

En el Capítulo II del Folleto se recogen las cláusulas habituales de desistimiento y revocación en este tipo de operaciones.

Se prevé que las acciones comiencen a cotizar en Bolsa el día 17 de noviembre de 1999, para lo cual TERRA tomará todas las medidas que considere necesarias y convenientes. En el supuesto de que la admisión a cotización en las bolsas españolas no tenga lugar el día 26 de noviembre de 1999, la Oferta Pública se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos y serán devueltos a los inversores o a las entidades que hubieran desembolsado los fondos de la Oferta Pública los importes satisfechos por las acciones de TERRA más el interés legal correspondiente a dicho importe de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.11.2 del Folleto

En el supuesto de que las acciones de TERRA no hubiesen sido admitidas a negociación ni el Mercado Nasdaq ni en las bolsas españolas el 19 de noviembre de 1999, las Entidades Coordinadoras Globales podrán optar por revocar la Oferta en todos sus Tramos, supuesto en el que serán devueltos a los inversores los importes satisfechos por las acciones de TERRA más el interés legal correspondiente a dicho importe.

0.1.2.5 Transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de TERRA, por lo que las mismas serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

0.1.2.6 Política de dividendos y modalidades o forma de determinar y abonar sus rendimientos

Hasta la fecha, TERRA no ha declarado o pagado ningún dividendo. Actualmente, TERRA planea retener las ganancias futuras, si las hubiera, para la financiación de sus operaciones y negocio. En consecuencia, TERRA no prevé el pago de dividendo alguno en un futuro previsible.

0.1.2.7 Compromiso de no emisión ni venta

En los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y de los Tramos Institucionales se incluirá un compromiso por parte de TERRA y TELEFONICA de no emitir, ofrecer o vender, directa o indirectamente, acciones, obligaciones o bonos convertibles o canjeables en acciones de TERRA o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones de TERRA durante los 180 días siguientes a la Fecha de Suscripción, salvo que medie la autorización expresa de las Entidades Coordinadoras Globales.

Como únicas excepciones a dicho compromiso, TERRA podrá: (i) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para satisfacer el ejercicio de la opción de suscripción de acciones de TERRA que ésta concederá a las entidades financieras que hayan participado en la Oferta Pública (“*green shoe*”), y (ii) ofrecer acciones de TERRA u opciones sobre acciones de TERRA de acuerdo con el plan de opciones para directivos, cuyos términos principales se describen en el apartado VI.2.3.2 del Folleto. Asimismo, TELEFONICA podrá transmitir a los Socios Estratégicos las acciones reservadas a éstos que, en su caso, suscriba en la Oferta, en los términos del apartado II.10.1.3 del Capítulo II del Folleto.

Los accionistas minoritarios (ver nota al pie de página del cuadro de la página 1) no podrán vender las acciones de TERRA hasta pasado un año desde la admisión a negociación de las acciones de TERRA salvo en el supuesto de que necesiten atender necesidades de pago derivadas de la financiación de la compra de las acciones de TERRA por Inforsearch.

Por su parte, los Socios Estratégicos también tienen suscritos compromisos de “lock-up”. Estos compromisos se detallan en el apartado II.12.3 (v) del Capítulo II del Folleto.

0.1.2.8 Destino de los fondos

Los fondos se destinarán a cubrir las necesidades de financiación de las actividades descritas en el plan de negocio. Este plan de negocio no considera endeudamientos significativos para el Grupo TERRA.

En caso de surgir necesidades financieras adicionales que no pudieran ser cubiertas con los fondos provenientes de la Oferta, TERRA buscará nuevas fuentes de financiación que podrían considerar recursos de terceros en la forma de recursos ajenos o bien de nuevas emisiones de capital. En particular, la adquisición de nuevos negocios requerirán previsiblemente financiación externa.

0.2 CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACION FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MAS RELEVANTES DEL EMISOR OBJETO DE DESCRIPCIÓN EN EL FOLLETO

0.2.1. Actividad del emisor y cambios significativos producidos recientemente.

TERRA ha llevado a cabo a lo largo de 1999 una serie de operaciones que han modificado significativamente el grupo consolidado de TERRA, sin que pueda proporcionarse más información de la que se contiene en el presente Folleto sobre cómo afectarán tales cambios a los resultados futuros de la Sociedad.

0.2.1.1 Iniciación del acceso gratuito a Internet en España y Guatemala. Nuevos contratos de TERRA: Contrato de tráfico inducido con Telefónica Data España, S.A.

En España TSCR ha sido pionera en el lanzamiento del servicio gratuito de acceso a Internet. En Guatemala también se ha iniciado recientemente dicho servicio. El lanzamiento del servicio gratuito de acceso a Internet en España ha supuesto una reducción de los ingresos del Grupo TERRA tal y como se describe en el Capítulo IV. Esta reducción se espera compensar con los ingresos provenientes del tráfico inducido.

La utilización que hacen los usuarios de los servicios de TERRA genera un tráfico inducido en el Servicio Infovía Plus Directo y/o Infovía Plus Básico que Telefónica Data España, S.A. (TDE) presta a TERRA. Con fecha 15 de septiembre de 1999 TERRA formalizó con TDE un contrato para fijar la retribución de TDE a TERRA por dicho tráfico inducido.

El contrato con TDE entró en vigor el 1 de octubre con una duración inicial de un año, prorrogable, y establece que TERRA obtendrá una retribución según el volumen total de tráfico telefónico inducido por TERRA con origen en la red de Telefónica de España, S.A. o en otras redes interconectadas a ésta y que finalice en números de acceso a la red IP de TDE.

Desde el inicio de las actividades del servicio gratuito de acceso a Internet se han consumido 61 millones de minutos en junio, 58 millones de minutos en julio, 128 millones de minutos en agosto y 126 millones de minutos en septiembre, lo que hubiese significado, de estar en vigor el contrato con TDE unos ingresos de 24, 23, 64 y 63 millones de pesetas, respectivamente para cada uno de estos meses.

De acuerdo con el mencionado contrato, TERRA gozará siempre de la condición de cliente preferente y su sistema retributivo no podrá ser de peor condición que el de cualquier otro cliente de TDE en igualdad de condiciones.

0.2.1.2 Operaciones recientes que afectan a los fondos propios de TERRA

Las operaciones recientes que afectan al capital social y a los fondos propios de TERRA han tenido diferentes propósitos: redenominación del capital social a euros, aumentar el valor nominal de las acciones (operación también conocida como “*reverse split*”) pasando a ser 2 euros por acción, capitalización de la deuda que tenía TERRA con TELEFONICA, entrada de los antiguos propietarios de Olé en el capital social de TERRA, e instrumentación de un plan de opciones para directivos. La siguiente tabla detalla la evolución de los fondos propios como consecuencia de dichas operaciones.

	Capital social	Prima de emisión	Evolución de los Fondos propios
Constitución <i>4 de diciembre de 1999</i>	60.101,21	0,00	60.101,21
Ampliación de capital <i>22 de abril de 1999</i>	2.944.959,28	21.035.000,00	24.040.060,49
Reducción de capital por ajuste del valor nominal de las acciones <i>22 de abril de 1999</i>	-5.060,49	5.060,49	24.040.060,49
Ampliación de capital <i>7 de septiembre de 1999</i>	266.788.750,00	0,00	290.828.810,49
Ampliación de capital <i>7 de septiembre de 1999</i>	120.202.420,00	0,00	411.031.230,49
Ampliación de capital <i>1 de octubre de 1999</i>	9.856.000,00	10.971.722,00	431.858.952,49
Ampliación de capital <i>1 de octubre de 1999</i>	28.000.000,00	2.240.000,00	462.098.952,49
Total antes de la OPS	427.847.170,00	34.251.782,49	462.098.952,49

Datos en euros

0.2.1.3 Constitución de filiales y adquisiciones en España y Latinoamérica

En la introducción de este Capítulo y en el Capítulo III del Folleto se describen las sociedades filiales de TERRA, así como las sociedades participadas por TERRA y las distintas “*joint ventures*” que ha constituido con diferentes empresas. Igualmente se ha elaborado un cuadro del Grupo TERRA, con indicación de las filiales en España, Latinoamérica y EEUU.

0.2.2 Factores, riesgos significativos y circunstancias condicionantes que afectan o que pueden afectar a la generación futura de beneficios.

Antes de adoptar una decisión de invertir en las acciones objeto de la presente Oferta, los inversores deberán ponderar, entre otros, los factores de riesgo que se señalan a continuación:

1. RIESGOS ASOCIADOS A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE TERRA.

1.1 Limitada trayectoria de TERRA.

TERRA fue constituida el 4 de diciembre de 1998, si bien desde 1995 algunos de los negocios que hoy desarrolla TERRA estaban integrados en empresas del Grupo TELEFONICA. Algunas de las compañías que han sido adquiridas para ser incorporadas en TERRA, son compañías de reciente constitución.

En consecuencia, el historial operativo es demasiado corto como para permitir una evaluación profunda del negocio. Asimismo, existen las incertidumbres asociadas con el lanzamiento de un nuevo negocio. Si TERRA no consigue el éxito en el desarrollo de sus políticas, los resultados de TERRA pueden verse afectados de forma significativa.

Además, los estados financieros consolidados no reflejan adecuadamente el conjunto de las actividades de TERRA. Los estados financieros proforma tampoco sirven para predecir la evolución del negocio y de los resultados debido a la corta historia de TERRA, los rápidos cambios propios de este negocio y el conjunto de incertidumbres y riesgos que afectan a este tipo de actividades.

1.2 El negocio de TERRA generará pérdidas en los próximos ejercicios.

TERRA cerró el primer ejercicio económico (ejercicio 1998) con pérdidas. En los seis primeros meses del ejercicio 1999 las pérdidas han ascendido a 12.009 millones de pesetas (72,17 millones de euros)⁴.

TERRA, al igual que sucede con otras compañías dedicadas al negocio de Internet en sus comienzos, prevé incurrir en pérdidas significativas en los próximos ejercicios.

De acuerdo con el plan de negocio diseñado por TERRA y las características propias de este tipo de empresas dedicadas al negocio de Internet, está previsto que TERRA registre pérdidas durante los próximos tres ejercicios. Por otra parte, dependiendo de las condiciones y competitividad del negocio de Internet, es posible que la estrategia de crecimiento de cuota de mercado se mantenga, en detrimento de la rentabilidad.

TERRA ha solicitado que el requisito de los beneficios obtenidos en ejercicios anteriores señalado en el artículo 32.1.c) del Reglamento de Bolsas sea excepcionado en el procedimiento de verificación de la admisión a negociación en virtud de la Orden Ministerial de 19 de junio de 1997. A tal fin, el Consejo de Administración de TERRA ha aprobado el día 27 de septiembre de 1999 los llamados estados financieros consolidados proyectados para los ejercicios 1999 a 2003. Según dichas proyecciones, TERRA prevé alcanzar un resultado de explotación positivo en el ejercicio 2002 y un resultado antes de impuestos positivo en el ejercicio 2003. Sin embargo, las proyecciones se han realizado conforme a unas circunstancias y factores que se estiman los más probables en el desarrollo del negocio de TERRA, pero que pueden alterarse por distintas causas y motivos, algunas de las cuales TERRA no puede controlar; por tanto, no es posible garantizar que los resultados proyectados coincidan con la realidad.

1.3 Los resultados que publicará TERRA trimestralmente no constituyen una indicación de los resultados futuros.

⁴ Dato obtenido de los estados financieros consolidados proforma

Los ingresos futuros pueden variar significativamente debido a distintos factores, entre otros:

- Las estrategias de promoción de TERRA o sus competidores, que podrían provocar un incremento del uso de Internet en determinados trimestres y, consecuentemente variaciones en los ingresos y en la remuneración por tráfico inducido.
- Fluctuaciones en el tipo de cambio de las monedas de los países de Latinoamérica y EE.UU., que afectarían a los ingresos y gastos operativos de TERRA.
- Variaciones trimestrales en la contratación de publicidad, que ocasionaría variaciones de los ingresos por publicidad.
- Variación en el consumo trimestral, que provocaría variaciones en los ingresos trimestrales provenientes del comercio electrónico.

En consecuencia las comparaciones trimestrales de los resultados de TERRA no constituyen una indicación de comportamiento futuro, por lo que los resultados operativos podrán llegar a estar por debajo de las expectativas de analistas e inversores. Este hecho puede dar lugar a una caída en el precio de cotización de las acciones

1.4 Posibilidad de que los fondos propios sean inferiores al capital social de TERRA.

Teniendo en cuenta que los estados financieros consolidados proyectados de TERRA prevén resultados negativos para los próximos años (está previsto que TERRA obtenga resultado neto positivo en el año 2003), podría suceder que los fondos propios de TERRA llegaran a estar, a consecuencia de las pérdidas, por debajo de la cifra de capital social. En este caso, TERRA estaría obligada a adoptar medidas en las siguientes situaciones: (i) si los fondos propios de TERRA fueran inferiores a las dos terceras partes del capital social, TERRA estaría obligada a reducir la cifra de capital social si hubiera transcurrido un ejercicio sin que los fondos propios se hubieran recuperado, y (ii) en caso de que los fondos propios de TERRA estuvieran por debajo de la mitad de la cifra de capital social, TERRA estaría obligada a aumentar o reducir capital en la medida suficiente hasta conseguir equilibrar el capital social y los fondos propios; en caso de no hacerlo pasaría a estar en causa de disolución, tal y como señala el artículo 260.1.4º de la Ley de Sociedades Anónimas. En estos supuestos, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas de TERRA la adopción de las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA Y A LOS MERCADOS.

2.1 Dependencia del crecimiento del uso de Internet.

Los mercados de Internet, tanto en España como en Latinoamérica, están en un estado de desarrollo incipiente. Si el crecimiento en la utilización de Internet en España y Latinoamérica no continuara o creciera más despacio de lo previsto, los resultados y la situación financiera de TERRA se verían afectados negativamente.

Existen diferentes razones que pueden afectar al crecimiento del número de usuarios y del número de horas de conexión a Internet:

- El coste del acceso a Internet.
- El coste de los aparatos de acceso a Internet.
- Desconfianza del público acerca de la seguridad y privacidad de Internet.
- Falta de aceptación general de los medios de pago electrónicos.
- Baja utilización de las tarjetas de crédito.
- Dificultad de uso.
- Calidad de servicio.

2.2 Crecimiento limitado debido al coste de utilización de Internet.

Aunque en España TERRA ya ha ofrecido acceso gratuito a Internet los usuarios han de pagar la tarifa por el uso de la línea telefónica utilizada para acceder a la red. Si bien dichas tarifas se han visto reducidas recientemente en algunos países Latinoamericanos, no puede asegurarse que esta tendencia vaya a continuar.

Si esta tendencia se invirtiera, en España o en Latinoamérica disminuiría el tráfico en la red y, consecuentemente, la posibilidad de obtener los correspondientes ingresos, lo que afectaría negativamente a su condición financiera y resultados operativos.

2.3 Incertidumbre del mercado de la publicidad a través de Internet.

TERRA confía en obtener una parte importante de sus ingresos en los próximos ejercicios de la venta de publicidad en Internet. Este mercado se está desarrollando rápidamente en España y en Latinoamérica. No obstante, en la actualidad no existen estándares para la medida de la eficacia de la publicidad en Internet que hayan sido ampliamente aceptados. Si dichos estándares no se desarrollasen los anunciantes podrían no escoger Internet como medio para anunciar sus productos y servicios.

Además, los anunciantes potenciales, que hasta la fecha han utilizado medios tradicionales, podrían resistirse a utilizar el medio que ofrece TERRA o bien pagar tarifas inferiores, si no perciben que TERRA es capaz de medir la frecuencia de publicación y el seguimiento de sus anuncios de forma fiable. Por otra parte, estas empresas anunciantes podrían no escoger el medio que ofrece TERRA si no perciben que la audiencia es la adecuada para sus productos.

2.4 Incertidumbre de la estrategia de acceso gratuito a Internet.

TERRA es pionera en proporcionar servicio gratuito de acceso a Internet en España, prevé lanzar este servicio en Guatemala a finales del año 1999, y puede llegar a ser lo en determinados países latinoamericanos. Esta estrategia esta basada en no cobrar cuotas de subscripción y obtener ingresos a través de la publicidad, del comercio electrónico y de las comisiones por tráfico inducido en las redes de transmisión del operador correspondiente. A este respecto, desde el día 1 de octubre de 1999 TERRA tiene ingresos por tráfico inducido; en Guatemala está previsto obtener este tipo de ingresos una vez se lance el servicio gratuito de acceso a Internet.

Si bien existen compañías que utilizan esta misma estrategia, no puede asegurarse que vaya a ser rentable, o que llegue a generar suficientes ingresos como para cubrir sus costes.

Por otra parte, si la gratuidad acaba imponiéndose en los países de Latinoamérica, la competencia en el negocio ISP en los mercados latinoamericanos aumentará. En esas circunstancias es posible que los clientes utilicen un ISP gratuito si TERRA no presta de forma gratuita el servicio de acceso a Internet. Todo ello ocasionaría una disminución en la utilización de los servicios de TERRA y sería más difícil mantener a los anunciantes.

2.5 Advenimiento de cambios sociopolíticos y económicos en mercados objetivos.

TERRA planea obtener una parte sustancial de sus ingresos de los mercados latinoamericanos, en alguno de los cuales pueden llegar a darse condiciones sociopolíticas o económicas inestables. Esta inestabilidad podría dificultar el crecimiento de los ingresos, lo que afectaría negativamente al precio de la acción.

Como causas potenciales de cambio de condiciones en los mercados se citan las siguientes:

- Influencia gubernamental sobre diversos aspectos de las economías locales.
- Inestabilidad política y económica.
- Cambios inesperados en requisitos regulatorios.
- Agitación social.
- Crecimiento negativo o lento.
- Imposición de barreras al comercio.
- Controles de precios y salarios.

Estas circunstancias se han producido en varias ocasiones a lo largo de las últimas dos décadas en los mercados más importantes de Latinoamérica, es decir, Brasil, México, Argentina, Chile y Perú.

Sobre estas circunstancias y parámetros macroeconómicos TERRA no ejerce ningún control. Sin embargo, todo ello puede afectar negativamente al uso de Internet y provocar una disminución del gasto en publicidad de los anunciantes, lo que tendría un impacto negativo en los negocios de TERRA.

2.6 Riesgo de devaluación en los países donde opera TERRA.

TERRA lleva la contabilidad de los negocios en euros; no obstante, facturará a los clientes latinoamericanos en sus monedas locales respectivas. Muchos países latinoamericanos, entre ellos México y Brasil, han experimentado depreciación y volatilidad en el pasado. Esto podría causar una disminución del valor de los ingresos, si las monedas locales se deprecian con relación al euro.

En estos países las coberturas del riesgo de tipo de cambio puede que no siempre tengan el éxito deseado. Las pérdidas que se produjesen por la variación en el tipo de cambio podrían además incrementarse en caso de restricciones regulatorias para convertir las divisas locales en euros.

2.7 Posibles dificultades de TERRA para desarrollar sus marcas y atraer

usuarios.

El mantenimiento y desarrollo de las marcas es fundamental para el aumento de la base de usuarios y de los ingresos de TERRA. El reconocimiento de las marcas aumentará en la medida en que aumente el número de usuarios y la importancia del negocio de Internet en España y Latinoamérica. TERRA tiene la intención de incrementar sustancialmente sus gastos de desarrollo de las marcas a fin de atraer y mantener usuarios de Internet, anunciantes y socios de comercio electrónico.

Asimismo, la promoción y potenciación de las marcas de TERRA dependerá de su capacidad de proporcionar contenido de alta calidad, prestaciones y funcionalidad en sus portales. El valor de las marcas de TERRA se vería disminuido en caso de que los usuarios o anunciantes percibieran que los servicios no fueran de alta calidad. Todo ello tendría un efecto negativo en los negocios de TERRA, en la situación financiera y en los resultados operativos.

2.8 Dificultad para gestionar la expansión de las operaciones de TERRA.

TERRA esta experimentando un período de rápido crecimiento, lo que significa un esfuerzo importante para los gestores y los recursos operativos. TERRA ha contratado personal cualificado y ha recibido asesoramiento externo para identificar y llevar a cabo las adquisiciones.

Este crecimiento determina la necesidad de actualizar y desarrollar sistemas operativos y financieros, procedimientos y controles. En el caso de que TERRA no fuera capaz de coordinar e integrar eficazmente todos los recursos, podría producirse un incremento de los gastos y una disminución de los ingresos. Todo ello tendría un efecto negativo en los negocios de TERRA, en la situación financiera y en los resultados operativos.

2.9 Riesgos e incertidumbres de las adquisiciones, alianzas y “joint ventures”.

Parte de la estrategia de TERRA esta basada en el establecimiento de alianzas, “joint ventures” y adquisiciones que complementan sus negocios existentes, incrementan el tráfico por Internet, refuerzan la oferta de contenidos o mejoran los ingresos provenientes del comercio electrónico.

TERRA ha adquirido una serie de negocios de internet en España y Latinoamérica. En concreto, ha adquirido ZAZ (operador Brasileño de ISP y Portal), los negocios dirigidos a los mercados residencial y SOHO de INFOSEL (operador mejicano de ISP y Portal), los portales Donde y Gauchonet (mediante la compra de las sociedades Netgocios, S.A. y Donde Latinoamericana, S.A.) y los negocios de Internet de TELEFONICA en Chile y Perú. Además, TERRA ha suscrito un contrato de “*joint venture*” con la sociedad IDT para el desarrollo de los negocios de ISP y Portal en EE.UU.

TERRA actualmente negocia la adquisición de otras compañías de Internet; estas negociaciones pueden no tener éxito. Además, TERRA no está en disposición de asegurar el éxito de cualquier futura adquisición o alianza, o que será capaz de financiar con éxito estas transacciones.

Los riesgos e incertidumbres derivados de las futuras adquisiciones o “joint ventures”

incluirían los siguientes:

- Necesidad de obtener fondos adicionales, mediante financiación pública o privada, lo que podría resultar en dilución para los accionistas existentes.
- Dificultades en la asimilación de las operaciones personal, tecnologías y productos de las compañías adquiridas.
- Riesgos de penetrar áreas de negocio o áreas geográficas en las que TERRA no tuviera experiencia previa.
- Riesgo de que el negocio adquirido no funcione como se esperaba.

Es necesario, por consiguiente, integrar los negocios, el personal y los productos y servicios que ofrece TERRA en todos los mercados donde opera. De no ser así el nivel de calidad de los servicios prestados por TERRA podría verse afectado y los clientes podrían dejar de utilizarlos, lo que supondría un impacto negativo en la situación patrimonial y financiera de TERRA.

2.10 Incremento de la competencia.

Puesto que existen muchas compañías que proporcionan servicios relacionados con Internet, cuyos mercados objetivo son coincidentes con los de TERRA (no sólo en España sino también en Latinoamérica y en el mercado hispano de los EEUU), es de esperar que la competencia aumente significativamente en un futuro, ya que no existen barreras de entrada disuasorias. Grandes compañías de Internet de los EEUU como Yahoo o American OnLine han comenzado a dar servicio en estos mercados. Además, en los últimos meses compañías como StarMedia, Yupi y El Sitio han lanzado portales en los mercados latinoamericanos.

El aumento de la competencia podría producir los siguientes efectos:

- Dejar de cobrar cuotas de suscripción en países donde antes se podían cobrar.
- Disminución de los ingresos por publicidad.
- Reducción de precios y márgenes.
- Pérdida de clientes.
- Reducción en el número de páginas servidas.
- Pérdida de cuota de mercado.
- Pérdida de ingresos por comercio electrónico.

Además, la competencia podría desarrollar servicios de mejor aceptación y los competidores podrían adquirir una cuota de mercado significativa. Una pérdida de usuarios en favor de la competencia puede tener un impacto negativo en los negocios, situación financiera y resultados operativos de TERRA.

2.11 Dificultad para competir con éxito en el mercado hispano de los EEUU

El mercado constituido por la población hispana de los EEUU, incluido dentro de la estrategia de TERRA, es particularmente atractivo para los anunciantes y por ello en él se producirá una competencia especialmente intensa. Los principales competidores en este mercado son StarMedia, Yupi y Quepasa.

TERRA todavía no ha desarrollado su estrategia de penetración en dicho mercado, pero

se espera que tenga que comprometer recursos significativos para alcanzar esta meta. Si TERRA no tuviera éxito en la captura de una cuota de mercado significativa, ello tendría un impacto negativo en los negocios, situación financiera y resultados operativos de TERRA.

2.12 Dificultad para mantener un esfuerzo continuado de mejora de contenidos y prestaciones para atraer a usuarios y anunciantes.

TERRA debe reforzar y mejorar su oferta para seguir siendo competitiva. Para lograr esto ha de realizar las siguientes acciones:

- Mejorar continuamente las prestaciones y funcionalidad de sus portales.
- Desarrollar nuevos productos y servicios que atraigan a visitantes, anunciantes y subscriptores.
- Aumentar la velocidad en la difusión de los contenidos.

TERRA puede no tener éxito en el desarrollo o introducción oportuna de prestaciones y productos y servicios, que usuarios y anunciantes encuentren atractivos. Ello podría resultar en una reducción del tráfico y, en consecuencia, afectar negativamente en los negocios, situación financiera y resultados operativos de TERRA.

2.13 Dependencia de terceros en la provisión de contenidos.

TERRA pretende determinar constantemente el contenido, prestaciones y funcionalidad deseados por su audiencia objetivo. TERRA depende en una alta proporción de terceros (Reuters, MTV, Buena Vista, etc.) para la provisión de contenidos, la mayoría de los cuales se pueden obtener fácilmente de otros proveedores. Si la competencia presenta los mismos o similares contenidos, TERRA perdería la capacidad de diferenciarse, lo que afectaría al tráfico generado y afectaría negativamente en los negocios, situación financiera y resultados operativos de TERRA.

2.14 Dependencia de personal cualificado

El éxito de la estrategia de TERRA depende en gran medida de las personas que ocupan puestos de responsabilidad. En etapas anteriores TERRA ha dependido del asesoramiento prestado por la firma de consultoría estratégica McKinsey & Co., quienes han asesorado al personal técnico y a los directivos de TERRA para desarrollar eficientemente el negocio de internet.

En caso de que TERRA se viera privada de personal cualificado en el campo de la dirección, técnico y comercial, la situación financiera y los resultados se verían afectados.

2.15 Dificultad para establecer y mantener relaciones estratégicas con proveedores de contenidos, con proveedores de tecnología y con empresas dedicadas al negocio del comercio electrónico.

TERRA ha concentrado sus actividades en el establecimiento de relaciones con proveedores de contenidos, proveedores de tecnología y empresas dedicadas el negocio del comercio electrónico tales como Agencia EFE, Reuters, Grupo Reforma, Amadeus y Telefónica Data España, S.A. (empresa del Grupo TELEFONICA), de los que depende

en gran medida.

Sin embargo, la mayoría de estos acuerdos no son acuerdos de exclusividad, por lo que la competencia puede pretender utilizar los servicios prestados por aquéllos, lo que podría afectar las relaciones de TERRA con sus suministradores. Además, TERRA podría no ser capaz de mantener sus relaciones con esas empresas. En este caso, si los suministradores con los que TERRA mantiene relaciones no cumplen adecuadamente sus obligaciones, reducen sus actividades con TERRA, eligen competir contra TERRA o proporcionar sus servicios a la competencia, TERRA podría tener dificultades para atraer y mantener usuarios, lo cual afectaría negativamente los negocios, situación financiera y resultados operativos de TERRA. Además TERRA pretende buscar y llevar a cabo relaciones adicionales en el futuro que podrían no tener éxito en el sentido antes indicado.

3. RIESGOS ASOCIADOS A INTERNET Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

3.1 Fallos de transmisión locales o globales.

Actualmente TERRA está en un proceso de interconectar las distintas redes que utiliza en los países donde opera. Con una red transnacional TERRA estará en disposición de ofrecer un mejor servicio a los clientes. De no ser así la utilización de las redes de comunicaciones de TERRA disminuiría, con el consiguiente efecto negativo en el negocio.

Por otra parte, un elemento clave de la estrategia de TERRA es generar un alto volumen de tráfico en Internet de los usuarios. La reputación de TERRA, así como su capacidad de atraer usuarios y anunciantes, depende en gran medida de la infraestructura de red, de los servidores y del hardware y software utilizados. Cualquier fallo, bien sea de red, hardware o software, que resulte en una interrupción del servicio o en la disminución de las prestaciones, podría provocar una disminución del tráfico y de los ingresos y dañar la reputación de TERRA.

Por lo tanto, el que TERRA tenga que asimilar crecientes niveles de tráfico supone un riesgo a asumir. Además, un tiempo de respuesta de acceso a la red excesivamente prolongado puede resultar en una cantidad menor de usuarios accediendo a la red o que los que accedan permanezcan menos tiempo en los Websites de TERRA. Ello disminuiría la cantidad de paginas disponibles para venta de publicidad. Es decir, cualquier fallo del sistema afectaría negativamente en los negocios, situación financiera y resultados operativos de TERRA.

Por otra parte, en el caso concreto de Méjico se ha lanzado al mercado un servicio que permite a los inversores contratar productos financieros con bancos mejicanos a través de Internet. A pesar de que en los contratos suscritos con los inversores se prevé una limitación de responsabilidad, en caso de un fallo en el funcionamiento del sistema, los inversores podrían demandar a TERRA y reclamar una indemnización.

3.2 Desconfianza del publico en la seguridad en las transacciones de comercio electrónico y en la confidencialidad de la información a través de Internet.

La seguridad ha supuesto una barrera significativa para el comercio y las comunicaciones a través de Internet. El uso de Internet podría disminuir si ocurriera un problema serio de seguridad que trascendiera al público. TERRA podría incurrir en costes significativos para protegerse contra la amenaza de problemas en sus procedimientos de seguridad, o para mitigar problemas derivados de los fallos en los sistemas de seguridad. Además, es posible que personas no autorizadas pudieran atentar contra los sistemas de seguridad de TERRA y apropiarse indebidamente de información o causar interrupciones en el servicio. Ello puede suponer que TERRA tenga que dedicar capital y recursos para solventar problemas de seguridad. Las transgresiones de la seguridad podrían tener un impacto negativo en los negocios, situación financiera y resultados operativos de TERRA.

En cualquier caso, con carácter general, tal y como se explica en el Capítulo III del Folleto, TERRA no será responsable del incumplimiento de las obligaciones (e.g. no entrega de la cosa o no prestación del servicio) objeto de los contratos realizados a través de Internet por los usuarios de los servicios de TERRA con terceros de los que TERRA no sea parte. Igualmente, TERRA no será, en principio, responsable del uso indebido de datos personales o sensibles (e.g. número de tarjeta de crédito) que hagan terceros con los que los usuarios de TERRA pudieran haber contratado a través de Internet.

3.3 Alteración de los sistemas por virus informático.

Los virus informáticos pueden causar alteraciones en los sistemas de TERRA llegando incluso a interrumpir el servicio. Además, la transmisión involuntaria de virus informáticos desde los sistemas de TERRA podría dar lugar a reclamaciones o denuncias contra TERRA por la vía judicial. Además, si se diera el caso de que un virus informático afectara a los sistemas de TERRA, y se le diera publicidad a este hecho, la reputación de TERRA resultaría dañada y, en consecuencia, descendería el tráfico.

3.4 Efecto 2000.

Muchos de los sistemas informáticos y productos software actualmente en servicio utilizan solamente dos cifras para identificar el año en cualquier fecha. Por lo tanto, el año 2000 lo identificarán como “00”, lo que podría ser interpretado por el sistema como el año 1900. Ello puede ser causa de fallos, retrasos, o cálculos erróneos con el consiguiente problema para las operaciones de TERRA. Si TERRA fallara en la corrección del llamado Efecto 2000 en sus sistemas informáticos, ello podría afectar negativamente en los negocios, situación financiera y resultados operativos de TERRA.

TERRA esta llevando a cabo comprobaciones para corregir el Efecto 2000 en todos sus sistemas y aplicaciones software. Puesto que muchos de los sistemas con los que opera TERRA han sido desarrollados y son mantenidos por terceras partes, TERRA ha procurado asegurarse de que estos sistemas estén también preservados contra el Efecto 2000. Sin embargo, TERRA no puede asegurar que los sistemas de producción de sus proveedores de servicio, anunciantes o usuarios no se vean afectados por el mencionado Efecto 2000.

4. RIESGOS ASOCIADOS A LA PERTENENCIA AL GRUPO TELEFONICA

4.1 Dependencia de la presencia global del Grupo TELEFONICA.

Hasta el mes de diciembre de 1.998 la mayoría de los negocios y de los servicios que actualmente desarrolla o presta TERRA estuvieron siendo desarrollados por otras sociedades del Grupo TELEFONICA, tanto en España como en Latinoamérica. Hoy en día, TERRA precisa del apoyo del Grupo TELEFONICA para ampliar la base de clientes y conseguir alianzas con socios estratégicos. Por otra parte, la competencia entre las empresas de telecomunicaciones en estos países se verá incrementada como consecuencia de los procesos de privatización y liberalización.

La pérdida de las relaciones de TERRA con el Grupo TELEFONICA o la incapacidad de las empresas del Grupo TELEFONICA para competir con éxito en algunos mercados, pueden tener efectos negativos en los negocios de TERRA, su situación financiera y sus resultados operativos.

4.2 Potenciales conflictos de intereses con empresas del Grupo TELEFONICA.

TELEFONICA continuará controlando TERRA después de la Oferta Pública y podrá ejercer su influencia en todas las cuestiones que requieran aprobación por los accionistas de TERRA, incluyendo fusiones u otras alternativas de negocio. También tendrá influencia sobre la estrategia de negocio y las operaciones de TERRA. En este sentido, el Consejo de Administración de TELEFONICA en su reunión del pasado día 25 de agosto de 1999 aprobó una declaración de intenciones en la que se señalaba que TELEFONICA manifestaba su propósito y voluntad de que TERRA fuera el principal vehículo del Grupo TELEFONICA para acometer las actividades relacionadas con Internet.

Aunque TELEFONICA tratará de equilibrar los intereses en juego de cada una de las empresas del Grupo TELEFONICA, es posible que en algunos casos las decisiones de TELEFONICA no favorezcan los intereses de TERRA.

Aunque las empresas del Grupo TELEFONICA en Perú y Chile han agrupado los negocios de Internet en TERRA y pretenden desarrollar su negocio de Internet a través de TERRA, éstas pueden competir con TERRA y pueden decidir en el futuro desarrollar su propio negocio de Internet.

En el caso concreto de Chile, algunos accionistas minoritarios de Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC), han manifestado su oposición a la venta de Proveedora de Servicios de Conectividad, S.A. (CTC Internet), filial de CTC dedicada al negocio de Internet, a TERRA, y su intención de celebrar una Junta General Extraordinaria para debatir esta operación. Dicha Junta ha sido convocada para el próximo día 10 de noviembre de 1999. A la fecha de registro del Folleto no es posible evaluar las consecuencias de los acuerdos que se vayan a adoptar en la citada Junta ni las acciones legales que puedan emprender los accionistas de CTC.

4.3 Contratos de servicios entre TERRA y otras empresas del Grupo TELEFONICA.

TERRA ha suscrito contratos de servicios de carácter tecnológico con otras empresas del Grupo TELEFONICA. El contrato más importante es el de retribución por tráfico

inducido suscrito con Telefónica Data España, S.A.. Si bien TERRA considera que estos contratos reflejan condiciones de mercado en todos sus aspectos, no puede asegurarse que no hubiera sido posible obtener alguno de estos servicios a un precio más bajo de empresas ajenas al Grupo TELEFONICA.

4.4 Efectos de la estrategia de TERRA en otras sociedades participadas por TELEFONICA.

TELEFONICA seguirá controlando TERRA después de esta Oferta Pública. Por otra parte, TELEFONICA es socio de referencia de algunas empresas dedicadas al negocio de las telecomunicaciones. Estas empresas pueden competir con TERRA en los mismos mercados. La estrategia de TERRA podría afectar a otras empresas del Grupo TELEFONICA en las siguientes circunstancias:

- Extender los servicios de TERRA más allá de los sectores residencial y SOHO.
- Incrementar los gastos de marketing o las inversiones en tecnología.
- Adquirir otros ISPs.
- Aumentar la expansión en Latinoamérica y Europa.
- Cambios en la estructura de precios.

4.5 Efectos del marco legal en las relaciones de TERRA con el Grupo TELEFONICA.

La ventaja competitiva que supone para TERRA el pertenecer al Grupo TELEFONICA pudiera ser motivo de observación y supervisión por parte de las autoridades que velan por la competencia en cualquiera de los mercados donde opera TERRA. Si bien hasta la fecha no se tiene noticia de ninguna reclamación formulada oficialmente en este aspecto, no existe garantía de que las autoridades de España, la Unión Europea y Latinoamérica, o terceras partes, no inicien una acción legal contra TERRA en el futuro por su pertenencia al Grupo TELEFONICA.

5. RIESGOS ASOCIADOS A LA INCERTIDUMBRE LEGAL.

5.1 Normativa sobre Internet.

Hasta el día de hoy no se han desarrollado leyes que hayan supuesto restricción en el uso de Internet en los mercados objetivo de TERRA. Sin embargo, es posible que el marco legal que afecte a Internet en el futuro se desarrolle a la par que Internet.

Podría suceder que la aparición de nuevas normas sea causa de un aumento en los costes de TERRA para desarrollar el negocio de Internet e incluso limitaran los servicios que presta TERRA.

Los aspectos que pueden resultar afectados por la normativa vigente o por futuras leyes son las siguientes:

- Ventas e impuestos.
- Control de precios.
- Características y calidad de productos y servicios.
- Protección del consumidor.

- Privacidad del usuario.
- Difamación.
- Comercio transnacional.
- Propiedad intelectual y propiedad industrial.
- Pornografía.
- Otras reclamaciones en función de la naturaleza del contenido presente en Internet.
- Concentraciones y derecho de la competencia.

5.2 Posible transgresión de los derechos de propiedad intelectual y propiedad industrial de terceros.

TERRA es consciente de que existen otras compañías que utilizan la marca “Olé” y derivadas de ésta. En el caso de que alguna de estas compañías realizara una reclamación contra TERRA por uso indebido de marca, obligaría a TERRA a incurrir en gastos significativos, y si prosperara TERRA podría quedar obligada a dejar de usar la marca “Olé” y a pagar una indemnización.

Por otra parte, TELEFONICA ha solicitado durante 1999 el registro de la marca “Terra” y derivadas de ésta. Algunas marcas derivadas de “Terra” están aún en trámite de registro. Se han formulado algunas oposiciones en determinadas clases de las citadas marcas.

En caso de que TERRA estuviera obligada a dejar de utilizar la marca “Terra” o cualquiera de las marcas del grupo, la imagen de marca que se ha ido consolidando se perdería e incluso TERRA podría resultar demandada por daños y perjuicios.

5.3 Reclamaciones en función del contenido proporcionado por TERRA.

Las leyes relativas a las responsabilidades legales de las compañías que proporcionan servicios on-line como consecuencia de las actividades de sus usuarios todavía no están desarrolladas en España, Latinoamérica y EEUU. Sin embargo, se han producido reclamaciones contra proveedores de servicios on-line por difamación, negligencia, violación de los derechos de la propiedad intelectual e industrial, obscenidad, juego ilegal, injurias. TERRA podría ser objeto de similares denuncias e incluir en costes significativos en su defensa. Además TERRA podría estar expuesta a responsabilidad legal por el contenido accesible a través de sus portales o por el que sus usuarios hayan puesto en las secciones de “clasificados”, tabloneros de mensajes, charlas, u otros servicios interactivos. Entra también dentro de lo posible que la información proporcionada a través de los servicios de TERRA contenga errores, lo que podría motivar reclamaciones por terceras partes que hayan podido incurrir en pérdidas como consecuencia de haber confiado en dicha información errónea.

TERRA ofrece servicio de correo electrónico, lo que la expone a responsabilidades legales o reclamaciones resultantes de :

- Correo electrónico no solicitado.
- Pérdida o envío erróneo de mensajes.
- Uso ilegal o fraudulento del correo electrónico.
- Interrupciones o retrasos en el servicio de correo electrónico.

La investigación y defensa contra estas reclamaciones es cara, incluso si no comportan responsabilidad legal.

En principio, tal y como se explica en el Capítulo III del Folleto, TERRA no será responsable del uso indebido que hagan los usuarios de los servicios prestados por TERRA.

5.4 Reclamaciones sobre productos vendidos en la red de TERRA.

TERRA ha establecido acuerdos para ofrecer productos y servicios de terceros a través de los portales, de tal forma que TERRA tiene derecho a recibir un porcentaje de los ingresos generados en estas transacciones. Como consecuencia de estos acuerdos, TERRA puede ser objeto de reclamaciones, incluyendo responsabilidad legal sobre el producto o lesiones que pueda causar, incluso aunque TERRA no sea el proveedor de dichos servicios o productos. Estas reclamaciones pueden provocar que TERRA tenga que incurrir en gastos significativos para su defensa. Aunque los acuerdos de TERRA con estos terceros a menudo contemplan que sea indemnizada contra responsabilidades legales de esa naturaleza, tal indemnización podría no ser adecuada o suficiente.

Aunque TERRA dispone de seguros que cubren este tipo de contingencias, éstos pueden no llegar a cubrir todas las reclamaciones potenciales a las que TERRA está expuesta, o pueden no ser adecuados para dar cobertura a TERRA de todas las responsabilidades legales que le puedan imponer. Cualquier responsabilidad legal incurrida que no esté cubierta o que exceda la cobertura del seguro podría tener un efecto negativo en nuestros negocios, condición financiera y resultados operativos.

En cualquier caso, tal y como se explica en el Capítulo III del Folleto, TERRA no será responsable del incumplimiento de las obligaciones (e.g. no entrega de la cosa o no prestación del servicio) objeto de los contratos realizados a través de Internet por los usuarios de los servicios de TERRA con terceros de los que TERRA no sea parte.

5.5 Restricciones en la captación y uso de datos personales de los usuarios.

El cumplimiento de la legislación aplicable a la protección de datos, limita la potestad de TERRA para capturar y utilizar información personal de los usuarios de sus servicios. Ello unido a la creciente sensibilidad del público en lo que concierne a la privacidad podría restringir el uso comercial de la información de usuario, lo que afectaría a los negocios de TERRA, su situación financiera y sus resultados operativos.

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

D. Juan Perea Sáenz de Buruaga, con D.N.I./N.I.F. número 14.601.736-W, en su calidad de Consejero Delegado de TERRA NETWORKS, S.A. (en adelante, “TERRA” o la “Sociedad”), domiciliada en la Vía de las Dos Castillas, 33, Complejo Attica, Edificio 1, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid, con C.I.F. A-82196080, asume la responsabilidad del presente Folleto y declara que los datos e informaciones contenidos en los mismos son veraces y que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1

El presente Folleto Informativo Completo (en lo sucesivo, el “Folleto”) ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”), con fecha 29 de octubre de 1.999 y se refiere a una Oferta Pública de Suscripción de acciones ordinarias de TERRA.

Se hace constar que la verificación positiva y el consiguiente registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores ofrecidos.

I.2.2

La Oferta Pública a que el presente Folleto se refiere no requiere autorización o pronunciamiento administrativo previo, distinto del régimen general de verificación por la CNMV.

I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros individuales para el período de seis meses terminado al 30 de junio de 1999 y para el período comprendido entre el 4 de diciembre de 1998 (fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de diciembre de 1998, han sido auditados y objeto de informe de auditoría sin salvedades por la firma ARTHUR ANDERSEN Y CÍA., S. COM., con domicilio en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 65, y C.I.F. D-79104469, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

con el número de inscripción S0692. Dichos estados financieros individuales, junto con el informe de auditoría, se adjuntan como Anexo I del presente Folleto.

Los estados financieros consolidados para el período de seis meses terminado al 30 de junio de 1999, han sido auditados y objeto de informe de auditoría sin salvedades por la firma ARTHUR ANDERSEN Y CÍA., S. COM.. Dichos estados financieros, junto con el informe de auditoría, se adjuntan como Anexo II del presente Folleto.

Adicionalmente, se adjuntan los siguientes documentos:

- Anexo III: Se adjuntan balance de situación consolidado proforma a 30 de junio de 1999, a 31 de diciembre de 1998 y a 31 de diciembre de 1997, y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada proforma para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1998, 1997 y 1996, junto con el informe de auditoría independiente.
- Anexo IV: Se adjuntan balance de situación consolidado proforma ajustada a 30 de junio de 1999 y, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada proforma ajustada por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad a 30 de junio de 1999, para el período de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, junto con el informe de auditoría independiente.
- Anexo V: Estados financieros auditados de las sociedades Ordenamiento de Links Especializados, S.L., Información Selectiva, S.A. de C.V. y Nutec Informática, S.A.

El auditor de la Sociedad, ARTHUR ANDERSEN Y CÍA., S. COM., ha verificado el contenido del Capítulo V del presente Folleto.

CAPÍTULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

II.1 ACUERDOS SOCIALES

II.1.1 Acuerdos de emisión

Se adjunta como Anexo VI del presente Folleto copia de la certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de TERRA con el Visto Bueno del Presidente relativa a las decisiones adoptadas el 7 de septiembre de 1999 por el que entonces era Socio Único de TERRA, Telefónica, S.A. (en adelante, “TELEFONICA”), referente a la realización de una Oferta Pública de Suscripción de acciones a fin de lograr la difusión accionarial necesaria para poder solicitar la admisión a negociación en bolsa de las acciones.

Se adjunta como Anexo VI del presente Folleto copia de la certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de TERRA con el Visto Bueno del Presidente relativa a los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas con carácter universal de TERRA de 1 de octubre de 1999, que desarrollan los acuerdos de realización de una Oferta Pública de Suscripción de acciones referidos en el párrafo anterior e incluyen, entre otros, los siguientes:

- (a) Acuerdo de ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de TERRA:

1. Ampliación de capital:

Aumentar el capital social en ciento veintitrés millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta (123.152.830) euros mediante la emisión y puesta en circulación de sesenta y un millones quinientas setenta y seis mil cuatrocientas quince (61.576.415) acciones de dos (2) euros de valor nominal cada una.

2. Tipo de emisión:

El tipo de emisión será fijado durante el proceso de colocación de los valores siguiendo las pautas y criterios utilizados usualmente en las ofertas públicas de suscripción de valores. La Oferta podrá tener varios tramos, siendo posible la existencia de un tipo de emisión diferente para cada tramo.

Las nuevas acciones se emiten con prima de emisión, que será igual a la diferencia existente entre el precio por acción que se fije en la Oferta y el valor nominal de la acción. El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con la regla citada, fijará la prima de emisión que pudiera corresponder a cada tramo de la Oferta.

3. Representación de las nuevas acciones:

Las nuevas acciones quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y a las entidades adheridas al mismo.

4. Derechos de las nuevas acciones:

Las nuevas acciones atribuyen los derechos políticos a sus titulares desde el momento de la emisión. Darán derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas desde el 1 de enero de 1999 y a percibir los dividendos que, en su caso, se distribuyan con cargo a los beneficios del ejercicio 1999.

5. Renuncia del derecho de suscripción preferente:

TELEFONICA, S.A., INFOSEARCH HOLDINGS, S.A., BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA renuncian al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder a cada uno de ellos y ofrecen las nuevas acciones para suscripción por el público en los términos que determine el Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Suscripción incompleta:

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital social de la Sociedad se aumentará en la cuantía efectivamente suscrita.

7. Desembolso de las nuevas acciones:

El desembolso de las nuevas acciones, incluyendo la prima de emisión que se fije de acuerdo con el punto 2 anterior, se realizará en el tiempo y en la forma que acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad.

8. Oferta Pública de Suscripción y destinatarios:

Se acuerda formular un Oferta Pública de Suscripción de acuerdo con el procedimiento usualmente utilizado en las ofertas públicas de venta de valores.

En la Oferta se podrán diferenciar diversos tramos, tanto para inversores minoristas como para inversores institucionales residentes o no residentes. En el tramo o tramos que se destinen a los inversores institucionales, el Consejo de Administración podrá determinar, en función del precio de la Oferta, el número de acciones que se destinarán a inversores estratégicos.

9. Delegación en el Consejo de Administración:

Se faculta al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para fijar, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha en que el acuerdo de ampliación de capital debe llevarse a efecto, en un plazo no superior a un año, así como para determinar las condiciones del mismo no acordadas por la Junta General de la Sociedad, y en particular para fijar:

- (i) los tramos de la Oferta que serán destinados a los distintos tipos de inversores y las características exigidas para que los inversores sean incluidos en los diferentes tramos, y
- (ii) los requisitos de formulación de las solicitudes, mandatos o propuestas de suscripción de las acciones, los criterios de asignación preferente de acciones a los accionistas en el tramo dirigido a los inversores minoristas, los sistemas de prorrateo y adjudicación de las acciones, la forma de distribución de las acciones entre los tramos, y la determinación de los tipos de emisión en los diversos tramos.

Tendrá asimismo el Consejo de Administración las siguientes facultades:

- (a) Redactar, suscribir y presentar las comunicaciones que fueran necesarias ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”).
- (b) Redactar, suscribir y presentar el Folleto Informativo de la Oferta ante la CNMV, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, asumiendo la responsabilidad del contenido del mismo, así como redactar, suscribir y presentar cuantos suplementos al mismo sean precisos, solicitando su verificación y registro.
- (c) Realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante la CNMV, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Sociedad de Bolsas, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores y cualquier otro organismo o entidad o registro público o privado, para obtener la autorización, verificación y posterior ejecución de la Oferta.
- (d) Redactar, suscribir y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en relación con los tramos internacionales, en su caso, de la Oferta, incluyendo el *Prospectus* en su versión preliminar y definitiva, negociar, pactar y suscribir uno o varios contratos de depósito sobre acciones de la Sociedad que regulen la emisión de *American Depositary Shares* (o “ADSs”) representativos de las acciones de la Sociedad, representados a su vez por *American Depositary Receipts* (o “ADRs”), así como realizar cualquier actuación, declaración o gestión ante las autoridades competentes de los Estados Unidos de Norteamérica y, en particular, la *Securities and Exchange Commission* (o “SEC”), incluida

la solicitud de las exenciones que resulten convenientes, y el Mercado Nasdaq, a fin de solicitar en el mismo la admisión a negociación de las acciones representadas por ADSs.

- (e) Negociar, pactar y suscribir uno o varios contratos de aseguramiento y/o colocación de los tramos nacionales e internacionales de la Oferta, contratos de agencia, protocolos o preacuerdos referidos a los citados contratos de aseguramiento y/o colocación, así como aquellos que sean convenientes para el mejor fin de la Oferta.
 - (f) Desistir de la Oferta por cualquiera de las causas de desistimiento que habitualmente se prevén en este tipo de ofertas públicas.
 - (g) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes.
 - (h) Redactar, suscribir, otorgar y en su caso certificar, cualquier tipo de documento, entre otros, los relativos a la suscripción de las acciones objeto de la Oferta, incluido el Boletín de Suscripción, así como el tríptico-resumen del Folleto Informativo de la Oferta.
 - (i) Declarar cerrado el aumento de capital, una vez finalizado el plazo de suscripción y realizados los desembolsos de las acciones finalmente suscritas, otorgando cuantos documentos públicos y privados sean convenientes para la ejecución del aumento de capital y de la Oferta.
 - (j) Modificar los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales, adaptándolos en función del número de acciones que finalmente sean suscritas, si la suscripción fuera incompleta.
 - (k) En general, realizar cuantas actuaciones sean necesarias o meramente convenientes para el buen fin de la Oferta.
- (b) Acuerdo de ampliación de capital mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de TERRA que, en su caso, suscribirán las entidades financieras que participan en la colocación de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital referido en el apartado (a) anterior.

1. Ampliación de capital:

Aumentar el capital social en nueve millones (9.000.000) de euros mediante la emisión y puesta en circulación de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) acciones de dos (2) euros de valor nominal cada una.

2. Tipo de emisión:

El tipo de emisión será el mismo que el que se fije para las acciones del tramo o tramos destinados a los inversores institucionales de la Oferta, de acuerdo con el punto 2 del Acuerdo mencionado en el apartado (a) anterior. Las nuevas acciones se emiten con prima de emisión, que será igual a la diferencia existente

entre el precio que se fije en la Oferta para los inversores institucionales y el valor nominal de la acción. El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con la regla citada, fijará la prima de emisión.

3. Representación de las nuevas acciones:

Las nuevas acciones quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y a las entidades adheridas al mismo.

4. Derechos de las nuevas acciones:

Las nuevas acciones atribuyen los derechos políticos a sus titulares desde el momento de la emisión. Darán derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas desde el 1 de enero de 1999 y a percibir los dividendos que, en su caso, se distribuyan con cargo a los beneficios del ejercicio 1999.

5. Renuncia del derecho de suscripción preferente:

TELEFONICA, S.A., INFOSEARCH HOLDINGS, S.A., BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA renuncian al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder a cada uno de ellos y ofrecen las nuevas acciones para su suscripción en los términos que determine el Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Suscripción incompleta:

Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital social de la Sociedad se aumentará en la cuantía efectivamente suscrita.

7. Desembolso de las nuevas acciones:

El desembolso de las nuevas acciones, incluyendo la prima de emisión que se fije de acuerdo con el punto 2 anterior, se realizará en el tiempo y en la forma que acuerde el Consejo de Administración de la Sociedad.

8. Destinatarios de la Oferta:

Estas nuevas acciones están destinadas a las entidades financieras que participan en la colocación de las acciones que se emiten con ocasión de la Oferta mencionada en el acuerdo (a) anterior, con el fin de que puedan ejercitar la opción de suscripción de acciones (conocida como “*green shoe*”) que la Sociedad les concederá durante un plazo de treinta (30) días desde la admisión a cotización de las acciones procedentes del aumento de capital del Acuerdo

Primero anterior, y que tiene por objeto facilitar la estabilización de la cotización tras la Oferta.

9. Delegación en el Consejo de Administración:

Se faculta al Consejo de Administración, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para fijar, de conformidad con lo previsto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha en que el acuerdo debe llevarse a efecto, en un plazo no superior a un año, así como para determinar las condiciones del mismo no acordadas por la Junta General de la Sociedad, y en particular la prima de emisión según lo previamente indicado. Asimismo, se faculta la Consejo de Administración para determinar los suscriptores destinatarios de este aumento de capital entre las entidades financieras que hubieran participado en la colocación de las acciones de la Oferta.

Se delegan asimismo las facultades mencionadas en el acuerdo (a) anterior, que se ejecutarán en la medida necesaria para este aumento de capital.

Asimismo, se adjunta certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de TERRA de 18 de octubre de 1999 referentes a la ejecución del acuerdo de la Junta General de accionistas con carácter universal de TERRA de 1 de octubre de 1999 de aumento del capital social de TERRA en ciento veintitrés millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta (123.152.830) euros mediante la emisión y puesta en circulación de sesenta y un millones quinientas setenta y seis mil cuatrocientas quince (61.576.415) acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una, de la misma serie y con los mismos derechos que las acciones que se encontraban en circulación. Asimismo, el Consejo de Administración acordó la fecha en que el aumento de capital debía llevarse a efecto, así como las demás condiciones del mismo no acordadas por la Junta General de accionistas con carácter universal de TERRA de 1 de octubre de 1999. Dicha certificación se adjunta como Anexo VI del presente Folleto.

En el siguiente cuadro se detalla la participación en el capital social de la Sociedad de los actuales accionistas de TERRA a la fecha del presente Folleto y la evolución de dicha participación bajo la hipótesis de que se suscriban íntegramente tanto la Oferta Pública de Suscripción de acciones como, en su caso, la ampliación de capital que permita cubrir la opción de suscripción conocida como “*green shoe*” (se describe en el apartado II.10.1.5).

Accionista	Porcentaje del capital social de TERRA (participación antes de la Oferta Pública)	Porcentaje del capital social de TERRA (si suscripción 100% acciones de la Oferta Pública)	Porcentaje del capital social de TERRA (si suscripción 100% acciones del “green shoe”)
TELEFONICA, S.A.	91,15%	70,78% ¹	69,64% ¹
ACCIONISTAS MINORITARIOS ²	2,3%	1,79%	1,76%
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	3,27%	2,54%	2,5%
BANCO ZARAGOZANO, S.A.	3,27%	2,54%	2,5%

Los llamados Socios Estratégicos (ver apartado II.10.1.3) tienen reservado inicialmente un número de acciones dentro de los Tramos Institucionales de la Oferta Pública, tal y como se señala en el apartado II.10.1.3 siguiente.

A continuación se señala la participación de los Socios Estratégicos en el capital social de la Sociedad bajo la hipótesis de que se suscriban en la Oferta Pública los importes que se indican en el apartado II.10.1.3 y la participación en el capital social de la Sociedad en caso de que el “green shoe” se suscriba íntegramente.

Socios Estratégicos	Porcentaje del capital social de TERRA adquirido en la Oferta Pública (*)	Porcentaje del capital social de TERRA (si suscripción 100% acciones del “green shoe”)
Bidasoa, B.V. ³ (Méjico)	6,9%	6,8%
MLSP Comercio e Participações Ltda y Silvia Nora Berno de Jesús ⁴ (Brasil)	0,3%	0,3%
CTC Mundo, S.A. (Chile)	1,3%	1,2%
Telefónica de Perú, S.A. (Perú)	0,9%	0,9%
International Discount Telecommunications Corporation (EE.UU.)	0,5%	0,5%

(*) Para el cálculo de la participación se ha tomado como precio de suscripción el precio medio de la Banda de Precios del apartado II.5.4 siguiente y un tipo de cambio de 1,0532 dólares EEUU/euro.

¹ Si se tuviera en cuenta la participación que tiene TELEFONICA en TERRA a través de sus sociedades participadas Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. (CTC) y Telefónica de Perú, S.A. (TdP), el porcentaje de participación en TERRA ascendería al 70,5%.

² Los accionistas minoritarios de TERRA son: Odisea Holding, S.A. (sociedad belga participada por José Vallés, Josep Gaspa Rovira y Jordi Durán Batidor) con 2.912.448 acciones, Martín Velasco Gómez con 1.941.632 acciones y Thierry Kern con 73.920 acciones. Estos accionistas minoritarios eran accionistas de Infosearch Holdings, S.A.; Martín Velasco Gómez es Consejero de TELEFONICA.

³ Las acciones serán suscritas por TELEFONICA -o una filial suya-, que posteriormente las transmitirá a Bidasoa, B.V. (ver apartado II.10.1.3).

⁴ Las acciones serán suscritas por TELEFONICA -o una filial suya-, que posteriormente las transmitirá a Segovia Participações Ltda, sociedad brasileña del Grupo TELEFONICA. Esta sociedad ha llegado a un acuerdo con MLSP Comercio e Participações Ltda y Silvia Nora Berno de Jesús, accionistas minoritarios de Terra Networks Brasil, S.A., para canjear las acciones de TERRA por las acciones de aquéllos en Terra Networks Brasil, S.A. (ver apartado II.10.1.3).

Con la realización de esta Oferta no se transgreden las normas sobre operaciones con acciones propias o con acciones de la sociedad dominante.

II.1.2 Acuerdos de realización de la oferta pública de venta

No procede.

II.1.3 Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a negociación oficial

El Consejo de Administración de TERRA , en su reunión de 18 de octubre de 1999, en virtud de la autorización expresa concedida el 7 de septiembre de 1999 por quien en aquel momento era Socio Único de TERRA, acordó solicitar la admisión a cotización oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo); asimismo, acordó solicitar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad bajo la forma de “*American Depositary Shares*” en el mercado “*Nasdaq National Market*” de los Estados Unidos, que agrupa a las empresas del sector tecnológico. Se adjunta como Anexo VI del presente Folleto la certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Presidente relativa a dichos acuerdo adoptados por el Consejo de Administración de TERRA.

La cotización de las acciones de TERRA en el *Nasdaq National Market* y en las Bolsas españolas se espera que se produzca en la misma fecha.

Los requisitos previos para la admisión a cotización oficial en las Bolsas españolas mencionadas y la negociación en el Mercado Continuo son básicamente los siguientes:

- Otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital e inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
- Depósito de copias autorizadas o testimonios notariales de la correspondiente escritura de aumento de capital social, suscripción y desembolso, en la CNMV, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A (en lo sucesivo, el “SCLV”) y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.
- Verificación por la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales y puesta a disposición del público en el domicilio social de las Bolsas de Valores del presente Folleto junto con el tríptico-resumen del mismo, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, como paso previo para solicitar a las Sociedades Rectoras de las Bolsas la admisión a negociación oficial de las acciones.
- Depósito de testimonio notarial o copia autorizada de la escritura pública de constitución y posteriores escrituras de ampliación de capital, junto con diversos certificados y documentación complementaria, en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid como Bolsa de cabecera para la CNMV y las demás Bolsas y

ventanilla única del proceso de admisión a negociación, según lo previsto en la Carta-Circular 4/1998 del Presidente de la CNMV, de 30 de marzo de 1998.

- Acuerdo de admisión a negociación oficial de las acciones en las Bolsas de Valores, adoptado por sus respectivas Sociedades Rectoras.
- Acuerdo de integración de las acciones en el Mercado Continuo, adoptado por la CNMV con el informe favorable de la Sociedad de Bolsas.

Tal y como se señala en el apartado II.8, en el supuesto de que la admisión a cotización en las bolsas españolas no tenga lugar el, o antes del 26 de noviembre de 1999, la Oferta Pública se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos y serán devueltos a los inversores o a las entidades que hubieran efectuado el desembolso anticipado de los fondos de la Oferta, los importes satisfechos por las acciones de TERRA más el interés legal correspondiente a dicho importe o, en su caso, TELEFONICA procederá a recomprar las acciones de TERRA a los inversores. En el supuesto de que las acciones de TERRA no fueran admitidas a negociación ni en el Mercado Nasdaq ni en las bolsas españolas en o antes del 19 de noviembre de 1999, las Entidades Coordinadoras Globales podrán optar por revocar la Oferta en todos sus Tramos, supuesto en el que serán devueltos a los inversores los importes satisfechos por las acciones de TERRA más el interés legal correspondiente a dicho importe o, en su caso, TELEFONICA procederá a recomprar las acciones de TERRA a los inversores.

Al día de la fecha la Sociedad no cumple todos los requisitos de admisión a negociación de acciones exigidos por la normativa del Mercado de Valores y, en particular, por el Artículo 32 del Reglamento de Bolsas. No obstante, la Sociedad ha solicitado a la CNMV que el requisito de los beneficios obtenidos señalado en el artículo 32.1.c) del Reglamento de Bolsas sea excepcionado en el procedimiento de verificación de la admisión a negociación en virtud de la Orden de 19 de junio de 1997. Por otra parte, el requisito de la difusión necesaria se espera alcanzar con esta Oferta Pública.

II.2 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La presente Oferta Pública no requiere autorización administrativa previa, al estar únicamente sujeta al régimen general de verificación por la CNMV.

II.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

Como es habitual tratándose de valores de renta variable, no se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Suscripción ni a su sociedad emisora por parte de entidad calificadora alguna.

II.4 VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFERTADOS

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en las disposiciones legales aplicables en materia de acciones de sociedades anónimas.

II.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1 Naturaleza y denominación de los valores

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de TERRA de 2 euros de valor nominal cada una, equivalente a trescientas treinta y dos pesetas con setenta y siete céntimos (332, 77 pesetas).

Todas las acciones de TERRA gozan de plenos derechos políticos y económicos, perteneciendo a la misma clase, sin que existan acciones privilegiadas, y se hallan libres de cargas y gravámenes.

II.5.2 Representación de los valores

Las acciones de TERRA están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del SCLV y de sus entidades adheridas.

Las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Suscripción estarán igualmente representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará asimismo llevado por el SCLV y sus entidades adheridas.

II.5.3 Importe nominal global de la emisión

El importe nominal inicial de la presente Oferta Pública se distribuye de la siguiente manera:

- (i) Oferta Pública de Suscripción de sesenta y un millones quinientas setenta y seis mil cuatrocientas quince (61.576.415) nuevas acciones de TERRA por un valor nominal global de ciento veintitrés millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos treinta (123.152.830) euros. La prima de emisión, que será determinada por el Consejo de Administración de la Sociedad, será igual a la diferencia entre el precio de emisión de cada acción, determinado conforme a lo previsto en el presente Folleto, y su valor nominal. En la medida en que el precio de emisión para los distintos Tramos de la presente Oferta puede ser distinto conforme a lo previsto en este Folleto, la prima de emisión para cada uno de dichos Tramos podrá ser diferente.
- (ii) Ampliación de la Oferta en virtud de la opción de suscripción que, de conformidad con lo establecido en el apartado II.10.1.5 siguiente, TERRA tiene previsto conceder a las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales. Esta opción de suscripción tendrá por objeto un máximo de cuatro millones quinientas mil

(4.500.000) acciones nuevas de TERRA y un importe nominal global máximo de nueve millones (9.000.000) de euros. La ampliación de la Oferta se llevará a efecto, en su caso, mediante un segundo aumento de capital de TERRA, condicionado al total desembolso del capital suscrito en el aumento de capital que constituye la Oferta Pública de Suscripción. El precio de las acciones de TERRA que se emitan para ampliar la Oferta será el Precio Institucional de la

Oferta Pública de Suscripción. La diferencia entre dicho precio y el valor nominal de la acción se corresponderá con la prima de emisión de las acciones que será fijada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En el supuesto de que se ejercitara total o parcialmente la opción de suscripción de acciones, la ejecución de la misma se llevará a cabo mediante acuerdo del Consejo de Administración de TERRA y la suscripción y desembolso de las acciones por las Entidades Aseguradoras beneficiarias de la opción de suscripción. Una vez efectuado el mismo, se declarará cerrada y suscrita la ampliación y se otorgará la correspondiente escritura pública, que será objeto de inscripción en el Registro Mercantil. Posteriormente, la escritura se presentará al SCLV para la asignación de las referencias de registro, tras lo cual se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones.

II.5.4 Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital social y precio de las mismas

a) Número de acciones ofrecidas y proporción sobre el capital social

El número inicial de acciones ofrecidas es de sesenta y un millones quinientas setenta y seis mil cuatrocientas quince (61.576.415), lo que representa un 28,78% del capital social de TERRA antes de efectuarse el aumento de capital a que se refiere el apartado II.1.1. (a) anterior, y un 22,35 % tras efectuarse dicho aumento de capital.

Dicho número podrá ampliarse hasta un total de sesenta y seis millones setenta y seis mil cuatrocientas quince (66.076.415) acciones en caso de ejercitarse la opción de suscripción (“*green shoe*”) sobre las cuatro millones quinientas mil (4.500.000) acciones a la que se hace referencia en el apartado II.1.1 (b) anterior, mediante la ejecución de un segundo aumento de capital, lo que representa el 23,6% del capital social de TERRA después de efectuarse el referido segundo aumento de capital.

b) Precio de las acciones

1. Banda de Precios NO VINCULANTE

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de suscripción, TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales han establecido una Banda de Precios NO VINCULANTE para las acciones de TERRA objeto de la Oferta Pública (la “Banda de Precios”) de entre 10,12 y 11,81 euros(1.683,82 y 1.965,01 pesetas, respectivamente) por acción.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma

responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de TERRA resultante de dicha Banda de Precios que, no obstante, se ha establecido según criterios habitualmente utilizados y tomando en consideración la información que se deduce de los estados financieros. Asimismo, se hace constar que la Banda de Precios ha tenido en cuenta todas las operaciones societarias realizadas con anterioridad a la Oferta y, en particular, las inversiones realizadas .

2. Precio Máximo Minorista.

El precio máximo de suscripción de las acciones de TERRA correspondientes al Tramo Minorista de la Oferta (el “Precio Máximo Minorista”) quedará fijado el día 8 de noviembre de 1999, de común acuerdo entre TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales, y comunicado a la CNMV ese mismo día o el día hábil siguiente y publicado no más tarde del día hábil siguiente al de dicha comunicación en, al menos, un diario de difusión nacional.

El Precio Máximo Minorista podrá ser superior al precio máximo de la Banda de Precios.

3. Precio Institucional de la Oferta

El Precio Institucional de la Oferta será fijado por TERRA, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, el 15 de noviembre de 1999, una vez finalizado el Período de Oferta Pública del Tramo Minorista y el Período de Prospección de la Demanda de los Tramos Institucionales, tras evaluar el volumen y calidad de la demanda y la situación de los mercados.

El Precio Institucional de la Oferta podrá ser superior al precio máximo de la Banda de Precios.

4. Precios de la Oferta

El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

El Precio Institucional de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá dos precios para las acciones objeto de la Oferta Pública, el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta.

Los Precios Minorista e Institucional de la Oferta, serán comunicados a la CNMV el 15 de noviembre de 1999 o el día hábil siguiente y publicados no más tarde del día hábil siguiente al de dicha comunicación en, al menos, un diario de difusión nacional.

5. Tipo de emisión del aumento de capital

Una vez fijados el Precio Minorista y el Precio Institucional de la Oferta, TERRA determinará el importe de la prima de emisión del aumento de capital del que nacen las acciones nuevas objeto de la Oferta Pública de Suscripción para cada uno de los Tramos en que se distribuye la Oferta.

La prima de emisión por acción en el Tramo Minorista será la diferencia entre el Precio Minorista de la Oferta expresado en euros y 2 euros (valor nominal de cada acción de TERRA). La prima de emisión de los Tramos Institucionales será la diferencia entre el Precio Institucional de la Oferta expresado en euros y 2 euros (valor nominal de cada acción de TERRA). Por consiguiente, en caso de no coincidir los distintos precios de la Oferta, la prima de emisión para cada uno de los distintos Tramos de la Oferta será distinta.

II.5.5 Comisiones y gastos de la oferta.

El importe a pagar por los adjudicatarios de las acciones será únicamente el precio de las mismas, esto es, el Precio de la Oferta (nominal más la prima de emisión) correspondiente a cada Tramo. Las peticiones de suscripción deberán formularse exclusivamente ante alguna de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente, las cuales no repercutirán a los inversores gastos ni comisiones de ningún tipo derivados de la colocación de las acciones.

II.6 COMISIONES POR INSCRIPCION Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

No se devengarán gastos a cargo de los adjudicatarios de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de las entidades adheridas al SCLV. No obstante, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

II.7 INEXISTENCIA DE RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole a la libre transmisibilidad de las acciones de TERRA , por lo que las mismas serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

No obstante, habrá que tener en cuenta las disposiciones establecidas en el apartado II.12.3 (v) siguiente relativas al compromiso de TERRA y de algunos de sus accionistas de no emitir o transmitir las acciones de TERRA en el período de tiempo que allí se establece.

II.8 NEGOCIACIÓN OFICIAL EN LAS BOLSAS DE VALORES

Las acciones objeto de la presente Oferta, al igual que el resto de las acciones de TERRA , no están actualmente admitidas a negociación oficial en ninguna Bolsa de Valores. No obstante, y de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración el 18 de octubre de 1999, en virtud de autorización expresa concedida el 7 de septiembre de 1999 por quien en aquel momento era Socio Único de TERRA, se solicitará la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad

en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil. En virtud de los mismos acuerdos señalados anteriormente, TERRA solicitará la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad bajo la forma de “*American Depositary Shares*” en el mercado “*Nasdaq National Market*” de los Estados Unidos, que agrupa a las empresas del sector tecnológico.

La cotización de las acciones de TERRA en el *Nasdaq National Market* y en las Bolsas españolas se espera que se produzca en la misma fecha.

Se prevé que las acciones comiencen a cotizar en Bolsa el día 17 de noviembre de 1999, para lo cual TERRA tomará todas las medidas que considere necesarias y convenientes. En el supuesto de que la admisión a cotización en las bolsas españolas no tenga lugar el día 26 de noviembre de 1999, la Oferta Pública se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos y serán devueltos a los inversores o a las entidades que hubieran desembolsado los fondos de la Oferta Pública los importes satisfechos por las acciones de TERRA más el interés legal correspondiente a dicho importe de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.11.2. En el supuesto de que las acciones de TERRA no fueran admitidas a negociación ni el Mercado Nasdaq ni en las bolsas españolas el 19 de noviembre de 1999, las Entidades Coordinadoras Globales podrán optar por revocar la Oferta en todos sus Tramos, supuesto en el que serán devueltos a los inversores los importes satisfechos por las acciones de TERRA más el interés legal correspondiente a dicho importe, o en su caso, TELEFONICA procederá a recomprar las acciones suscritas por los inversores.

A tal efecto, TERRA depositará los fondos recibidos como contraprestación por las acciones suscritas por medio de la presente Oferta en las cuentas que se identifican en los Protocolos de Aseguramiento y Colocación en las que se mantendrán dichos fondos inmovilizados hasta la fecha de liquidación de la Oferta Pública. Este supuesto, de darse, sería hecho público en, al menos, un diario de difusión nacional y comunicado a la CNMV.

Se hace constar que TERRA conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios mencionados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales consideran conveniente que el precio de apertura de la sesión correspondiente al primer día de negociación oficial (que, como se ha indicado, se prevé sea el día 17 de noviembre de 1999) se forme a partir de los Precios de la Oferta, con unos porcentajes de fluctuación que resulten razonables en función de las circunstancias del mercado. Formado dicho precio y realizada la primera operación bursátil de esa sesión, se seguirá el régimen ordinario de contratación bursátil.

II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN

II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones que se ofrecen en la presente Oferta Pública de Suscripción gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir, cinco años. El beneficiario de dicha prescripción es TERRA .

II.9.2 Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones objeto de la presente Oferta gozan del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones.

Se hace constar expresamente que los inversores que resulten adjudicatarios de las acciones de TERRA que constituyen el objeto de la presente Oferta Pública de Suscripción, no gozarán del derecho de suscripción preferente en relación con el aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas de TERRA celebrada el día 1 de octubre de 1999 al que se hace referencia en el apartado II.1.1 (b) anterior, ya que dicho aumento de capital está destinado exclusivamente a las entidades financieras que participan en la colocación de la presente Oferta Pública de Suscripción y tiene por objeto facilitar la estabilización de la cotización de la acción de TERRA tras dicha Oferta.

Igualmente gozan del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

II.9.3 Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales

Las acciones objeto de la presente Oferta confieren a sus titulares el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas, al ser ordinarias todas las acciones que componen el capital social de TERRA .

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales podrá asistir a las Juntas Generales cualquier accionista de TERRA que tenga 25 acciones debidamente inscritas a su nombre en el registro contable correspondiente con 5 días de antelación respecto de la fecha señalada para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente

tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la entidad encargada del registro contable de las acciones.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, cada acción dará derecho a un voto, sin que se prevean limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de las personas jurídicas.

II.9.4 Derecho de información

Las acciones que se ofrecen gozan del derecho de información recogido con carácter general en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con carácter particular en el artículo 112 del mismo texto legal, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de TERRA. Gozan, asimismo, de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad, y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5 Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones

Ni las acciones objeto de la presente oferta ni las restantes acciones emitidas por TERRA llevan aparejada prestación accesorias alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de TERRA no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

II.9.6 Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de los valores objeto de la presente Oferta podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la Fecha de Suscripción (día 16 de noviembre de 1999).

II.10 DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

II.10.1 Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta

La presente Oferta se distribuye de la siguiente forma que se indica a continuación:

II.10.1.1 Oferta Española

(1) Tramo Minorista

Se dirige a las siguientes personas o entidades:

- (i) Personas físicas o jurídicas (distintas de los inversores institucionales mencionados en el apartado (2) siguiente) residentes en España, cualquiera que sea su nacionalidad, y
- (ii) Personas físicas o jurídicas (distintas de los inversores institucionales mencionados en el apartado (2) siguiente) no residentes en España que tengan la condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o de uno de los Estados firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra.

A este tramo se le asignan inicialmente 5.138.470 acciones (el 8,34% del volumen inicial de acciones de la Oferta incluyendo las acciones inicialmente asignadas a los Socios Estratégicos en virtud del apartado II.10.1.3), número que podrá verse alterado en función de las facultades de redistribución entre Tramos a que se refiere el apartado II.10.1.4 siguiente.

Sin contar con las acciones inicialmente asignadas a los Socios Estratégicos en virtud del apartado II.10.1.3, el porcentaje del Tramo Minorista supone el 15% de la Oferta inicial.

Las propuestas de suscripción presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 200.000 pesetas (1.202,02 euros) y un máximo de 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros).

Todos los destinatarios del Tramo Minorista que estén en posesión del Número de Identificación Fiscal deberán hacerlo constar en sus propuestas de suscripción. En caso de Mandatos formulados o Solicitudes de Suscripción por menores de edad o incapacitados, deberá expresarse el NIF del representante legal. En el caso de no residentes en España que no dispongan de Número de Identificación Fiscal deberán hacer constar, al menos, el Número de Pasaporte y su nacionalidad. El requisito de hacer constar el Número de Identificación Fiscal o Número de Pasaporte se impone tanto por razones legales como para facilitar la validación de los soportes magnéticos que contengan los Mandatos y las Solicitudes de Suscripción y el control de las posibles duplicidades. En cualquier caso, TERRA hace constar la obligación de los no residentes que obtengan rentas en España de solicitar la asignación de un Número de Identificación Fiscal.

Es importante tener en cuenta que los accionistas de TELEFONICA tendrán preferencia en el prorrateo en los términos del apartado II.12.4 de este Folleto. A estos efectos, tendrán la consideración de accionistas de TELEFONICA aquellos que aparezcan como tales en el fichero emitido por el SCLV con fecha 15 de marzo de 1999 (fichero que se utilizó por TELEFONICA a los efectos de controlar su accionariado para la Junta General de Accionistas de 26 de marzo de 1999).

(2) Tramo Institucional Español

El Tramo Institucional Español está dirigido de forma exclusiva a inversores institucionales residentes en España, es decir, a Fondos de Pensiones, Entidades

de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, entidades habilitadas de acuerdo con los artículos 63 a 65 de la Ley del Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros, y otras sociedades cuya actividad sea el mantenimiento estable en cartera de valores de renta variable.

A este Tramo se le han asignado inicialmente 6.851.293 acciones (el 11,12% del volumen inicial de acciones de la Oferta incluyendo las acciones inicialmente asignadas a los Socios Estratégicos en virtud del apartado II.10.1.3), siendo ampliable (o, en su caso, reducible) en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos que se establecen en el apartado II.10.1.4 siguiente. No obstante, el número de acciones de este Tramo estará en función de lo que señala en apartado II.10.1.3 siguiente.

Sin contar con las acciones inicialmente asignadas a los Socios Estratégicos en virtud del apartado II.10.1.3, el porcentaje del Tramo Institucional Español supone el 20% de la Oferta inicial.

Las propuestas de suscripción presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros).

II.10.1.2 Tramo Internacional

El Tramo Internacional, de carácter mayorista e institucional, comprende las acciones que serán ofrecidas fuera del territorio de España.

A este Tramo se le han asignado inicialmente 22.266.705 acciones (el 36,16% del volumen inicial de acciones de la Oferta incluyendo las acciones inicialmente asignadas a los Socios Estratégicos en virtud del apartado II.10.1.3), volumen que puede asimismo ampliarse (o, en su caso, reducirse) en virtud de las facultades de redistribución entre Tramos que se establecen en el apartado II.10.1.4 siguiente. No obstante, el número de acciones de este Tramo estará en función de lo que señala en apartado II.10.1.3 siguiente.

Sin contar con las acciones inicialmente asignadas a los Socios Estratégicos en virtud del apartado II.1.3, el porcentaje del Tramo Internacional supone el 65% de la Oferta inicial.

Se hace constar que las acciones objeto de la presente Oferta serán registradas bajo la *United States Securities Act* de 1933 en virtud del formulario F-1. Por otra parte, se utilizarán los documentos internacionales normalmente empleados en este tipo de operaciones para dar a conocer la Oferta.

En lo sucesivo, el Tramo Internacional y el Tramo Institucional Español serán denominados conjuntamente como los “Tramos Institucionales”.

II.10.1.3 Acciones de la Oferta Pública reservadas inicialmente a los Socios Estratégicos dentro de los Tramos Institucionales

Las actividades de TERRA en Estados Unidos y Latinoamérica se han reforzado con la adquisición de diversos negocios relacionados con el objeto social de TERRA en

Estados Unidos, Brasil, Méjico, Chile, Perú, Argentina y Guatemala (ver apartado III.6.2 del Capítulo III y apartado IV.1.2 del Capítulo IV).

En algunos de estos países los accionistas de los negocios adquiridos han manifestado su intención de adquirir acciones de TERRA. En el Folleto se hace referencia a éstos como “Socios Estratégicos”.

TERRA ha decidido reservar un número de acciones dentro de los Tramos Institucionales que permita a los Socios Estratégicos adquirir acciones de TERRA al Precio Institucional de la Oferta por los importes que se mencionan a continuación. Teniendo en cuenta el rango medio de la Banda de Precios y aplicando un tipo de cambio dólar/euro de 1,0532 a los importes en dólares a invertir por los Socios Estratégicos según se explica a continuación, se ha estimado que les corresponderían 27.319.947 acciones. Si una vez fijado el Precio Institucional de la Oferta, este número de acciones no fuera suficiente, se detraerán las acciones que falten de los Tramos Institucionales. Por el contrario, si sobraran acciones se procederá a su reasignación entre los Tramos Institucionales. El porcentaje de detracción o reasignación entre los Tramos Institucionales se hará en función de la demanda.

Chile

El día 4 de octubre de 1999, TERRA concedió a la sociedad CTC Mundo (sociedad filial de Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC), miembro del Grupo TELEFONICA) una opción para que ésta suscribiera hasta 40.000.000 dólares EEUU en acciones de TERRA en la Oferta al Precio Institucional de la Oferta. CTC Mundo podrá ejercitar la opción de suscripción concedida por TERRA hasta la fecha de fijación del Precio Institucional de la Oferta (15 de noviembre de 1999), una vez sea informado de este.

Si CTC Mundo decidiera no ejercitar su opción de suscripción de acciones de TERRA en la Oferta, las acciones que le correspondan podrán ser (i) bien suscritas por TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA, o, (ii) bien traspasadas a los Tramos Institucionales de la Oferta y asignadas a inversores de estos Tramos, si así lo acordaran TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales.

Si CTC Mundo decidiera ejercitar su opción, pero por circunstancias relacionadas con la legislación chilena sobre control de cambios o por cualquier otro motivo no pudiera suscribir acciones de TERRA en la Oferta, dicho importe podrá ser suscrito por TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA-, quien posteriormente transmitiría las acciones a CTC Mundo.

En cualquier caso, CTC Mundo podría transmitir las acciones de TERRA a sus accionistas a prorrata de su participación en el capital social de CTC Mundo.

Perú

El día 20 de octubre de 1999 TERRA concedió a la sociedad Telefónica de Perú, S.A. (TdP), miembro del Grupo TELEFONICA, una opción para que ésta suscribiera hasta 30.000.000 dólares EEUU en acciones de TERRA en la Oferta al Precio Institucional de la Oferta. Con anterioridad al registro del Folleto TdP ha ejercitado la opción de suscripción concedida por TERRA.

Si por circunstancias relacionadas con la legislación peruana sobre control de cambios o por cualquier otro motivo TdP no pudiera suscribir acciones de TERRA en la Oferta, dicho importe podrá ser suscrito por TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA-, quien posteriormente transmitiría esas acciones a TdP.

EE.UU.

International Discount Telecommunications Corporation (IDT), entre otros compromisos asumidos en el “*joint venture*” suscrito con TERRA el día 5 de octubre de 1999 (ver apartado II.6.2.1 del Capítulo III del Folleto), se ha comprometido a invertir hasta 15.500.000 dólares EEUU en acciones de TERRA en la Oferta al Precio Institucional de la Oferta. Eventualmente, dicho importe podrá ser suscrito por TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA-, quien posteriormente transmitiría esas acciones a IDT.

Méjico

Los antiguos accionistas de Información Selectiva, S.A. de C.V. (Infosel) tienen la intención de adquirir acciones de TERRA por un importe equivalente a 220.000.000 dólares EEUU al Precio Institucional de la Oferta. A tal efecto, TELEFONICA -o una filial suya- suscribirá acciones en la Oferta Pública por el citado importe con el fin de transferirlas posteriormente a Bidasoa, B.V., sociedad holandesa que agrupa a los antiguos accionistas de Infosel, que igualmente tendrán conjuntamente la consideración de Socio Estratégico.

Brasil

MLSP Comercio e Participações Ltda y Silvia Nora Berno de Jesús, los accionistas minoritarios de Terra Networks Brasil, S.A., tienen la intención de adquirir acciones de TERRA por un importe equivalente a 10.000.000 dólares EEUU. A tal efecto, TELEFONICA -o una filial suya- suscribirá acciones en la Oferta Pública por el citado importe con el fin de transferirlas posteriormente a Segovia Participações Ltda, una sociedad brasileña participada al 99,9% por Telefónica Internet, S.A. (una filial 100% de TELEFONICA). Posteriormente, en virtud de un acuerdo de canje de acciones al que han llegado los accionistas minoritarios de Terra Networks Brasil, S.A. y Segovia Participações Ltda, las acciones de TERRA adquiridas por Segovia Participações Ltda se transmitirán a MLSP Comercio e Participações Ltda y a Silvia Nora Berno de Jesús a cambio de las acciones de éstos en Terra Networks Brasil, S.A. De esta forma, los accionistas minoritarios de Terra Networks Brasil, S.A. se convertirán en accionistas de TERRA, y tendrán conjuntamente la consideración de Socio Estratégico.

Determinación del número de acciones a asignar a los Socios Estratégicos

Una vez fijado el Precio Institucional de la Oferta por TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales el día 15 de noviembre de 1999, TERRA fijará el número exacto de acciones que se adjudicarán a las sociedades mencionadas en el apartado anterior , que será el resultado de dividir los importes señalados anteriormente entre el Precio Institucional de la Oferta. El tipo de cambio que se utilizará a tal fin será de 1,0532 dólares EEUU/euro.

Las acciones de TERRA que finalmente se adjudiquen a los Socios Estratégicos según lo previsto en el apartado II.10.1.3 anterior no serán objeto de aseguramiento y compromiso de colocación , y no devengarán, por tanto, comisión alguna en favor de las Entidades Aseguradoras.

II.10.1.4 Redistribución entre Tramos

El volumen inicial de acciones asignado a cada uno de los Tramos de la Oferta podrá redistribuirse entre los mismos de conformidad con las siguientes reglas:

- (i) En ningún caso podrá verse reducido el Tramo Minorista si se produce en el mismo un exceso de demanda.
- (ii) TERRA , previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, podrá aumentar en cualquier momento anterior a la adjudicación definitiva el volumen asignado al Tramo Minorista, en caso de exceso de demanda en éste, a costa de reducir el volumen global asignado a los Tramos Institucionales, aunque en éstos se haya producido exceso de demanda. El volumen de acciones inicialmente asignadas al Tramo Minorista podrá incrementarse libremente hasta la fecha de la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista el 8 de noviembre de 1999, y, a partir de dicha fecha, hasta un máximo de 4.500.000 acciones adicionales.
- (iii) En el supuesto de que no quedara cubierto el Tramo Minorista, las acciones sobrantes podrán reasignarse a los Tramos Institucionales. Esta eventual reasignación se realizará, en su caso, por decisión de TERRA , previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, para atender los excesos de demanda de dichos Tramos.
- (iv) TERRA , previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, podrá libremente redistribuir acciones entre los Tramos Institucionales.

El volumen final de acciones asignado a los Tramos Institucionales se fijará el 15 de noviembre de 1999, y será objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.1.5 Ampliación de la Oferta Pública. Opción de Suscripción de las Entidades Aseguradoras o “Green Shoe”

Con independencia de las posibles redistribuciones a que se refiere el apartado anterior, el volumen de la Oferta Pública de Suscripción asignado globalmente a los Tramos Institucionales de la Oferta podrá ser ampliado, por decisión de las Entidades Coordinadoras Globales, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de dichos Tramos, mediante el ejercicio de la opción de suscripción que TERRA tiene previsto conceder a dichas Entidades en los Contratos de Aseguramiento de los Tramos Institucionales para facilitar las prácticas de estabilización a que se refiere el apartado II.17.5 siguiente.

Dicha opción de suscripción (internacionalmente conocida como “*green shoe*”) tendrá por objeto hasta cuatro millones quinientas mil (4.500.000) acciones de TERRA, emitidas en el marco de un aumento de capital de hasta nueve millones (9.000.000) de euros. La opción de suscripción será ejercitable por una sola vez total o parcialmente entre la fecha de admisión a negociación en Bolsa inclusive (prevista para el 17 de noviembre de 1999) y durante los treinta (30) días siguientes a dicha fecha. Su ejercicio será objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

El ejercicio de la opción de suscripción por parte de las Entidades Coordinadoras Globales y el consiguiente aumento de capital de TERRA necesario para hacer frente al ejercicio de la opción de suscripción están condicionados al total desembolso del capital suscrito en el aumento de capital acordado por la Junta General con carácter universal de TERRA de fecha 1 de octubre de 1999 y que constituye el objeto de la presente Oferta Pública de Suscripción.

II.10.2 Procedimiento de colocación

Como se ha señalado anteriormente, esta Oferta Pública se divide en tres Tramos, habiéndose establecido un proceso de colocación específico para cada uno de ellos, según se explica a continuación:

II.10.2.1 Tramo Minorista

II.10.2.1.1 Fases del procedimiento de colocación

El procedimiento de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

- (i) Firma del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista (28 de octubre de 1999).
- (ii) Registro del Folleto Informativo en la CNMV (29 de octubre de 1999).
- (iii) Período de Formulación de Mandatos de Suscripción (días 2 a 8 de noviembre de 1999).
- (iv) Fijación del Precio Máximo Minorista de la Oferta (8 de noviembre de 1999).

- (v) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista (8 de noviembre de 1999).
- (vi) Período de Revocación de Mandatos de Suscripción (días 9 a 11 de noviembre de 1999).
- (vii) Período de Oferta Pública: formulación y recepción de Solicitudes de Suscripción (días 9 a 12 de noviembre de 1999).
- (viii) Fijación del Precio Minorista (15 de noviembre de 1999).
- (ix) Práctica, en su caso, del Prorrato (no más tarde del día 15 de noviembre de 1999).
- (x) Asignación definitiva de acciones al Tramo Minorista (no más tarde del 15 de noviembre de 1999).
- (xi) Adjudicación de las acciones (16 de noviembre de 1999).
- (xii) Fecha de Suscripción, desembolso de las acciones y otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital (16 de noviembre de 1999).
- (xiii) Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil y depósito de copias en el SCLV, la CNMV y Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (16 de noviembre de 1999).
- (xiv) Admisión a negociación oficial (prevista para el día 17 de noviembre de 1999) en las bolsas españolas y en el *Nasdaq National Market*.

II.10.2.1.2 Período de Formulación de Mandatos de Suscripción

El Período de Formulación de Mandatos, durante el cual los inversores minoristas que cumplan los requisitos del presente Folleto podrán presentar Mandatos de Suscripción de acciones de TERRA , comenzará a las 9:00 horas de Madrid del día 2 de noviembre de 1999, y finalizará a las 15:00 horas de Madrid del día 8 de noviembre de 1999 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior).

La formulación, recepción y tramitación de los Mandatos de Suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Podrán presentarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente o de sus Entidades Colocadoras Asociadas y ante la Entidad Colocadora No Asociada Ibersecurities, debiendo disponer los peticionarios de cuentas de valores y/o de efectivo en la Entidad a través de la cual tramiten sus Mandatos de Suscripción.
- (ii) Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante, el “peticionario”) en el correspondiente impreso que deberá facilitarle la entidad ante la que se presente. No se aceptará ningún Mandato que no posea todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la

legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y NIF o, en caso de no residentes en España que no dispongan de NIF, Número de Pasaporte y nacionalidad). En caso de Mandatos formulados por incapacitados o menores de edad, deberá expresarse la fecha de nacimiento del menor de edad y el NIF del representante legal (sin que ello implique asignar dicho NIF a la petición del menor a los efectos de las reglas de controles de máximos establecidas en el apartado II.10.2.1.5. (D) siguiente). La entidad ante la que se formule el Mandato deberá hacer entrega al inversor de un tríptico informativo en el que figurará, de forma fácilmente comprensible, la información más relevante del presente Folleto Informativo.

- (iii) Deberán reflejar, escrita de puño y letra por el peticionario, la cantidad en pesetas o euros que desea invertir, cantidad que (salvo revocación del Mandato) se aplicará a la suscripción de acciones al Precio Minorista de la Oferta que se determine al final del Período de Oferta Pública.

No obstante lo anterior, será aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada personalmente por el peticionario, y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella.

- (iv) Tendrán carácter revocable desde las 9:00 horas de Madrid del día 9 de noviembre de 1999 hasta las 15:00 horas de Madrid del día 11 de noviembre de 1999 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior). Transcurrido dicho plazo, los Mandatos adquirirán carácter irrevocable y serán ejecutados por la entidad ante la que se hayan formulado.
- (v) El número de acciones en que, a efectos del prorrateo, se convertirá la Solicitud de Suscripción basada en la ejecución de un Mandato de Suscripción no revocado será el cociente resultante de dividir la cantidad señalada en dicho Mandato (que según el punto (iii) anterior ha de estar en pesetas) por el Precio Máximo a que se refieren los apartados II.5.4 anterior y II.10.2.1.3 siguiente, redondeado por defecto.
- (vi) Las Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras deberán rechazar aquellos Mandatos de Suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para los mismos se exigen.
- (vii) Antes de las 17:00 horas de Madrid del 8 de noviembre de 1999, cada Entidad Aseguradora deberá enviar a Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A. ("Entidad Agente Argentaria"), por duplicado, una cinta magnética que contenga los Mandatos de Suscripción recibidos por ella o sus Entidades Colocadoras durante el Periodo de Formulación de Mandatos con los importes en euros.

Con carácter previo al envío de las cintas magnéticas, las Entidades Aseguradoras o Colocadoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dichas cintas, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y en el Contrato de Colocación.

- (viii) Antes de las 20:00 horas de Madrid del día 15 de noviembre de 1999, cada Entidad Aseguradora deberá enviar a la Entidad Agente Argentaria, por duplicado, una

cinta magnética que contenga las revocaciones de Mandatos de Suscripción recibidos por ella o las Entidades Colocadoras.

Con carácter previo al envío de las cintas magnéticas, las Entidades Aseguradoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dichas cintas, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento.

- (ix) Las entidades receptoras de los Mandatos de Suscripción podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de suscripción de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
- a) revocación del Mandato de Suscripción por parte del peticionario;
 - b) desistimiento por TERRA de continuar la realización de la Oferta Pública, en los términos previstos en el presente Folleto Informativo;
 - c) revocación automática de la Oferta Pública; o
 - d) adjudicación al peticionario de un número de acciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; la devolución de la provisión se realizará respecto de las acciones no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras o Colocadoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras o Colocadoras deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite (el día hábil siguiente al día en que hubiera debido efectuarse la devolución) y hasta el día de su abono al peticionario.

- (x) Los peticionarios que formulen Mandatos de Suscripción obtendrán una prioridad en el prorrateo respecto de los peticionarios que formulen Solicitudes de Suscripción en el Período de Oferta Pública, de acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado II.12.4 siguiente.
- (xi) Adicionalmente los Mandatos de Suscripción podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Colocadoras que estén dispuestas a aceptar órdenes cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a los Mandatos de Suscripción cursados por vía telemática (Internet) serán los siguientes:
- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la

contratación de acciones de TERRA a través de su aplicación telemática siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de contratar acciones de TERRA en régimen de cotitularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. Por consiguiente, todos y cada uno de los peticionarios deberán estar dados de alta individualmente en la aplicación telemática de la Entidad Aseguradora o Colocadora a través de la que se desee cursar el correspondiente Mandato de Suscripción en régimen de cotitularidad. El peticionario se autentificará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos de Suscripción se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar órdenes de suscripción de acciones de TERRA . El peticionario, antes de proceder a la contratación de acciones de TERRA , podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al Folleto registrado en la CNMV, en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de contratación de acciones de TERRA , la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al “tríptico” a que se refiere el presente Capítulo. Posteriormente, el peticionario accederá a la página de contratación de acciones de TERRA , en la que introducirá su Mandato de Suscripción cuyo importe en pesetas no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en este Capítulo. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos de Suscripción que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de valores o de efectivo donde desea que se anote la suscripción de acciones de TERRA . Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada dicha cuenta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos de Suscripción por parte de los peticionarios.
- **Archivo de Mandatos:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras a través de las que se cursen Mandatos de Suscripción por vía telemática deberán

mantener un archivo de justificantes de los Mandatos de Suscripción recibidos, que estará formado por el registro magnético correspondiente.

- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a los Mandatos y Solicitudes de Suscripción cursados por los peticionarios.
- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos y Solicitudes de Suscripción cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras que acepten Mandatos y Solicitudes de Suscripción por esta vía, deberán confirmar por escrito, que será entregado a la CNMV antes del registro del Folleto Informativo para esta Oferta Pública, tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

- (xii) Finalmente los Mandatos de Suscripción podrán ser cursados telefónicamente a través de aquellas Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras que estén dispuestas a aceptar órdenes cursadas por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el peticionario por el que éste acepte una sistema de identificación al menos de doble clave que permita conocer y autenticar la identidad del peticionario. Las Entidades Aseguradoras y/o Colocadoras que acepten órdenes por esta vía deberán cumplir las siguientes reglas:

- **Acceso y contratación:** El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Colocadoras que ofrezcan esta vía de contratación y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen tarjetas de clave TIP, sino otro sistema de seguridad y control, podrán ofrecer a sus clientes la contratación de acciones de TERRA a través de la vía telefónica siempre que tales clientes se registren y se den de alta siguiendo el procedimiento que la Entidad tenga expresamente estipulado. Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su sistema de identificación y autenticación de la identidad del peticionario cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de contratar acciones de TERRA en régimen de cotitularidad deberán cumplir, individualmente, lo señalado. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Colocadora. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos o Solicitudes de Compra se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Colocadoras que no utilicen la tarjeta

de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar órdenes de compra de acciones de TERRA.

El peticionario, antes de proceder a la contratación de acciones de TERRA deberá afirmar haber tenido a su disposición el “tríptico” a que se refiere el Capítulo II del Folleto Informativo. Posteriormente, el peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en la orden de mandato o Solicitud de compra en su formato escrito. El importe de la orden no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el Folleto. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos de Compra que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el peticionario deberá designar el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la suscripción de acciones de TERRA Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad Aseguradora o Colocadora, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

- **Autenticidad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos y Solicitudes de Compra por parte de los peticionarios.
- **Archivo de Mandatos y Solicitudes de Compra:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras a través de las que se cursen Mandatos y Solicitudes de Compra por vía telefónica deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos y Solicitudes de Compra recibidos, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los peticionarios.
- **Confidencialidad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ninguna persona no autorizada tendrá acceso a los Mandatos y Solicitudes de Compra cursados por los peticionarios.
- **Integridad:** Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos y Solicitudes de Compra cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras que acepten Mandatos y Solicitudes de Compra por esta vía, deberán confirmar por escrito, que será entregado a la CNMV antes del registro del Folleto Informativo para esta Oferta Pública, tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telefónica, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos

podieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

II.10.2.1.3 Fijación del Precio Máximo Minorista

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el Precio Máximo Minorista será fijado el 8 de noviembre de 1999 una vez finalizado el Período de Formulación de Mandatos, por TERRA, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, y será publicado en, al menos, un diario de difusión nacional y comunicado a la CNMV ese mismo día o el día hábil siguiente. Asimismo, será objeto de la información adicional a este Folleto, prevista en el apartado II.10.3 siguiente. El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

La fijación del Precio Máximo Minorista tiene por finalidad permitir que los inversores puedan conocer el importe que, como máximo, pagarán por cada acción de TERRA que les sea adjudicada. Asimismo, dicho Precio Máximo Minorista será el tenido en cuenta a efectos del prorrateo en el Tramo Minorista. El Precio Máximo Minorista podrá ser superior al precio máximo establecido en la Banda de Precios.

II.10.2.1.4 Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación

Está previsto que el día 8 de noviembre de 1999, una vez fijado el Precio Máximo Minorista, las entidades firmantes del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras y Colocadoras. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador estará compuesto por todas las entidades que hayan firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, dicha entidad perdería su condición de Entidad Aseguradora, y permanecería como Entidad Colocadora, devengándose a su favor exclusivamente las comisiones indicadas en el Protocolo de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista.

II.10.2.1.5 Período de Oferta Pública Minorista

(A) Duración

El Período de Oferta Pública Minorista comenzará a las 9:00 horas de Madrid del día 9 de noviembre de 1999 y finalizará a las 15:00 horas de Madrid del día 12 de noviembre de 1999.

(B) Posibilidad de revocación de Mandatos de Suscripción

Las personas que hayan otorgado Mandatos de Suscripción podrán revocar dichos Mandatos desde las 9:00 horas del 9 de noviembre de 1999 hasta las 15:00 horas del día 11 de noviembre de 1999 (salvo que el horario de cierre de la entidad tenga lugar en una hora previa) ante la entidad en la que se hubieran otorgado, mediante el impreso que ésta deberá facilitarles al efecto.

La revocación de Mandatos de Suscripción sólo podrá referirse al importe total del Mandato, no admitiéndose revocaciones parciales, sin perjuicio de que puedan realizarse Solicitudes de Suscripción. En caso de haberse formulado una pluralidad de Mandatos de Suscripción, deberá indicarse con claridad a qué mandato se refiere la revocación.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, los Mandatos de Suscripción que no hayan sido revocados se convertirán en Solicitudes de Suscripción firmes e irrevocables, entendiéndose que el otorgante del Mandato acepta como precio por acción el Precio Minorista de la Oferta que se fije de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.2.1.3 siguiente.

Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 11 de noviembre de 1999, cada Entidad Aseguradora o Colocadora deberá enviar a la Entidad Agente Argentaria, por duplicado, una cinta magnética que contenga las revocaciones de los Mandatos de Suscripción presentados ante ella o las Entidades Colocadoras.

Con carácter previo al envío de la cinta magnética, las Entidades Aseguradoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dicha cinta, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento.

(C) Formulación de Solicitudes de Suscripción durante el Período de Oferta Pública

Los inversores minoristas, con independencia de que hubieran otorgado o no Mandatos de Suscripción durante el Período de Formulación de los mismos, podrán formular Solicitudes de Suscripción durante el Período de Oferta Pública.

Las Solicitudes de Suscripción se ajustarán a las mismas reglas descritas en el apartado II.10.2.1.2 anterior para los Mandatos de Suscripción, con las siguientes especialidades:

- (i) Cualquier Solicitud de Suscripción formulada durante el Período de Oferta Pública se considerará hecha en firme y será irrevocable, entendiéndose que el peticionario acepta como precio por acción el Precio Minorista de la Oferta que se fije de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.2.1.3 siguiente.
- (ii) Expresamente se hace constar que las Solicitudes de Suscripción que se formulen directamente en el Período de Oferta Pública pueden quedar completamente desatendidas como consecuencia de la prioridad que se concede en el prorrateo a las peticiones que tengan su origen en Mandatos

de Suscripción no revocados, de acuerdo con las reglas previstas en el apartado II.12.4 siguiente.

- (iii) Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 12 de noviembre de 1999, cada Entidad Aseguradora o Colocadora deberá enviar a la Entidad Agente Argentaria, por duplicado, una cinta magnética que contenga las Solicitudes de Suscripción recibidas por ella o sus Entidades Colocadoras Asociadas.

Con carácter previo al envío de la cinta magnética, las Entidades Aseguradoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dicha cinta, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento.

(D) Reglas de control del límite máximo de inversión de los Mandatos y Solicitudes de Suscripción

- (i) No podrán formularse simultáneamente peticiones de suscripción en el Tramo Minorista y en los Tramos Institucionales de la Oferta.
- (ii) El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes de Suscripción en el Tramo Minorista será de 200.000 pesetas (1.202,02 euros). El importe máximo será de 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros), ya se trate de Mandatos de Suscripción no revocados, Solicitudes de Suscripción o la suma de ambos. El importe solicitado en las Solicitudes de Suscripción deberá figurar en pesetas, con el límite ya señalado de 10.000.000 pesetas.

En consecuencia, no se tomarán en consideración los Mandatos o Solicitudes de Suscripción formuladas por un mismo peticionario, ya sea individualmente o en cotitularidad, que excedan en conjunto el límite establecido de 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros), en la parte que excedan conjuntamente de dicho límite.

Los controles de máximos que se describen en este apartado se realizarán utilizando el N.I.F. o número de pasaporte de los peticionarios.

- (iii) Los Mandatos y Solicitudes de Suscripción formulados en nombre de varias personas se entenderán hechos mancomunadamente por la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud.

Ningún peticionario podrá realizar más de dos Mandatos o Solicitudes de Suscripción de forma conjunta.

A los efectos del cómputo del límite máximo por peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones de suscripción (ya sean Mandatos o Solicitudes) dichas peticiones se agregarán formando una única petición de suscripción.

- (iv) Si algún peticionario excediera el límite de inversión de 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros), se estará a las siguientes reglas:

1. Se dará preferencia a los Mandatos de Suscripción sobre las Solicitudes de Suscripción, de forma que se eliminará en primer lugar el importe que corresponda de las Solicitudes de Suscripción para que, en conjunto, la petición no exceda el límite de inversión. Por tanto, si un mismo peticionario presentara uno o varios Mandatos de Suscripción que en conjunto superasen el límite establecido y presentara además Solicitudes de Suscripción, éstas se eliminarían.
2. En el supuesto de que hubiera que reducir peticiones del mismo tipo (ya sean Mandatos o Solicitudes), se procederá a reducir proporcionalmente el exceso entre los Mandatos o Solicitudes afectados.
3. A efectos de reducir el importe de las peticiones de igual tipo (Mandatos o Solicitudes de Suscripción), si un mismo peticionario efectuara diferentes peticiones de igual tipo con base en distintas fórmulas de cotitularidad, se procederá de la siguiente forma:
 - (a) Las peticiones donde aparezca más de un titular se dividirán en tantas peticiones como titulares aparezcan, asignándose a cada titular el importe total de las acciones reflejadas en la petición original.
 - (b) Se agruparán todas las peticiones obtenidas de la forma descrita en el párrafo (a) anterior en las que coincida el mismo titular.
 - (c) Si conjuntamente consideradas las peticiones del mismo tipo que presente un mismo titular, de la forma establecida en los párrafos (a) y (b) anteriores, se produjese un exceso sobre el límite de inversión, se procederá a distribuir dicho exceso proporcionalmente entre las peticiones afectadas, teniendo en cuenta que si una solicitud se viera afectada por más de una operación de redistribución de excesos sobre límites, se aplicará aquella cuya reducción sea por un importe mayor.
 - (d) En todo caso, si una misma persona hubiera formulado más de dos peticiones de suscripción de forma conjunta, se anularán a todos los efectos todas las peticiones que haya presentado de forma conjunta, respetándose únicamente las realizadas de forma individual.

EJEMPLO A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL LÍMITE MÁXIMO

<u>Entidad Colocadora</u>	<u>Carácter</u>	<u>Peticionario</u>	<u>Importe</u>
Banco A	Mandato Individual	Sr. 1	10 mill.
Banco B	Mandato Cotitularidad	Sres. 1 y 2	8 mill.
Banco C	Mandato Cotitularidad	Sres. 2 y 3	5 mill.
Banco D	Solicitud Cotitularidad	Sres. 1 y 4	10 mill.

A efectos de computabilidad del límite máximo de inversión se considerará que:

- El Sr. 1 solicita 18 millones en Mandatos de Suscripción (10 mill. en el Banco A y 8 mill. en el Banco B, en cotitularidad con el Sr. 2) y 10 millones en Solicitudes de Suscripción (en cotitularidad con el Sr. 4, en el Banco D). En total, 28 millones (10+8+10)
- El Sr. 2 solicita 13 millones en Mandatos de Suscripción (8 mill. en el Banco B, en cotitularidad con el Sr. 1 y 5 mill. en el Banco C. en cotitularidad con el Sr. 3)
- El Sr. 3 solicita 5 millones en un Mandato de Suscripción (en cotitularidad con el Sr. 2, en el Banco C).
- El Sr. 4 solicita 10 millones en una Solicitud de Suscripción (en cotitularidad con el Sr. 1, en el Banco D).

Por tanto, los peticionarios que superarían el límite máximo de inversión serían:

- El Sr. 1, con un exceso de 8 millones (28-10). Considerando que ha realizado Mandatos que exceden de 10 millones, se eliminaría la Solicitud de Suscripción realizada en el Período de Oferta Pública (y, por tanto, se eliminaría también la del Sr. 4). En consecuencia, el exceso de los Mandatos sería de 8 millones (18-10).

El Sr. 2, que supera el límite máximo en 3 millones (13-10). Dichos excesos deben distribuirse entre las peticiones afectadas, para lo cual se efectuará la siguiente operación:

Banco A

$$\text{Sr. 1} = > \frac{8 \text{ mill. (exceso)} \times 10 \text{ mill. (importe solicitado)}}{18} = 4,44 \text{ mill.}$$

Banco B

$$\text{Sr. 1} = > \frac{8 \text{ mill. (exceso)} \times 8 \text{ mill. (importe solicitado)}}{18} = 3,56 \text{ mill.}$$

$$\text{Sr. 2} = > \frac{3 \text{ mill. (exceso)} \times 8 \text{ mill. (importe solicitado)}}{13} = 1,85 \text{ mill.}$$

Banco C

$$\text{Sr. 2} = > \frac{3 \text{ mill. (exceso)} \times 5 \text{ mill. (importe solicitado)}}{13} = 1,15 \text{ mill.}$$

Banco D

Se elimina la Solicitud de Suscripción al haber excedido el Sr. 1, con sus Mandatos de Suscripción, el límite máximo de inversión.

Dado que la petición cursada por el Banco B está afectada por dos operaciones distintas de eliminación de excesos, se aplicará la mayor; por tanto, los correspondientes excesos se eliminarán deduciendo:

- de la petición del Banco A: 4,44 millones.
- de la petición del Banco B: 3,56 millones.
- de la petición del Banco C: 1,15 millones.

La petición del Banco D se elimina en su totalidad por verse afectada por las peticiones de los Bancos A y B .

Las peticiones quedarían de la siguiente forma:

Entidad Colocadora	Carácter	Peticionario	Importe
Banco A	Mandato Individual	Sr. 1	5,56 mill.
Banco B	Mandato Cotitularidad	Sres. 1 y 2	4,44 mill.
Banco C	Mandato Cotitularidad	Sres. 2 y 3	3,85 mill.
Banco D	Solicitud Cotitularidad	Sres. 1 y 4	0 mill.

En el supuesto de que el Sr. 2 hubiera realizado una petición más bajo distintas formas de cotitularidad, se hubieran anulado todas sus peticiones realizadas de forma conjunta.

II.10.2.1.6 Fijación del Precio Minorista de la Oferta

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el día 15 de noviembre de 1999, TERRA, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, fijará el Precio Institucional de la Oferta en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en los Periodos de Oferta Pública y Prospección de la Demanda. El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

Una vez fijados el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta, TERRA, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta, en los términos establecidos en el apartado II.10.1.4 anterior.

Tanto la fijación los Precios de la Oferta como la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.2.1.7 Compromiso de aseguramiento

En el supuesto de que los Mandatos o Solicitudes de Suscripción presentadas por una Entidad Aseguradora no alcanzaran el número de acciones aseguradas por ésta, dicha Entidad Aseguradora presentará una petición de suscripción en nombre propio o en nombre de una sociedad controlada por ella por el número de acciones no colocadas a terceros, al Precio de Aseguramiento a que se refiere el apartado II.12.3. siguiente, que coincide con el Precio Institucional de la Oferta, a efectos de su inclusión por la Entidad Agente en las operaciones de adjudicación.

A las peticiones de suscripción presentadas por las Entidades Aseguradoras no les será de aplicación lo relativo a límites cuantitativos y sólo adquirirán efectividad en el caso de que la demanda en el Tramo Minorista sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada al mismo una vez deducidas, en su caso, las acciones que se le puedan restar como consecuencia de las redistribuciones entre tramos previstas en este Folleto Informativo.

A los efectos anteriores, las Entidades Aseguradoras que no hubieran cubierto su compromiso de aseguramiento presentarán a la Entidad Agente Argentaria, antes de las 17.00 horas de Madrid del día 12 de noviembre de 1999, de forma separada a la cinta que contenga las Solicitudes de Suscripción recibidas por dicha Entidad y sus Entidades Colocadoras Asociadas entre los días 2 de noviembre y 12 de noviembre de 1999, una cinta que contenga la petición correspondiente a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de una sociedad bajo su control. A falta de dicho envío, la Entidad Agente Argentaria entenderá que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

II.10.2.1.8 Pago por los inversores

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas en el Tramo Minorista se realizará no antes del día 16 de noviembre de 1999, ni más tarde del día 19 de noviembre de 1999, sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas

a los peticionarios. Excepcionalmente, en caso de no inscripción de la escritura pública del aumento de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción en la fecha prevista para ello (el día 16 de noviembre de 1999), el pago por los inversores se realizará no más tarde del tercer día hábil posterior a la verificación de dicha inscripción en el Registro Mercantil.

II.10.2.2 Tramo Institucional Español

II.10.2.2.1 Fases del procedimiento de colocación

El procedimiento de colocación en este Tramo estará integrado por las siguientes fases, que se describen con más detalle a continuación:

- (i) Firma del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación (28 de octubre de 1999).
- (ii) Registro del Folleto Informativo en la CNMV (29 de octubre de 1999).
- (iii) Período de Prospección de la Demanda (*book-building*), en el que se formularán propuestas de suscripción por los inversores (días 2 a 15 de noviembre de 1999).
- (iv) Fijación del Precio Institucional de la Oferta (15 de noviembre de 1999).
- (v) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español (15 de noviembre de 1999).
- (vi) Selección de las propuestas de suscripción (15 de noviembre de 1999).
- (vii) Confirmación de las propuestas de suscripción seleccionadas y adjudicación (16 de noviembre de 1999).
- (viii) Asignación definitiva de acciones al Tramo Institucional Español (no más tarde del día 16 de noviembre de 1999).
- (ix) Fecha de Suscripción, desembolso de las acciones y otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital (16 de noviembre de 1999).
- (x) Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil y depósito de copias en el SCLV, la CNMV y Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (16 de noviembre de 1999).
- (xi) Admisión a negociación oficial (prevista para el día 17 de noviembre de 1999).

II.10.2.2.2 Período de Prospección de la Demanda

El Período de Prospección de la Demanda, durante el cual se formularán las propuestas de suscripción de los inversores, comenzará a las 9:00 horas de Madrid del día 2 de noviembre de 1999 y finalizará a las 15:30 horas de Madrid del día 15 de noviembre de 1999.

Durante este período, las Entidades Aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Oferta, de acuerdo con los términos del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, con el fin de obtener de los potenciales inversores propuestas de suscripción sobre el número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirirlas.

La formulación, recepción y tramitación de las propuestas de suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Las propuestas de suscripción se formularán exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente.
- (ii) Las propuestas de suscripción se realizarán en pesetas o euros e incluirán una indicación del número de acciones y el precio al que cada inversor podría estar dispuesto a adquirirlas, con el objetivo de lograr, de acuerdo con la práctica internacional, una mejor estimación de las características de la demanda.
- (iii) Las propuestas de suscripción constituirán únicamente una indicación del interés de los potenciales inversores por los valores que se ofrecen, sin que su formulación tenga carácter vinculante ni para quienes las realicen ni para TERRA .
- (iv) Las Entidades Aseguradoras no podrán admitir propuestas de suscripción por un importe inferior a 10.000.000 pesetas (60.101,21 euros). En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las peticiones formuladas por la entidad gestora.

Dichas entidades gestoras, previamente a realizar propuestas de suscripción por cuenta de sus clientes, deberán tener firmado con los mismos el oportuno contrato de gestión de cartera de valores, incluyendo la gestión de renta variable. Las entidades gestoras de carteras que resulten adjudicatarias de acciones en la presente Oferta deberán a su vez adjudicar a cada uno de los clientes por cuya cuenta hubieran adquirido las acciones, un mínimo de 25 acciones.

- (v) Las Entidades Aseguradoras deberán rechazar todas aquellas propuestas de suscripción que no se ajusten a los requisitos que para las mismas establezca la legislación vigente.
- (vi) Cada una de las Entidades Aseguradoras deberá remitir diariamente a las Entidades Directoras del Tramo las propuestas de suscripción válidas que le hayan sido formuladas, facilitando a dichas Entidades Directoras los documentos relativos a las propuestas de suscripción que puedan serle solicitados. Las Entidades Directoras, a su vez, informarán sobre dichas propuestas de suscripción a TERRA.
- (vii) Las Entidades Aseguradoras podrán exigir a sus peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Falta de selección o de confirmación de la propuesta de suscripción realizada por el peticionario; en caso de selección o confirmación parcial de la propuesta de suscripción, la devolución de la provisión sólo afectará a la parte de dicha propuesta que no haya sido seleccionada o confirmada.
- Desistimiento de la Oferta Pública por parte de TERRA en los términos del presente Folleto.
- Revocación automática de la Oferta Pública.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos, dichas Entidades Aseguradoras deberán abonar intereses de demora al tipo del interés legal del dinero vigente en España, que se devengarán desde la fecha en que la devolución debiera haberse efectuado hasta la fecha de su efectivo abono al peticionario.

II.10.2.2.3 Fijación del Precio Institucional de la Oferta y asignación de acciones a cada Tramo

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el 15 de noviembre de 1999, TERRA, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, fijará el Precio Institucional de la Oferta en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en los Períodos de Oferta Pública y de Prospección de la Demanda. El Precio Institucional de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá dos precios para las acciones objeto de la Oferta Pública, el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta. El Precio Institucional de la Oferta será igual para los dos Tramos Institucionales y no podrá ser inferior al Precio Minorista de la Oferta.

Una vez fijados el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta, TERRA, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta, en los términos establecidos en el apartado II.10.1.4 anterior.

Tanto la fijación de los Precios de la Oferta como la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.2.2.4 Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación

Está previsto que el día 15 de noviembre de 1999, una vez determinados los Precios de la Oferta, las entidades que hayan suscrito el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional de la Oferta firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional de la Oferta, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras y Colocadoras. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador estará compuesto por todas las entidades que hayan firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, dicha entidad perderá su condición de Entidad Aseguradora y no tendrá derecho a percibir las comisiones que se describen en el apartado II.12.3 siguiente del Folleto. Dicha entidad, además, deberá facilitar inmediatamente a las Entidades Directoras toda la información que permita la completa identificación de las propuestas de suscripción que le hubieran sido formuladas. La información será remitida a BBV Interactivos, Banco de Negocios Argentina e InverCaixa. Las comisiones de dirección y aseguramiento que hubiera correspondido a la Entidad Aseguradora afectada corresponderán a aquellas otras Entidades Aseguradoras que libremente acuerden con TERRA asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad Aseguradora que se retira. Por otra parte, la comisión de colocación correspondiente se distribuirá en los términos del Protocolo de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español.

Las acciones de TERRA que finalmente se adjudiquen a los Socios Estratégicos según lo previsto en el apartado II.10.1.3 anterior no serán objeto del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional de la Oferta, y no devengarán, por tanto, comisión alguna en favor de las Entidades Aseguradoras.

II.10.2.2.5 Selección de propuestas de suscripción

Antes del inicio del plazo de confirmación a que se refiere el apartado siguiente, TERRA, previa consulta no vinculante con las Entidades Directoras del Tramo Institucional Español, procederá a evaluar las propuestas de suscripción recibidas, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, pudiendo admitir total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas propuestas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre propuestas de suscripción del mismo rango. TERRA será la única responsable de la selección de propuestas de suscripción.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, TERRA dará prioridad a las propuestas de compra de los inversores ajenos a las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales. En consecuencia, TERRA sólo podrá seleccionar propuestas realizadas por cuenta propia por Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales en el supuesto de que, una vez llevada a cabo, con arreglo a lo previsto en el párrafo anterior, la selección de propuestas realizadas por terceros que no sean las entidades que formen parte de los Sindicatos de Aseguramiento de los Tramos Institucionales, no se hubiera cubierto el importe de la Oferta en dichos Tramos.

El mismo principio se aplicará a las Propuestas de Suscripción por cuenta propia de la sociedad dominante de una Entidad Aseguradora de los Tramos Institucionales, de las sociedades dominadas por una Entidad Aseguradora de dichos Tramos y de las sociedades dominadas, directa o indirectamente, por la sociedad dominante de la Entidad Aseguradora respectiva. A estos efectos, los conceptos de sociedad dominante y sociedad dominada se entenderán de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, TERRA podrá seleccionar Propuestas de instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones, sociedades gestoras de unas y otros, sociedades gestoras de carteras y compañías de seguros vinculadas a una Entidad Aseguradora de los Tramos Institucionales, en la medida en que tales Propuestas se realicen para dichas instituciones, fondos o carteras o para cubrir las reservas técnicas de las compañías de seguros.

A los efectos anteriormente expuestos, las Entidades Aseguradoras deberán identificar adecuadamente las Propuestas formuladas por ellas por cuenta propia o por cuenta de su sociedad dominante o de sus sociedades dominadas.

Las Entidades Directoras comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras los Precios de la Oferta, el número de acciones definitivamente asignado al Tramo Institucional Español y la relación de propuestas de suscripción seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de propuestas de suscripción.

II.10.2.2.6 Confirmación de propuestas de suscripción

La confirmación de las propuestas de suscripción seleccionadas se regirá por las siguientes reglas:

- (i) Plazo de confirmación: El plazo de confirmación de las propuestas de suscripción seleccionadas comenzará a las 0:00 horas de Madrid del día 16 de noviembre de 1999 y finalizará a las 9:00 horas de Madrid del mismo día.
- (ii) Comunicación a los peticionarios: Durante el plazo de confirmación, cada una de las Entidades Aseguradoras informará a cada uno de los peticionarios que hubieran formulado ante ella propuestas de suscripción seleccionadas de la selección de sus propuestas y del Precio Institucional de la Oferta, comunicándole que puede, si así lo desea, confirmar dicha propuesta de suscripción seleccionada hasta las 9:00 horas de Madrid de ese mismo día, y advirtiéndole en todo caso que de no realizarse dicha confirmación la propuesta de suscripción seleccionada quedará sin efecto.

En el supuesto de que alguna de las entidades que hubieran recibido propuestas de suscripción seleccionadas no hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, la comunicación a que se refiere el párrafo anterior será realizada por alguna de entidades que actúan com *bookrunner*, quien informará asimismo a los peticionarios de que podrán confirmar ante ella sus propuestas de suscripción seleccionadas.

- (iii) Entidades ante las que se confirmarán las propuestas de suscripción seleccionadas: Las confirmaciones de las propuestas de suscripción seleccionadas se realizarán por los peticionarios ante las Entidades Aseguradoras ante las que se hubieran formulado dichas propuestas de suscripción. Excepcionalmente, cuando la entidad ante la que hubieran formulado las citadas propuestas no adquiriera la condición de Entidad Aseguradora por no haber firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, las confirmaciones se

podrán realizar ante BBV Interactivos, Banco de Negocios Argentaria o InverCaixa.

- (iv) Carácter irrevocable: Las propuestas de suscripción confirmadas se convertirán en órdenes de suscripción en firme y tendrán la condición de irrevocables, sin perjuicio de lo previsto en el apartado II.11 siguiente.
- (v) Número máximo: Ningún peticionario, salvo autorización expresa de las Entidades Directoras del Tramo Institucional Español, podrá confirmar propuestas de suscripción por un número de acciones superior a la cantidad seleccionada.
- (vi) Nuevas peticiones: Excepcionalmente podrán admitirse peticiones de suscripción no seleccionadas inicialmente o nuevas peticiones, pero únicamente se les podrá adjudicar acciones si dichas peticiones fueran aceptadas por las Entidades Directoras del Tramo Institucional Español, y siempre que las confirmaciones de propuestas de suscripción seleccionadas no cubrieran la totalidad de la Oferta.
- (vii) Remisión de información: El mismo día de finalización del plazo de confirmación de las propuestas de suscripción (el día 16 de noviembre de 1999), no más tarde de la hora que se fije en el Protocolo de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español, cada Entidad Aseguradora enviará a BBV Interactivos, Banco de Negocios Argentaria o InverCaixa la relación de confirmaciones recibidas, indicando la identidad de cada peticionario y el número de acciones solicitadas en firme por cada uno. Las entidades que actúan como *book-runners*, a su vez, informarán sobre dichas propuestas de suscripción a TERRA .

Asimismo, las Entidades Aseguradoras enviarán a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (“Entidad Agente BBV”) antes de la hora que se fije en el Protocolo de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español del 16 de noviembre de 1999 las correspondientes cintas magnéticas conteniendo las adjudicaciones definitivas, indicando la identidad de cada peticionario y el número de acciones adjudicadas a cada uno de ellos. Dichas cintas deberán ajustarse a las especificaciones fijadas al efecto en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta.

En el caso de que alguna Entidad Aseguradora no enviara la información a que se refieren los párrafos anteriores, se procederá a adjudicar a dicha Entidad Aseguradora las acciones correspondientes a las propuestas de suscripción seleccionadas presentadas por la misma.

II.10.2.2.7 Compromiso de aseguramiento

Finalizado el proceso de confirmación de propuestas de suscripción, y en el supuesto de que las confirmaciones presentadas por una Entidad Aseguradora no alcanzaran el número de acciones aseguradas por ésta, dicha Entidad Aseguradora presentará una petición de suscripción, en nombre propio o en nombre de una sociedad controlada por ella, por el número de acciones no colocadas a terceros, al Precio de Aseguramiento

referido en el apartado II.12.3.1 posterior, que coincide con el Precio Institucional de la Oferta.

A las peticiones de suscripción presentadas por las Entidades Aseguradoras no les será de aplicación lo relativo a límites cuantitativos y sólo adquirirán efectividad en el caso de que la demanda en el Tramo Institucional Español sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada al mismo una vez deducidas, en su caso, las acciones que se le puedan restar como consecuencia de las redistribuciones entre tramos previstas en este Folleto Informativo.

A los efectos anteriores, las Entidades Aseguradoras que no hubieran cubierto su compromiso de aseguramiento presentarán a la Entidad Agente BBV al mismo tiempo que le envíen la relación final de confirmaciones, pero de forma separada, la petición correspondiente a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de una sociedad bajo su control. A falta de dicha comunicación, la Entidad Agente BBV podrá entender que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

II.10.2.2.8 Pago por los inversores

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes del día 16 de noviembre de 1999, ni más tarde del día 19 de noviembre de 1999, sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los peticionarios. Excepcionalmente, en caso de no inscripción de la escritura pública del aumento de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción en la fecha prevista para ello (el día 16 de noviembre de 1999), el pago por los inversores se realizará no más tarde del tercer día hábil posterior a la verificación de dicha inscripción en el Registro Mercantil.

II.10.2.3 Tramo Internacional

El procedimiento de colocación en el Tramo Internacional será el que se detalla a continuación:

- (i) Período de Prospección de la Demanda (*book-building*), en el que se formularán propuestas de suscripción por los inversores (del día 2 de noviembre a las 9:00 horas a las 15:30 horas del día 15 de noviembre de 1999).
- (ii) Fijación del Precio Institucional de la Oferta (15 de noviembre de 1999).
- (iii) Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación Internacional (15 de noviembre de 1999).
- (iv) Firma, en su caso, del contrato que regula las relaciones entre los sindicatos del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional (*Inter-Syndicate Agreement*), y del contrato que regula las relaciones entre las entidades directoras de los respectivos sindicatos (*Agreement among Managers*) (15 de noviembre de 1999).
- (v) Selección de propuestas de suscripción (15 de noviembre de 1999).

- (vi) Confirmación de las propuestas de suscripción seleccionadas y adjudicación (16 de noviembre de 1999).
- (vii) Asignación definitiva de acciones al Tramo Institucional (16 de noviembre de 1999).
- (viii) Fecha de Suscripción, desembolso de las acciones y otorgamiento de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital (16 de noviembre de 1999).
- (ix) Inscripción de la escritura pública de ejecución y cierre del aumento de capital en el Registro Mercantil y depósito de copias en el SCLV, la CNMV y Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao (16 de noviembre de 1999).
- (x) Admisión a negociación oficial (prevista para el día 17 de noviembre de 1999).

La fijación del Precio Institucional de la Oferta, el proceso de selección y confirmación de propuestas de suscripción, y la adjudicación y pago de las acciones se realizarán en los mismos términos descritos para el Tramo Institucional Español.

II.10.3 Información adicional a incorporar al Folleto registrado.

TERRA comunicará a la CNMV los siguientes aspectos en las fechas que se indican a continuación, quedando así completada la información comprendida en este Folleto y fijados todos los aspectos que por las especiales características de este tipo de oferta quedan pendientes de determinación en la fecha de registro del Folleto:

- (i) Desistimiento por parte de TERRA de la Oferta Pública: el día en que se produjera o el día hábil siguiente.
- (ii) El Precio Máximo Minorista de la Oferta: el día en que se fije o el día hábil siguiente.
- (iii) La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y si se ha producido alguna variación respecto de las Entidades que firmaron el Protocolo correspondiente: el día en que se firme o el día hábil siguiente.
- (iv) La firma de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales, así como, en su caso, las variaciones que se produzcan en la lista de Entidades Aseguradoras firmantes de los mismos: el día en que se produzca o el día hábil siguiente.
- (v) La finalización del período de preferencia de Mandatos de Suscripción en el día en que se alcance el Mandato número 50.000 según lo dispuesto en el apartado II.12.4.
- (vi) Los Precios Minorista e Institucional de la Oferta y la asignación definitiva de acciones a cada Tramo de la Oferta: el día en que se fijen o el día hábil siguiente.

- (vii) En su caso, la circunstancia de no haberse alcanzado un acuerdo para fijar los Precios de la Oferta y la consiguiente revocación de la misma: el día en que se produzca o el día hábil siguiente.
- (viii) En su caso, la práctica del prorrateo en el Tramo Minorista, conforme a las reglas establecidas en el apartado II.12.4 siguiente, y el resultado del mismo que incluirá ejemplos de asignación de acciones según diferentes importes solicitados: el día en que se obtenga o el día hábil siguiente.
- (ix) El ejercicio de la opción de suscripción de las Entidades Coordinadoras Globales referida en el apartado II.10.1.4 anterior: el día en que se ejercite o el día hábil siguiente.
- (x) El otorgamiento de la escritura de aumento de capital, su inscripción en el Registro Mercantil competente y su presentación en el SCLV: el día en que se otorgue y el día en que se inscriba, respectivamente, o el día hábil siguiente.
- (xi) La revocación automática de la Oferta Pública.

La fijación del Precio Máximo Minorista y de los Precios de la Oferta, la asignación definitiva de acciones a cada Tramo, la revocación y el desistimiento de la Oferta y el ejemplo de prorrateo serán también publicados en, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.

II.11 DESISTIMIENTO DE LA OFERTA Y REVOCACIÓN DE LA OFERTA

II.11.1 Desistimiento de la Oferta

TERRA , ante el cambio anormal de las condiciones de mercado u otra causa relevante, podrá desistir de la Oferta en cualquier momento anterior al comienzo del Periodo de Oferta Pública en el Tramo Minorista. El desistimiento afectará a todos los Tramos de la Oferta.

TERRA deberá comunicar dicho desistimiento, el día en que se produjera o el día hábil siguiente, a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales y difundirlo a través de, al menos, un diario de difusión nacional y los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

II.11.2 Revocación Automática

La Oferta quedará automáticamente revocada en todos sus Tramos en los siguientes supuestos:

- (i) En caso de falta de acuerdo entre TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales para la fijación de los Precios de la Oferta;
- (ii) En caso de que antes de las 24:00 horas del día 8 de noviembre de 1999 no se hubiera alcanzado un acuerdo sobre el Precio Máximo Minorista de la Oferta o

no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista;

- (iii) En caso de que antes de las 24:00 horas del día 15 de noviembre de 1999 no se hubieran firmado los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales o no se hubieran fijado los distintos precios de la Oferta;
- (iv) En caso de que, en cualquier momento anterior a las 2:00 horas del día 17 de noviembre de 1999, quedara resuelto cualquiera de los Contratos de Aseguramiento y Colocación como consecuencia de las causas previstas en los mismos (que se describen en el apartado II.12.3 siguiente);
- (v) En el caso de que, no habiendo otorgado alguna o algunas de las Entidades firmantes del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta el Contrato de Aseguramiento y Colocación, ninguna de las restantes Entidades Aseguradoras estuviera interesada en asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad Aseguradora que se retira, salvo en el supuesto previsto II.12.3.(i);
- (vi) En caso de no admisión a cotización en las bolsas españolas antes del 26 de noviembre de 1999 o, si así lo deciden las Entidades Coordinadoras Globales, en caso de no admisión a negociación en ni el Mercado Nasdaq ni en las bolsas españolas el 19 de noviembre de 1999; o
- (vii) En caso de que exista una decisión judicial o administrativa que conlleve dicha revocación.

La revocación de la Oferta dará lugar a la anulación de todas las Solicitudes y Mandatos de Suscripción, así como de todas las propuestas de suscripción de los Tramos Institucionales que hubieran sido seleccionadas y confirmadas. En consecuencia, no existirá obligación de entrega de las acciones por parte del Oferente ni obligación de pago del precio de las mismas por parte de los peticionarios.

Por otra parte, en caso de revocación de la Oferta por producirse los supuestos previstos en los apartados (iv) y (vi) anteriores, la Oferta se entenderá automáticamente revocada y resuelta en todos sus Tramos. Como consecuencia de lo anterior, TELEFONICA procederá a la recompra, al Precio de la Oferta, de las nuevas acciones emitidas en la ampliación de capital o en su caso, se se devolverán los importes pagados a los inversores más los intereses correspondientes.

Los fondos a recibir por TERRA como consecuencia de la Oferta quedarán depositados en cuentas abiertas en las Entidades Coordinadoras Globales que habrán desembolsado el importe de al Oferta, salvo la parte correspondiente a Socios Estratégicos. Dichos fondos quedarán inmovilizados hasta que se produzca la liquidación de la Oferta Pública . En caso de revocación de la Oferta, los intereses devengados por el depósito de dichos importes serán distribuidos a las Entidades Coordinadoras Globales que hayan realizado el desembolso y, en su caso, a los inversores, en proporción a las acciones de TERRA adjudicadas.

La revocación de la Oferta no dará lugar a ningún derecho de los inversores a recibir indemnización o compensación de ningún tipo, con excepción del interés legal correspondiente a los fondos que, en su caso, hubieran desembolsado para la suscripción de las acciones.

La revocación de la Oferta será objeto de comunicación inmediata a la CNMV por parte de la Sociedad, y de publicación en, al menos, un diario de difusión nacional y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

II.12 ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA.

II.12.1 Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas.

La coordinación global de la Oferta en todos sus Tramos se llevará a cabo por:

Goldman Sachs International, Banco de Negocios Argentaria, S.A., BBV Interactivos, S.V.B., S.A. y InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.

Para la colocación de las acciones objeto de la Oferta en cada uno de sus Tramos se han formado sindicatos de aseguramiento y colocación, cuya composición se indica en los cuadros que se incluyen a continuación:

<i>SINDICATO TRAMO MINORISTA</i>
<i>Entidades Aseguradoras</i>
Banco de Negocios Argentaria, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
Banco Santander de Negocios, S.A.
Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona (“La Caixa”)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (“Caja Madrid”)
Banco Popular, S.A.
Beta Capital, S.V.B., S.A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros
Banco Zaragozano, S.A.
Bankinter, S.A.

Bilbao Bizkaia Kutxa
Banco de Sabadell, S.A.
Renta 4, S.V.B., S.A.
Fibanc
BNP España, S.A.
Eurosafei. S.V.B., S.A.
G.V.C.
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
Caixa Galicia
Benito Monjardín
Banco Urquijo
Barclays Bank

<i>SINDICATO TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL</i>
<i>Entidades Aseguradoras</i>
Banco de Negocios Argentaria, S.A.
BBV Interactivos, S.V.B., S.A.
InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.
Goldman Sachs International
Banco Santander de Negocios, S.A.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (“Caja Madrid”)
Beta Capital, S.V.B., S.A.
Chase Manhattan Bank
Norbolsa
Banco Inversión
Ahorro Corporación

SINDICATO TRAMO INSTITUCIONAL INTERNACIONAL

Entidades Aseguradoras

Goldman Sachs International
Credit Suisse First Boston
Lehman Brothers
JP Morgan
Banco de Negocios Argentina, S.A.
BBV Interactivos, S.V.B., S.A.
InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.
Bear Stearns
Salomon Smith Barney

Se señala a continuación el número de acciones que, en principio, será objeto de aseguramiento por cada Entidad Aseguradora en cada Tramo de la Oferta, con indicación del porcentaje que dichas acciones representan sobre el volumen inicial de acciones ofrecidas en dichos Tramos, así como una estimación meramente orientativa de los ingresos por comisiones que obtendrá cada Entidad Aseguradora (la descripción de las distintas comisiones se encuentra en el apartado II.12.3 siguiente).

TRAMO MINORISTA

Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2)
Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A.	770.772,00	15,00%	56.717.253
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.	770.772,00	15,00%	56.717.253
Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona ("La Caixa")	770.772,00	15,00%	56.717.253
Banco Santander de Negocios, S.A.	770.772,00	15,00%	37.967.772
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("Caja Madrid")	770.772,00	15,00%	37.967.772
Banco Popular, S.A.	192.693,00	3,75%	8.964.613
Beta Capital, S.V.B., S.A.	192.693,00	3,75%	8.964.613
Confederación Española de Cajas de Ahorros	192.693,00	3,75%	8.964.613

Banco Zaragozano, S.A.	192.693,00	3,75%	8.964.613
Bankinter, S.A.	39.526,00	0,769%	1.838.859
Bilbao Bizkaia Kutxa	39.526,00	0,769%	1.838.859
Banco de Sabadell, S.A.	39.526,00	0,769%	1.838.859
Renta 4, S.V.B., S.A.	39.526,00	0,769%	1.838.859
Fibanc	39.526,00	0,769%	1.838.859
BNP España, S.A.	39.526,00	0,769%	1.838.859
Eurosafei. S.V.B., S.A.	39.526,00	0,769%	1.838.859
G.V.C.	39.526,00	0,769%	1.838.859
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	39.526,00	0,769%	1.838.859
Caixa Galicia	39.526,00	0,769%	1.838.859
Benito Monjardín	39.526,00	0,769%	1.838.859
Banco Urquijo	39.526,00	0,769%	1.838.859
Barclays Bank	39.526,00	0,769%	1.838.859
TOTAL	5.138.470,00	100,0%	305.850.923

TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL			
Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2)
Banco de Negocios Argentaria, S.A.	1.370.259,00	20,0%	86.247.627
BBV Interactivos, S.V.B., S.A.	1.370.259,00	20,0%	86.247.627
InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.	1.370.259,00	20,0%	86.247.627
Goldman Sachs International	1.370.258,00	20,0%	67.498.097
Banco Santander de Negocios, S.A.	342.564,00	5,0%	15.937.027
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ("Caja Madrid")	342.564,00	5,0%	15.937.027
Beta Capital, S.V.B., S.A.	137.026,00	2,0%	6.374.830
Chase Manhattan Bank	137.026,00	2,0%	6.374.830
Norbolsa	137.026,00	2,0%	6.374.830
Banco Inversión	137.026,00	2,0%	6.374.830
Ahorro Corporación	137.026,00	2,0%	6.374.830
TOTAL	6.851.293,00	100,00%	389.989.181

TRAMO INTERNACIONAL			
Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2)
Goldman Sachs International	7.570.681,00	34,0%	447.925.183
Credit Suisse First Boston	3.228.673,00	14,5%	159.042.518
Lehman Brothers	3.228.673,00	14,5%	159.042.518
JP Morgan	3.228.673,00	14,5%	159.042.518
Banco de Negocios Argentina, S.A.	1.002.001,00	4,5%	46.615.866
BBV Interactivos, S.V.B., S.A.	1.002.001,00	4,5%	46.615.866
InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.	1.002.001,00	4,5%	46.615.866
Bear Stearns	1.002.001,00	4,5%	46.615.866
Salomon Smith Barney	1.002.001,00	4,5%	46.615.866
TOTAL	22.266.705,00	100,00%	1.158.132.065

- (1) En relación con los Tramos Minorista e Institucional Español, el número de acciones aseguradas es el que para cada Entidad se establece, respectivamente, en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta. Ha de tenerse en cuenta que el número definitivo de acciones aseguradas por cada Entidad en todos los Tramos, que puede variar respecto del indicado, se establecerá en el Contrato de Aseguramiento y Colocación de dicho Tramo.

No obstante, el número definitivo de acciones aseguradas por cada Entidad en el Tramo Institucional Español y en el Tramo Internacional dependerá del número de acciones que finalmente se adjudiquen a los Socios Estratégicos (ver apartado II.10.1.3 anterior).

El número de acciones aseguradas que aparece en los cuadros de los Tramos Institucionales se ha calculado teniendo en cuenta que el número de acciones inicialmente asignadas a los Socios Estratégicos, es decir, 27.319.947 es el resultado de dividir el total de los importes señalados en el apartado II.10.1.3 anterior entre el precio medio de la Banda de Precios del apartado II.5.4 anterior y de aplicar un tipo de cambio de 1,0532 dólares EEUU/euro.

- (2) Los ingresos por comisiones de cada Entidad son meramente estimativos y se han calculado asumiendo que (i) cada Entidad coloca el número de acciones que, en principio, serán objeto de aseguramiento por ella, (ii) el Precio de la Oferta es de 1.824,42 pesetas (10,965 euros) por acción, y (iii) la comisión de colocación en el Tramo Minorista es el 3,0% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por dicha Entidad multiplicado por el Precio de Aseguramiento) y el 3,0% en el Tramo Institucional Español e Internacional (véase el apartado II.12.3 siguiente); se excluye la comisión de asesoramiento financiero.

Las Entidades Colocadoras Asociadas de cada Entidad Aseguradora del Tramo Minorista serán las siguientes:

BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS, S.A.:

- Banco Santander Central Hispano, S.A.
- BSCH BOLSA , S.V., S.A.
- Open Bank , S.A.
- Banco de Vitoria, S.A.
- Banco del Desarrollo Económico Español, S.A. (Bandesco)
- Banco Español de Crédito, S.A.
- Banco Banif Banqueros Personales, S.A.
- Hispamer Banco Financiero S.A.

BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S.A.

- Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.
- Argentaria Bolsa, S.V.B., S.A.
- Banco de Alicante, S.A.
- Banco de Crédito Local de España, S.A.
- Banco Atlántico, S.A.

BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A.

- BBV Interactivos, S.V.B., S.A.
- Banca Catalana, S.A.
- Banco del Comercio, S.A.
- Banco Industrial de Bilbao, S.A.
- Banco Industrial de Cataluña, S.A.
- Banco Occidental, S.A.
- Banco Depositario BBV, S.A.
- Finanzia, Banco de Crédito, S.A.
- Banco de Promoción de Negocios, S.A.
- BBV Privanza Banco, S.A.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

- Banco Herrero, S.A.
- InverCaixa Valores, S.V.B., S.A.

BANKINTER, S.A.:

Mercavalor, S.V.B., S.A.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID:

Caja Madrid, S.V.B., S.A.
Altae Banco, S.A.
Banca Jover, S.A.
Banco Mapfre, S.A.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA):

Banco de Valencia, S.A.
Banco de Murcia, S.A.
S.B. Activos, A.V., S.A.

BILBAO BIZKAIA KUTXA:

Norbolsa, S.V.B., S.A.

BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A.:

Andino, A.V.B., S.A.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO (CECA):

Caja de Ahorros del Mediterráneo
Caja de Ahorros de Avila
Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz
Caixa D'Estalvis de Catalunya
Caja de Ahorros y Monte de Piedad del C.C.O. de Burgos
Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)
Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha
Caixa D'Estalvis de Girona
Caja General de Ahorros de Granada
Caja de Ahorro Provincial de Guadalajara
Caja provincial de Ahorros de Jaén
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad
Caja de Ahorros de la Rioja
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera
(Unicaja)
Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu
Caixa D'Estalvis de Manresa
Caixa D'Estalvis Laietana
Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent
Caja de Ahorros de Asturias
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares
Caja insular de Ahorros de Canarias
Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona
Caja de Ahorros de Navarra
Caja de Ahorros de Pollensa
Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra

Caixa D'Estalvis de Sabadell
Caja Duero
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián
Caja General de Ahorros de Canarias
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla
Caja San Fernando de Sevilla y Jerez
Caixa D'Estalvis de Tarragona
Caixa D'Estalvis de Terrassa
Caixa D'Estalvis del Penedes
Caja de Ahorros de Vitoria y Alava (Caja Vital Kutxa)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)
Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón
Ahorro Corporación Financiera, S.V.B.
Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, BANKPYME
Credit Lyonnais España, S.A.
Caixa de Aforros de Vigo e Ourense

BANCO DE SABADELL, S.A.:

Sabadell Multibanca, S.A.
Solbank SBD, S.A.
Banco de Asturias, S.A.

EUROSAFEI, S.V.B., S.A.:

Euroactivos, A.V., S.A.

BETA CAPITAL, S.V.B., S.A.:

Capital Navarra, A.V., S.A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.:

Banco de Andalucía, S.A.
Banco de Castilla, S.A.
Banco de Crédito Balear, S.A.
Banco de Galicia, S.A.
Banco de Vasconia, S.A.
Europea Popular de Inversiones, S.V.B., S.A.

Banco Urquijo, S.A.

Banca March, S.A.
Urquijo Bolsa y Valores, S.V.B, S.A.

Además, Ibersecurities actuará como Entidad Colocadora No Asociada, mediante la firma del correspondiente Contrato de Colocación.

Descripción y funciones de las distintas entidades:

- Entidades Coordinadoras Globales: Son las entidades encargadas de la coordinación general de la Oferta en todos sus Tramos, en los términos previstos en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre.
- Entidades Directoras : Son las entidades que asumen un mayor grado de compromiso y que han participado en la preparación y dirección de la Oferta en cada uno de sus Tramos, con los efectos, por lo que respecta a los Tramos Minorista e Institucional Español, previstos en el Real Decreto 291/1992 de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre. Las Entidades Directoras tienen a su vez la condición de Entidades Aseguradoras.
- Entidades Aseguradoras: Son las entidades que median por cuenta de TERRA en la colocación de las acciones objeto de la Oferta y que, en caso de firmar los correspondientes Contratos de Aseguramiento, asumirán un compromiso de aseguramiento de la Oferta en sus respectivos Tramos. Las Entidades Aseguradoras son las únicas autorizadas para recibir y cursar propuestas y confirmaciones de suscripción. Las Entidades Aseguradoras que no firmen el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación perderán dicha condición y permanecerán como Entidades Colocadoras.
- Entidades Colocadoras: En el Tramo Minorista, las Entidades Colocadoras Asociadas, las Entidades Colocadoras No Asociadas y las Entidades Aseguradoras que en el Tramo Minorista no lleguen a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación.
- Entidades Colocadoras Asociadas: En el Tramo Minorista, las entidades vinculadas a las Entidades Aseguradoras y autorizadas por éstas para recabar Solicitudes de Suscripción. Las Entidades Colocadoras Asociadas deberán cursar, a través de las Entidades Aseguradoras a las que se hallen vinculadas, las Solicitudes de Suscripción que reciban.
- Entidades Colocadoras No Asociadas: Intermediarios Financieros autorizados para ejercer las funciones descritas en el artículo 71.a) de la Ley del Mercado de Valores, facultados para cursar Mandatos o Solicitudes de Suscripción en el Tramo Minorista ante las Entidades Agentes, siempre que hayan suscrito previamente con TERRA y las Entidades Agentes el correspondiente Contrato de Colocación.
- Entidades Agentes: Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A., que son las entidades encargadas, entre otras funciones, de realizar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta, en virtud del Contrato de Agencia otorgado el día 28 de octubre de 1999.

La Entidad Agente Argentaria se encargará de las funciones de agencia del Tramo Minorista; la Entidad Agente BBV se encargará de las funciones de agencia de los Tramos Institucionales.

- Entidad Liquidadora: El Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (“SCLV”) y las Entidades Adheridas al mismo que lleven los registros contables de las acciones adjudicadas.
- Entidades Adheridas al SCLV: Son las entidades depositarias de las acciones finalmente adjudicadas a cada inversor.

II.12.2 Verificación de las Entidades Directoras

Los representantes, cuyas firmas constan en las cartas de verificación que se adjuntan como Anexo VII del presente Folleto, legítimamente apoderados por las entidades que se relacionan a continuación:

- Golman Sachs International, Banco de Negocios Argentaria, S.A., BBV Interactivos, S.V.B., S.A. y InverCaixa Valores, S.V.B., S.A., como Entidades Coordinadoras Globales
- Golman Sachs International, Banco de Negocios Argentaria, S.A., Banco Bilbao Vizcaya, S.A., BBV Interactivos, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Inver Caixa, Banco Santander de Negocios, S.A. y Caja Madrid, como Entidades Directoras.

hacen constar lo siguiente según consta en las cartas que se adjuntan como Anexo VII de este Folleto:

- 1.- Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en este Folleto.
- 2.- Que no se advierten, de acuerdo con tales comprobaciones, circunstancias que contradigan o alteren dicha información, ni ésta omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

II.12.3 Características de los contratos de aseguramiento

Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y el Protocolo de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español, en virtud de los cuales las Entidades Aseguradoras de dichos Tramos se han comprometido a participar activamente en la colocación de las acciones objeto de la Oferta en los mismos.

El Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español, que está previsto sean firmados el 8 y el 15 de noviembre de 1999 respectivamente, tendrán básicamente el siguiente contenido:

- (i) Aseguramiento: Las Entidades Aseguradoras se comprometerán mancomunadamente a adquirir para sí mismas, al Precio de Aseguramiento, las

acciones correspondientes al volumen asegurado por cada una de ellas en el Tramo Minorista o en el Tramo Institucional Español que no hayan sido adquiridas por cuenta de terceros, en el supuesto de que no se presenten durante el período establecido al efecto, según los casos, Mandatos y Solicitudes de Suscripción o propuestas de suscripción suficientes para cubrir el número total de acciones asignado a cada uno de dichos Tramos. Estas obligaciones no serán exigibles en los supuestos de revocación automática de la Oferta previstos en este Folleto.

Las acciones de TERRA que finalmente se adjudiquen a los Socios Estratégicos según lo previsto en el apartado II.10.1.3 anterior no serán objeto del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional de la Oferta, y no devengarán, por tanto, comisión alguna en favor de las Entidades Aseguradoras.

En el supuesto de que alguna o algunas de las Entidades firmantes del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, se estará a lo dispuesto en los Contratos de Aseguramiento.

En el caso de que, no habiendo otorgado alguna o algunas de las Entidades firmantes del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta, ninguna de las restantes Entidades Aseguradoras estuviera interesada en asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la Entidad Aseguradora que se retira, la Oferta quedará automáticamente revocada en los términos previstos en el apartado II.11 anterior salvo que TERRA, conjuntamente con las demás Entidades Aseguradoras, resolviera continuar con la Oferta, en cuyo caso informaría a la CNMV, mediante el registro de un Suplemento a este Folleto, y haría público el día en que ello se produjera o el día hábil siguiente en, al menos, un diario de difusión nacional, los motivos que han conducido a la Entidad o Entidades Aseguradoras afectadas a no firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta, y a las restantes Entidades Aseguradoras a no asumir su compromiso de aseguramiento.

- (ii) Comisiones: Las comisiones que se detallan a continuación están determinadas en consideración al conjunto de actividades a desarrollar por las entidades, sin que su respectiva denominación implique que se está retribuyendo aisladamente una actividad concreta.

Las comisiones específicas para cada uno los Tramos Minorista e Institucional Español son las siguientes:

Tramo Minorista

- (a) Praecipium: 0,30% del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento) que corresponderá a las Entidades Coordinadoras Globales.

- (b) Comisión de dirección: 0,15% del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento) que corresponderá a las Entidades Aseguradoras .
- (c) Comisión de aseguramiento: 0,30% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por dicha Entidad multiplicado por el Precio de Aseguramiento).
- (d) Comisión de colocación: 1,125% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por cada Entidad Aseguradora multiplicado por el Precio de Aseguramiento o por el Precio Minorista si este fuera menor). Además, cada Entidad Aseguradora tendrá derecho a una comisión del 1,125% del importe adjudicado (que será igual al número de acciones finalmente adjudicadas a cada Entidad Aseguradora multiplicado por el Precio de Aseguramiento o por el Precio Minorista si este fuera menor).

Tramo Institucional Español

- (a) Praecipium: 0,30% del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento) que corresponderá a las Entidades Coordinadoras Globales.
 - (b) Comisión de dirección: 0,15% del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento) que corresponderá a las Entidades Aseguradoras.
 - (c) Comisión de aseguramiento: 0,30% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por dicha Entidad multiplicado por el Precio de Aseguramiento).
 - (d) Comisión de colocación: 1,125% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por cada Entidad Aseguradora multiplicado por el Precio de Aseguramiento). Además, cada Entidad Aseguradora tendrá derecho a una comisión del 1,125% del importe adjudicado (que será igual al número de acciones finalmente adjudicadas a cada Entidad Aseguradora multiplicado por el Precio de Aseguramiento).
- (iii) Causas de resolución por fuerza mayor o alteración de las condiciones del mercado

Los Contratos de Aseguramiento y Colocación podrán ser resueltos: (i) por las Entidades Coordinadoras Globales (siempre que, al menos, tres de ellas alcanzarán un acuerdo al respecto), previa consulta no vinculante con TERRA, en el supuesto de que se produzca en cualquier momento desde su firma y hasta las 15:00 horas de Madrid de la fecha en que se produzca la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital de la que proceden las acciones objeto de la Oferta Pública, algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciera excepcionalmente

gravoso u objetivamente desaconsejable el cumplimiento de dichos contratos por las Entidades Aseguradoras; y (ii) por las Entidades Coordinadoras Globales (siempre que, al menos, tres de ellas alcanzarán un acuerdo al respecto), de acuerdo con TERRA, en el supuesto de que se produzca en cualquier momento desde las 15:00 horas de Madrid de la fecha en que se produzca la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital de la que proceden las acciones objeto de la Oferta Pública y hasta las 02:00 horas de la mañana del día siguiente, algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado que hiciera excepcionalmente gravoso u objetivamente desaconsejable el cumplimiento de dichos contratos por las Entidades Aseguradoras.

A estos efectos, y a título enunciativo, tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado los siguientes:

1. La suspensión general o limitación relevante de la actividad bancaria y/o de los mercados organizados de valores en España o Estados Unidos y, en particular, de los mercados de Nueva York o Madrid declarada por las autoridades competentes.
2. Una crisis general en los mercados internacionales de cambios.
3. Una alteración sustancial de la situación política, económica o financiera nacional o internacional, o un desencadenamiento de hostilidades, guerra o sobrevenimiento de cualquier conflicto de naturaleza similar, que afecte de modo relevante a los índices de cotización de las Bolsas en que se va a solicitar la cotización de las acciones de TERRA
4. La alteración sustancial en la situación económica, financiera o patrimonial de TELEFONICA o TERRA y/o de su grupo, o cualquier decisión administrativa o judicial que pudiera afectar negativamente y de modo relevante a las mismas.
5. La modificación de la legislación o la aprobación de cualquier proyecto que implicara una previsible modificación de la legislación en España, Méjico, Brasil, Chile, Perú o Estados Unidos que pudiera afectar negativamente y de modo relevante al grupo TERRA, a la Oferta Pública, a las acciones de TERRA o a los derechos de los titulares de dichas acciones.
6. El acaecimiento de hechos no conocidos en el momento de registro de este Folleto que, a juicio de las Entidades Coordinadoras Globales, pudieran afectar negativamente y de modo relevante a la Oferta Pública.
7. Una caída sustancial de los índices de cotización de las Bolsas de Valores, nacionales o internacionales, que hiciese excepcionalmente gravoso y objetivamente desaconsejable el cumplimiento de los Contratos de Aseguramiento de la Oferta por las Entidades Aseguradoras. En particular, se considerará que tal circunstancia ha acontecido cuando se produzca la

suspensión preventiva o la limitación relevante de la negociación en las Bolsas de Londres o Nueva York, en el mercado NASDAQ, o una interrupción cautelar de la cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil español.

8. Un cambio sustancial en la fiscalidad española que afecte a TERRA, a las acciones de TERRA o a los ADSs o a su transmisión, o un cambio sustancial en la normativa sobre control de cambios por parte de Estados Unidos o de España.

Como se señala en el apartado II.11 anterior, el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista se resolverá si no se alcanza un acuerdo respecto de los Precios de la Oferta o no se firman los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales.

- (iv) Precio de Aseguramiento: Será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras se comprometerán a adquirir, en su caso, las acciones sobrantes aseguradas.

El Precio de Aseguramiento, será igual al Precio Institucional de la Oferta determinado por TERRA y las Entidades Coordinadoras Globales según lo dispuesto en el apartado II.5.4 anterior.

En el supuesto de que no sea posible la determinación de los Precios de la Oferta, conforme a lo previsto en el presente Folleto, no se otorgarán los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales, quedará resuelto de pleno derecho el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, y se producirá en todo caso la revocación de la Oferta.

- (v) Compromiso de no transmisión de acciones (“lock-up”):

En los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y de los Tramos Institucionales se incluirá un compromiso por parte de TERRA y TELEFONICA de no emitir, ofrecer o vender, directa o indirectamente, acciones, obligaciones o bonos convertibles o canjeables en acciones de TERRA o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones de TERRA durante los 180 días siguientes a la Fecha de Suscripción, salvo que medie la autorización expresa de las Entidades Coordinadoras Globales. Como únicas excepciones a dicho compromiso, TERRA podrá: (i) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para satisfacer el ejercicio de la opción de suscripción de acciones de TERRA que ésta concederá a las entidades financieras que hayan participado en la Oferta Pública (“*green shoe*”), y (ii) ofrecer acciones de TERRA u opciones sobre acciones de TERRA de acuerdo con el plan de opciones para directivos, cuyos términos principales se describen en el apartado VI.2.3.2 del Folleto. Asimismo, TELEFONICA podrá transmitir a los Socios Estratégicos las acciones reservadas a éstos que suscriba en la Oferta, en los términos del apartado II.10.1.3 anterior.

Los llamados accionistas minoritarios de TERRA (ver nota al pie del cuadro de accionistas del apartado II.1.1 anterior) se han subrogado en el compromiso de “lock-up” que había suscrito INFOSEARCH el día 13 de septiembre de 1999. En virtud del mismo, estos accionistas no podrán transmitir sus acciones de TERRA hasta pasado un año desde la admisión a negociación de las acciones de TERRA en los mercados financieros, salvo en el supuesto de que necesiten atender necesidades de pago derivadas de la financiación de la compra de las acciones de TERRA por Inforsearch.

Por su parte, los Socios Estratégicos también tienen suscritos compromisos de “lock-up”:

CHILE

En el Contrato de Opción de Suscripción de Acciones celebrado el 4 de octubre de 1999 entre TERRA y CTC Mundo se prevé que para el caso de que CTC Mundo ejerza la opción de suscripción sobre las acciones de TERRA, las acciones de TERRA así adquiridas no podrán ser transferidas a ninguna persona por el período de un año contado a partir de la fecha de ejercicio de dicha opción. Transcurrido el plazo referido anteriormente, y hasta el 4 de octubre de 2009 o mientras CTC Mundo se mantenga como accionista de TERRA, TERRA conservará el derecho de adquisición preferente de las acciones de TERRA que CTC Mundo se proponga vender.

PERU

En el Contrato de Opción de Suscripción de Acciones celebrado el 20 de octubre de 1999 entre TERRA y TdP se prevé que para el caso de que TdP ejerza la opción de suscripción sobre las acciones de TERRA, las acciones de TERRA así adquiridas no podrán ser transferidas a ninguna persona por el período de un año contado a partir de la fecha del contrato. Transcurrido el plazo referido anteriormente, y hasta el 20 de octubre de 2009, TELEFONICA conservará el derecho de adquisición preferente de las acciones de TERRA que TdP se proponga vender.

BRASIL

En el *Acordo de Acionistas* suscrito el 15 de junio de 1999 entre Telefónica Interactiva Brasil Ltda (TIB), MLSP Comércio e Participacoes Ltda (MLSP) y, entre otros, Silvia Nora Berno de Jesús (SNBJ), modificado posteriormente por el *Additivo a Acordo de Acionistas* de 5 de agosto de 1999, se acordaron las siguientes restricciones a la transmisibilidad de las acciones que MLSP y SNBJ recibirían como consecuencia del canje de acciones que se describe en el apartado II.10.1.3 de este Folleto: (a) hasta los seis meses contados desde la fecha de la presente Oferta Pública, las acciones de TERRA de MLSP y SNBJ no podrán ser transferidas de ninguna forma a cualquier tercero que no sea una sociedad dominante; (b) a partir de esa fecha y hasta el 15 de junio del año 2001, MLSP y SNBJ tendrán por una vez el derecho de vender sus acciones de TERRA a TELEFONICA al precio promedio de cotización bursátil

correspondiente a los seis meses anteriores a la fecha de ejercicio de la opción de venta; y (c) a partir del 15 de junio del 2001, TERRA tendrá el derecho de adquisición preferente de las acciones de TERRA de MLSP y SNBJ, al precio promedio de cotización bursátil correspondiente al día anterior al de la fecha de comunicación de su intención de venderlas.

EE.UU.

El contrato de “*joint venture*” (JV) suscrito el día 5 de octubre de 1999 entre TERRA e International Discount Telecommunications Corporation (IDT) establece las siguientes restricciones a la transmisibilidad de las acciones de TERRA que IDT pudiera suscribir:

- a) Respecto de las acciones de TERRA que IDT reciba en ejercicio de su compromiso de suscripción (ver apartado II.10.1.3 de este Folleto), IDT podrá vender: (i) hasta un 50% una vez transcurrido un año desde (a) la Fecha de Suscripción de la presente Oferta Pública, o (b) el 1 de enero del año 2000, lo que fuera anterior, y (ii) el saldo restante transcurridos dos años contados desde (a) la Fecha de Suscripción de la presente Oferta Pública, o (b) el 1 de enero del año 2000, lo que fuera anterior.
- b) Respecto de las acciones de TERRA que IDT adquiriera en virtud de la conversión de su participación en Terra Networks Access Services USA, LLC o en Terra Networks Interactive Services USA, LLC (ver apartado III.6.2 del Capítulo III), IDT podrá vender (i) hasta un 50% de su participación transcurrido un año desde la fecha en que se hubiere realizado la conversión, y (ii) el saldo restante transcurridos de dos años a partir de la fecha en que se hubiere realizado la conversión.

MÉJICO

En virtud del Contrato de fecha 5 de octubre de 1999, Bidasoa, B.V. se ha comprometido a no vender ninguna acción de TERRA durante los seis meses siguientes a la adquisición de las acciones de TERRA. Entre el séptimo y duodécimo mes desde tal adquisición podrán vender hasta un 25%. Entre el décimo tercero y el décimo octavo, hasta un 50%. Entre el décimo noveno y el vigésimo cuarto, hasta un 75%. A partir del vigésimo cuarto mes, es decir, del segundo año, podrán vender el resto de su participación. TELEFONICA tendrá un derecho de adquisición preferente de las acciones de TERRA que Bidasoa, B.V. se proponga vender.

II.12.3.1 Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional

Está previsto que se firme el 15 de noviembre de 1999 un Contrato de Aseguramiento Internacional, en virtud del cual las Entidades Aseguradoras del Tramo Internacional se comprometerán a adquirir las acciones asignadas a dicho Tramo. Las acciones de TERRA que finalmente se adjudiquen a los Socios Estratégicos según lo previsto en el apartado II.10.1.3 anterior no serán objeto del Contrato de Aseguramiento Internacional,

y no devengarán, por tanto, comisión alguna en favor de las Entidades Aseguradoras del Tramo Internacional.

El Contrato de Aseguramiento Internacional se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas, en cuanto a declaraciones y garantías y a causas de resolución. El Precio de Aseguramiento para el Tramo Internacional será igual al Precio Institucional de la Oferta fijado de acuerdo con lo previsto en el apartado II.10.2.1 anterior.

Las comisiones específicas para el Tramo Internacional son las siguientes:

- (a) Praecipium: 0,30 % del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento).
- (b) Comisión de dirección: 0,15 % del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento).
- (c) Comisión de aseguramiento: 0,30 % del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por dicha Entidad multiplicado por el Precio de Aseguramiento).
- (d) Comisión de colocación: 1,125 % del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al número de acciones aseguradas por cada Entidad Aseguradora multiplicado por el Precio de Aseguramiento). Además, cada Entidad Aseguradora tendrá derecho a una comisión del 1,125% del importe adjudicado (que será igual al número de acciones finalmente adjudicadas a cada Entidad Aseguradora multiplicado por el Precio de Aseguramiento).

II.12.3.2 Otras comisiones

1. Comisión de asesoramiento financiero

Se ha establecido una comisión de asesoramiento financiero pagadera discrecionalmente por TERRA a las Entidades Aseguradoras que participan en la colocación de las acciones objeto de la Oferta de hasta un 0,50 % del importe que resulte de multiplicar el número total de las acciones colocadas por el Precio Institucional de la Oferta. TERRA determinará libremente el importe de la comisión de asesoramiento financiero a abonar a cada Entidad Aseguradora, dentro del límite global señalado anteriormente, en función del esfuerzo realizado por cada una de ellas. TERRA evaluará dicho esfuerzo en atención a (i) el esfuerzo realizado por la Entidad Aseguradora en la colocación, (ii) la demanda generada por la Entidad Aseguradora en relación con su compromiso de aseguramiento, y (iii) la calidad de la demanda generada por la Entidad Aseguradora.

TERRA informará a la CNMV sobre el pago del importe de la comisión de asesoramiento financiero, en caso de que éste se produzca, indicando cuál ha sido la cantidad global abonada a las Entidades Aseguradoras en tal concepto.

2. Comisión sobre las acciones objeto del green shoe

El ejercicio de la opción de suscripción prevista en el apartado II.17.5 por parte de las Entidades Coordinadoras Globales, en nombre y representación de las Entidades aseguradoras, devengará a favor de dichas Entidades Aseguradoras, respecto de las acciones objeto de la opción de suscripción asignadas a los Tramos Institucionales, las correspondientes comisiones de praecipium, dirección, aseguramiento, colocación y asesoramiento financiero.

II.12.3.3 Cesión de comisiones

Las Entidades Aseguradoras no podrán ceder, total o parcialmente, las comisiones mencionadas en este apartado II.12.3, salvo que la cesión se realice en favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 63 y 65 de la Ley del Mercado de Valores que formen parte de su grupo o de sus representantes debidamente registrados en la CNMV, o, en el Tramo Minorista, en favor de sus Entidades Colocadoras Asociadas.

Las Entidades Aseguradoras que habiendo firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación de los Tramos Institucionales no firmen posteriormente el correspondiente contrato de aseguramiento, no tendrán derecho a recibir ningún tipo de comisión.

II.12.4 Prorrateo en el Tramo Minorista

A efectos de realizar el prorrateo descrito en este apartado, los Mandatos y las Solicitudes de Suscripción expresados en pesetas se convertirán en Mandatos o Solicitudes expresados en número de acciones, dividiendo la cantidad señalada en dichos Mandatos o Solicitudes por el equivalente en pesetas del Precio Máximo Minorista. En caso de fracción se redondeará por defecto.

Al no fijarse los Precios de la Oferta hasta el día de la adjudicación de las acciones, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo, con base en criterios objetivos y no discriminatorios para los inversores del Tramo Minorista.

En el caso de que los Mandatos o las Solicitudes de Suscripción del Tramo Minorista, convertidas en número de acciones, excedieran del número de acciones asignadas a este Tramo, se realizará un prorrateo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Se adjudicarán, en primer lugar, 25 acciones de TERRA a cada uno de los Mandatos de Suscripción presentados por accionistas de TELEFONICA hasta el día en que se alcance la cifra de 50.000 Mandatos de Suscripción (incluyendo aquellos Mandatos de Suscripción que se presenten en tal día, aunque excedan dicha cifra), siempre que el volumen de acciones asignado al Tramo Minorista permita realizar dicha adjudicación mínima.

A estos efectos, tendrán la consideración de accionistas de TELEFONICA aquellos que aparezcan como tales en el fichero emitido por el SCLV con fecha 15 de marzo de 1999, fichero que se utilizó por TELEFONICA a los efectos de

controlar su accionariado para la Junta General de Accionistas de 26 de marzo de 1999.

Para la contabilización de Mandatos a efectos de controlar la presentación del Mandato número 50.000 se tendrán en cuenta los faxes que las Entidades Colocadoras y Aseguradoras remitirán diariamente a la Entidad Agente Argentaria de acuerdo con el presente Folleto y el Protocolo de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista.

- (ii) En caso de que el volumen de acciones asignado al Tramo Minorista no sea suficiente para realizar la asignación prevista en la regla (i) anterior, dicha adjudicación de 25 acciones se realizará por orden alfabético de los peticionarios, accionistas de TELEFONICA, a partir de la letra que resulte por sorteo ante fedatario público según el campo “Nombre y Apellidos o Razón Social” del fichero remitido por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas.
- (iii) Una vez realizada la adjudicación a que se refiere el apartado (i) anterior, y siempre que no se hubiera cubierto el número total de acciones asignadas al Tramo Minorista, las acciones sobrantes se adjudicarán a razón de cien (100) acciones de TERRA por peticionario (o la cantidad inferior solicitada) que hubiera presentado Mandatos de Suscripción hasta el día en que se alcance la cifra de 50.000 Mandatos de Suscripción (incluyendo aquellos Mandatos de Suscripción que se presenten en tal día, aunque excedan dicha cifra). Se incluirán de nuevo a estos efectos a los accionistas de TELEFONICA.

Para la contabilización de Mandatos a efectos de controlar la presentación del Mandato número 50.000 se tendrán en cuenta los faxes que las Entidades Colocadoras y Aseguradoras remitirán diariamente a la Entidad Agente Argentaria de acuerdo con el presente Folleto y el Protocolo de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista.

- (iv) En caso de que el volumen de acciones asignado al Tramo Minorista no sea suficiente para realizar la asignación prevista en la regla (iii) anterior, serán de aplicación las normas previstas en el apartado (ii) anterior.
- (v) En el supuesto de que, una vez realizada la adjudicación a que se refieren las reglas anteriores, no se hubiera cubierto el número total de acciones asignadas al Tramo Minorista, las acciones sobrantes se distribuirán entre todos los Mandatos de Suscripción presentados hasta el día en que se alcance la cifra de 50.000 Mandatos de Suscripción (incluyendo aquellos Mandatos de Suscripción que se presenten en tal día, aunque excedan dicha cifra) en proporción al volumen no satisfecho de los mismos hasta que quede cubierta la totalidad de la demanda contenida en estos.
- (vi) En el supuesto de que, una vez realizada la adjudicación a que se refieren las reglas anteriores, no se hubiera cubierto el número total de acciones asignadas al Tramo Minorista, las acciones sobrantes se distribuirán entre todos los Mandatos de Suscripción presentados a partir del día siguiente a la fecha en que se hubieran alcanzado la cifra de 50.000 Mandatos de Suscripción en proporción al volumen no satisfecho de los mismos, según las siguientes reglas:

- (a) Se adjudicarán, en primer lugar, 25 acciones de TERRA a cada uno de los Mandatos de Suscripción presentados por accionistas de TELEFONICA;
- (b) En caso de que el volumen de acciones asignado al Tramo Minorista no sea suficiente para realizar la asignación prevista en la regla (a) anterior, dicha adjudicación de 25 acciones se realizará por orden alfabético de los peticionarios, accionistas de TELEFONICA, a partir de la letra que resulte por sorteo ante fedatario público según el campo “Nombre y Apellidos o Razón Social” del fichero remitido por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas.
- (c) Una vez realizada la adjudicación a que se refiere el apartado (a) anterior, y siempre que no se hubiera cubierto el número total de acciones asignadas al Tramo Minorista, las acciones sobrantes se adjudicarán a razón de cien (100) acciones de TERRA por peticionario que hubiera presentado Mandatos de Suscripción.
- (d) En caso de que el volumen de acciones asignado al Tramo Minorista no sea suficiente para realizar la asignación prevista en la regla (c) anterior, serán de aplicación las normas previstas en el apartado (b) anterior.
- (e) Una vez realizada la adjudicación a que se refiere el apartado (a) anterior, y siempre que no se hubiera cubierto el número total de acciones asignadas al Tramo Minorista, las acciones sobrantes se distribuirán entre todos los Mandatos de Suscripción presentados en dicho período en proporción al volumen no satisfecho de los mismos hasta que quede cubierta la totalidad de la demanda contenida en estos.
- (vii) En el caso en que no se verificase la circunstancia de haberse formulado 50.000 Mandatos de Suscripción durante el Período de Formulación de Mandatos, serán de aplicación igualmente las normas previstas en los apartados (i) a (v) anteriores.
- (viii) Una vez realizada la adjudicación según las reglas contenidas en los apartados anteriores, y siempre que no se hubiera cubierto el número total de acciones asignadas al Tramo Minorista, las acciones sobrantes se adjudicarán entre los peticionarios que hubieren formulado Solicitudes de Suscripción en el Período de Oferta Pública, de conformidad con las reglas previstas en los apartados (i) a (v) anteriores.

A los efectos anteriores se estará a las siguientes reglas:

- En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número entero de acciones a adjudicar.
- Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (esto es: 0,78974, por ejemplo, se igualará a 0,789).

- En el supuesto de que una vez realizado el prorrateo quedaran acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una por orden de menor a mayor cuantía de la petición y, en caso de peticiones de igual cuantía, por orden alfabético de los peticionarios a partir de la letra que resulte por sorteo ante fedatario público según el campo “Nombre y Apellidos o Razón Social” del fichero remitido por las Entidades Aseguradoras y Colocadoras Asociadas.

Igualmente, a los efectos del prorrateo mencionado, cuando se repitan varios Mandatos o Solicitudes de Suscripción en las que coincidan todos y cada uno de los peticionarios, dichas peticiones se agregarán formando un único Mandato o Solicitud. En todo caso, si una misma persona hubiera formulado más de dos peticiones de suscripción de forma conjunta, se anularán a todos los efectos todas las peticiones que haya presentado de forma conjunta, respetándose únicamente las realizadas de forma individual. Las acciones así adjudicadas se repartirán proporcionalmente entre los Mandatos o las Solicitudes afectados.

El prorrateo descrito en este apartado será realizado por Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A. no más tarde de las 17:00 horas del día 15 de noviembre de 1999.

A efectos ilustrativos se incorpora a continuación un ejemplo de prorrateo. Se hace constar que se trata de un mero ejemplo y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en la realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado depende en cada caso de diversas variables, entre las que la más sensible es el número real de Solicitudes de Suscripción.

Ejemplo de prorrateo

Valor teorico 2.000
Oferta 7.500.000

Importe Solicitado	Acciones Solicitadas	MANDATOS Accionistas		PERIODO PREFERENTE MANDATOS no Accionistas		MANDATOS		O.P.V.	
		Peticiones	Acciones	Peticiones	Acciones	Peticiones	Acciones	Peticiones	Acciones
		200.000	100	5.000	500.000	10.000	1.000.000	15.000	1.500.000
500.000	250	8.000	2.000.000	14.000	3.500.000	22.000	5.500.000	5.000	1.250.000
1.000.000	500	5.000	2.500.000	10.000	5.000.000	15.000	7.500.000	2.000	1.000.000
5.000.000	2.500	1.000	2.500.000	2.000	5.000.000	3.000	7.500.000	1.000	2.500.000
10.000.000	5.000	1.000	5.000.000	2.000	10.000.000	3.000	15.000.000	1.000	5.000.000
		20.000	12.500.000	38.000	24.500.000	58.000	37.000.000	11.000	9.950.000

a) Adjudicación a MANDATOS - Subtrato de Accionistas

Adjudicación de 25 acciones	500.000
Acciones adjudicadas	500.000
Acciones no adjudicadas	7.000.000
Demanda no satisfecha	36.500.000

b) Adjudicación a MANDATOS - Subtrato General y Subtrato de Accionistas

Adjudicación de 100 acciones	5.800.000
Acciones adjudicadas	6.300.000
Acciones no adjudicadas	1.200.000
Demanda no satisfecha	30.700.000

c) Adjudicación proporcional

Acciones no adjudicadas / Demanda no satisfecha 3,90879%

ADJUDICACIONES

ACCIONISTAS

Importe Solicitado	Acciones Solicitadas	Adjudicación punto A	Adjudicación punto B	Demanda no satisfecha	Adjudicación proporcional	Adjudicación total	
						Acciones	Pesetas
200.000	100	25	75	0	0	100	200.000
500.000	250	25	100	125	4	129	258.000
1.000.000	500	25	100	375	14	139	278.000
5.000.000	2.500	25	100	2.375	92	217	434.000
10.000.000	5.000	25	100	4.875	190	315	630.000

NO ACCIONISTAS

Importe Solicitado	Acciones Solicitadas	Adjudicación punto A	Adjudicación punto B	Demanda no satisfecha	Adjudicación proporcional	Adjudicación total	
						Acciones	Pesetas
200.000	100		100	0	0	100	200.000
500.000	250		100	150	5	105	210.000
1.000.000	500		100	400	15	115	230.000
5.000.000	2.500		100	2.400	93	193	386.000
10.000.000	5.000		100	4.900	191	291	582.000

II.13 TERMINACIÓN DEL PROCESO

II.13.1 Adjudicación definitiva de las acciones

La adjudicación definitiva de las acciones se realizará por las Entidades Agentes el día 16 de noviembre de 1999, y coincidirá con la fecha de suscripción de la ampliación de capital.

En esa misma fecha, las Entidades Agentes remitirá el resultado de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras, respecto de las peticiones de suscripción presentadas por las mismas, quienes lo comunicarán a los peticionarios. Dicha comunicación implicará la adjudicación de las acciones.

En la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de ampliación de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción (prevista para el día 16 de noviembre de 1999), las Entidades Agentes, con la colaboración de las Sociedades Rectoras de las Bolsas , realizarán en su condición de tal las gestiones oportunas con el fin de que pueda llevarse a efecto la asignación de las correspondientes referencias de registro a favor de los peticionarios adjudicatarios a través del SCLV. A tal fin, las Entidades Agentes comunicará al SCLV el día de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil la información procedente de los peticionarios adjudicatarios de forma que, respecto de las acciones procedentes de la ampliación de capital se les asignen las referencias de registro correspondientes.

II.13.2 Liquidación de la Oferta

El día 16 de noviembre de 1999, con el objeto de que la totalidad de las acciones de TERRA puedan ser admitidas a negociación en el plazo más breve posible, las Entidades Coordinadoras Globales procederán a la suscripción por cuenta de los inversores finales y al total desembolso de la ampliación de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción objeto del presente Folleto Informativo. El importe total de la ampliación quedará depositado en las cuentas bancarias abiertas a nombre de TERRA que se identifican en el Protocolo de Aseguramiento y Colocación. El importe correspondiente a los Socios Estratégicos, será desembolsado en cuentas abiertas a nombre de TERRA el día 16 de noviembre en los términos del apartado II.10.1.3 anterior. En algunos casos suscribe y desembolsa directamente el Socio Estratégico y en otros TELEFONICA. En cualquier caso, TELEFONICA o una sociedad de su grupo suscribirían las acciones que por cualquier causa no suscribieran los Socios Estratégicos.

Una vez desembolsada la ampliación de capital y expedido el certificado acreditativo del ingreso de los fondos en las referidas cuentas, se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de ampliación de capital ante Notario para su posterior inscripción en el Registro Mercantil competente. Efectuada dicha inscripción, se hará entrega de copias de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, al SCLV y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Sujeto a que se inscriba la escritura pública de ampliación de capital que da lugar a la Oferta Pública de Suscripción en el Registro Mercantil el día 16 de noviembre de 1999, el 19 de noviembre de 1999, es decir, el tercer día hábil posterior a la fecha de

adjudicación se procederá, con fecha valor ese mismo día, a la liquidación definitiva de la Oferta Pública de Suscripción a través del SCLV y de sus entidades adheridas.

En caso de retraso en la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de ampliación de capital, la liquidación de la Oferta se practicará, en los términos descritos anteriormente, el tercer día hábil posterior a verificarse dicha inscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se señala en el apartado II.8 anterior, en el supuesto de que la admisión a negociación oficial de las acciones de TERRA no tenga lugar el 26 de noviembre de 1999, o, si así lo deciden las Entidades Coordinadoras Globales, en caso de no admisión a negociación en el Mercado Nasdaq ni en las bolsas españolas en o antes del 19 de noviembre de 1999, la Oferta Pública se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos y será devuelto a las Entidades Aseguradoras los importes satisfechos por los inversores por las acciones de TERRA junto con el interés legal correspondiente. Este supuesto, de darse, sería hecho público en al menos un diario de difusión nacional y comunicado a la CNMV.

Las Entidades Aseguradoras garantizarán mancomunadamente a TERRA por dolo o negligencia grave la más plena indemnidad respecto de cualesquiera daños o perjuicios que les pudiera ocasionar, directa o indirectamente, el incumplimiento total o parcial por parte de dichas Entidades de sus obligaciones legales o contractuales frente a sus clientes o frente al SCLV, en particular la falta de provisión de los medios de pago necesarios en la fecha prevista para la liquidación de la operación.

II.14 GASTOS DE LA OFERTA PUBLICA DE SUSCRIPCIÓN

Los gastos de la Oferta los asumirá TERRA y son los que se citan a continuación con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración de este Folleto:

CONCEPTO	PESETAS (Millones)	EUROS (Miles)
1.Polizas y corretajes, cánones de contratación bursátil	50	301
2.Tasas CNMV	3	18
3.Tarifas y cánones del SCLV	65	391
4.Publicidad legal y comercial	1.950	11.720
5.Comisiones de dirección, aseguramiento y colocación	1.853	11.137
6.Comisión de agencia	25	150
7.Comisión de asesoramiento financiero	313	1.881
8.Asesoramiento legal y financiero	390	2.344
9.Impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados	1.123	6.752
10.Gastos de Notarias	24	144
11.Gastos de inscripción (Registro Mercantil)	10	60
12.Otros gastos (imprensa)	73	439
TOTAL	5.879	35.337

- (1) Asumiendo que (i) se colocan la totalidad de las acciones que en principio serán objeto de aseguramiento y (ii) el Precio de la Oferta por acción el medio de la Banda de Precio, es decir, 1.824 pesetas (10,965 euros).

Estos gastos representarían aproximadamente un 5,23% del importe efectivo de la Oferta (número de acciones inicialmente ofrecidas por un precio de venta estimativo de 1.824 pesetas -10,965 euros-).

II.15 RÉGIMEN FISCAL

A continuación se realiza un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones de TERRA a que se refiere la presente Oferta (a los efectos del presente apartado II.15, las "Acciones").

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias (en adelante, "IRPF"), y la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, "IRNR"), ambas en vigor desde el 1 de enero de 1999. Igualmente, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "Real Decreto 214/1999"), el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "Real Decreto 326/1999"), la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "IS") y el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, "Real Decreto 537/1997").

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por lo tanto, se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la adquisición de las Acciones que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

II.15.1 Adquisición de las Acciones

La adquisición de las Acciones está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

II.15.2 Inversores residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el IRNR y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el IRPF.

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios de doble imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la Ley del IS, y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la Ley del IRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española, aun cuando acrediten su residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro posteriores.

Seguidamente analizamos el régimen fiscal aplicable a las personas físicas, de una parte, y a los sujetos pasivos del IS, de otra.

II.15.2.1 Personas Físicas

La titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las Acciones tendrá, para los inversores, consecuencias en el ámbito del IRPF, del Impuesto sobre el Patrimonio y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

II.15.2.1.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Las Acciones generarán para sus titulares rendimientos del capital mobiliario y, de procederse a su transmisión, ganancias o, en su caso, pérdidas patrimoniales.

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Para los contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el artículo 23 de la Ley del IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de TERRA así como cualquier otra utilidad percibida del mismo en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de

administración y depósito de las Acciones pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Finalmente, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

No obstante, el porcentaje será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de Acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 25% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de Acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF, darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (artículos 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de dos años de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 20%.

En el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que éste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial. La entrega de acciones liberadas por TERRA a sus accionistas no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

II.15.2.1.2 Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores residentes en territorio español están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, que a estos efectos fija un mínimo exento de 17,3 millones de pesetas, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas que adquieran las Acciones por medio de esta operación y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las Acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

II.15.2.1.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de Acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

II.15.2.2 Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

A efectos de su gravamen en el IS, habrán de tenerse en cuenta las rentas que obtengan los inversores personas jurídicas derivadas tanto de la distribución de dividendos por TERRA como de la transmisión, en su caso, de las Acciones.

(a) Dividendos

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a estos efectos a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley del IS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base

imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 25% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. Dicha retención será, caso de practicarse, deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 145 de su ley reguladora.

(b) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRNR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del IS.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, la transmisión de Acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición.

Alternativamente, la transmisión de Acciones le permitirá disfrutar del diferimiento por reinversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, si bien dicho régimen es incompatible con la deducción citada en el párrafo anterior..

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las Acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

II.15.3 Inversores no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 de la Ley del IRNR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los convenios para evitar la doble imposición celebrados entre terceros países y España.

II.15.3.1 Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La titularidad de las Acciones generará para los inversores no residentes en territorio español rendimientos del capital mobiliario y, en su caso, ganancias o pérdidas patrimoniales si se procede a su transmisión.

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 25% sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40%, mencionados anteriormente al tratar de los accionistas residentes.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el convenio para este tipo de rentas.

Con carácter general, TERRA efectuará, en el momento del pago, una retención a cuenta del IRNR del 25%, o del tipo reducido establecido en un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que resulte aplicable, con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 26 de enero de 1999.

En los supuestos en los que, habiéndose practicado sobre el dividendo una retención del 25%, el tipo impositivo aplicable fuera inferior o resultara de aplicación una exención, de acuerdo con lo previsto por la normativa del IRNR o por algún convenio internacional, el accionista podrá solicitar de la Hacienda Pública, a través del modelo previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997, la devolución del importe retenido en exceso. En todo caso, practicada la retención por TERRA, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la Ley del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes por la transmisión de las Acciones, o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRNR al

tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho convenio. De la aplicación de los convenios resultará generalmente la exención de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de las Acciones.

Adicionalmente, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.
- (ii) Las derivadas de bienes muebles obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Como excepción, la exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se produzcan por transmisión de acciones o derechos de una entidad en los casos siguientes: (i) cuando el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o, (ii) cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo o, en caso de persona física, su cónyuge o personas vinculadas con aquél por parentesco hasta el tercer grado inclusive, hayan participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación, por su parte, se efectuará aplicando las reglas del artículo 23 de la Ley del IRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por TERRA a sus accionistas, no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas

como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 326/1999, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España, el pagador de la renta o el depositario o gestor de las Acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997.

II.15.3.2 Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los convenios de doble imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las Acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus Acciones en España, con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1997.

II.15.3.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio.

Las sociedades no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan de esta fuente deberán tributar de acuerdo con las normas del IRNR.

II.16 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.

La presente Oferta Pública de Suscripción se lleva a cabo con el fin de ampliar la base accionarial de TERRA, de modo que se consiga la difusión necesaria para la admisión a negociación oficial de las acciones.

Asimismo, la Oferta Pública de Suscripción se realiza con el fin de dar entrada a socios estratégicos para el desarrollo de las actividades de la Sociedad en Latinoamérica y EEUU, al igual que para captar fondos para hacer frente a las necesidades de financiación de la Sociedad. En el capítulo VII del presente Folleto se pone de manifiesto la política de inversiones de TERRA para los próximos ejercicios, para la que cuenta con los fondos que se deriven de la Oferta.

II.17 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE TERRA

II.17.1 Número de acciones admitidas a cotización oficial

A la fecha de elaboración del presente Folleto las acciones de TERRA no se hallan admitidas a negociación oficial, si bien está prevista su cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, y su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil el día 17 de noviembre de 1999, una vez terminada la Oferta Pública de Suscripción.

Además, TERRA solicitará la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad bajo la forma de “*American Depositary Shares*” en el mercado “*Nasdaq National Market*” de los Estados Unidos, que agrupa a las empresas del sector tecnológico.

II.17.2 Resultados y dividendo por acción del último ejercicio

(millones de ptas. excepto valores por acción)	Datos proforma ajustados	
	A 31 de diciembre de 1998	A 30 de junio de 1999
Resultado neto atribuido a la sociedad dominante	-19.215	-11.716
Capital social (a) (antes OPS y Green Shoe)	71.188	71.188
Nº acciones fin ejercicio (antes OPS y Green Shoe)	213.923.585	213.923.585
Pérdidas por acción (antes OPS y Green Shoe) (ptas.)	-90	-55
Valor Teórico Contable(b) (antes OPS y Green Shoe) (ptas.)	N/D(c)	515
Capital social ajustado (después OPS y Green Shoe)	93.176	93.176
Nº acciones ajustado (después OPS y Green Shoe)	280.000.000	280.000.000
Pérdida por acción ajustado (después OPS y Green Shoe) (ptas.)	-69	-42
Valor Teórico Contable Ajustado (b) (después OPS y Green Shoe) (d) (ptas.)	N/D(c)	700
Pay-out (%)	N/A	N/A
Dividendo distribuido	N/A	N/A
Dividendo por acción (ptas.)	N/A	N/A

(a) Capital social incluye únicamente el valor nominal de las acciones: 2 euros por acción;

(b) Valor Teórico Contable por acción = Fondos Propios / Número de acciones

(c) No existe balance de situación consolidado proforma auditado a 31 de diciembre de 1998

(d) Para el cálculo de los fondos propios generados por la OPS se ha tomado el precio medio de la Banda de Precios del apartado II.5.4, y aplicado un tipo de cambio de 1,0532 dólares EEUU/euro

Nota: No se incluye el ratio de PER, Precio entre Beneficio por Acción, por ser negativo, al reportar TERRA pérdidas en ambos períodos.

II.17.3 Ampliaciones de capital desde la fecha de constitución

El capital social de TERRA ha sufrido las siguientes variaciones desde la fecha de su constitución:

A) En fecha 22 de abril de 1999, TELEFONICA, en su condición de Socio Único de la Sociedad, adoptó las siguientes decisiones:

1. Aprobar la redenominación del capital social y, consiguientemente, del valor nominal de las acciones en euros, quedando el capital social de la Sociedad fijado en 60.101,21 euros y el valor nominal de las acciones en 6,010121 euros (con anterioridad el capital social de la Sociedad ascendía a 10.000.000 pesetas y el valor nominal de las acciones a 1.000 pesetas).
2. Aprobar el desdoblamiento de la totalidad de las acciones que integran el capital social, dividiendo por 6 el valor nominal de cada una de ellas y reduciendo su actual valor nominal de 6,010121 euros, a 1,00168683 euros por acción, sin alteración alguna de la cifra del capital social de la Sociedad. Como consecuencia de ello, las 10.000 acciones representativas del capital social se sustituyeron por 60.000 acciones, de 1,00168683 euros de valor nominal cada una de ellas, las cuales fueron emitidas en ese mismo acto en sustitución de las anteriores 10.000 acciones, en la proporción de 6 acciones por cada una de las anteriormente emitidas. Las 60.000 nuevas acciones así emitidas se asignaron al accionista único de la Sociedad, TELEFONICA, que ya era propietaria de las 10.000 acciones sustituidas.
3. Ampliar el capital social de TERRA en la cantidad de 2.944.959,28 euros (equivalente a 489.999.995 pesetas), mediante la emisión de 2.940.000 acciones ordinarias de la misma serie y con los mismos derechos que las acciones en circulación, de 1,00168683 euros de valor nominal cada una de ellas.

Dicha ampliación de capital se realizó mediante aportación dineraria y pago de una prima de emisión de acciones por importe de 21.035.000 euros (7,154761904762 euros por acción). Las 2.940.000 nuevas acciones se asignaron al único accionista de la Sociedad, TELEFONICA. Como consecuencia, el capital de la Sociedad quedó fijado en 3.005.060,49 euros, dividido en 3.000.000 de acciones de 1,00168683 euros de valor nominal cada una.

4. Ajustar al céntimo de euro más próximo el valor nominal, actualmente establecido en 1,00168683 euros, de cada una de las 3.000.000 acciones en que se divide el capital social, mediante la reducción del capital social en 5.060,49 euros. Como consecuencia de dicha reducción el capital social de TERRA quedó fijado en 3.000.000 euros, dividido en 3.000.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

B) En fecha 7 de septiembre de 1999 el Socio Único de la Sociedad adoptó las siguientes decisiones:

1. Aumentar el valor nominal de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, pasando a ser 2 euros por acción, y reducir el número total de acciones, pasando a ser 1.500.000 de acciones. Se sustituyeron las anteriores por 1.500.000 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1.500.000, ambos inclusive, en la proporción de 1 acción nueva por cada 2 acciones antiguas.
2. Aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de 266.788.750 euros. Dicho aumento se llevó a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de 133.394.375 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1.500.001 al 134.894.375, ambas inclusive, que se emitieron a la par, es decir, por su valor nominal sin prima de emisión. El desembolso del contravalor correspondiente a dicha ampliación de capital, que asciende a un total de 266.788.750 euros, se efectuó mediante la compensación de varios créditos cuyo acreedor era TELEFONICA, siendo al menos un 25% de los citados créditos a compensar líquidos, vencidos y exigibles, y los restantes con fecha de vencimiento no superior a cinco años. Como consecuencia de esta ampliación de capital, el capital social quedó fijado en 269.788.750 euros representado por 134.894.375 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas ordinarias, integradas en una sola clase y serie, totalmente desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta.
3. Aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de 120.202.420 euros. Dicho aumento se llevó a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de 60.101.210 acciones ordinarias de la misma serie y con los mismos derechos que las emitidas anteriormente, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 134.894.376 al 194.995.585, ambos inclusive, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las expresadas 60.101.210 nuevas acciones se emitieron a la par, es decir, por su valor nominal sin prima de emisión. La totalidad de dichas nuevas acciones fueron suscritas en el mismo acto por TELEFONICA. El desembolso de las nuevas acciones se efectuó mediante aportación dineraria por un importe total de 120.202.420 euros. Como consecuencia de esta ampliación de capital, el capital social queda fijado en 389.991.170 euros representado por 194.995.585 acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas.

C) En fecha 1 de octubre de 1999 la Junta General de accionistas con carácter universal de la Sociedad aprobó los siguientes acuerdos:

1. Ampliar el capital social de la Sociedad en la cantidad de 9.856.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.928.000 acciones

ordinarias de la misma serie y con los mismos derechos que las emitidas anteriormente, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las expresadas 4.928.000 nuevas acciones se emiten con prima de emisión, siendo la prima de emisión total de 10.971.722 euros y la prima de emisión por acción de 2,2264046 euros.

Esta ampliación de capital tuvo por objeto exclusivo la entrada de la sociedad INFOSEARCH HOLDINGS, S.A. en el capital social de la Sociedad, razón por la que se acordó excluir el derecho de suscripción preferente que hubiera correspondido al que en ese momento era Socio Único de la Sociedad, TELEFÓNICA, S.A., siendo suscritas en este mismo acto la totalidad de las nuevas acciones por INFOSEARCH HOLDINGS, S.A.. Esta ampliación de capital se realizó como consecuencia de los compromisos asumidos entre INFOSEARCH HOLDINGS, S.A., TELEFÓNICA, S.A. y la Sociedad, derivados de la adquisición por ésta última de la sociedad ORDENAMIENTO DE LINKS ESPECIALIZADOS, S.L. (“Ole”).

De acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas (en la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), se procedió a la elaboración del correspondiente informe por parte de los administradores y se emitió el preceptivo informe por el auditor de cuentas de la Sociedad.

El desembolso se efectuó el día 5 de octubre de 1999 mediante aportación dineraria tanto del valor nominal de las nuevas acciones suscritas como de la prima de emisión acordada por un importe total de 20.827.722 euros.

2. Ampliar el capital social de la Sociedad en la cantidad de 28.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.000.000 de acciones ordinarias de la misma serie y con los mismos derechos que las emitidas anteriormente, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las expresadas 14.000.000 nuevas acciones se emiten con prima de emisión de 0,16 euros por acción, resultando una prima de emisión total de 2.240.000 euros.

Esta ampliación de capital tuvo por objeto exclusivo la creación de un plan de opciones sobre acciones a favor de directivos de la Sociedad (“Plan de Opciones”), razón por la que se acordó excluir el derecho de suscripción preferente que hubiera correspondido al que en ese momento era el Socio Único de la Sociedad, TELEFÓNICA, S.A., de manera que las nuevas acciones fueron suscritas en este mismo acto por BANCO ZARAGOZANO, S.A., que suscribió 7.000.000 acciones, y por CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, que suscribió 7.000.000 acciones, en su calidad de agentes del Plan de Opciones, cuyos representantes se hallaban presentes en la Junta General tal y como consta en la lista de asistentes.

INFOSEARCH HOLDINGS, S.A., cuyo representante se hallaba igualmente presente en la Junta General tal y como consta en la lista de asistentes, expresó su consentimiento a esta ampliación de capital y a la exclusión del derecho de suscripción preferente.

De acuerdo con el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas (en la redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), se procedió a la elaboración del correspondiente informe por parte de los administradores y se emitió el preceptivo informe por el auditor de cuentas de la Sociedad.

El desembolso se efectuó el día 5 de octubre de 1999 mediante aportación dineraria tanto del valor nominal de las nuevas acciones suscritas como de la prima de emisión acordada, por un importe total de 30.240.000 euros.

3. El acuerdo que se menciona en el apartado II.1.1 (a) relativo a la ampliación de capital, con renuncia del derecho de suscripción preferente de los socios, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de la Sociedad a través de una Oferta Pública de Suscripción de acciones.
4. El acuerdo que se menciona en el apartado II.1.1 (b) relativo a la ampliación de capital, con renuncia del derecho de suscripción preferente de los socios, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de la Sociedad que, en su caso, suscribirán las entidades financieras que participan en la colocación de las acciones emitidas con ocasión de la Oferta Pública de Suscripción de acciones.

En el siguiente cuadro se puede observar la evolución del capital social en euros:

	Suscriptor	Capital social	Prima de emisión	Evolución de los Fondos propios
Constitución <i>4 de diciembre de 1999</i>	Telefónica, S.A.	60.101,21	0,00	60.101,21
Ampliación de capital <i>22 de abril de 1999</i>	Telefónica, S.A.	2.944.959,28	21.035.000,00	24.040.060,49
Reducción de capital por ajuste del valor nominal de las acciones <i>22 de abril de 1999</i>		-5.060,49	5.060,49	24.040.060,49
Ampliación de capital <i>7 de septiembre de 1999</i>	Telefónica, S.A.	266.788.750,00	0,00	290.828.810,49
Ampliación de capital <i>7 de septiembre de 1999</i>	Telefónica, S.A.	120.202.420,00	0,00	411.031.230,49
Ampliación de capital <i>1 de octubre de 1999</i>	Infosearch Holdings, S.A.	9.856.000,00	10.971.722,00	431.858.952,49
Ampliación de capital <i>1 de octubre de 1999</i>	Banco Zaragozano, S.A. (50%) Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (50%)	28.000.000,00	2.240.000,00	462.098.952,49
Total antes de la OPS		427.847.170,00	34.251.782,49	462.098.952,49

II.17.4 Ofertas Públicas de Adquisición

No ha sido formulada Oferta Pública de Adquisición alguna sobre las acciones de TERRA .

II.17.5 Estabilización

En conexión con la presente Oferta Pública y a partir de la fecha de admisión a negociación (prevista para el día 17 de noviembre de 1999), inclusive, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar, por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, operaciones de estabilización en el Mercado Continuo español, siguiendo las prácticas internacionales para este tipo de operaciones. Dichas operaciones de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta de acciones (*flow back*) que suele producirse con posterioridad a la oferta. A tal efecto, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar una sobreadjudicación en los Tramos Institucionales de la Oferta, que será cubierta por las Entidades Aseguradoras de dicho Tramo directamente, mediante el ejercicio de la opción de suscripción descrita en el apartado II.10.1.5 del presente Folleto.

Conforme a las prácticas internacionales que habitualmente se siguen en este tipo de ofertas, aunque no exista obligación ni compromiso alguno al respecto, las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales suelen atender los excesos de demanda tomando valores prestados, bien de los oferentes o de terceros accionistas. Dichos préstamos de valores suelen tener una duración similar a la de la opción *green shoe*. La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la

estabilización de la cotización de la acción, o directamente mediante el ejercicio de la opción *green shoe*.

De llevarse a cabo estas operaciones, las realizarían las Entidades Coordinadoras Globales por cuenta de las Entidades Aseguradoras. No existe ninguna obligación de las Entidades Coordinadoras Globales frente a TELEFONICA o TERRA o frente a los inversores de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes aludidas, ni de ejercitar la opción *green shoe*. La descripción anterior se ha realizado a efectos puramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres de definir el procedimiento que consideren más adecuado a los efectos señalados.

II.18 PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN EL DISEÑO Y/O ASESORAMIENTO DE LA OFERTA PUBLICA

II.18.1 Personas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la presente Oferta Pública

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, han participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta Pública las siguientes personas:

- URÍA & MENÉNDEZ, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho español de TERRA .
- DAVIS POLK & WARDWELL, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho internacional de TERRA .
- GARRIGUES & ANDERSEN, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho español del sindicato asegurador colocador.
- SULLIVAN & CROMWELL, despacho encargado del asesoramiento legal en Derecho internacional del sindicato asegurador colocador internacional.

II.18.2 Vinculación o intereses económicos entre dichas personas y TERRA

No existe constancia de la existencia de ningún tipo de vinculación o interés económico significativo entre TERRA y las personas a las que se refiere el apartado II.18.1 anterior (salvo las Entidades Coordinadoras Globales), al margen de la estrictamente profesional relacionada con la asesoría legal y financiera.

II.18.3 Vinculación de las entidades financieras españolas que han participado en la Oferta Pública y TERRA

Por otra parte, es preciso señalar que La Caixa y Banco Zaragozano son accionistas de TERRA desde el día 1 de octubre de 1999, tal y como se describe en el apartado II.17.3.C).

Además, cabe señalar que Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) son accionistas de TELEFONICA.

CAPÍTULO III

EL EMISOR Y SU CAPITAL

III.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1 Denominación y domicilio social

La denominación social de la entidad emisora es “Terra Networks, S.A.” (denominada en el presente Folleto “TERRA ”, o, genéricamente, la “Sociedad” o la “Compañía”), su domicilio social está en la Vía de las Dos Castillas, 33, Complejo Attica, Edificio 1, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid, y su Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) es A-82196080.

III.1.2 Objeto social

El objeto social de TERRA se contiene el artículo 2 de los Estatutos Sociales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Sociedad tiene por objeto desarrollar actividades y prestar servicios en el área de las telecomunicaciones, la información y la comunicación; en particular, podrá desarrollar actividades relacionadas con Internet y cualesquiera otras redes, incluyendo actividades de acceso, actividades de producción, distribución y/o exhibición de contenidos propios o ajenos, actividades de portal, actividades de comercio electrónico y cualesquiera otras que en esta área puedan surgir en el futuro, todo ello para atender las necesidades del mercado.

Las actividades anteriormente expresadas se podrán desarrollar directamente o en colaboración con otros sujetos jurídicos.

La Sociedad podrá dedicarse sin reserva ni limitación alguna a todo tipo de negocios lícitos que coadyuven directa o indirectamente a la realización de las actividades que constituyen su objeto social conforme se definen en los más amplios términos en este artículo.

Las actividades enumeradas se ejercerán con sujeción a las disposiciones legales de aplicación en la materia y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones o licencias administrativas o de otra índole que fueran necesarias.

Todas las actividades que integran el objeto social podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, y podrá la Sociedad desarrollarlas por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades de análogo objeto cuya fundación o creación podrá promover o en cuyo capital podrá participar”.

La actividad principal de TERRA se encuadra en el sector de telecomunicaciones, con el código 64 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.).

III.2 INFORMACIONES LEGALES

III.2.1 Datos de constitución e inscripción

Terra Networks, S.A. se constituyó el 4 de diciembre de 1998 bajo la denominación social de "Telefónica, Comunicaciones Interactivas, S.A.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don José Antonio Escartín Ipiéns, con el número 5.276 de su protocolo, y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 13.753 de la Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 185, Hoja M-224.499, inscripción 1ª.

La Sociedad cambió su antigua denominación social de "Telefónica, Comunicaciones Interactivas, S.A." por la de "Telefónica Interactiva, S.A.", por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal de 17 de febrero de 1999, que fue elevado a público en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Antonio Crespo Monerri el 16 de marzo de 1999, con número de protocolo 1.116, inscrita en el Registro Mercantil.

Con fecha 7 de septiembre de 1999, el Socio Único de la Sociedad decidió cambiar la denominación social de "Telefónica Interactiva, S.A." por la de "Terra Networks, S.A.", decisión que fue elevada a público en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Francisco Arriola Garrote el 1 de octubre de 1999, con número de protocolo 1.269, inscrita en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, TERRA tiene una duración indefinida y dio comienzo a sus operaciones en la fecha de otorgamiento de su escritura pública de constitución.

Los Estatutos Sociales pueden ser consultados en el domicilio social de la Sociedad, sito en la Vía de las Dos Castillas, 33, Complejo Attica, Edificio 1, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid, así como en el Registro Mercantil de Madrid y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

III.2.2 Forma jurídica y legislación especial aplicable

III.2.2.1 Forma jurídica

TERRA tiene forma jurídica de Sociedad Anónima y se rige, en consecuencia, por la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

En lo que se refiere al régimen contable, TERRA está sujeta a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

III.2.2.2 Marco legal de las actividades principales de Terra Networks, S.A.

Las actividades principales de TERRA son fundamentalmente la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones y particularmente las actividades relacionadas con Internet: servicios de acceso a Internet, "portal" y publicidad en Internet, y comercio electrónico.

A) Marco legal de las actividades en España

En relación con las actividades principales que desarrolla TERRA, es importante destacar que el servicio de acceso a Internet está sujeto a una serie de normas que configuran un marco legal regulatorio propio. Por ello es preciso distinguir entre el servicio de acceso a Internet (conocido en idioma inglés como “ISP”) y el resto de actividades.

1. Servicio de acceso a Internet o ISP

(a) Antecedentes legislativos

Hasta el año 1994 el acceso a Internet en España sólo era posible a través de dos alternativas: RedIRIS y Goya Servicios Telemáticos.

Con el fin de favorecer una mayor utilización de Internet en España se publicó la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, por la que se dictaban instrucciones a Telefónica de España, S.A. para establecer un servicio de acceso a información a través de la red pública conmutada y la red digital de servicios integrados, cuyo nombre comercial fue Infovía.

Infovía permitió el acceso de los usuarios a los equipos e instalaciones de los proveedores de acceso a Internet a precios de llamada local, de manera que desde cualquier punto del territorio se pudiese acceder a este servicio en condiciones de precio muy económicas.

Durante los últimos años, el llamado “monopolio natural” de las telecomunicaciones ha sido sustituido por un esquema de liberalización de los servicios y redes de telecomunicaciones. Dentro de este proceso de liberalización se publicó la Orden Ministerial de 8 de septiembre de 1997, que determinó las condiciones de competencia efectiva para la prestación del servicio de acceso a información a través de las redes telefónicas públicas conmutadas o de las redes digitales de servicios integrados.

(b) Normativa vigente

Actualmente el servicio de acceso a Internet se presta por diversos operadores (también conocidos como ISPs) en régimen de competencia.

La normativa española básica que regula esta actividad es la siguiente:

- Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones (en adelante, la “LGT”).
- Real Decreto 1652/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Registros Especiales de Titulares de Licencias Individuales y de Titulares de Autorizaciones Generales para la prestación de servicios y para el establecimiento y explotación de Redes de

Telecomunicaciones, y el Reglamento del Procedimiento de Ventanilla Única para la presentación de solicitudes o notificaciones dirigidas a la obtención de dichos títulos.

- Orden Ministerial de 22 de septiembre de 1998, por la que se establece el régimen aplicable a las autorizaciones generales para servicios y redes de telecomunicaciones y las condiciones que deben cumplirse por sus titulares (en adelante, la “Orden”).

(c) Autorizaciones necesarias para la prestación del servicio de acceso a Internet

Hasta el mes de septiembre de 1998, el servicio de acceso a Internet tenía la consideración de un servicio de telecomunicaciones de valor añadido según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 31/1987, de Ordenación de las Telecomunicaciones, de 18 de diciembre, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre (en adelante, la “LOT”). Con base en la LOT, los proveedores de acceso a Internet tenían la obligación de solicitar a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante, la “CMT”) una autorización administrativa habilitante para la prestación del servicio.

Tras la entrada en vigor de la LGT y la Orden, la prestación del servicio de acceso a Internet requiere la previa obtención de una Autorización General Tipo C, que habilita para la prestación de servicios de transmisión de datos disponibles al público. Esta nueva regulación es consecuencia, en parte, de la incorporación al Derecho español de la normativa comunitaria, en concreto, la Directiva 97/13/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de abril de 1997, relativa a un marco común en materia de autorizaciones generales y licencias individuales en el ámbito de los servicios de telecomunicaciones.

Con la regulación contenida en la LGT se simplifican los trámites necesarios para la prestación de servicios o para establecer o explotar ciertas redes de telecomunicaciones que requieran una Autorización General, quedando reducidos a dos aspectos básicos: (a) la notificación por el interesado a la CMT de su intención, y (b) la inscripción de oficio de los datos del titular y del servicio en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales (este Registro es público y su llevanza corresponde a la CMT).

Conviene señalar que la obtención de una Autorización General Tipo C no habilita para la prestación del servicio telefónico sobre redes de datos en interoperatividad con el servicio telefónico disponible al público. Este servicio no ha sido, por el momento, objeto de regulación en España, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la LGT, la prestación de este servicio requiere la previa obtención de una Autorización Provisional otorgada por el Ministerio de Fomento.

En el caso de TERRA, Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A., sociedad participada 100% por TERRA, es titular de una Autorización General Tipo C, habilitante para la prestación de los servicios de telecomunicación de

proveedor de acceso a Internet, otorgada el 25 de febrero de 1999 por acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

(d) Extinción de la Autorización General Tipo C

Transcurridos diez años desde la primera inscripción en el Registro Especial de Titulares de Autorizaciones Generales y, posteriormente, cada diez años, el titular de una Autorización General Tipo C ha de comunicar a la CMT si va a seguir prestando el servicio o servicios autorizados. La falta de notificación dará lugar a la cancelación de la inscripción registral.

Por otra parte, la extinción de la Autorización General Tipo C puede producirse por varios motivos: (a) cuando el titular cesa en la prestación de los servicios autorizados, (b) por incumplimiento muy grave de alguna de las condiciones impuestas a los titulares en la Orden, sin que se produzca la subsanación de dicho incumplimiento, y (c) cuando el titular no se adapte a la modificación que, en su caso, se realice mediante Orden Ministerial de las condiciones señaladas en la Orden.

2. Portal y comercio electrónico

(a) Normativa general

Ambas actividades están sujetas a la legislación mercantil general:

- (i) En materia de protección de consumidores y usuarios, la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores, y la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.
- (ii) En materia de protección de datos, la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, y normativa de desarrollo.
- (iii) En materia de competencia, fundamentalmente la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.
- (iv) En materia de publicidad, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

(b) Normativa especial aplicable al comercio electrónico

El comercio electrónico está sujeto, además, a la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (“LOCM”), ya que la venta a través de Internet puede considerarse una modalidad de venta a distancia (el artículo 36 califica la venta a distancia como “venta especial” y la propia LOCM establece un régimen específico en el Capítulo II del Título III). También habrá que tener en cuenta la Directiva 97/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de

mayo de 1997, relativa a la protección de los consumidores en materia de contratos a distancia, que en su Anexo I señala al correo electrónico como una técnica de comunicación a distancia.

Recientemente se ha aprobado el Real Decreto-Ley 14/1999, de 17 de septiembre, sobre firma electrónica, que regula el uso de la firma electrónica, el reconocimiento de su eficacia jurídica y la prestación al público de servicios de certificación. La llamada “firma electrónica avanzada”, siempre que esté basada en un certificado reconocido y que haya sido producida por un dispositivo seguro de creación de firma, tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor jurídico que la firma manuscrita respecto de los datos consignados en papel. Esta norma se inspira en la Propuesta Modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco común para la firma electrónica de fecha 29 de abril de 1999 (que modifica una Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 13 de mayo de 1998, publicada en el DOCE el 23 de octubre de 1998) y de la Postura Común del Consejo de 28 de junio de 1999.

Por otra parte, existe un Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento sobre contratación electrónica con condiciones generales. En el ámbito comunitario también existe una Propuesta Modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinados aspectos jurídicos del comercio electrónico en el mercado interior de fecha 17 de agosto de 1999 (que modifica la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de noviembre de 1998, publicada en el DOCE el 5 de febrero de 1999).

B) Otras cuestiones legales de interés

1. Régimen de responsabilidad de Terra Networks, S.A. en el marco de transacciones efectuadas en la modalidad de comercio electrónico

Con carácter general, TERRA será responsable del cumplimiento de los términos y condiciones acordados con sus usuarios en los diferentes contratos de prestación de servicios que celebre con ellos.

TERRA no será responsable del incumplimiento de las obligaciones (e.g. no entrega de la cosa o no prestación del servicio) objeto de los contratos realizados a través de Internet por los usuarios de los servicios de TERRA con terceros de los que TERRA no sea parte. Excepcionalmente, TERRA podría incurrir en supuestos de responsabilidad extracontractual en el caso de que por actos imputables a TERRA se crease una situación objetiva de apariencia según la cual un usuario pudiese legítimamente entender de buena fe que TERRA asume o garantiza en un concreto contrato el cumplimiento de la prestación contratada por el usuario con un tercero a través de los servicios que TERRA presta en Internet.

TERRA no será en principio responsable del uso indebido de datos personales o sensibles (e.g. número de tarjeta de crédito) que hagan terceros con los que los

usuarios de TERRA pudieren haber contratado a través de Internet. TERRA sólo será responsable del uso indebido que pudieran hacer terceros distintos de aquellos con los que usuarios de TERRA hayan contratado a través de Internet en el caso de que dichos terceros hubieran podido acceder a los datos personales o sensibles como consecuencia del incumplimiento por TERRA de sus obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales impuestas por la normativa específica aplicable¹ durante el almacenamiento y transporte de dichos datos personales o sensibles a través de su red propia. Finalmente, TERRA podría incurrir en supuestos de responsabilidad extracontractual si por actos propios de TERRA un usuario pudiera legítimamente entender de buena fe que los servicios prestados por TERRA le garantizan la imposibilidad de que sus datos personales o sensibles sean interceptados *on-line* por terceros desde que salen del ámbito del usuario y hasta que llegan a su destinatario final. Todo ello sin perjuicio de que los términos y condiciones de los contratos suscritos por TERRA con sus usuarios contengan limitaciones o exclusiones de responsabilidad legalmente admisibles.

2. Precios y tasas

Los precios del servicio de acceso a Internet son libres. Algunos ISPs ofrecen este servicio de forma gratuita. Excepto los ISPs que ofrecen gratuidad, el resto ofrecen la posibilidad de un pago anual, semestral, trimestral o mensual.

Respecto de las tasas, todos los titulares de Autorizaciones Generales para la prestación de servicios a terceros han de satisfacer a la Administración General del Estado una tasa anual que no podrá exceder del dos por mil (0,2%) de los ingresos brutos de explotación. La tasa anual se devenga el 31 de diciembre y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Para el ejercicio 1999 la tasa es del 0,15%, según el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio. Dentro de los tres meses siguientes al 31 de diciembre de 1999, el operador deberá presentar a la CMT una declaración de los ingresos brutos de explotación correspondientes al ejercicio 1999.

3. Fiscalidad de las actividades principales de TERRA

TERRA es residente en España a efectos fiscales y, por tanto, está sujeta a los impuestos españoles directos e indirectos. No hay impuestos específicos para las actividades de Internet, comercio electrónico o servicios de acceso a Internet. Consecuentemente, los ingresos de TERRA, cualquiera que sea su procedencia, estarán sujetos en España al Impuesto sobre Sociedades, al tipo general del 35%.

De acuerdo con la vigente normativa fiscal, TERRA repercutirá el Impuesto sobre el Valor Añadido en los productos y servicios ofrecidos a sus clientes y

¹ Concretamente, las obligaciones contenidas en la Orden Ministerial, de 22 de septiembre de 1998, sobre régimen aplicable a autorizaciones generales, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, sobre medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

usuarios, al tipo general del 16%. Por otra parte, TERRA soportará el Impuesto sobre el Valor Añadido por los productos y servicios que adquiera.

4. Inversión extranjera

A diferencia de lo que ocurre en el caso de las Licencias Individuales (donde, en principio, existe una limitación del 25% a la inversión extranjera no comunitaria), en el caso de las Autorizaciones Generales no hay limitación alguna a la inversión extranjera.

5. Dominios de Internet

En la actualidad tan sólo existen dos tipos de dominios de primer nivel plenamente operativos: los dominios territoriales (también conocidos como geográficos, entre ellos el dominio “.es” para España) y los dominios genéricos (también conocidos como internacionales, entre ellos los dominios “.com”, “.org” y “.net”).

Dominios territoriales: el dominio “.es”

El servicio de registro de los dominios de Internet lo desempeñan los denominados Centros de Información de Internet o NICs (Network Information Centers).

El NIC en España ha sido gestionado desde el año 1994 hasta la actualidad por el Centro de Comunicaciones CSIC RedIRIS, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El Centro de Comunicaciones CSIC RedIRIS realiza las funciones de Registro Delegado de Internet en España (ES-NIC). Se trata de un servicio calificado por ES-NIC como servicio público en el sentido de que es prestado en condiciones de igualdad a cualquier organización o proveedor de servicios Internet en España que lo requiera.

Actualmente los dominios “.es” no están liberalizados y según el Real Decreto 1651/1998, de 24 de julio, será el Ministerio de Fomento quien designará el órgano o autoridad competente para el registro de dominios “.es”.

En la actualidad existen más de 240 dominios territoriales. La normativa de registro de nombres varía sensiblemente de un país a otro, por ello el proceso de registrar nombres es más complicado que en el caso de los dominios genéricos y requiere una mayor especialización técnica por parte del solicitante.

Dominios genéricos: dominios “.com”, “.org” y “.net”

En la actualidad sólo existen estos tres dominios genéricos de primer nivel. Estos dominios están regulados conforme a las normas dictadas por el organismo internacional ICANN (International Corporation for Assigned Names and Numbers).

Desde el año 1997 existe una propuesta para ampliar el número de dominios genéricos de primer nivel debido a la saturación que existe en los tres existentes. Esta propuesta señala los siguientes dominios: .firm (actividades comerciales), .shop (comercio y venta de productos), .web (actividades relacionadas con el web), .arts (actividades culturales y/o artísticas), .rec (actividades recreativas), .info (servicios de información), y .nom (reservado a las personas físicas). Estos siete nuevos dominios genéricos de primer nivel están pendientes de aprobación por el ICANN.

El registro de los dominios genéricos se ha liberalizado, de tal forma que el monopolio de registro que ostentaba la empresa Networks Solutions Inc. ha sido sustituido por un sistema de competencia donde existen multitud de empresas dedicadas a prestar servicios de registro.

6. Autorizaciones para desarrollar las actividades de TERRA en otros países

En algunos países donde TERRA ha realizado adquisiciones de negocios de Internet o ha constituido filiales para el desarrollo de actividades y servicios relacionados con Internet, es necesario ser titular de licencias, estar inscrito en registros especiales, o ambas cosas. A continuación se resumen tales requisitos en los países donde opera TERRA:

Guatemala: Es necesaria la obtención de la llamada Patente de Comercio de Sociedad, la Patente de Comercio de Empresa y la Certificación de Inscripción en el Registro de Telecomunicaciones. Infovía, S.A. (hoy Terra Networks Guatemala, S.A.) obtuvo estos documentos durante los años 1996 y 1997.

Chile: No son necesarias licencias para el desarrollo de actividades comerciales relacionadas con Internet.

Perú: No son necesarias licencias para el desarrollo de actividades comerciales relacionadas con Internet. No obstante, es necesaria la inscripción de la sociedad en el Registro de Empresas de Servicios de Valor Añadido. En la actualidad, Terra Networks Perú, S.A. está tramitando la inscripción en dicho Registro.

Argentina: No es necesario obtener licencia para desarrollar las actividades de portal. Por otra parte, sí es necesaria una licencia para prestar el servicio de acceso a Internet. En la actualidad, TERRA sólo desarrolla actividades de portal.

EE.UU.: No son necesarias licencias para el desarrollo de actividades comerciales relacionadas con Internet.

Brasil: Los servicios de telecomunicaciones necesitan autorización administrativa de la Agencia de Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); no obstante, la actividad de servicio de acceso a Internet no está caracterizada como servicio de telecomunicaciones, por tanto, no es necesaria la obtención de una autorización administrativa.

Méjico: Para realizar servicios de telecomunicaciones se necesitan varios permisos y licencias de organismos oficiales, entre otros, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Estos permisos y licencias se obtuvieron en su momento por Infosel y están en vigor en la actualidad. Por otra parte, determinados servicios de valor añadido están pendientes de notificación a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

III.3 INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1 Importe nominal suscrito y desembolsado

El capital de TERRA es en la actualidad cuatrocientos veintisiete millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento setenta (427.847.170) euros (equivalente a setenta y un mil ciento ochenta y siete millones setecientas setenta y nueve mil doscientas veintisiete pesetas con sesenta y dos céntimos (71.187.779.227,62 pesetas), dividido en doscientos trece millones novecientas veintitrés mil quinientas ochenta y cinco (213.923.585) acciones de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado.

III.3.2 Dividendos pasivos

No existen dividendos pasivos al estar todo el capital suscrito y desembolsado.

III.3.3 Clases y series de acciones

Las doscientos trece millones novecientas veintitrés mil quinientas ochenta y cinco (213.923.585) acciones en las que se halla dividido el capital social de TERRA están integradas en una única clase y serie, que confieren idénticos derechos económicos y políticos a sus titulares.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Madrid, calle Orense 34, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable. La transformación en anotaciones en cuenta fue acordada por decisión del Socio Único de TERRA el 7 de septiembre de 1999 y formalizada en escritura pública el 8 de septiembre de 1999 ante el Notario de Madrid Don Francisco Arriola Garrote, con el número 1162 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de septiembre de 1999.

III.3.4 Evolución del capital social

Desde la constitución de TERRA el 4 de diciembre de 1998, con un capital social inicial de 10.000.000 de pesetas (60.101,2104 euros), se han producido las modificaciones de la cifra del capital que se detallan en el apartado II.17.3 del presente Folleto.

III.3.5 Emisiones de obligaciones convertibles, canjeables o con *warrants*

En la fecha de redacción del presente Folleto, no existe emisión alguna de obligaciones convertibles, canjeables o con *warrants* de TERRA .

Tal y como se señala en el apartado II.12.3 (v) de este Folleto, existe un compromiso por parte de TERRA de no emitir, ofrecer o vender, directa o indirectamente, acciones, obligaciones o bonos convertibles o canjeables en acciones de TERRA o cualesquiera otros instrumentos que puedan dar derecho a la adquisición o suscripción de acciones de TERRA durante los 180 días siguientes a la Fecha de Suscripción, salvo que medie la autorización expresa de las Entidades Coordinadoras Globales. Como únicas excepciones a dicho compromiso, TERRA podrá: (i) emitir acciones con ocasión de la ampliación de capital que, en su caso, sea necesaria para satisfacer el ejercicio de la opción de suscripción de acciones de TERRA que ésta concederá a las entidades financieras que hayan participado en la Oferta Pública (“*green shoe*”), y (ii) ofrecer acciones de TERRA u opciones sobre acciones de TERRA de acuerdo con el plan de opciones para directivos, cuyos términos principales se describen en el apartado VI.2.3.2 del Folleto.

Por su parte, los accionistas de TERRA también han suscrito compromisos de lock-up, que se describen en el apartado II.12.3 (v) de este Folleto.

III.3.6 Títulos que representen ventajas atribuidas a promotores y fundadores

No existen ventajas de ninguna clase atribuidas a los fundadores o promotores de TERRA ni tampoco bonos de disfrute.

III.3.7 Capital autorizado

La Junta General de Accionistas de TERRA de 1 de octubre de 1999 acordó autorizar al Consejo de Administración, en la forma más amplia y eficaz posible en Derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el día de celebración de dicha Junta y sin necesidad de convocatoria ni acuerdo posterior de la Junta General de Accionistas, acuerde, en una o varias veces, cuando y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran a juicio del propio Consejo, el aumento de su capital social en una cantidad máxima equivalente a la mitad del actual capital social de la Sociedad, emitiendo y poniendo en circulación para ello las correspondientes nuevas acciones ordinarias, rescatables, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, incluso con prima fija o variable, con o sin derecho de voto, con o sin derecho de suscripción preferente –condicionada esta última posibilidad a la admisión a cotización bursátil de las acciones de la Sociedad–, emitiéndose en este último caso las acciones a un tipo de emisión que, incrementado en su caso con el importe de la prima de emisión, se corresponda con el valor real que resulte del preceptivo informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad, y, en todo caso, con desembolso de las acciones emitidas mediante aportaciones dinerarias, con la previsión contemplada en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III.3.8 Condiciones estatutarias de las modificaciones de capital

Según establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución de la Sociedad por la causa prevista en el número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este párrafo sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

III.4 CARTERA DE ACCIONES PROPIAS

A la fecha de elaboración del presente Folleto, TERRA no tiene por sí, o a través de sus sociedades filiales, acciones propias en autocartera.

Adicionalmente, el 1 de octubre de 1999, la Junta General de Accionistas con carácter universal de la Sociedad aprobó, entre otros, un acuerdo de autorización al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y una vez que las acciones de la Sociedad hayan sido admitidas a negociación bursátil, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante-, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

- (a) Modalidades de adquisición: adquisición por título de compraventa o cualquier otro título admitido en derecho.
- (b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones representativas de hasta un 5% del capital social de la Sociedad. A los efectos del cómputo del 5% se tendrán en cuenta las acciones propias que se hubieran adquirido en virtud de la autorización para la adquisición de acciones de TERRA para hacer posible el Plan de Opciones que se señala en el apartado VI.2.3.2 del Folleto.
- (c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo hasta un 110% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

Sin perjuicio de lo anterior, el precio de adquisición de las acciones objeto del Plan de Opciones será de 2,16 euros por acción, una vez ejercitadas las opciones de compra concedidas por los agentes del Plan de Opciones a TERRA.

(d) Duración de la autorización: dieciocho (18) meses desde la fecha del presente acuerdo.

En relación con la adquisición de acciones propias para hacer posible el Plan de Opciones, la Junta General de Accionistas con carácter universal de la Sociedad celebrada el día 1 de octubre de 1999 autorizó al Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición a BANCO ZARAGOZANO, S.A. y a CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA por parte de la Sociedad de hasta 14.000.000 acciones de la Sociedad (un 5% del capital social de TERRA -siempre que se hubieran suscrito la totalidad de las acciones de la Oferta y del “green shoe”-), ejercitando cuando procediere las opciones de compra sobre dichas acciones previamente otorgadas por BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, al precio de 2,16 euros (359,39 pesetas) por cada acción.

Una vez que las acciones de TERRA hayan sido admitidas a negociación, en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posean TERRA y cualquiera de sus sociedades filiales, podrá exceder del 5% del capital social de la Sociedad.

III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN DEL ÚLTIMO EJERCICIO

Ver apartado II.17.2 del Capítulo II del Folleto.

III.6 GRUPO DE SOCIEDADES

III.6.1 Grupo Telefónica

A la fecha de registro del presente Folleto TERRA está participada directamente al 91,15% por Telefónica, S.A. (definida en este Folleto como "TELEFONICA"), entidad dominante de un grupo (el “Grupo TELEFONICA”) formado por aproximadamente cien entidades entre holdings, consorcios y empresas, en las que TELEFONICA mantiene, de forma directa o indirecta una mayoría en el capital y/o asume el control de su gestión. TERRA fue incluida en la última declaración del Impuesto de Sociedades consolidado de TELEFONICA.

Debe destacarse que, una vez completada con éxito la Oferta Pública a la que el presente Folleto se refiere, TERRA dejará de consolidar fiscalmente sus cuentas con el Grupo TELEFONICA, si bien TELEFONICA continuará controlando mayoritariamente TERRA después de la Oferta con una participación en su capital social de aproximadamente un 69,64%², teniendo en cuenta las operaciones señaladas en el apartado II.1.1. anterior.

² Sin tener en cuenta e estos efectos la participación indirecta que tiene TELEFONICA a través de las sociedades Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC) y Telefónica del Perú, S.A. (TdP)

III.6.2 Filiales de TERRA

III.6.2.1 Constitución y adquisición de filiales durante 1999 y situación actual. Evolución del Grupo

TERRA ha desarrollado desde su constitución una política de adquisiciones y constitución de filiales que ha permitido conformar un grupo de sociedades donde TERRA es la sociedad cabecera del Grupo TERRA.

La composición actual del Grupo TERRA es resultado de (i) la integración de activos de Internet de otras filiales del Grupo TELEFÓNICA, (ii) adquisiciones de negocios de ISP y portal en diversos países, y (iii) la realización de una serie de inversiones estratégicas que se describen en este apartado.

La siguiente tabla muestra las sociedades adquiridas o constituidas por TERRA, el país correspondiente y el importe total que ha supuesto la adquisición para TERRA:

Sociedad	País	Importe
Ordenamientos de Links Especializados, S.L.	España	3.000 millones de pesetas
Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A.	España	3.210 millones de pesetas
Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A.	España	343 millones de pesetas
Corporación Real Time Team, S.L.	España	2.340 millones de pesetas
Terra Networks Brasil, S.A.	Brasil	192 millones dólares EEUU
Infovía, S.A.	Guatemala	4 millones dólares EEUU
Terra Networks Méjico, S.A. de C.V.	Méjico	280 millones dólares EEUU
Provedora de Servicios de Conectividad, S.A.	Chile	40 millones dólares EEUU
Terra Networks Perú, S.A.	Perú	30 millones dólares EEUU
Netgocios, S.A.	Argentina	4,6 millones dólares EEUU
Donde Latinoamericana, S.A.	Argentina	4,5 millones dólares EEUU
Total		95.368 millones de pesetas³

El importe pagado por las adquisiciones de los negocios de ISP y portal en España y Latinoamérica, así como el capital suscrito en la constitución de sociedades filiales, ha sido íntegramente desembolsado, salvo por lo que se refiere al 25% de las acciones de Terra Networks Méjico (ver apartado sobre Méjico posterior). El total de compras ha generado un fondo de comercio de 88.943 millones de pesetas a 30 de junio de 1.999 cuyo desglose se recoge en el Capítulo V.

La determinación de los precios pagados o importes desembolsados por TERRA no se ha basado en valoraciones independientes. Los criterios que se han tenido en cuenta por TERRA para acordar los precios e importes han sido principalmente: (i) el número de clientes y páginas vistas del negocio de Internet correspondiente, (ii) los ingresos, (iii) los flujos de caja descontados y (iv) los múltiplos comparables del mismo sector de negocios.

Salvo en los casos que se indican a continuación, en las adquisiciones realizadas por TERRA los vendedores no eran partes vinculadas ni con TERRA, sus consejeros o

³ A efectos meramente informativos se ha utilizado un tipo de cambio de 160 pesetas/dólar EEUU.

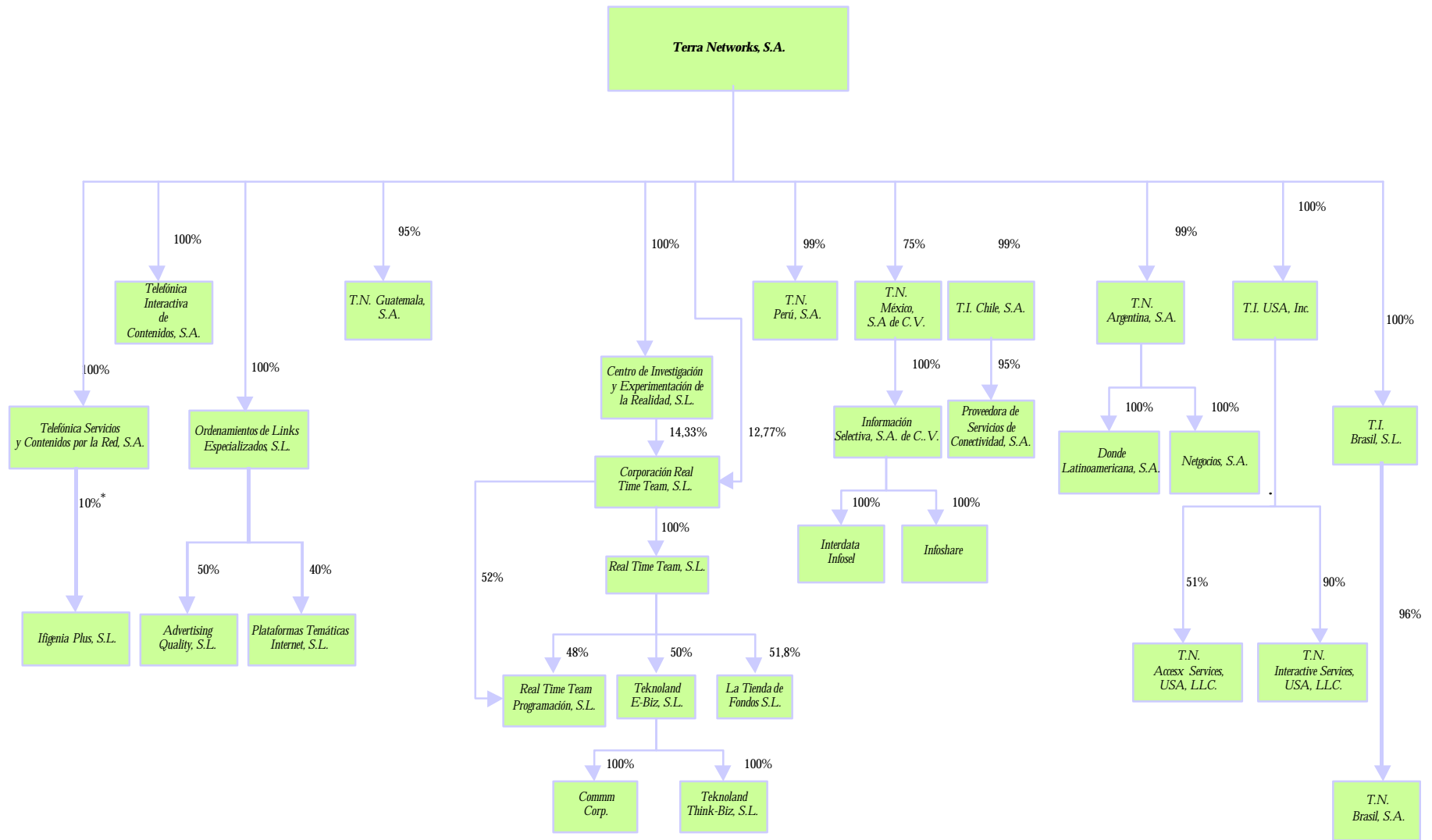
directivos, ni con TELEFONICA, sus consejeros y directivos. Como excepción a lo anterior, hay que mencionar: (i) el vendedor de Ordenamientos de Links Especializados, S.L. es Infosearch Holdings, sociedad de la que es accionista el consejero de TELEFONICA y accionista de TERRA Martín Velasco; (ii) el vendedor de TSCR es TELEFONICA; (iii) el vendedor de DoubleClick Iberoamerica es Telefónica Páginas Amarillas (sociedad filial de TELEFÓNICA); (iv) el vendedor de CTC Internet Chile es CTC Mundo (sociedad filial de Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC), miembro del Grupo TELEFONICA), (v) el vendedor de los activos del negocio en Perú es Telefónica Servicios Internet, S.A.C. (sociedad filial de Telefónica del Perú, S.A. (TdP) que es, a su vez, miembro del Grupo TELEFONICA) y (vi) D. Nelson Pacheco Sirotsky, Presidente del grupo de media brasileño Red de Brasil Sul (RBS) que controlaba la sociedad adquirida en Brasil ha sido Presidente de Companhia Riograndense de Telecomunicacaos (CRT) y, por tal motivo, Consejero de Telefónica Internacional. Además de lo anterior, alguno de los accionistas vendedores han pasado a formar parte del equipo directivo o del Consejo de TERRA, como Silvia Nora, Josep Vallés, Alejandro Junco y D. Nelson Pacheco Sirotsky.

En las adquisiciones de negocios y la constitución de filiales en los distintos países extranjeros donde opera TERRA TERRA ha contado con el asesoramiento de abogados locales y, en base al asesoramiento recibido de dichos abogados, TERRA entiende que los contratos son válidos según la legislación aplicable en la jurisdicción correspondiente. Los abogados que han intervenido en tales operaciones en cada país son los que se identifican en el siguiente cuadro:

<u>País</u>	<u>Despacho de abogados</u>
Argentina	Baker & McKenzie
Brasil	Machado, Meyer, Sendacz y Opice
Chile	Philippi, Yrarrázaval, Pulido y Brunner
EE.UU.	Greenberg & Traurig
Guatemala	Rodríguez Archile, Castellanos, Solares y Aguilar
Méjico	Baker & McKenzie
Perú	Bufete Luis Echeopar García

A juicio de TERRA, la descripción de los contratos de adquisición que se contiene en los apartados siguientes resume adecuadamente el contenido de los mismos sin que se omitan aspectos que pudieran ser relevantes para los inversores. En cualquier caso, los contratos correspondientes se han aportado al registro público de la CNMV como documentos acreditativos.

El cuadro de la página siguiente refleja la composición actual del Grupo TERRA.



* Ampliable hasta un 40% por capitalización de un préstamo participativo

ORDENAMIENTOS DE LINKS ESPECIALIZADOS, S.L. (Olé)

En virtud de un contrato de compraventa de fecha 15 de abril de 1999, TERRA adquirió el 100% de las acciones de esta sociedad, constituida el 12 de julio de 1996, a la sociedad luxemburguesa INFOSEARCH HOLDINGS, S.A. (en adelante, "INFOSEARCH") por un importe total de 2.000 millones de pesetas, que se pactó por las partes sin que mediara informe de valoración independiente. Posteriormente, el día 11 de mayo de 1999 TERRA suscribió una ampliación de capital con aportación dineraria por importe de 1.000 millones de pesetas destinadas a financiar la compañía. El valor teórico contable a la fecha de compra era de menos 37 millones de pesetas.

Los accionistas últimos de INFOSEARCH son José Vallés, Josep Gaspa Rovira, Jordi Durán Batidor, Martín Velasco y Thierry Kern.

Por otra parte, el mismo día de la compraventa de las acciones de Olé, INFOSEARCH y TERRA suscribieron un contrato que regulaba los compromisos de ambas sociedades en relación con determinados aspectos de Olé, tales como ampliaciones de capital, derechos de recompra de las acciones por parte de INFOSEARCH o la composición del órgano de administración

El 13 de septiembre de 1999, a la vista de la evolución de los negocios relacionados con Internet y de otros aspectos, INFOSEARCH y TERRA decidieron sustituir el contenido obligacional del contrato señalado en el párrafo anterior por unos compromisos equivalentes en términos económicos y jurídicos. En virtud de este nuevo contrato TELEFONICA se comprometía a facilitar a INFOSEARCH la adquisición de una participación en TERRA por un importe total de 21.540.000 dólares EEUU.

La Junta General de Accionistas de TERRA celebrada el día 1 de octubre de 1999 aprobó, entre otros, un aumento de capital de 4.928.000 acciones, que fueron suscritas por INFOSEARCH por un importe total de 20.827.722 euros (3.465.441.353 pesetas) es decir, a 4,23 euros por acción, siendo desde ese momento accionista de TERRA con una participación de aproximadamente el 2,3%.

El contrato celebrado el día 13 de septiembre de 1999 establece que si antes del día 31 de diciembre de 1999 TERRA no hubiera completado el proceso de salida a Bolsa, tanto INFOSEARCH como TERRA podrán requerirse mutuamente hasta el día 1 de marzo del año 2000 para la transmisión de las acciones de TERRA propiedad de INFOSEARCH al mismo precio que el satisfecho por ésta.

Con fecha 28 de octubre de 1999, los accionistas de INFOSEARCH, de acuerdo con la cláusula 11 del contrato celebrado el 13 de septiembre de 1999 con TERRA, que preveía específicamente la posibilidad de subrogación de dichos accionistas en el lugar de INFOSEARCH, adquirieron las acciones de las que INFOSEARCH era titular en TERRA, es decir a 4,23 euros por acción. Así, Odisea Holding, S.A. (sociedad belga participada por José Vallés, Josep Gaspa Rovira y Jordi Durán Batidor) adquirió 2.912.448 acciones de TERRA por 12.309.184 euros, el señor Martín Velasco adquirió 1.941.632 acciones de TERRA por 8.206.122 euros y Thierry Kern adquirió 73.920 acciones de TERRA por 312.416 euros. Los citados accionistas de INFOSEARCH se

han subrogado en las obligaciones y derechos de INFOSEARCH contempladas en el contrato de 13 de septiembre de 1999.

En la adquisición de Olé y en los contratos derivados de la misma se ha cumplido con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de TELEFONICA, obteniéndose el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y habiéndose abstenido D. Martín Velasco de la votación en los correspondientes órganos sociales.

Con la adquisición de Olé, TERRA se ha posicionado como una de las compañías más importantes en el negocio de portal en el mercado de habla hispana (de acuerdo con <http://www.OJD.es>).

Por otra parte, al adquirir Olé, se adquirieron diversas participaciones que Olé detentaba en otras compañías dedicadas principalmente a la gestión de publicidad en Internet – Advertising Quality, S.L. (ADQ)-, y al desarrollo de páginas web Plataformas Temáticas de Internet, S.L. (PTI)-.

ADQ ADVERTISING QUALITY, S.L. (ADQ)

Esta sociedad se constituyó el 20 de noviembre de 1998 con un capital social de 2 millones de pesetas, siendo Olé socio con un 50% del capital social y Europa Press el otro socio con el otro 50%

En relación con esta sociedad, actualmente existe un desacuerdo entre sus socios que se describe en el apartado IV.3.5 del Capítulo IV del Folleto.

En cualquier caso, en virtud del contrato firmado el 13 de septiembre de 1999 mencionado en la sección anterior, los accionistas de INFOSEARCH (subrogados en sus obligaciones según se explica anteriormente) se ha comprometido con TERRA a resarcir totalmente a ésta de cualquier posible contingencia jurídica o económica que se pudiera derivar en relación con el desacuerdo mencionado en el párrafo anterior.

El objeto social de esta sociedad incluye el ejercicio de todo tipo de actividades publicitarias en medios de comunicación electrónicos, telemáticos o informáticos de conformidad con la ley general de publicidad y demás normativa aplicable.

PLATAFORMAS TEMÁTICAS DE INTERNET, S.L. (PTI)

Esta sociedad se constituyó el 21 de enero de 1.999 con un capital social inicial de 500.000 pesetas. Con fecha 24 de febrero de 1.999 Olé suscribió el 90% de una ampliación de capital de 500.000 pesetas, siendo desde ese momento accionista de PTI, ostentando la titularidad del 40% del capital de PTI.

El objeto social de esta sociedad es el desarrollo de páginas “web” así como la promoción de empresas a través de Internet.

TELEFÓNICA SERVICIOS Y CONTENIDOS POR LA RED, S.A. (TSCR)

Esta sociedad fue constituida el 14 de noviembre de 1994 por TELEFONICA. TERRA adquirió a TELEFONICA el 100% de TSCR mediante contrato de fecha 22 de abril de 1999 por un importe de 343.273.024 pesetas que se pactó por las partes sin que mediara informe de valoración independiente.

El negocio de esta sociedad es la prestación del servicio de acceso a Internet para el mercado residencial y SOHO en España con la marca Teleline (<http://www.teleline.es>). Como se señala en el apartado III.2.2.2 anterior, TSCR es titular de una Autorización General Tipo C, habilitante para la prestación de los servicios de telecomunicación de proveedor de acceso a Internet, otorgada el 25 de febrero de 1999 por acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

A través de esta adquisición, TERRA se ha configurado como una de las compañías más importantes en la provisión de servicios de acceso a Internet en el mercado residencial y SOHO en España.

TELEFÓNICA INTERACTIVA DE CONTENIDOS, S.A. (TIC)

Esta sociedad fue constituida como filial 100% de TERRA el 13 de abril de 1999 con un capital social de 660.000 euros (109.810.800 pesetas) y una prima de emisión de 18.633.000 euros (3.100.158.540 pesetas).

Con fecha 10 de agosto de 1999, TSCR ha traspasado a TIC la línea de negocio de contenidos. Asimismo, se ha traspasado un total de 30 trabajadores fijos y 20 eventuales dedicados a esta actividad, que prestaban sus servicios en TSCR.

La actividad principal que TERRA ha encomendado a esta sociedad es la realización de servicios de producción de contenidos “on-line”, servicios interactivos, prestación y explotación de servicios y tecnologías de la información y de las comunicaciones actuales y futuras, actividades de tipo editorial y periodístico, así como la intermediación de transacciones de correo electrónico y explotación publicitaria de los contenidos referidos.

IFIGENIA PLUS, S.L. (Ifigenia)

El 12 de marzo de 1997 Telefónica Sistemas, S.A. llegó a un acuerdo con los accionistas de Ifigenia para participar en el capital social de Ifigenia en un 40%.

El 4 de abril de 1997, Telefónica Sistemas, S.A. suscribió 1.600 acciones en una ampliación de capital en Ifigenia adquiriendo una participación del 10%. En esa misma fecha, Telefónica Sistemas, S.A. concedió a Ifigenia un préstamo participativo de 88.400.000 pesetas con vencimiento el 1 de abril del año 2003.

El 30 de diciembre de 1997 TSCR se subrogó en el préstamo participativo en lugar de Telefónica Sistemas, S.A., adquiriendo las 1.600 acciones de Telefónica Sistemas, S.A.. El préstamo participativo se amortizará por capitalización; en ese momento TSCR será titular de un número de acciones que le permitirá ostentar una participación del 40%.

Ifigenia es una empresa dedicada al desarrollo y distribución de contenidos relacionados con los ámbitos cultural y educativo.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE LA REALIDAD VIRTUAL, S.L. (CIERV) - TEKNOLAND

El 14 de junio de 1999 TERRA llegó a un acuerdo para adquirir el 25% de la sociedad Corporación Real Time Team, S.L. (CRTT), cabecera del Grupo Teknoland. En este acuerdo se regularon las distintas fases para que TERRA llegara a ostentar dicha participación, se fijaron otros aspectos relativos a la gestión del Grupo Teknoland, y se establecieron derechos de opción de compra en favor de TERRA y derechos de recompra en favor de los accionistas del Grupo Teknoland. Los accionistas vendedores no eran partes vinculadas ni con TERRA, sus consejeros o directivos, ni con TELEFONICA, sus consejeros y directivos.

Con fecha 29 de julio de 1999 TERRA adquirió participaciones representativas del 14,33% de la sociedad Corporación Real Time Team, S.L. (CRTT), cabecera del Grupo Teknoland (<http://www.teknoland.es>) a través de la compra del 100% del capital de la sociedad Centro de Investigación y Experimentación de la Realidad Virtual, S.L. (CIERV) por un importe de 1.076.705.934 pesetas que se pactó por las partes sin que mediara informe de valoración independiente.

Posteriormente, se realizó una ampliación de capital en CRTT por un importe de 1.262.799.846 pesetas, que fue suscrita y desembolsada íntegramente por TERRA. En virtud de esta ampliación de capital TERRA pasó a controlar, a fecha de 7 de septiembre de 1999, el 27,10% del capital social de la sociedad. No obstante, como consecuencia de una ampliación de capital a suscribir en fecha próxima por el resto de socios de CRTT, TERRA finalmente controlará, de modo directo o indirecto, el 25% del capital social de CRTT.

En el contrato firmado el 14 de junio de 1999 los vendedores concedieron a TERRA una opción, a ejercer en 24 ó 36 meses (según los supuestos) después de la firma del citado contrato, para adquirir un 26% adicional del capital social de CRTT. El precio del 26% adicional será el resultado de valorar las participaciones sociales de CRTT conforme al valor de mercado del Grupo Teknoland, que se fijó entonces en 8.200.000.000 pesetas, más el 50% de la diferencia entre dicha cifra y el valor de mercado del Grupo Teknoland en el momento de ejercitar el derecho de opción, teniendo en cuenta que si el valor de mercado en esa fecha fuera inferior a 8.200.000.000 pesetas, el precio del 26% adicional será entonces el valor de mercado en el momento de ejercitar el derecho de opción calculado por dos bancos de inversión designados uno por cada parte.

A su vez, en caso de ejercicio de la opción de compra por parte de TERRA, los vendedores tendrán el derecho a exigir a TERRA la compra de hasta el 100% de CRTT en cualquier momento por un precio que se calculará según las reglas establecidas en el párrafo anterior.

Asimismo, conforme al contrato firmado el 14 de junio de 1999, existe un derecho de recompra de la participación de TERRA en CRTT a favor de los vendedores, mientras estos ostenten la mayoría en el Grupo Teknoland. Este derecho de recompra sólo puede ser ejercitado si se da alguna de las siguientes situaciones:

1. Cambio en la Presidencia del Grupo TELEFONICA.
2. La supresión de TERRA como línea de negocio del Grupo TELEFONICA.
3. Cambio en la estrategia del Grupo TELEFONICA que lleve a la desaparición o pérdida significativa de importancia del negocio ISP en el conjunto de las actividades del Grupo TELEFONICA.
4. Reorganización del Grupo TELEFONICA en virtud de la cual TERRA pase a depender de otra unidad de negocio y ello signifique en cambio estratégico del negocio del Grupo Teknoland.
5. Cambio en el objeto social de TERRA que suponga la pérdida o desaparición de su actividad actual.
6. Toma de control en el Grupo TELEFONICA por parte de otro operador.

TERRA, en su condición de accionista minoritario, tiene reconocidos una serie de derechos según consta en el contrato firmado el 14 de junio de 1999: (i) designar dos miembros del Consejo de Administración de CRTT, (ii) nombrar un “controller” con funciones financieras y de auditoría de gestión de las sociedades que integran el Grupo Teknoland, (iii) vetar determinados acuerdos del Consejo de Administración y de la Junta General, tales como aprobación de presupuestos anuales, planes de opciones en favor de los empleados, aumento o reducción de capital, y operaciones societarias como fusiones, escisiones o segregaciones.

En virtud de su participación en CRTT, TERRA ha conseguido posicionarse como una empresa de referencia en la prestación de servicios on line y desarrollo de productos interactivos (diseño de páginas web, intranets y extranets), servicios de asesoramiento y consultoría de marketing on line así como publicidad digital (desarrollo de campañas on line, producción, etc.). Además de estas actividades el Grupo Teknoland posee una comunidad virtual (<http://www.commm.com>), sitio en Internet que permite la interacción “on line” entre usuarios que comparten intereses, aficiones o gustos comunes (-música, arte, juegos, deportes, etc-) que incluye diferentes servicios relacionados con el comercio electrónico y desarrolla aplicaciones IP para empresas (intranets, extranets y hosting). Asimismo, dentro de este grupo de empresas se desarrolla la comunidad virtual.

JOINT VENTURE CON AMADEUS

El 23 de julio de 1999 Amadeus Global Travel Distribution, S.A. (“Amadeus”) (<http://www.global.amadeus.net>) -compañía entonces participada por las compañías aéreas Iberia, Lufthansa, Air France y Continental, dedicada a la distribución de productos de viaje- y TERRA han firmado un acuerdo de cooperación en virtud del cual

pretenden crear una sociedad conjunta dedicada a la distribución electrónica de servicios de turismo y de transporte directamente a usuarios finales a través de Internet.

Los compromisos asumidos por las partes en relación con la constitución de la sociedad conjunta tenían fijada una fecha límite en el contrato suscrito el día 23 de julio de 1999 que ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1999.

TERRA NETWORKS BRASIL, S.A. - BRASIL

Actualmente, Telefónica Interactiva Brasil, Ltda (“TIB”), una sociedad controlada 99,99% por TERRA, es titular del 96% de las acciones de Terra Networks Brasil, S.A. (antes denominada Nutec Informática, S.A.), habiéndose pagado un importe de 192.000.000 dólares EEUU por dicha participación, sin que mediara informe de valoración independiente. El valor teórico contable a la fecha de compra de Terra Networks Brasil era de 6.171 millones de pesetas. La sociedad adquirida estaba controlada en última instancia por el grupo de media brasileño Rede Brasil Sul (“RBS”). D. Nelson Pacheco Sirotsky, Presidente de RBS ha sido Presidente de Companhia Riograndense de Telecomunicacoes (CRT) y, por tal motivo, Consejero de Telefónica Internacional. Además de lo anterior, alguno de los accionistas vendedores han pasado a formar parte del equipo directivo o del Consejo de TERRA, como Silvia Nora y D. Nelson Pacheco Sirotsky.

La toma de control de Terra Networks Brasil se ha llevado a cabo en dos fases:

1. Con fecha 15 de junio de 1999, los accionistas de Terra Networks Brasil, S.A. (antes denominada Nutec Informática, S.A.) acordaron un aumento de capital por un importe equivalente al 16,67%, con el objeto de que fuera suscrito por Telefónica Interactiva Brasil, Ltda (“TIB”), una sociedad controlada 100% por TERRA. En esa misma fecha, TIB y el resto de accionistas de Terra Networks Brasil, S.A. suscribieron un contrato entre accionistas donde se establecía que TIB era titular de la mayoría de votos y se daba al resto de accionistas la posibilidad de separación de la sociedad.
2. Posteriormente, en virtud de un contrato de fecha 5 de agosto de 1999, RBS Administração e Cobranças Ltda y ciertos accionistas minoritarios de Terra Networks Brasil, S.A. acordaron su desvinculación con esta sociedad. Dicha separación dio lugar a la consecuente reducción de capital social, que permitió que la participación de TIB en Terra Networks Brasil, S.A. ascendiera del 16,67% al 96%.

Por otra parte, Segovia Participações Ltda (“Segovia”), una sociedad brasileña, participada al 99,9% por TAETEL, S.L. (una filial 100% de TELEFONICA), MLSP Comercio e Participações Ltda y Silvia Nora Berno de Jesús. Estos dos últimos accionistas son titulares del 4% de Terra Networks Brasil, S.A. (en adelante, los “accionistas minoritarios”) y han llegado a un acuerdo para realizar un canje de acciones, de tal forma que dichos accionistas minoritarios permutarán sus acciones en Terra Networks Brasil, S.A. por las acciones de TERRA que adquirirá Segovia.

Con anterioridad al canje mencionado en el párrafo anterior, TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA- suscribirá en la Oferta acciones de TERRA por un importe de 10.000.000 dólares EEUU. Dichas acciones de TERRA serán adquiridas posteriormente por Segovia por un importe de 10.000.000 dólares EEUU.

Posteriormente, una vez adquiridas las acciones de TERRA, Segovia las permutará por las acciones de Terra Networks Brasil, S.A. de los accionistas minoritarios. De esta forma, Segovia será titular del 4% de Terra Networks Brasil, S.A..

Una vez realizado el mencionado canje de acciones, el accionariado de Terra Networks Brasil, S.A. será el siguiente: TIB tendrá el 96% (no varía su participación) y Segovia tendrá el 4%.

TERRA tiene la intención de llegar a un acuerdo para adquirir las acciones de Terra Networks Brasil, S.A. propiedad de Segovia, de tal forma que la participación de TERRA en Terra Networks Brasil, S.A. ascendería al 100%.

Adicionalmente, el grupo de media Rede Brasil Sul (“RBS”), antiguo accionista de Terra Networks Brasil, S.A., ha concedido a Terra Networks Brasil, S.A., por un período de dos años y en condiciones de mercado, exclusividad para la provisión de contenidos que desarrollen empresas del Grupo RBS.

Terra Networks Brasil, S.A. es una de las principales empresas en Brasil en ISP y portal, así como en las actividades de desarrollo, producción, instalación y mantenimiento de sistemas de informática, en labores de consultoría, y en la comercialización de sistemas informáticos.

TERRA NETWORKS ACCESS SERVICES USA, LLC y TERRA NETWORKS INTERACTIVE SERVICES USA LLC - EEUU

La inversión de TERRA en los Estados Unidos comprende el desarrollo en común con International Discount Telecommunications Corporation (IDT) del negocio de ISP y portal, orientados especialmente a residentes hispanos en Estados Unidos. IDT es una sociedad norteamericana de tecnología cotizada en el Mercado Nasdaq.

El 5 de octubre de 1999 TERRA e IDT suscribieron un contrato de “*joint venture*” (JV) que prevé llevar a cabo dicho negocio a través de una sociedad de ISP para clientes SOHO y residenciales (Terra Networks Access Services USA, LLC) y otra que desarrollará el negocio de portal (Terra Networks Interactive Services USA, LLC).

En ejecución del JV, el 5 de octubre de 1999, IDT y Telefónica Interactiva USA, Inc - una filial al 100% de TERRA constituida bajo las leyes del Estado de Florida el 27 de mayo de 1999- constituyeron Terra Networks Access Services USA LLC, participada en un 51% por Telefónica Interactiva USA, Inc. y en un 49% por IDT. Igualmente, en esa misma fecha, IDT y Telefónica Interactiva USA, Inc constituyeron Terra Networks Interactive Services USA LLC, participada en un 90% por Telefónica Interactiva USA, Inc. y en un 10% por IDT.

En el JV se establecen los compromisos que cada parte deberá asumir para concretar el negocio objeto del JV.

El JV estableció los siguientes compromisos de TERRA en relación con el negocio de ISP que desarrollará Terra Networks Access Services USA, LLC:

- (i) suministrar los fondos que fueran necesarios para atender, hasta un máximo de 30.000.000 dólares EEUU, los requerimientos del plan de negocios de la sociedad;
- (ii) facilitar el acceso a las marcas que serán utilizadas por Terra Networks Access Services USA, LLC; y
- (iii) otorgar a los directivos de la empresa la oportunidad de participar en el Plan de Opciones descrito en el apartado VI.2.3.2 del presente Folleto.

Por su parte, en relación con el negocio de portal que desarrollará Terra Networks Interactive Services USA, LLC los compromisos de TERRA son:

- (i) adelantará el 100% de los fondos que fueran necesarios para atender los requerimientos del plan de negocios; y
- (ii) diseñará, desarrollará, operará y proveerá de contenidos los portales de la sociedad; y gestionará la sociedad.

Por su parte, IDT, entre otros compromisos asumidos en el JV, se ha comprometido a invertir hasta 15.500.000 dólares EEUU en acciones de TERRA en la Oferta al Precio Institucional de la Oferta, según se describe en el apartado II.10.1.3 de este Folleto.

Eventualmente, dicho importe podrá ser suscrito por TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA-, quien transmitirá esas acciones a IDT en los términos descritos en el apartado II.10.1.3 del Capítulo II del Folleto.

Además de dichos compromisos, el JV establece que TERRA e IDT proveerán a Terra Networks Access Services USA, LLC y a Terra Networks Interactive Services USA, LLC, en términos y condiciones de preferencia, todos los recursos y *know how* que requiera el desarrollo del negocio de dichas empresas.

Asimismo, el JV señala que a partir de los 18 meses de la fecha de la presente Oferta Pública, y por un período de 18 meses, IDT tendrá derecho a convertir su participación en Terra Networks Access Services USA, LLC y en Terra Networks Interactive Services USA, LLC por acciones de TERRA; una vez finalizado dicho período, el derecho a exigir dicha conversión corresponderá a TERRA. En el JV no se ha previsto si las acciones de TERRA que, en su caso, se fueran a entregar a IDT serán de nueva emisión o acciones en circulación. Si se pretendiera ofrecer acciones de nueva emisión, sería necesario proceder a la exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionista de TERRA.

En ambos casos, las acciones de TERRA serán valoradas en el equivalente al promedio de cotización de los cinco días anteriores a la fecha de conversión, mientras que el valor

de la participación de IDT en Terra Networks Interactive Services USA, LLC y en Terra Networks Access Services USA, LLC será determinado atendiendo al valor que estas empresas contribuyan a TERRA conforme lo determine un banco de inversión designado por las partes.

En cualquier caso, para el supuesto en que IDT decida vender acciones de TERRA adquiridas en los términos del JV, TERRA gozará de un derecho de tanteo para la adquisición de dichas acciones por un período de 18 meses contados desde la fecha de suscripción de los contratos.

Adicionalmente, el JV prevé que los firmantes se abstendrán de competir en Estados Unidos, en forma directa o indirecta, con cualquier empresa que tuviera por objeto prestar servicios de ISP o portal dirigidos a hispanos residentes en Estados Unidos, durante 18 meses desde la fecha de suscripción del acuerdo, en el caso de TERRA, y hasta dos años después de dejar de ser socio de Terra Networks Interactive Services USA, LLC o de Terra Networks Access Services USA, LLC, según corresponda, en el caso de IDT.

En cuanto a la posición de IDT en las sociedades constituidas conjuntamente con TERRA, cabe señalar lo siguiente:

- (i) IDT tiene derecho a designar tres de los siete miembros del Consejo de Terra Networks Access Services USA, LLC, correspondiendo la designación del resto de los consejeros a TERRA. Para aprobar decisiones de gran importancia (por ejemplo, el reparto de dividendos) se exigen mayorías reforzadas del 75% de los votos del Consejo. Las decisiones ordinarias se aprobarán por mayoría simple de los votos del Consejo, mayoría que ostenta TERRA.
- (ii) IDT tiene derecho a designar uno de los siete miembros del Consejo de Terra Networks Interactive Services USA, LLC, correspondiendo la designación del resto de los consejeros a TERRA; las decisiones se toman por mayoría de votos.

TERRA NETWORKS GUATEMALA, S.A.- GUATEMALA

Terra Networks Guatemala, S.A.⁴ se constituyó bajo la denominación social de Infovía, S.A. (<http://www.infovia.com.gt>) el 20 de marzo de 1996.

TERRA adquirió de Infovía Internacional Inc., sociedad panameña, el 95% de Infovía, S.A. por un importe de 4.000.000 dólares EEUU mediante contrato de compra de acciones de fecha 21 de julio de 1999 que se pactó por las partes sin que mediara informe de valoración independiente. Los vendedores no eran partes vinculadas ni con TERRA, sus consejeros o directivos, ni con TELEFONICA, sus consejeros y directivos.

Dicho contrato prevé además que Tecnología Empresarial S.A., el actual accionista minoritario de Terra Networks Guatemala, S.A., y otras personas relacionadas con éste, no podrán por un plazo de cuatro años participar en ninguna otra sociedad que realice operaciones en la República de Guatemala que constituyan el objeto del negocio

⁴ El cambio de denominación social está pendiente de inscripción.

principal de Terra Networks Guatemala, S.A. Asimismo, para el caso que cualquiera de ellos decidiera involucrarse en el desarrollo de provisión de contenidos, servicio de comercio electrónico y otros de similar naturaleza, se establece que TERRA será considerada proveedora preferente de esos servicios.

En virtud de esta adquisición, TERRA ha entrado en un mercado importante de Centroamérica y presta servicio de ISP a más de 5.700 clientes a fecha de 31 de julio.

En cuanto a la posición de los socios minoritarios, los Estatutos Sociales de Terra Networks Guatemala, S.A. no establecen ningún derecho especial en favor de los mismos. Las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias, podrán convocarse por accionistas que representen el 25% del capital desembolsado. Los administradores podrán ser accionistas o no de la sociedad y se eligen por la Asamblea General por mayoría simple de votos.

TERRA NETWORKS MÉJICO, S.A. de C.V. - MÉJICO

En julio de 1999 TERRA alcanzó una alianza estratégica con el Grupo Reforma para el desarrollo conjunto del negocio de ISP residencial y SOHO y portal en Méjico, así como en el mercado de habla hispana en Estados Unidos. Los acuerdos alcanzados con el Grupo Reforma incluyen pactos para la provisión de contenidos y no-competencia en los negocios ISP y portal en Méjico y Estados Unidos.

Los accionistas Grupo Reforma no eran partes vinculadas ni con TERRA, sus consejeros o directivos, ni con TELEFONICA, sus consejeros y directivos, aunque D. Alejandro Junco ha sido después nombrado consejero de TERRA.

El día 10 de septiembre de 1999 TERRA y Bidasoa, B.V. (sociedad que agrupa a accionistas del Grupo Reforma) constituyeron la sociedad Terra Networks Méjico, S.A. de C.V. ("Terra Networks Méjico") con la finalidad de adquirir Información Selectiva, S.A. de C.V. (Infosel). El capital social inicial de Terra Networks Méjico, 50.000 pesos mejicanos (equivalente en esa fecha a 5.315 dólares EEUU), fue suscrito por Bidasoa, B.V. y TERRA de la siguiente forma: (i) 1.250 acciones Serie A, de 10 pesos mejicanos de valor nominal cada una, con plenos derechos de voto, fueron suscritas por Bidasoa, B.V. y representan un 25% del capital social, y (ii) 3.750 acciones Serie B, de 10 pesos mejicanos de valor nominal cada una, de voto limitado, fueron suscritas por Terra Networks, S.A. y representan un 75% del capital social. Las acciones Serie A son las que determinan el control en Terra Networks Méjico.

En esa misma fecha Terra Networks Méjico realizó una ampliación de capital por un importe efectivo de 564.378.000 pesos mejicanos (equivalente en esa fecha a 60.000.000 dólares EEUU) que fue suscrita por Bidasoa, B.V. y TERRA de la siguiente forma: (i) 14.109.450 acciones Serie A, de 10 pesos mejicanos de valor nominal cada una, con plenos derechos de voto, fueron suscritas por Bidasoa, B.V., y (ii) 42.328.350 acciones Serie B, de 10 pesos mejicanos de valor nominal cada una, de voto limitado, fueron suscritas por Terra Networks, S.A.. Después de esta ampliación de capital la participación de TERRA no ha variado y se mantiene en el 75%.

Con fecha 5 de octubre de 1999 Terra Networks Méjico adquirió el 100% del capital social de Información Selectiva, S.A. de C.V. (Infosel) por 60.000.000 dólares EEUU,

sin que medie valoración independiente. En esa misma fecha se presentó ante la Comisión Federal de Competencia de Méjico la correspondiente notificación de la operación, en cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica. El valor teórico contable de Infosel a la fecha de compra era de 653 millones de pesetas.

Con fecha 5 de octubre de 1999, TSCR ha convenido la compra a Bidasoa, B.V. de las acciones Serie A representativas del 25% de Terra Networks Méjico por un importe total de 235.000.000 dólares EEUU, que están aún pendientes de pago por TERRA. Las partes han presentado ante la Comisión Federal de Competencia de Méjico la correspondiente notificación de la operación, en cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

En virtud de esta adquisición, una vez ésta se ejecute, TERRA ostentará, directa o indirectamente, el 100% del capital social de Terra Networks Méjico y la totalidad de los derechos de voto (que a la fecha de este Folleto todavía ostenta Bidasoa, B.V.). Con la ejecución de la operación, TERRA abonará el precio pactado y Bidasoa, B.V. entregará a TERRA su 25% de las acciones de Terra Networks Méjico.

Por su parte, Bidasoa, B.V. ha ejercitado una opción, en virtud de dos contratos suscritos los días 5 y 11 de octubre de 1999, para adquirir acciones de TERRA por un importe equivalente a 220.000.000 dólares EEUU al Precio Institucional de la Oferta. A tal efecto, TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA- suscribirá acciones en la Oferta por el citado importe con el fin de transferirlas posteriormente a Bidasoa, B.V..

La participación de TERRA en Infosel a través de Terra Networks Méjico supone controlar uno de los proveedores de acceso a Internet más importante del mercado residencial y SOHO de Méjico con una base de 49.000 clientes así como el portal más importante del país con un tráfico de páginas vistas de 28 millones en el mes de agosto (<http://www.infosel.com>). Asimismo, Infosel desarrolla el negocio de información financiera a tiempo real y servicios para empresas (Electronic Data Interexchange, desarrollo de redes privadas virtuales y desarrollo de extranets).

PROVEEDORA DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD, S.A. (CTC INTERNET)- CHILE

Telefónica Interactiva Chile, S.A., sociedad filial de TERRA al 99%, ha adquirido el 95% de las acciones de Proveedora de Servicios de Conectividad, S.A. (CTC Internet) a CTC Mundo (sociedad filial de Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC), miembro del Grupo TELEFONICA) por un importe total de 40.000.000 dólares EEUU. El precio se pactó sin sujeción a una valoración independiente.

Por otra parte, CTC Mundo tiene la opción de adquirir entre julio del año 2000 y junio del año 2001 el restante 5% de CTC Internet, actualmente propiedad de Reuna (Red universitaria que une las universidades chilenas a través de Internet).

Una vez CTC Mundo adquiera ese 5% restante a Reuna, dichas acciones serán transferidas a Telefónica Interactiva Chile, S.A. no más tarde del 15 de julio del año 2000, sin coste alguno para TERRA ya que esta participación minoritaria se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el precio global de la operación.

Algunos accionistas minoritarios de CTC han solicitado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria para pedir información sobre esta operación y, en particular, para despejar las dudas que han surgido sobre el precio pagado por TERRA. Dicha Junta ha sido convocada para el próximo día 10 de noviembre de 1999. A la fecha de registro del Folleto no es posible evaluar las consecuencias de los acuerdos que se vayan a adoptar en la citada Junta ni las acciones legales que puedan emprender los accionistas de CTC.

El pago del precio por la adquisición del 100% de las acciones de CTC Internet se ha diferido 60 días desde la fecha del contrato o hasta la fecha de la Oferta Pública (lo que sucediere antes), y se ha garantizado mediante la pignoración de las acciones adquiridas)

Adicionalmente, TERRA ha concedido una opción a CTC Mundo para que ésta suscriba hasta 40.000.000 dólares EEUU en acciones de TERRA en la Oferta al Precio Institucional de la Oferta, según se explica en el apartado II.10.1.3 del presente Folleto.

Eventualmente, dicho importe podrá ser suscrito por TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA-, quien transmitirá esas acciones a CTC Mundo en los términos descritos en el apartado II.10.1.3 del Capítulo II del Folleto.

En virtud de un contrato firmado el 4 de octubre de 1999, en el caso de que CTC Mundo fuera accionista de TERRA y decidiera vender las acciones de TERRA -siempre que hubiera pasado un año contado desde la adquisición de las mismas-, TERRA tendría un derecho de adquisición preferente.

Dentro del acuerdo alcanzado con CTC y CTC Mundo éstos se han comprometido a prestar a CTC Internet todos los servicios de telecomunicaciones que, por sí o a través de sus filiales, presten actualmente o en el futuro en términos de mercado y, en todo caso, en las condiciones más favorables en que se estén prestando dichos servicios a terceros al tiempo de serles requeridos por CTC Internet. Asimismo, CTC y CTC Mundo se han comprometido a utilizar preferentemente los servicios de CTC Internet relacionadas con productos y servicios de Internet a clientes residenciales, en los mismos términos y condiciones anteriormente señalados. Dichos acuerdos tendrán una vigencia de diez años mientras TERRA mantenga su participación mayoritaria en CTC Internet.

Mediante esta adquisición TERRA se convierte en el líder del mercado de provisión de acceso a Internet de Chile con una base aproximada de 74.000 clientes residenciales y SOHO (<http://www.ctcinternet.cl>).

TERRA NETWORKS PERÚ, S.A. - PERU

Con fecha 20 de octubre de 1999 Terra Networks Perú, S.A., sociedad filial de TERRA al 99,99%, ha adquirido de Telefónica Servicios Internet, S.A.C. (sociedad filial de Telefónica del Perú, S.A. (TdP) que es, a su vez, miembro del Grupo TELEFONICA) todos los activos, contratos y elementos necesarios para el desarrollo de la provisión de acceso a Internet al mercado residencial y SOHO por un importe de 5.000.000 dólares EEUU. El precio se pactó sin sujeción a una valoración independiente.

Adicionalmente, TERRA ha suscrito un contrato con TdP para la prestación de servicios. En virtud de este contrato TdP se compromete a: (i) proveer a TERRA los servicios de telecomunicaciones necesarios para que TERRA pueda prestar los servicios de Internet, (ii) conceder a TERRA el derecho a utilizar su red de distribución de radiodifusión por cable, y (iii) no desarrollar servicios de internet en el mercado residencial y SOHO. En contraprestación TERRA ha pagado 25.000.000 dólares EEUU.

Asimismo, TdP se ha comprometido a no ofrecer directa o indirectamente servicios de Internet a clientes residenciales en el territorio peruano y a no desarrollar servicios de Internet en favor de terceros comprendidos en dicho segmento de mercado. En el caso de que TdP quisiera desarrollar servicios de Internet en favor de clientes residenciales, deberá solicitar autorización por escrito a Terra Networks Perú, S.A..

Además, TdP se compromete a prestar toda su colaboración en actividades relacionadas con la distribución comercial, los servicios de facturación, y cualquier otro apoyo basado en contratos marco que pueda tener TdP. También ha concedido a Terra Networks Perú, S.A., con carácter preferente, el derecho de utilización de su red de cable conocida como “Cable Mágico” para prestar el servicio de acceso a Internet por este soporte.

TERRA ha concedido a TdP una opción para que ésta suscriba hasta 30.000.000 dólares EEUU en acciones de TERRA en la Oferta al Precio Institucional de la Oferta, según se explica en el apartado II.10.1.3 del presente Folleto.

Eventualmente, dicho importe podrá ser suscrito por TELEFONICA -o una filial de TELEFONICA-, quien transmitirá esas acciones a TdP en los términos descritos en el apartado II.10.1.3 del Capítulo II del Folleto.

En virtud de un contrato firmado el 20 de octubre de 1999, en el caso de que TdP fuera accionista de TERRA y decidiera vender las acciones de TERRA -siempre que hubiera pasado un año contado desde la adquisición de las mismas-, TERRA tendría un derecho de adquisición preferente.

Actualmente, TERRA cuenta en Perú con una base de 60.000 clientes residenciales y SOHO, lo que sitúa a TERRA como el principal proveedor de servicio de acceso a Internet en Perú.

TERRA NETWORKS ARGENTINA, S.A. - ARGENTINA

TERRA es titular del 99,99% de las acciones de Terra Networks Argentina, S.A. (antes Telefónica Interactiva Argentina, S.A.), una sociedad constituida en Argentina con fecha 28 de julio de 1999, que es titular del 100% del capital social de las sociedades Netgocios, S.A. y Donde Latinoamericana, S.A., propietarias de los portales locales GauchoNet (<http://www.gauchonet.com.ar>) y Donde (<http://www.donde.com.ar>), respectivamente. Estas adquisiciones han supuesto un desembolso de 4.586.000 dólares EEUU y 4.504.000 dólares EEUU, respectivamente que se pactó por las partes sin que mediara informe de valoración independiente. Los vendedores no eran partes vinculadas ni con TERRA, sus consejeros o directivos, ni con TELEFONICA, sus consejeros y directivos.

Los anteriores accionistas de Donde Latinoamericana, S.A. y de Netgocios, S.A. se han comprometido por un plazo de dos años a no desarrollar ni participar en ninguna sociedad que desarrolle actividades que tengan por finalidad la explotación de un portal o cualquier otra actividad que pudiera competir con las actividades desarrolladas por estas sociedades. En contraprestación recibirán un importe total de 96.000 dólares EEUU en dos años. En caso de incumplimiento de estos compromisos de no competencia deberán abonar 200.000 dólares EEUU más daños y perjuicios.

Dichos portales tienen un tráfico total de 1,5 millones y 1 millón de páginas vistas, respectivamente, en el mes de agosto de 1999.

En Argentina, el Grupo TELEFONICA, a través de su filial Telefónica de Argentina, S.A. (TASA), también proporciona servicios de acceso a Internet dirigidos a los segmentos residenciales y SOHO. Se han mantenido negociaciones con los socios de TELEFONICA en TASA para adquirir estos negocios relacionados con Internet, si bien, a fecha de hoy, no han fructificado por falta de acuerdo; no obstante, se seguirán manteniendo conversaciones.

DOUBLE CLICK IBEROAMÉRICA, S.L.

El 31 de mayo de 1999 TERRA adquirió el 90% de esta sociedad a Telefónica Publicidad e Información, S.A. por 88.000.000 pesetas, sin mediar informe de valoración independiente. TERRA ha iniciado negociaciones para la venta de dicha participación a Double Click Inc.

III.6.2.2 Información básica de las filiales de TERRA

Se incluye a continuación un cuadro informativo sobre las sociedades del Grupo TERRA con indicación de su domicilio social, actividad principal, fracción del capital poseída por la matriz, capital social, reservas, resultado, valor teórico y valor contable en libros de la participación, a 30 de junio de 1999 (cifras en millones de pesetas).

Hay que señalar que algunas sociedades o bien no se habían constituido, o bien no estaban participadas por TERRA a 30 de junio de 1999. En aquellas sociedades en que la participación se hubiera adquirido con posterioridad al 30 de junio de 1999 se señalan, a efectos informativos, los datos contables de capital, reservas y resultado, así como el valor teórico de la participación; el valor contable en libros de la matriz no se refleja ya que a esa fecha TERRA no había realizado ninguna inversión en tales sociedades.

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	MET. CONS.	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA		Titular Indirecta	DATOS CONTABLES CAPITAL/RES/RESULT	VALOR TEORICO PARTICIP. (PATRIMONIO NETO)	VALOR NETO EN LIBROS DE LA MATRIZ
Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A.	Julián Camarillo, 6 Madrid	Actividades de compra, venta, distribución y cualquier tipo de operación comercial con productos e informaciones en el área del ocio y del entretenimiento	Global	100%	-	-	920/-423/-1.595	-1.098	-1.098
Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A.	Gran Vía, 28 Madrid	Producción, cesión, venta y arrendamiento de contenidos para acceso on-line y realización de servicios interactivos	Global	100%	-	-	110/3100/5	3.215	3.210
Ordenamientos de Links Especializados, S.L.	Nicaragua, 54 Barcelona	Comercialización de servicios de telecomunicación	Global	100%	-	-	1.001/-1/-84	915	2868
ADQ Advertising Quality, S.L.	Paseo de la Castellana, 210 Madrid	Todo tipo de actividades publicitarias en medios de comunicación electrónicos, telemáticos o informáticos	Proporc.	-	50%	Olé-	2/0/1,46	1,73	1

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	MET. CONS.	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA		Titular Indirecta	DATOS CONTABLES CAPITAL/RES/RESULT	VALOR TEORICO PARTICIP. (PATRIMONIO NETO)	VALOR NETO EN LIBROS DE LA MATRIZ
Plataformas Temáticas de Internet, S.L. (PTI)	Travesera de Gracia, 342-344 Barcelona	Creación de webs y promoción de empresas a través de Internet	Puesta en equiv.	-	40%	Olé	1/0/8,36	3,74	0,4
Telefónica Interactiva Brasil Ltda	Rua da Consolação 247, 6º Sao Paulo, Brasil	Sociedad de cartera	Global	100%	-	-	39.400/0/-102	39.297	38.805
Terra Networks Brasil, S.A.	Ciudad de Porto Alegre	Producción, instalación y mantenimiento de sistemas informáticos, y provisión de servicios de comunicación y de acceso vía Internet	Global	-	96%	Telefónica Interactiva Brasil Ltda	37.929/-910/1.202	35.537	37.375
Terra Networks Méjico, S.A. de C.V. ⁵	Antonio L. Rodríguez 1884, Monterrey, Nuevo León, Méjico	Participar en todo tipo de sociedades, asociaciones y empresas, y desarrollar actividades y prestar servicios en el área de las telecomunicaciones	Global	75%	-	-	-	-	-

⁵ Esta sociedad se constituyó el 10 de septiembre de 1999. A la fecha de registro del Folleto esta sociedad tiene el 100% de las acciones de Información Selectiva, S.A. de C.V. (Infosel). Con posterioridad a la Oferta TERRA tiene previsto aumentar su participación en Terra Networks Méjico, S.A. de C.V. hasta tener una participación del 100%.

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	MET. CONS.	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA		Titular Indirecta	DATOS CONTABLES CAPITAL/RES/RESULT	VALOR TEORICO PARTICIP. (PATRIMONIO NETO)	VALOR NETO EN LIBROS DE LA MATRIZ
Información Selectiva, S.A. de C.V.	Monterrey, Nuevo León.	Servicios de comunicación al público	Global	-	75%	Terra Networks Méjico, S.A. de C.V.	3.835/2,8/-2,920 (en miles de euros)	563	-
Telefónica Interactiva USA, Inc. ⁶	1201 Hays Street, Tallahassee Florida EEUU	Sociedad de cartera	Global	100%	-	-	-	-	-
Terra Networks Access Services USA, LLC ⁷	Miami, Florida, EEUU	Proveer acceso a Internet	-	-	51%	Telefónica Interactiva USA, Inc.	-	-	-
Terra Networks Interactive Services USA, LLC ⁸	Miami, Florida, EEUU	Proveer servicios de contenidos de Internet, comercio electrónico y otros servicios de Internet	-	-	90%	Telefónica Interactiva USA, Inc.	-	-	-
Telefónica Interactiva Chile, S.A. ⁹	C/ Moneda, 970, Piso 12, Ciudad de Santiago	Sociedad de inversión	Global	100%	-	-	-	-	-

⁶ Desde su constitución el 27 de mayo de 1999 hasta el 30 de junio de 1999 esta sociedad no ha estado operativa. Los fondos propios son inferiores a un millón de pesetas.

⁷ Esta sociedad se constituyó el 5 de octubre de 1999 según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

⁸ Esta sociedad se constituyó el 5 de octubre de 1999 según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

⁹ Esta sociedad se constituyó el 8 de septiembre de 1999. A la fecha de registro del Folleto esta sociedad tiene el 95% de las acciones de CTC Internet.

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	MET. CONS.	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA		Titular Indirecta	DATOS CONTABLES CAPITAL/RES/RESULT	VALOR TEORICO PARTICIP. (PATRIMONIO NETO)	VALOR NETO EN LIBROS DE LA MATRIZ
Proveedora de Servicios de Conectividad, S.A. (CTC Internet) ¹⁰	Ciudad de Santiago, Región Metropolitana	Establecimiento, comercialización y desarrollo de quipos y sistemas para la explotación de servicios de acceso o conectividad mediante Internet	Global	-	11	-	562/-506/-362	-133	-
Terra Networks Perú, S.A. ¹²	Los Sauces, 374, Torre Roja, San Borja, Lima, Perú	Desarrollar actividades y prestar servicios en el área de las telecomunicaciones, en particular relacionadas con Internet, incluyendo actividades de acceso, producción y distribución de contenidos, actividades de portal y comercio electrónico	Global	100%	-	-	-	-	-

¹⁰ CTC Internet forma parte del perímetro de consolidación y los estados financieros consolidados de TERRA incluyen las cuentas de esta sociedad. No obstante, conviene resaltar que esta sociedad no se había constituido a 30 de junio de 1999.

¹¹ Con anterioridad a la adquisición por parte de TERRA esta sociedad estuvo participada por CTC Mundo, S.A., filial de CTC, sociedad del Grupo TELEFONICA. A la fecha de registro del Folleto está participada por Telefónica Interactiva Chile, S.A. en un 95%.

¹² Terra Networks Perú, S.A. forma parte del perímetro de consolidación y los estados financieros consolidados de TERRA incluyen las cuentas de esta sociedad. No obstante, conviene resaltar que esta sociedad no se había constituido a 30 de junio de 1999.

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	MET. CONS.	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA		Titular Indirecta	DATOS CONTABLES CAPITAL/RES/RESULT	VALOR TEORICO PARTICIP. (PATRIMONIO NETO)	VALOR NETO EN LIBROS DE LA MATRIZ
Terra Networks Argentina, S.A. ¹³	Tucumán 1, Piso 17, Ciudad de Buenos Aires	Portal e Internet en general	Global	99,9%	-	-	-	-	-
Netgocios, S.A.	Paraguay 754, 8° Buenos Aires, Argentina	Portal e Internet en general	Global	-	100	Terra Networks Argentina, S.A.	No disponible	No disponible	-
Donde Latinoamericana, S.A.	calle 25 de mayo, 66, Piso 4°, oficina "C", Ciudad de Córdoba Argentina	Portal e Internet en general	Global	-	100	Terra Networks Argentina, S.A.	No disponible	No disponible	-
Terra Networks Guatemala, S.A. ¹⁴	Diagonal 6, Edificio Las Margaritas II, Guatemala	Producción y comercialización de todo tipo de productos y equipos electrónicos relacionados con el área de las telecomunicaciones	Global	95%	-	-	0,126/56/24	76	-
Double Click Iberoamérica, S.L. ¹⁵		Explotación publicitaria de espacios de Internet	Global	90%	-	-	148/-51/-49	43	43

¹³ Esta sociedad tiene el 100% de las acciones de las sociedades Netgocios, S.A. y Donde Latinoamericana, S.A., propietarias de los portales locales GauchoNet y Donde, respectivamente.

¹⁴ La participación en esta sociedad se adquirió el día 21 de julio de 1999.

¹⁵ Existen negociaciones para la venta de esta sociedad a Double Click Inc.

SOCIEDADES PARTICIPADAS	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD PRINCIPAL	MET. CONS.	% PARTICIPACIÓN DIRECTA/INDIRECTA		Titular Indirecta	DATOS CONTABLES CAPITAL/RES/RESULT	VALOR TEORICO PARTICIP. (PATRIMONIO NETO)	VALOR NETO EN LIBROS DE LA MATRIZ
Corporación Real Time Team, S.L. (TEKNOLAND) ¹⁶	Almirante 16, Madrid	Elaboración de soportes y procesos multimedia e informáticos y el arrendamiento, venta, cesión o colocación en el mercado de material informático y equipos electrónicos	Puesta en equiv.	25%	-	-	645/15,27/-5,24	2,67	-

¹⁶ La participación en esta sociedad se adquirió el día 29 de julio de 1999.

III.6.2.3 Principales actividades de las filiales directas de TERRA

Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A. se dedica a actividades de compra, venta, distribución y cualquier tipo de operación comercial con productos e informaciones en el área del ocio y del entretenimiento. En 1998 esta sociedad facturó 758 millones de pesetas, correspondiendo un 17% a ventas realizadas a TELEFONICA, con unas pérdidas de 369 millones de pesetas. Asimismo, a 30 de junio de 1999 ha contabilizado unas pérdidas de 1.595 millones de pesetas, aportando al consolidado de TERRA ingresos de 395 millones de pesetas y unas pérdidas de 1441 millones de pesetas.

Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A. se dedica a la producción, cesión, venta y arrendamiento de contenidos para acceso on-line y realización de servicios interactivos. A 30 de junio de 1999 ha contabilizado unos beneficios de 5 millones de pesetas, aportando al consolidado de TERRA beneficios de 5 millones de pesetas.

Ordenamientos de Links Especializados, S.L. se dedica a la comercialización de servicios de telecomunicación. En 1998 esta sociedad facturó 107 millones de pesetas, sin que se hubieran realizado ventas a TELEFONICA, con unas pérdidas de 613,4 millones de pesetas. Asimismo, a 30 de junio de 1999 ha contabilizado unas pérdidas de 84,2 millones de pesetas, aportando al consolidado de TERRA ingresos de 75 millones de pesetas y pérdidas de 83 millones de pesetas.

Telefónica Interactiva Brasil Ltda. es una sociedad de cartera. que tiene actualmente el 96% de las acciones de Terra Networks Brasil, S.A.. Es una empresa de reciente constitución.

Terra Networks Méjico, S.A. de C.V. es una sociedad de cartera. que tiene actualmente el 100% de las acciones de Información Selectiva, S.A. de C.V. (Infosel). Es una empresa de reciente constitución.

Telefónica Interactiva USA, Inc. es una sociedad de cartera. que tiene actualmente el 51% de las acciones de Terra Networks Access Services USA, LLC y el 90% de Terra Networks Interactive Services USA, LLC. Es una empresa de reciente constitución.

Telefónica Interactiva Chile, S.A. es una sociedad de cartera. que tiene actualmente el 95% de las acciones de CTC Internet. Es una empresa de reciente constitución.

Terra Networks Perú, S.A. es una sociedad que opera el negocio de Internet en Perú a partir de los clientes de Telefónica Servicios Internet, S.A.C.. Es una empresa de reciente constitución.

Terra Networks Argentina, S.A. es una sociedad de cartera. que tiene actualmente el 100% de las acciones de las sociedades Netgocios, S.A. y Donde Latinoamericana, S.A., propietarias de los portales locales GauchoNet y Donde, respectivamente. Es una empresa de reciente constitución.

Terra Networks Guatemala, S.A. es una empresa dedicada a la producción y comercialización de todo tipo de productos y equipos electrónicos relacionados con el

área de las telecomunicaciones. En 1998 esta sociedad facturó 268 millones de pesetas, con unos beneficios de 57 millones de pesetas. Asimismo, a 30 de junio de 1999 ha contabilizado unos beneficios de 24 millones de pesetas.

Corporación Real Time Team, S.L. (TEKNOLAND) es una empresa dedicada a Elaboración de soportes y procesos multimedia e informáticos y el arrendamiento, venta, cesión o colocación en el mercado de material informático y equipos electrónicos. En 1998 esta sociedad facturó 324 millones de pesetas, con unas pérdidas de 31 millones de pesetas. Asimismo, a 30 de junio de 1999 ha contabilizado unas pérdidas de 11 millones de pesetas.

En el cuadro siguiente se detalla la cifra de negocios real, resultado real y peso en el balance consolidado real de TERRA de las filiales a 30 de junio de 1999 (en millones de pesetas).

	Cifra de negocios	Resultado	Activos
Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A.	398	-1.595	2.156
Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A.	0	5	3.216
Ordenamientos de Links Especializados, S.L.	75	-84	1.068
Telefónica Interactiva Brasil Ltda	0	-102	39.301
Terra Networks Méjico, S.A. de C.V.	-	-	-
Telefónica Interactiva USA, Inc.	-	-	-
Telefónica Interactiva Chile, S.A.	-	-	-
Terra Networks Perú, S.A.	-	-	-
Terra Networks Argentina, S.A.	-	-	-
Terra Networks Guatemala, S.A.	205	24	170
Corporación Real Time Team, S.L.	196	-11	221

<u>CAPITULO IV</u>	4
<u>IV.1. ANTECEDENTES</u>	6
IV.1.1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1.1. Origen de Internet.....	6
1.1.2. Servicios sobre Internet	6
1.1.3. Evolución y negocios de Internet.....	7
1.1.4. Situación actual y previsiones de crecimiento	8
1.1.5. TERRA Networks, S.A. y el negocio de Internet	9
IV.1.2. EVOLUCIÓN DEL GRUPO.....	10
IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.....	20
IV.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS O FAMILIAS DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE NEGOCIO	20
Impuestos Diferidos.....	21
<i>Activo Circulante</i>	21
Rentabilidad sobre Activos.....	21
Infosel	22
Servicios Corporativos Méjico.....	23
IV.2.1.1. Servicios de acceso a Internet.....	25
A. Introducción y modelo de negocio.....	25
B. El servicio de acceso a Internet de TERRA	27
C. Los mercados de servicio de acceso a Internet donde TERRA está presente	28
D. Tipos de Acceso a Internet	37
E. Ingresos	38
F. Atención al cliente	39
G. Marketing y conocimiento de marca	40
H. Infraestructura	40
IV.2.1.2. Portal y Publicidad en Internet.....	42
A. Introducción y modelo de negocio.....	42
B. Los portales de TERRA.....	44
C. Los mercados de portal donde TERRA está presente.....	46
D. Servicios de portal.....	49
E. Contenidos de portal.....	49
F. Marketing y reconocimiento de Marca.....	50
G. Proveedores de contenidos.....	50
H. Ingresos.....	52
I. Infraestructura.....	54
IV.2.1.3. Comercio electrónico.....	55
A. Introducción	55
B. Comercio electrónico de empresa a consumidor	55
C. Comercio electrónico de consumidor a consumidor.....	56
D. Comercio electrónico de empresa a empresa	57
E. Alianzas con empresas globales destacadas en sus categorías.....	57
F. Alianzas con empresas destacadas locales	58

G. Ingresos.....	58
H. Atención al cliente	59
I. Marketing	59
J. Infraestructura.....	59
IV.2.1.4. Desarrollo de “software” y servicios.....	59
IV.2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES QUE CONFORMAN LOS COSTES DE DICHS PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD	60
IV.2.2.1. Consumos (38% del total de gastos de explotación a 30 de junio de 1999)...	62
A. Comunicaciones (40% del total de consumos a 30 de junio de 1999)	62
B. Atención técnica (42% del total de consumos).....	62
C. Kits de alta de conexión/módems (11% del total de consumos).....	63
D. Compra de espacios publicitarios (6% del total de consumos).....	63
IV.2.2.2. Personal (19% del total de gastos de explotación)	63
IV.2.2.3. Amortizaciones (3% del total de gastos de explotación)	63
IV.2.2.4. Otros Gastos de Explotación (40% del total de gastos de explotación).....	63
IV.2.3. PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS	65
Telefónica Interactiva de Contenidos	66
Telefónica Del Perú	66
Teknoland.....	66
Infovía Guatemala.....	66
IV.2.4. MERCADOS Y COMPETENCIA	66
A. Un gran mercado con valores culturales comunes	66
B. Potencial de crecimiento debido a la baja penetración de Internet	67
C. Un mercado sin un líder consolidado.....	68
D. La posición de TERRA y su pertenencia al Grupo Telefónica	69
IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES	70
IV.3.1. GRADO DE ESTACIONALIDAD DEL NEGOCIO	70
IV.3.2. INFORMACIONES SUCINTAS SOBRE LA EVENTUAL DEPENDENCIA DEL EMISOR RESPECTO DE PATENTES Y MARCAS	70
IV.3.3. INFORMACION SOBRE LA EVENTUAL DEPENDENCIA DEL TIPO DE CAMBIO	72
IV.3.4. POLÍTICA DE I+D.....	72
IV.3.4.1 Política de Investigación y Desarrollo.....	72
IV.3.4.2 Actividades de desarrollo de productos	73
IV.3.5 INDICACIÓN DE CUALQUIER LITIGIO O ARBITRAJE.....	74
IV.3.6. INDICACIÓN DE CUALQUIER INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR	76
IV.3.7. POTENCIALES RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIO.....	76
IV.4 INFORMACION LABORAL.....	76
IV.4.1. NÚMERO Y COSTE MEDIO DE PERSONAL DE TERRA.....	76
IV.4.2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUE AFECTA A TERRA HOLDING	78
IV.4.3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA SEGUIDA POR TERRA HOLDING EN MATERIA DE VENTAJAS AL PERSONAL	78
IV.5. POLÍTICA DE INVERSIONES.....	78
IV.6 ADAPTACIÓN AL AÑO 2000 Y AL EURO	81

IV.6.1. DIRECTRIZ DEL GRUPO TELEFÓNICA	81
IV.6.2. MEDIDAS CONTRA EFECTO AÑO 2000 EN BRASIL	83
IV.6.3 MEDIDAS CONTRA EFECTO AÑO 2000 EN MÉJICO	83

CAPITULO IV

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

- Toda la información financiera incluida en este capítulo proviene de los estados financieros consolidados proforma ajustados por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad a 30 de junio de 1999 para recoger las actividades del negocio de Internet del hipotético Grupo TERRA NETWORKS resultante de las adquisiciones realizadas en 1999. En concreto, en el balance de situación al 30 de junio de 1999 se han incluido los siguientes incrementos de capital y adquisiciones de sociedades realizadas con posterioridad a dicha fecha:

1. Adquisición de la Sociedad Información Selectiva, S.A. de C.V. (Infosel), efectuada el 5 de octubre de 1999, con un precio de compra de 44.951 millones de pesetas, de los que 9.632 millones de pesetas han sido pagados en efectivo y el importe restante se hará efectivo mediante la entrega de acciones en la próxima Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad.
2. Adquisición del interés minoritario, no controlado previamente por el Grupo Telefónica, en la sociedad CTC Internet, por un precio de 6.422 millones de pesetas. Estos accionistas minoritarios tienen la opción de reinvertir este importe en acciones de TERRA NETWORKS, S.A. en la próxima Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad.
3. Adquisición del interés minoritario, no controlado previamente por el Grupo Telefónica, en la Sociedad Telefónica Servicios de Internet, S.A.C. por un precio de 4.816 millones de pesetas. Estos accionistas minoritarios tienen la opción de reinvertir este importe en acciones de TERRA NETWORKS, S.A. en la próxima oferta pública de suscripción de acciones de la Sociedad.
4. Incremento de la participación accionarial en Nutec Informática, S.A., pasando del 16,67% al 96%, mediante una reducción de socios minoritarios, con devolución de capital social, por un importe de 30.824 millones de pesetas.
5. Diversos incrementos de capital social en TERRA NETWORKS, S.A.:
 - a. Capitalización de cuentas a pagar al accionista único por importe de 44.390 millones de pesetas, mediante la emisión de 133.394.375 acciones a un valor nominal de 2 euros por acción.
 - b. Incremento de capital totalmente suscrito por Telefónica, S.A. por un importe de 20.000 millones de pesetas, mediante la emisión de 60.101.210 acciones a un valor nominal de 2 euros por acción.

- c. Incremento de capital suscrito por antiguos accionistas de OLÉ, por un importe de 3.460 millones de pesetas, mediante la emisión de 4.928.000 acciones a un valor de 4,22 euros por acción.
- d. Incremento de capital suscrito por las entidades financieras depositarias de las acciones emitidas para cubrir el *Employees Stock Option Plan*, (ESOP) de la Sociedad, por un importe de 5.026 millones de pesetas, mediante la emisión de 14 millones de acciones a un valor de 2,16 euros por acción.

Las operaciones anteriormente indicadas han sido registradas en el balance de situación consolidado proforma ajustado adjunto considerando que las mismas han sido realizadas con fecha 30 de junio de 1999. Por otro lado, las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas proforma ajustadas incluyen el total de ingresos y gastos de las operaciones de Información Selectiva, S.A. de C.V., Nutec Informática, S.A. y OLÉ como si dichas sociedades hubiesen estado controladas por TERRA NETWORKS, S.A. desde el 1 de enero de 1998, con independencia de su adquisición real en fecha posterior.

Por el contrario, en dichas cuentas de resultados proforma ajustadas no se ha incluido, por no ser posible su evaluación, el efecto de:

- Introducción del acceso gratis a Internet
- El acuerdo alcanzado con Telefónica Data, S.A. para recibir ingresos generados por el tráfico inducido, incluyendo los de acceso gratis anteriormente mencionados (ver detalle del contrato en los Anexos).

Debido al corto periodo de vida del mundo de Internet y al rápido desarrollo que está experimentando, no existen organismos oficiales que se dediquen a medir con la suficiente exactitud y velocidad los cambios que sufre la industria. Las cifras presentadas en cuanto a evolución histórica y prevista de mercado se basan en fuentes de organismos varios, tales como International Data Corporation, IDC (empresa estadounidense que realiza estudios de mercado sobre Internet y actividades relacionadas), y Forrester Research (empresa estadounidense que realiza estudios de mercado sobre tendencias de los consumidores y comercio electrónico). En referencia a estimaciones de cuota y posición de TERRA y sus competidores en el mercado, la información de los mercados de acceso brasileño, mejicano, chileno y peruano se basa en datos del informe de Merrill Lynch, "Internet @ Latam; The Current State and Prospectus of the Internet in Latin America", 16 de agosto de 1999, entidad independiente no involucrada en el proceso de OPS. La información sobre el mercado de portal en España, se basa en los datos auditados por OJD, Oficina de Justificación de la Difusión, organización sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es obtener y facilitar información útil y puntual de la difusión y distribución de las publicaciones periódicas. No existe organismo independiente que audite la posición de mercado de TERRA en sus otros mercados de portal y en los mercados de acceso en España y Guatemala.

La información de mercado presentada, está generalmente provista en dólares y se ha convertido a pesetas a un tipo de cambio de 160 pesetas por dólar. Los precios de adquisición de las filiales de TERRA han sido determinados en dólares y traducidos a pesetas al tipo de cambio indicado (el Capítulo III incluye mayor detalle sobre el precio de estas adquisiciones).

IV.1. ANTECEDENTES

IV.1.1. INTRODUCCIÓN

1.1.1. Origen de Internet

Internet nació durante la guerra fría, concretamente en 1969, como una red de datos llamada ARPANet (Advanced Research Projects Agency Network). Esta red fue desarrollada por los laboratorios de investigación del departamento de defensa de los EE.UU. en combinación con empresas proveedoras de material militar y universidades, con el fin de crear una red de comunicaciones capaz de resistir un ataque nuclear. Muy pronto las partes implicadas se dieron cuenta que esta red permitía comunicarse fácilmente, más allá de las consideraciones militares iniciales.

Durante los años 70 esta red fue utilizada principalmente para el intercambio de correo electrónico, el acceso a bases de datos lejanas y la transferencia de ficheros entre agencias gubernamentales, empresas y universidades. A principios de los 80, todas las redes de datos dedicadas a la investigación incorporaron un nuevo protocolo de comunicación llamado TCP/IP que permitía la comunicación entre redes. Al principio ARPANet aseguraba la conexión entre los principales nodos de las redes TCP/IP. A finales de 1983 todas las redes ya incorporaban el protocolo TCP/IP. Internet, la red de redes, había nacido.

A finales de los 80, el CERN (el laboratorio europeo de física de partículas) empezó a experimentar con un servicio que permitiría fácilmente acceder y visualizar los documentos almacenados en cualquier servidor conectado a Internet. El CERN desarrolló un protocolo standard para comunicaciones sobre Internet, llamado HTML (“hypertext markup language”), para el intercambio de documentos de manera sencilla y con soporte gráfico y que permite añadir enlaces dentro de esos documentos que hacen referencia a otros documentos. Este protocolo permite la creación e intercambio de documentos con un determinado formato gráfico (una página “web”) que a su vez formarán parte de una enorme red de páginas “web” llamada el “World Wide Web” (www). La introducción de este protocolo hizo que el intercambio de datos utilizando Internet se popularizase enormemente y que millones de nuevos servidores se incorporasen a “la red de redes”.

1.1.2. Servicios sobre Internet

Internet es una red integrada por múltiples redes de ordenadores situados en todo el mundo que usan como soporte para la comunicación las redes de telecomunicaciones públicas y privadas de los países donde se encuentran y que utilizan un protocolo específico de

comunicación denominado TCP/IP, a las que también se conectan otras redes basadas en protocolos distintos que han desarrollado pasarelas para conectarse con Internet y ofrecer así los servicios que en ella se prestan.

A través de Internet los usuarios finales pueden comunicarse entre sí, compartir y acceder a la información situada en ordenadores de todo el mundo.

Los proveedores de acceso a Internet disponen de los medios técnicos y humanos necesarios para que los usuarios finales (redes corporativas, proveedores de contenidos, usuarios residenciales, etc.) accedan y tengan presencia en Internet.

Estos medios se basan en capacidad para recibir los accesos de sus clientes (acceso directo al proveedor mediante línea conmutada o dedicada o mediante un servicio de acceso a Información) y un medio (una línea de datos) para acceder desde las instalaciones del proveedor a los operadores de acceso internacional a Internet.

Los medios técnicos se completan con ordenadores servidores destinados a albergar los distintos servicios que se ofrecen en Internet como son correo electrónico, servidor de páginas “web”, servidor de noticias, servidor de transferencia de ficheros, etc. Además se necesitan una serie de equipamientos adicionales para redireccionar las peticiones de los usuarios y almacenar las direcciones de Internet y otros servicios.

1.1.3. Evolución y negocios de Internet

La primera etapa de la evolución de Internet se concentró en dar acceso a los usuarios a la red. De esta manera surgieron las compañías *proveedoras de acceso a Internet* (“Internet Service Providers” o “ISP”) - ver sección IV.2.1.1.A sobre los servicios de acceso y el modelo de negocio - cuya función principal es permitir la conexión a Internet de particulares y empresas.

Debido al rápido crecimiento en el número de particulares y empresas conectados a Internet, la red se empezó a llenar de contenido en forma de páginas “web”. Inicialmente la mayor parte del contenido era de carácter puramente informativo, esencialmente versiones electrónicas de medios de comunicación tradicionales. Sin embargo, a medida que más empresas se incorporaban a la red, el contenido se incrementaba considerablemente y tomaba un carácter más comercial. A su vez, esto empujaba al alza el número de usuarios que se conectaban a Internet ya que cada vez el contenido que se encontraba en la red era más amplio y atractivo.

Como consecuencia del incremento de la cantidad de información disponible en Internet surgió el problema de indexar y facilitar a los usuarios la búsqueda de la información que deseaban. El problema de facilitar el encuentro entre proveedores de contenidos y usuarios se resolvió con la aparición de un nuevo servicio en Internet conocido como buscador y posteriormente, *portal*- ver sección IV.2.1.2.A sobre el negocio de portal y el modelo de negocio -. A fin de facilitar la búsqueda de información en Internet, los portales agregan multitud de contenidos que de otra forma el usuario habría de buscar por todo Internet.

Además ofrecen una serie de servicios adicionales a los usuarios, como por ejemplo directorios de recursos en Internet, buscadores de información y comercios virtuales.

El crecimiento del número de empresas y particulares en Internet ha llevado inevitablemente a la aparición del *comercio electrónico* en la red – ver sección IV.2.1.3. sobre comercio electrónico -. Las transacciones de comerciales están ocurriendo a todos los niveles:

- Empresas ofreciendo productos a particulares, como por ejemplo las librerías virtuales, “Business to Consumer”
- Empresas vendiendo y comprando productos y servicios a otras empresas, como por ejemplo empresas adquiriendo los productos de sus proveedores directamente a través de Internet, “Business to Business”
- Particulares comerciando con otros particulares, como por ejemplo subastas entre particulares de objetos de segunda mano, “Consumer to Consumer”

Todas las líneas de actividad (provisión de acceso a Internet, provisión de contenidos- portales y comercio electrónico) descritas anteriormente están previsto que crezcan enormemente en los próximos años, siendo el objetivo de TERRA continuar desarrollando estas tres actividades en sus mercados.

1.1.4. Situación actual y previsiones de crecimiento

Internet se ha convertido en un medio de comunicación y relación global que permite a millones de personas en todo el mundo encontrar información, establecer relaciones y llevar a cabo negocios electrónicamente. International Data Corporation, IDC, estima que el número de usuarios de Internet a nivel mundial crecerá de aproximadamente 97 millones a finales de 1998 a aproximadamente 320 millones a finales del 2002. Esto representa un crecimiento anual del 34.8%. Este rápido crecimiento de la popularidad de Internet se debe en gran medida al aumento de la penetración de los ordenadores y los módems, al desarrollo del World Wide Web, la introducción de herramientas de navegación fáciles de usar, y al incremento del número de aplicaciones de información, entretenimiento y comercio disponibles en Internet. Los avances tecnológicos relativos a Internet han ocurrido rápidamente y es previsible que continúen haciéndolo, creando unas infraestructuras más robustas y rápidas, mejoras en seguridad y un número creciente de servicios y contenidos de mayor valor añadido. El capítulo VII incorpora información sobre la evolución esperada de los dispositivos de acceso a Internet, y del número total de usuarios de Internet en los próximos años.

Internet también se ha convertido en un medio atractivo para la publicidad, que actualmente representa la principal fuente de ingresos para las empresas proveedoras de contenidos y portales. Internet permite a los anunciantes dirigirse a grupos demográficos o consumidores en localizaciones geográficas específicas. También les permite interactuar de manera más eficiente con los consumidores y capturar valiosos datos sobre hábitos de compra, preferencias y demandas. Aunque actualmente la publicidad “online” (a través de Internet)

sólo representa una pequeña fracción del total del gasto mundial de publicidad, TERRA espera que la progresiva aceptación de Internet como medio publicitario aumentará los gastos en publicidad “online”, tanto a nivel mundial como en los mercados objetivo de TERRA.

Por ejemplo, según Forrester Research, el gasto de publicidad en Internet en Latinoamérica será de 8.160 millones de pesetas en 1999 y de 263.520 millones de pesetas en el año 2004, lo cual representa un crecimiento anual equivalente del 100%.

El crecimiento del uso de Internet también está dando al mundo de los negocios una plataforma a través de la cual llevar a cabo operaciones de comercio electrónico. Las transacciones comerciales en Internet pueden realizarse en distintos ámbitos: entre empresas, entre empresas y particulares, y de particular a particular. Según eStats (división estadística de eMarketer, empresa norteamericana dedicada a la realización de estudios de mercado relacionados con Internet (<http://www.estats.com>), se espera que el mercado global de comercio electrónico sea de 112 billones de pesetas en el año 2002, siendo tan sólo de 6 billones de pesetas en 1998, lo que representa un crecimiento anual equivalente de más del 100%. El Capítulo VII incluye información adicional sobre la evolución esperada del número de compradores por Internet en los próximos años.

1.1.5. TERRA Networks, S.A. y el negocio de Internet

Desde 1995, el grupo Telefónica ha prestado servicios e infraestructura a los proveedores de acceso a Internet en España a través de su red de datos (Infovía). En 1996, Telefónica de España lanzó su servicio de acceso residencial a Internet llamado TeleLine.

En noviembre de 1998, respondiendo a las oportunidades de crecimiento que representaba Internet, el grupo Telefónica decidió segregarse su negocio de Internet (hasta la fecha parte de Telefónica de España) en dos diferentes unidades de negocio orientadas a segmentos de mercado distintos: (i) TERRA Networks (TERRA) fue creada para operar en el mercado residencial y de SOHO (acrónimo de Small Office Home Office y que engloba pequeñas empresas y profesionales independientes que prestan sus servicios desde sus hogares o desde centros profesionales) con la misión de convertirse en el proveedor líder de acceso a Internet y contenido interactivo en el mundo de habla hispana y portuguesa; y (ii) Telefónica Data de España (TDE), que por su parte se responsabiliza del negocio de comunicaciones de empresa, lo que incluye grandes clientes y PYMES (Pequeña y Mediana Empresa).

Actualmente TERRA se configura como uno de los principales proveedores de acceso a Internet y contenido interactivo para usuarios residenciales y SOHO en el mundo de habla hispana y portuguesa. Actualmente TERRA proporciona servicio de acceso a Internet en España, Brasil, Chile, Guatemala, Méjico y Perú y opera portales en España, Brasil, Argentina, Chile, Méjico, Perú y Guatemala. Gracias a la alianza con International Discount Telecommunications Corp. (IDT), que se explica en el apartado IV.1.2. de este Folleto, TERRA proporciona servicios de acceso en el mercado de EE.UU. Adicionalmente en el cuarto trimestre de 1999, TERRA lanzará un portal dirigido al mercado hispano en EE.UU.

PRESENCIA ACTUAL DE TERRA EN LOS MERCADOS DE HABLA HISPANA Y PORTUGUESA

TERRA	
Acceso a Internet	Operación de Portales
España	España
Brasil	Brasil
Chile	Chile
Guatemala	Argentina
Méjico	Méjico
Perú	Perú
EE.UU.	Guatemala

Los apartados IV.2.1 y IV.2.2 descriptivos de los negocios de ISP y portal respectivamente, describen las magnitudes operativas y económicas principales de cada uno de los mercados de TERRA.

Desde su creación, TERRA se ha convertido en uno de los principales participantes en el negocio de acceso a Internet en España y Latinoamérica con más de 860.000 clientes, y en el negocio de portales con más de 290 millones de páginas vistas, en el mes de septiembre de 1999. TERRA pretende consolidar su posición mediante una estrategia que combine:

- Crecimiento orgánico mediante la mejora y ampliación de los productos y servicios que TERRA ofrece en Internet
- Crecimiento a través de acuerdos y adquisiciones de empresas en negocios clave de Internet: servicios de acceso a Internet, portales y comercio electrónico
- Acceso a toda la cadena de valor potencial a través de la realización de inversiones estratégicas que le permitirán capturar valor en otras actividades actuales o futuras relacionadas con Internet
- Aprovechamiento de las sinergias derivadas de la pertenencia al Grupo Telefónica, tanto por su cartera de más de 54 millones de clientes como por sus operaciones y activos de telecomunicaciones y media en la mayoría de los mercados donde opera TERRA

IV.1.2. EVOLUCIÓN DEL GRUPO

TERRA es una sociedad de reciente creación formada por la integración de algunas actividades de Internet del grupo Telefónica (orientadas al mercado residencial y SOHO, tal como se explica en el apartado 1.1.5.) y por la adquisición de negocios de ISP y portal en diversas jurisdicciones.

En referencia a la integración de actividades del Grupo Telefónica, ha de destacarse que una de las ventajas con las que cuenta TERRA para consolidar su posición en los mercados es su pertenencia al grupo Telefónica.

El Grupo Telefónica es el operador líder de servicios de telecomunicaciones en la mayoría de los mercados donde opera TERRA, con más de 54 millones de clientes, además de poseer una importante cartera de activos en el negocio de medios de comunicación. TERRA tiene la posibilidad de apoyarse en las capacidades del Grupo Telefónica en España, Argentina, Brasil, Chile, Perú, Guatemala y otros países en Latinoamérica tanto en el desarrollo y gestión de negocios de comunicación (ISP) como en las capacidades de producción y distribución de contenidos (portal).

Las ventajas para TERRA de su pertenencia al Grupo Telefónica se concretan entre otras en (i) la provisión por parte del Grupo Telefónica de elementos tan importantes como comunicaciones – TDATA provee de capacidad a TERRA en condiciones óptimas en España, así como CTC, Telefónica de Perú y Telefónica de Guatemala, en Chile, Perú y Guatemala -; (ii) la posibilidad de participar en el programa de Investigación y Desarrollo y Año 2000 de Telefónica; (iii) el uso de las tiendas comerciales de Telefónica_-TELYCO distribuye productos/servicios de TERRA en sus locales en España.

El Capítulo VI resume las principales relaciones contractuales y los compromisos de colaboración o actuación que las sociedades del Grupo TERRA mantienen con algunas de las sociedades del Grupo Telefónica. En el folleto continuado de Telefónica, S.A. registrado en la CNMV con fecha 29 de junio de 1999, se incluye información detallada sobre las sociedades del Grupo Telefónica.

La evolución del grupo, que se describe en el cuadro siguiente, refleja la política de adquisiciones y constitución de filiales seguida por la compañía. Las diferentes filiales de TERRA se describen en detalle en el Capítulo III de este Folleto, incluyendo detalles de constitución y adquisición. El presente apartado refleja únicamente la evolución del grupo desde un punto de vista del negocio. Cabe destacar que las adquisiciones se han completado, en la mayoría de los casos como explica el Capítulo III, con la futura integración de los antiguos accionistas en el capital social de TERRA. Los antiguos accionistas pasan así, de participar en un negocio local a formar parte de una empresa global y presente en todos los negocios de Internet. Adicionalmente, algunos antiguos accionistas participan hoy en TERRA como gestores o proveedores de contenidos.

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO TERRA -PRESENCIA INTERNACIONAL Y NEGOCIOS

	España	Brasil	Méjico	Chile	Perú	Guatemala	Argentina
Negocio de Acceso	TeleLine (1) www.teleline.es www.teleline.terra.es	ZAZ (3) www.zaz.com.br	Infosel Olé www.infosel.com.mx	Telefonía.net (5) www.tnet.cl	TERRA Networks Perú www.tsi.com.pe	Infovía Guatemala www.infovia.com.gt	
Negocio de Portal (8)	Olé, actualmente Terra (2) www.ole.com www.ole.es , actualmente www.terra.es	ZAZ (3) www.zaz.com.br	Infosel Olé (4) www.infosel.com.mx	Olé www.ole.cl , www.cl.ole.com	Olé www.ole.com.pe ,	Olé www.ole.com.gt,	Gauchone www.gaucho.com.ar Donde www.donde.com.ar (6)
Otros Negocios	Teknoland (7) www.teknoland.com	Webdesign (3) Nutec	Infosel Financiero (4)				

- (1) Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A.
- (2) Ordenamientos de Links especializados (OLE)
- (3) Nutec Informática, S.A.
- (4) Información Selectiva, S.A. de CV
- (5) CTC Internet, S.A.
- (6) Netgocios, S.A. y Donde Latinoamericana, S.A.
- (7) Centro investigación y experimentación de la Realidad Virtual (CIERV)
- (8) Nótese que el portal de OLE ha sido sustituido por el portal TERRA, siendo Olé un buscador dentro de este portal.

La misión empresarial de TERRA es, desde su creación, la prestación de servicios interactivos al mercado residencial y SOHO de habla hispana y portuguesa, en todo su ámbito geográfico.

En el nacimiento de TERRA la única actividad desarrollada/gestionada por el Grupo era la realizada por la sociedad Telefónica Servicios y Contenidos por la Red (TSCR), dedicada a la prestación del servicio de acceso a Internet a clientes residenciales/particulares y SOHO (www.teleline.es).

En ese momento, teniendo en cuenta la estrategia establecida para la Compañía, se planteó la necesidad de llevar a cabo acciones encaminadas a la expansión de:

- la base de actividad
- del ámbito geográfico de actuación

Con este fin, TERRA ha llevado a cabo el desarrollo de sus negocios basándose en tres tipos de acciones:

- la realización de adquisiciones estratégicas
- la integración de actividades desarrolladas por las empresas del Grupo TELEFONICA en el mercado objetivo de TERRA.
- el crecimiento interno del negocio

En los párrafos siguientes se describen las actividades de las compañías adquiridas por el Grupo:

Olé

En abril de 1999 tuvo lugar la primera adquisición estratégica llevada a cabo por TERRA. Fue la compra del 100% de las acciones de **Ordenamientos de Links Especializados, S.L. OLE**, por un desembolso total de 2.000 millones de pesetas. En el Capítulo III se incluye un mayor detalle de la transacción y las aportaciones realizadas por TERRA.

Olé inició sus operaciones en 1997 y es el pionero en la prestación del servicio de buscador en el mercado español, estableciendo acuerdos con las principales compañías de Internet en Europa con anterioridad a su entrada en el Grupo TERRA. Olé tiene un reconocido prestigio en la comunidad internauta en España.

Este negocio contaba con un tráfico de páginas "web" de 23 millones (www.ole.com) en el momento de su adquisición. Una de las razones estratégicas de esta adquisición fue el mantenimiento de los fundadores y gestores de OLE dentro de TERRA.

Esta adquisición permitió a TERRA alcanzar un posicionamiento en el mercado de buscadores de una manera más rápida. En esta compañía también se desarrollaban actividades relacionadas con el mercado de Internet como el desarrollo de páginas "web" para terceros. El portal Olé ha sido sustituido por el portal TERRA y Olé es ahora un buscador dentro del portal TERRA.

Telefónica Interactiva de Contenidos

En el mismo mes de abril se constituyó **Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A.** siendo la actividad principal que TERRA ha encomendado a esta sociedad la realización de servicios de producción de contenidos "online", servicios interactivos, prestación y explotación de servicios y tecnologías de la información y de las comunicaciones actuales y editorial, así como la intermediación en transacciones de comercio electrónico y explotación publicitaria de los contenidos referidos.

Nutec - ZAZ

Con fecha 15 de junio de 1999, TERRA entró en el mercado de Brasil, con la compra de un 100%, a través de diversas transacciones, de la sociedad **Nutec Informática, S.A.** con un desembolso de 32.320 millones de pesetas. El Capítulo III incluye un mayor detalle de las fases de esta transacción.

Con esta operación TERRA participa en el mercado de acceso a Internet y portal en Brasil, con un total de 200.000 clientes de acceso en junio de 1999 y unas páginas vistas de 187 millones en el mes de mayo de 1999 (www.zaz.com.br).

Desde 1996, Nutec Informática tenía como objetivo la producción, instalación y mantenimiento de sistemas informáticos, consultoría, asistencia, tratamiento, importación y exportación de productos y sistemas informáticos, así como la provisión de acceso a Internet. En estas mismas fechas el grupo de media Rede Brasil Sul (RBS) adquirió el control de la compañía, separando las operaciones de Internet del resto, llamando a estas operaciones ZAZ.

El gráfico siguiente muestra una imagen del portal ZAZ:



Infovía - Guatemala

En julio de 1999 TERRA adquirió por un importe de 640 millones de pesetas el 95% de **Infovía, S.A. de Guatemala** (<http://www.infovia.com.gt>) actualmente denominada TERRA NETWORKS Guatemala a Infovía Internacional Inc. La toma de esta participación ha representado la entrada de TERRA en el mercado más importante de Centroamérica por tamaño (aproximadamente el 34% de la población) ostentando una sólida posición, al tener más de 5.700 clientes de acceso a Internet a fecha de 31 de julio de 1999.

Constituida en marzo de 1996, Infovía S.A. se dedica a la prestación de servicios de telecomunicaciones y teleinformática (nacional e internacional).

Los socios fundadores pertenecen a importantes grupos de medios de comunicación y tecnologías de la información del país.

Teknoland

También en julio de 1999, tras la adquisición de una participación estratégica en el grupo **Teknoland** (<http://www.teknoland.com>), TERRA entró en el accionariado de uno de los líderes nacionales en la producción y diseño de contenidos y servicios para Internet. Esta adquisición, cuya inversión inicial ha sido de 2.340 millones de pesetas, entra dentro de la estrategia de integración ISP- Portal- Comercio Electrónico- Inversiones Estratégicas, así como de la línea de actuación de búsqueda de contenidos adecuados y apropiados para nuestros portales.

El Grupo Teknoland posee un reconocido prestigio en la prestación de servicios “online” y desarrollo de productos interactivos (diseño de páginas “web”, “intranets” y “extranets”), servicios de asesoramiento y consultoría de marketing “online” así como publicidad digital (desarrollo de campañas “online”, producción, etc.). Adicionalmente, Teknoland tiene un servicio de comercio electrónico de consumidor a consumidor Subasta2 (<http://www.subasta2.com>). Además de estas actividades Teknoland posee una comunidad virtual (<http://www.commm.com>), sitio en Internet que permite la interacción “online” entre usuarios que comparten intereses, aficiones o gustos comunes (música, arte, juegos, deportes, etc.) que incluye diferentes servicios relacionados con el comercio electrónico y desarrolla aplicaciones IP para empresas (“intranets”, “extranets” y “hosting”).

Esta integración vertical parcial va a aportar a TERRA una posición dentro del mundo de la generación de contenidos y servicios, estrechando la distancia entre los portales y los contenidos y servicios que van incluidos en los mismos.

Méjico - Grupo Reforma - Infosel

Otro paso muy importante en la expansión del negocio de ISP y portal en Latinoamérica, lo constituye el acuerdo alcanzado en julio de 1999 por TERRA con el mayor grupo informativo en Méjico, el **Grupo Reforma**. El objeto de este acuerdo es realizar el desarrollo del negocio de ISP residencial y SOHO y portal de forma conjunta en Méjico, utilizando los conocimientos del mercado del Grupo Reforma y la tecnología y “knowhow”

de TERRA. TERRA quiere consolidarse como uno de los líderes en el mercado mejicano. Adicionalmente, el conocimiento del Grupo Reforma de la comunidad hispana va a ser aprovechado para la expansión del Grupo TERRA en el mercado de habla hispana en Estados Unidos (mayoría de origen mejicano).

Este acuerdo supuso la adquisición de **Infosel** por una inversión total por distintos conceptos de 44.800 millones de pesetas. El capítulo III incluye un mayor detalle de la adquisición. Infosel es el segundo proveedor de acceso de Internet al mercado residencial y SOHO de Méjico con una base de 49.000 clientes, así como el principal portal del país, con un tráfico de páginas vistas de 27 millones en el mes de septiembre (<http://www.infosel.com.mx>).

Los acuerdos alcanzados con el Grupo Reforma incluyen pactos para la provisión de contenidos y no-competencia por parte del Grupo Reforma en los negocios ISP y portal en Méjico y Estados Unidos.

Infosel se fundó en 1988 como parte del Grupo editorial “Editora el Sol”, que publica los periódicos principales del país: Reforma (Ciudad de Méjico), El Norte (Monterrey), Mural (Guadalajara) y Palabra (Saltillo).

Con Infosel nació en 1988 el primer servicio en línea de Méjico, a través del cual se empezaron a ofrecer información financiera en tiempo real, bases de datos con información oficial, servicios de acceso a Internet, bolsa electrónica para el mercado de deuda (LINCE), y el lanzamiento de un Portal en Internet.

El gráfico siguiente muestra una imagen del portal INFOSEL:



Chile

La política de adquisiciones de TERRA se ha complementado con una serie de transacciones destinadas a la integración de los activos de Internet ya existentes y operativos del Grupo Telefónica en Latinoamérica. Así TERRA ha entrado en el mercado de Chile mediante el acuerdo alcanzado con la **Compañía de Telecomunicaciones de Chile** (CTC), miembro del Grupo Telefónica, para la adquisición del 100% de las acciones de CTC Internet actualmente denominada TERRA NETWORKS Chile, propiedad de CTC Mundo, por una cantidad de 6.400 millones de pesetas (ver Capítulo III para más detalle de esta operación). Mediante esta adquisición TERRA se convierte en uno de los principales participantes en el mercado de provisión de acceso a Internet de Chile con una base aproximada a fecha de adquisición de 74.000 clientes residenciales y SOHO (<http://www.tnet.cl>).

CTC Internet es el resultado de la fusión entre Red Universitaria Nacional (REUNA) y la filial de CTC Mundo, dedicada a la prestación de servicios de Internet. Reuna fue la pionera en el mundo de Internet chileno, comenzando sus operaciones en 1992 sin ánimo de lucro. Estaba compuesta por las 19 universidades del país. En 1995 CTC Mundo crea la primera empresa comercial de Internet en Chile. En 1997 se forma CTC Internet con la compra de los activos de Reuna por parte de CTC Mundo.

Perú

La entrada de TERRA en el mercado residencial y SOHO de Perú se ha realizado mediante el traspaso por parte de Telefónica de Perú (TdP) a la filial 100% propiedad de TERRA, **TERRA NETWORKS Perú** de todos los activos, contratos y elementos necesarios para el desarrollo de la provisión de acceso a Internet al mercado residencial y SOHO, actualmente desarrollado por la sociedad Telefónica Servicios Internet en Perú, por un importe de 4.800 millones de pesetas

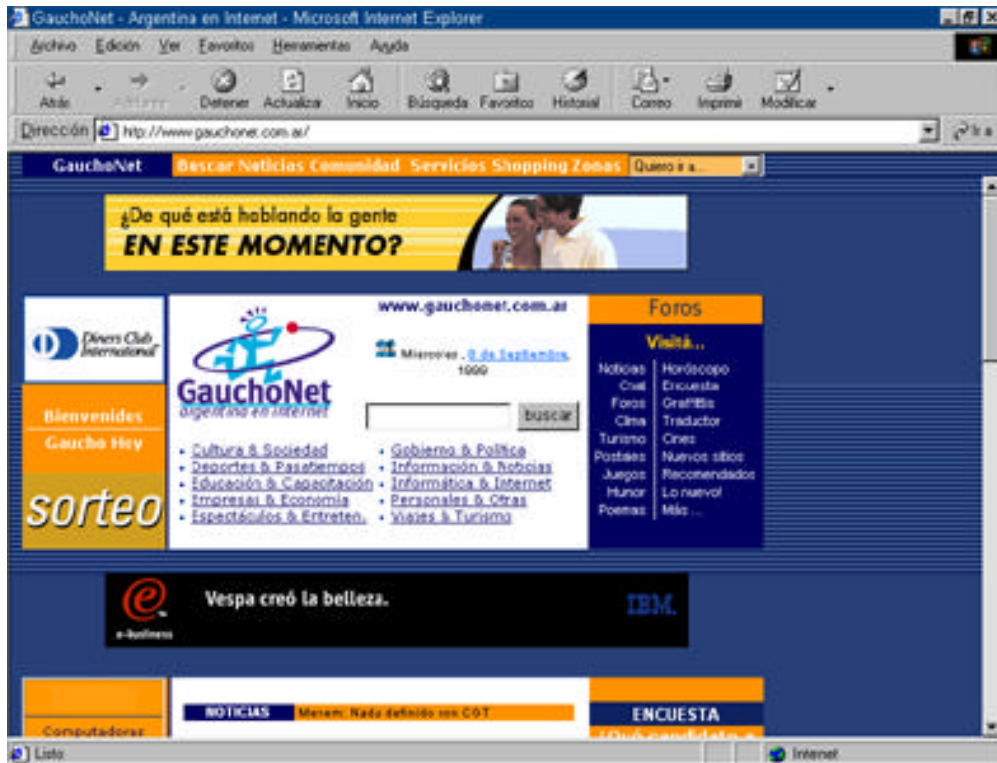
Mediante esta adquisición TERRA ha entrado en el mercado de Perú con una base de 53.000 clientes residenciales y SOHO al 30 de septiembre de 1999, lo que sitúa a TERRA como el principal proveedor de servicio de conexión a Internet en Perú.

TdP posee una de las redes de cable más sofisticadas del mundo, debido al desarrollo futuro de Internet, este soporte va a representar una de las principales vías de acceso a Internet. TERRA ha asegurado el establecimiento de acuerdos comunes para la utilización de su red de cable conocida como Cable Mágico para prestar el servicio de acceso a Internet.

Argentina

En el mercado argentino, TERRA se ha introducido inicialmente en el sector de Portales mediante la adquisición de las sociedades **Netgocios, S.A.** y **Donde Latinoamericana, S.A.** que son propietarias, respectivamente de los portales locales Gauchonet (<http://www.gauchonet.com.ar>) y Donde (<http://www.donde.com.ar>) por un importe total de 1.630 millones de pesetas. El tráfico total de los mismos asciende a más de 1,5 millones y más de 1,1 millón de páginas vistas, respectivamente en el mes de septiembre de 1999.

Los gráficos siguientes muestran imágenes de los portales argentinos Gauchonet y Donde:



En lo que se refiere al negocio de acceso a Internet en Argentina, el grupo Telefónica, a través de su filial Telefónica de Argentina, S.A. (TASA), también proporciona servicios de acceso a Internet dirigidos a los segmentos residenciales y SOHO que, por el momento, no constituyen parte de TERRA. Se están manteniendo negociaciones con los socios de Telefónica, S.A. en TASA para adquirir estos negocios relacionados con Internet, si bien, a fecha de hoy, no puede garantizarse su éxito.

IDT - Estados Unidos

Finalmente, en septiembre de 1999, TERRA acordó con **IDT** la creación de una “Joint Venture” al 51% propiedad de TERRA y al 49% propiedad de IDT. International Discount Telecommunications Corp. (IDT) es una operadora de telecomunicaciones en EE.UU., cuyas operaciones se centran en servicios de larga distancia, tarjetas prepago y aplicaciones de voz sobre IP. IDT posee dentro de su mercado objetivo un importante nicho de clientes de habla hispana.

Esta “joint venture” tiene como objetivo desarrollar el negocio de acceso a Internet en los mercados residencial y SOHO para la comunidad hispana de EE.UU. Como consecuencia de esta operación, TERRA ha comenzado a proporcionar servicios de acceso a Internet aproximadamente a 46.000 usuarios en EE.UU. De esta cartera de clientes, aproximadamente 5.000 clientes pertenecen a la comunidad hispana.

Además, TERRA e IDT han establecido otra “Joint Venture” al 90% propiedad de TERRA y al 10% propiedad de IDT, para el desarrollo de un servicio de portal destinado también al mercado hispano en EE.UU. Gracias a la participación de IDT se accede a una buena base de clientes de publicidad y unas relaciones privilegiadas con socios para la provisión de contenidos, actualmente ya relacionados con IDT.

“Joint Venture” con AMADEUS

Dentro del ámbito de comercio electrónico, el 30 de julio de 1999, **Amadeus Global Travel Distribution, S.A** (<http://www.global.amadeus.net>) - compañía participada por las compañías aéreas Iberia, Lufthansa y Air France - dedicada a la distribución de productos de viaje firmó un acuerdo de cooperación con TERRA. El objeto de este acuerdo es crear una sociedad conjunta dedicada a la distribución electrónica de servicios de reserva en el área del turismo y del transporte a través de Internet. La actividad de esta sociedad va a estar centrada en los mercados objetivo de TERRA, los países de habla hispana y portuguesa, concretamente 26 países entre España, Portugal y Latinoamérica. Ambas compañías se han comprometido a no invertir en una actividad competitiva con dicha sociedad conjunta en ninguno de los 26 países, con lo que el compromiso es exclusivo para esta zona geográfica. Se espera que este “joint venture” comience sus operaciones a principios del año 2000.

Los compromisos asumidos por las partes en relación con la constitución de la “joint venture” tenían fijada una fecha límite en el contrato firmado a 23 de julio de 1999 que ha sido prolongada por las partes hasta el 31 de diciembre de 1999.

DoubleClick Iberoamérica

TERRA está actualmente en un proceso de enajenación del 90% que posee de DoubleClick Iberoamérica a DoubleClick Inc, propietario del 10% restante. DoubleClick Iberoamérica se dedica a la representación publicitaria de “websites” de terceros y al otorgamiento de licencias de “software”.

Es objeto de TERRA la autorrepresentación publicitaria de sus “websites”, a través de una fuerza de ventas propia, pero no considera la representación de terceros una línea de su actividad. Igualmente, TERRA contrata de terceros las licencias para sus operaciones pero no se dedica a su concesión. Es por ello, que TERRA ha considerado conveniente su desinversión.

IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

IV.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS O FAMILIAS DE PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE NEGOCIO

Las actividades de TERRA se concentran en cuatro líneas cuyo modelo de negocio se explica a continuación en detalle:

- Servicios de acceso a Internet (50% del total de ingresos de enero a junio de 1999)
- Portal y publicidad en Internet (9%)
- Servicios a empresas (33%)
- Comercio electrónico y Desarrollo de “software” y servicios (conjuntamente con otros servicios, el 8% restante)

TERRA participa en todos los modelos de negocio existentes en la actualidad en el sector de Internet y adicionalmente, busca constantemente nuevas oportunidades de crecimiento a través de sus inversiones en desarrollo de “software” y servicios. El balance de situación a 30 de junio de 1999 y la cuenta de resultados de TERRA a 30 de junio de 1999 y a diciembre de 1998 se presentan en las tablas adjuntas:

BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO RESUMIDO

(millones de pesetas)	30 de junio de 1999
<i>Inmovilizado total</i>	92.380
Gastos de establecimiento	87
Inmovilizado Inmaterial	524
Inmovilizado Material	2.110
Inmovilizado Financiero	716
Impuestos Diferidos	0
Fondo de Comercio	88.943
<i>Activo Circulante</i>	27.374
ACTIVO=PASIVO	119.704
Fondos Propios	110.107
Socios Minoritarios Externos	262
Acreeedores a largo plazo	1.711
Acreeedores a corto plazo	7.624

Endeudamiento financiero	1.610
Fondo de Maniobra	19.750
Activo Circulante/deuda a CP	359%
Endeudamiento financiero/Fondos Propios	1%
Endeudamiento financiero/Deudas totales	17%
Deudas totales/Total Pasivo	8%
Rentabilidad sobre Activos	-20%
Rentabilidad sobre Fondos Propios	-21%

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA RESUMIDA

(millones de pesetas)	6 meses a junio de 1999	12 meses a diciembre de 1998
Ingresos totales	5.009	8.741
Suscripciones	2.514	4.375
Publicidad	440	561
Corporativos ^(a)	1.660	3.434
Otros	395	371
Gastos totales	(8.486)	(10.251)
Consumos	(3.251)	(4.587)
Gastos de personal	(1.613)	(2.697)
Amortizaciones	(252)	(333)
Otros gastos de explotación	(3.370)	(2.634)
Resultado de explotación	(3.477)	(1.510)
Amortización Fdo. de comercio	(9.052)	(17.861)
Resultado antes de impuestos	(12.684)	(19.712)
Resultado neto	(11.716)	(19.215)

(a) Servicios a empresas. Incluye servicios a empresas ofrecidos en Brasil y Méjico principalmente.

Los ingresos ascendieron a 5.009 y 8.741 millones de pesetas en los periodos de seis meses de 1999 y doce meses de 1998 respectivamente, y se desglosan por Compañía y línea de negocio como se refleja en las siguientes tablas:

DESGLOSE DE INGRESOS POR COMPAÑÍA

(millones de Pesetas)	Junio 1999	% Total	Diciembre 1998	% Total
TSCR (TeleLine)	398	8%	758	9%
OLE	75	1%	107	1%
DoubleClick	127	3%	186	2%
CTC Internet	817	16%	1.077	12%
Nutec	1.433	29%	2.989	34%
Infosel	2.156	43%	3.624	41%
Otros	3	0%	0	0%
Total	5.009	100%	8.741	100%

DESGLOSE DE INGRESOS POR LINEA DE NEGOCIOS

<i>(millones de Pesetas)</i>	Junio 1999	% Total	Diciembre 1998	% Total
Suscripciones	2.514	50%	4.375	50%
Publicidad	440	9%	561	6%
Servicios Corporativos Brasil	427	8%	1.159	13%
Software	222	4%	737	8%
Servicios	205	4%	422	5%
Servicios Corporativos Méjico	1.233	24%	2.275	26%
Lince	110	2%	325	4%
Infosel Financiero	1.022	20%	1.913	22%
Edi Comercial	101	2%	37	0%
Otros Ingresos	395	8%	371	4%
Total	5.009	100%	8.741	100%

El crecimiento medio anualizado de los ingresos totales de diciembre de 1998 a junio de 1999 es del 34%.

Con relación a la importancia de cada sociedad en la cuenta de resultados proforma, destacan Méjico y Brasil, que han representado un 41% y un 34% de la cifra total de ingresos a diciembre de 1998, y un 43% y un 29% en junio de 1999 respectivamente.

Nuestros ingresos durante los seis primeros meses de 1999 se situaron en 5.009 millones de pesetas, frente a los 8.741 millones de pesetas a diciembre de 1998. La mayor parte de los ingresos a junio de 1999 corresponden a Infosel, compañía que representa un 43% de la cifra total del grupo. El 57% de sus ingresos provienen de los servicios corporativos, donde destacan los 1.022 millones de pesetas del Infosel Financiero (servicio dedicado a la provisión de información financiera en tiempo real). Sin embargo, van adquiriendo una mayor importancia las suscripciones a nuestro servicio básico de acceso a Internet en Méjico, al haber pasado de suponer un 33% de sus ingresos en el ejercicio 1998 a un 40% a junio de 1999. (ver descripción de los servicios de acceso en Méjico en el apartado IV. 2.1.1.C)

Los 1.433 millones de pesetas ingresados por Brasil a junio de 1999 representan un 29% del total, frente al 34% que suponía en diciembre de 1998, debido a un crecimiento menor en sus suscripciones, que se han situado en 784 millones de pesetas a 30 de junio de 1999.

El crecimiento más significativo en cuanto a peso relativo en el grupo corresponde a Chile, cuyos ingresos pasan de representar un 12% del total en diciembre de 1998 a un 16% en junio de 1999, debido al aumento significativo en el número de suscriptores producido en el periodo analizado, pasando de 25.274 a 54.659 clientes. Este crecimiento se produjo principalmente por la incorporación de nuevos canales de distribución (supermercados, grandes superficies, kioscos, etc.), y por el lanzamiento de los productos de prepago. Otro hecho significativo ocurrido en este periodo ha sido el lanzamiento del Proyecto Educativa 2000 de CTC Internet, que consiste en proporcionar conexión a Internet a 6.500 colegios de Chile. Por este motivo en los seis primeros meses de 1999 se ha ingresado el 76% de lo ingresado a lo largo de todo el ejercicio anterior.

La importancia relativa del resto de compañías se ha mantenido constante, siendo TSCR un 8% del total, DoubleClick un 3% y Olé un 1% del total del grupo.

El ingreso por suscripciones representa el epígrafe más significativo de los ingresos proforma, suponiendo el 50% en los dos periodos analizados, donde se va incrementando la importancia relativa de los ingresos por publicidad, al pasar de un 6% en diciembre de 1998 a un 9% a junio de 1999.

En la variación de los ingresos cabe destacar los siguientes aspectos:

TSCR En el segundo trimestre de 1999 se ha recogido un ajuste contable en la cifra de ingresos de aproximadamente 240 millones de pesetas, debido a un cambio contable en el criterio de reconocimiento de ingresos, pasando a reconocerse los ingresos mensualmente y no en el momento del cobro, como se reconocía anteriormente. Si no se hubiese realizado el anterior ajuste, el incremento anualizado hubiese sido del 58% aproximadamente. Adicionalmente hay que considerar que en el mes de junio se lanzó el acceso gratuito a Internet y sin embargo no se cobraron ingresos por tráfico inducido.

Brasil. La disminución del 4% en la cifra de ingresos se ha debido fundamentalmente a la devaluación del Real de inicio de 1999, ya que en moneda local el incremento anualizado de los ingresos brutos es de aproximadamente el 31%.

Chile. Se produce un incremento anualizado del 52%, si bien en moneda local el incremento es de alrededor del 58%.

Méjico. A pesar de que el crecimiento anualizado es del 19%, en pesos es del 0%. Los negocios de Internet (fundamentalmente acceso, ya que los de portal son prácticamente nulos) crecieron un 20%. En el servicio Lince, se produce una reducción significativa, debido a la fuerte reducción en el volumen de deuda pública negociada en el mercado mejicano (un 33% de la deuda se negocia a través de Lince). Respecto a Infosel financiero se está produciendo una disminución de los ingresos por la reducción de la actividad financiera en México, tras las recientes crisis del peso. En conclusión, si ponderásemos el crecimiento interanual, el crecimiento anualizado sería del 32%.

IV.2.1.1. Servicios de acceso a Internet

A. Introducción y modelo de negocio

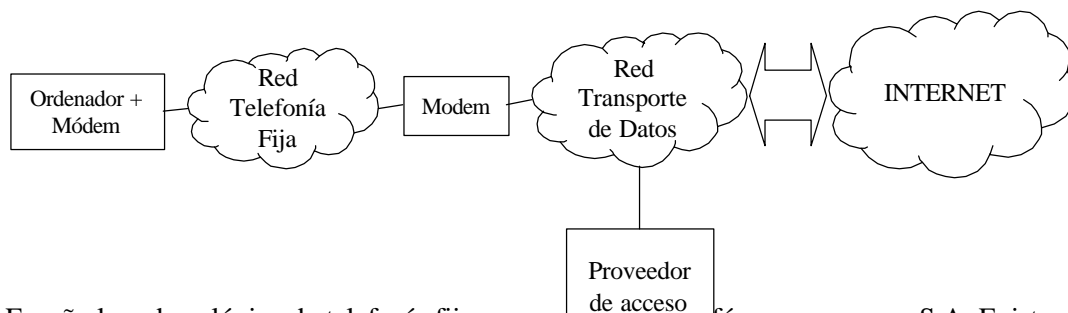
Servicio prestado

El servicio de acceso a Internet consiste en proporcionar a los clientes conexión a Internet a través de líneas telefónicas fijas u otros medios de acceso (por ejemplo teléfonos móviles).

La red de telefonía fija es actualmente el medio más común de acceso a Internet entre los usuarios residenciales. Para la conexión a Internet de un usuario a través de una línea telefónica intervienen tres agentes:

- El operador de la red de telefonía fija
- El operador de una red de transporte de datos
- El proveedor de acceso a Internet

Para el establecimiento de una conexión a Internet, el usuario, a través del módem (elemento que permite la transmisión de información entre ordenadores mediante líneas telefónicas) de su ordenador, marca un número de teléfono que le conecta con otro módem que actúa de nexo de unión entre la red de telefonía fija y la red de transporte de datos. A su vez, la red de datos dirige la conexión hacia el proveedor de acceso a Internet que también está conectado a la red de datos. El proveedor de acceso a Internet autentifica al usuario a través de un nombre de usuario y una palabra clave y posibilita la conexión del usuario a Internet. Esta conexión se realiza a través de la misma red de datos que es utilizada para establecer la conexión entre el usuario y el proveedor de acceso. Internet es una red de redes donde la red de transporte de datos mencionada anteriormente no es más que un pequeño componente de esa red y el proveedor de acceso es uno de sus nodos.



En España la red analógica de telefonía fija es operada por Telefónica de España S.A. Existen varios operadores de redes digitales de datos, Telefónica Data es el operador utilizado por TERRA para proporcionar acceso a Internet a sus usuarios.

El servicio de acceso a Internet proporcionado por TERRA va más allá de la simple conexión a Internet. El servicio incluye buzones de correo electrónico, espacio para que los usuarios diseñen sus propias páginas "web" y acceso a Internet para aquellos usuarios que se desplacen fuera de su país de origen. Este último servicio es conocido como "roaming" y garantiza a los usuarios acceso a Internet a través de una llamada local en una multitud de países.

Aunque actualmente las líneas de telefonía fija constituyen el medio de acceso más común para la conexión a Internet, es previsible que en el futuro éstas se vean complementadas por otros medios

como por ejemplo los teléfonos móviles o la red de cable utilizada para la transmisión de señales de televisión. TERRA proporcionará acceso a Internet independientemente del medio de acceso y para ello pretende llegar a acuerdos con los operadores de esos medios de acceso y adaptar continuamente su infraestructura tecnológica para conectar sus servidores de acceso a Internet con esos nuevos medios de acceso.

Ingresos

El usuario puede obtener acceso a Internet a través del pago de una cuota o gratuitamente dependiendo de la jurisdicción. Los ingresos de un proveedor de acceso a Internet provienen fundamentalmente de las siguientes fuentes:

- **Suscripción.** Los usuarios del servicio de acceso a Internet pagan una determinada cantidad por la provisión del servicio de acceso a Internet. Esta cantidad puede ser un fijo mensual o estar en función del tiempo de conexión a Internet.
- **Tráfico inducido.** Como se ha descrito anteriormente, durante la conexión a Internet el usuario realiza una llamada sobre la red de telefonía fija, por la cual el usuario paga una cantidad (en función del tiempo de conexión a Internet) al operador de la red de telefonía fija. El operador de esa red revierte una parte de esos ingresos al operador de la red de datos en concepto de tráfico inducido. A su vez el operador de la red de datos revierte una parte de esos ingresos al proveedor del acceso a Internet, ya que éste proporciona el servicio final por el cual el usuario ha establecido la llamada sobre la red de telefonía fija.

Dependiendo de la estructura de las tarifas telefónicas y de la regulación en materia de telecomunicaciones en cada país, ambas fuentes de ingresos pueden ser independientes o complementarias. Así en países donde el coste de una llamada local es fijo e independiente de la duración de la misma, por ejemplo en EE.UU., no existen ingresos por tráfico inducido ya que el operador de la red de telefonía no percibe ningún ingreso (a parte de una cuota mensual) durante el tiempo en que los usuarios de Internet hacen uso de su red. En estos países los proveedores de acceso a Internet tan sólo reciben ingresos por suscripción.

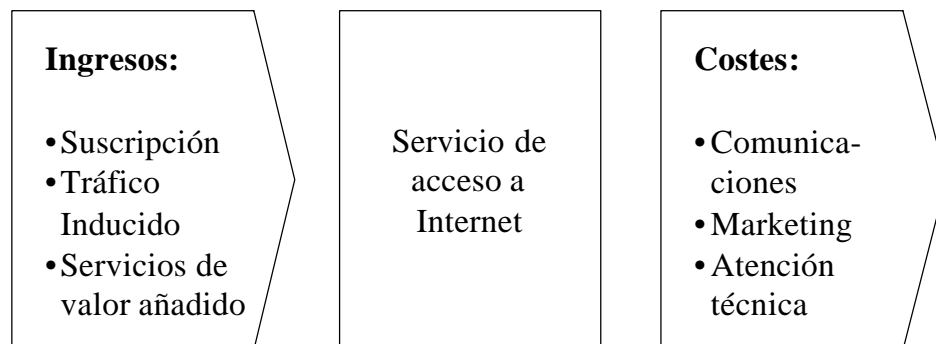
En el caso de España, sin embargo, el usuario de Internet paga al operador de telefonía el coste de la llamada local en función de la duración de la misma. En virtud del acuerdo de TERRA con TDE operativo desde octubre de 1999, explicado en detalle en el epígrafe C de este apartado, estos ingresos por la llamada local son repartidos entre el operador de la red de telefonía, el de la red de datos y el proveedor de acceso a Internet como se ha mencionado anteriormente. En estos países, el servicio de acceso a Internet gratuito hace referencia al servicio en que el usuario tan sólo paga el coste de la llamada local para acceder a Internet y no paga cuotas de suscripción al proveedor de acceso a Internet. Para el resto de servicios de acceso no gratuitos, los proveedores de acceso a Internet reciben ingresos por suscripción y por tráfico inducido en la red telefónica. Además en otros países, aunque el coste de la llamada local sea variable, la regulación no contempla la repartición de los ingresos de telefonía entre las partes implicadas en la originación de la llamada. En esos países, los proveedores de acceso a Internet tampoco perciben ingresos por tráfico inducido, proviniendo sus ingresos de las suscripciones pagadas por los usuarios.

Además el proveedor de acceso a Internet también percibe ingresos por parte de sus usuarios por todos aquellos servicios de valor añadido que no formen parte del servicio de acceso básico que los usuarios hayan suscrito. Estos servicios incluyen el hospedaje de páginas "web" más allá del espacio proporcionado por el servicio suscrito, el "roaming", transmisión de voz y fax sobre Internet y nuevos servicios que se irán incorporando paulatinamente.

Costes

Los costes incurridos por un proveedor de acceso a Internet provienen fundamentalmente de tres conceptos:

- Comunicaciones. A fin de proporcionar acceso a Internet a sus usuarios, el proveedor de acceso a Internet alquila al operador de la red de transporte de datos una determinada capacidad de transmisión de datos (ancho de banda) para conectar los equipos informáticos del proveedor de acceso a Internet con la red de datos.
- Marketing. Los costes de marketing comprenden dos grandes partidas: publicidad y distribución. Ambas partidas están descritas en detalle en el apartado IV.2.1.1. Marketing y conocimiento de marca.
- Atención al usuario. Para atender a sus usuarios, tanto en cuestiones comerciales como técnicas, los proveedores de acceso a Internet dedican importantes recursos a los servicios de atención al usuario, ya que en un sector tan novedoso como Internet, la calidad de la asistencia al usuario, especialmente a nivel técnico, es uno de los factores críticos de éxito para un proveedor de acceso. Generalmente el servicio de atención es prestado telefónicamente y a través de Internet. El servicio prestado por TERRA se describe con detalle en el apartado IV.2.1.1. Atención al cliente.



B. El servicio de acceso a Internet de TERRA

El servicio de acceso a Internet consiste en proporcionar a los clientes conexión a Internet desde sus hogares a través de líneas telefónicas fijas o bien desde otros puntos a través de otros medios de acceso. TERRA facilita e incentiva a sus clientes al uso de Internet por todos los medios de acceso disponibles (líneas telefónicas fijas, microondas, “Asymetrical Digital Subscriber Line” - ADSL -, cable, etc.).

TERRA es un proveedor de servicios de acceso a Internet o ISP (“Internet Service Provider”) que opera en España, Latinoamérica y EE.UU. A septiembre de 1999, TERRA proporciona servicio de acceso a Internet a más de 814.000 clientes (fuente: TERRA) en España, Brasil, Méjico, Chile, Perú y Guatemala, y a 46.000 clientes (fuente: TERRA) adicionales en EE.UU, a través de una “joint venture” con IDT, formada en septiembre de 1.999.

TERRA dirige su oferta a los usuarios residenciales y a pequeñas empresas en todos los países en los que tiene presencia. Basado en el número de usuarios, TERRA actualmente se encuentra entre los principales proveedores de ISP en cada uno de los mercados en los que opera.

Gracias a su posición actual, su conocimiento del negocio de acceso a Internet y sus relaciones con el grupo Telefónica, TERRA puede ampliar su oferta de servicios de valor añadido a través del protocolo de Internet, así como extenderla a nuevos métodos de acceso. Estos nuevos medios de acceso incluyen cable (la misma infraestructura de cable que la utilizada para distribuir las señales de televisión a los hogares), televisión, organizadores personales electrónicos, ADSL, satélite y telefonía móvil. Entre los servicios de valor añadido a ofertar se incluirán comunicaciones de voz y fax sobre Internet, videoconferencia, etc.

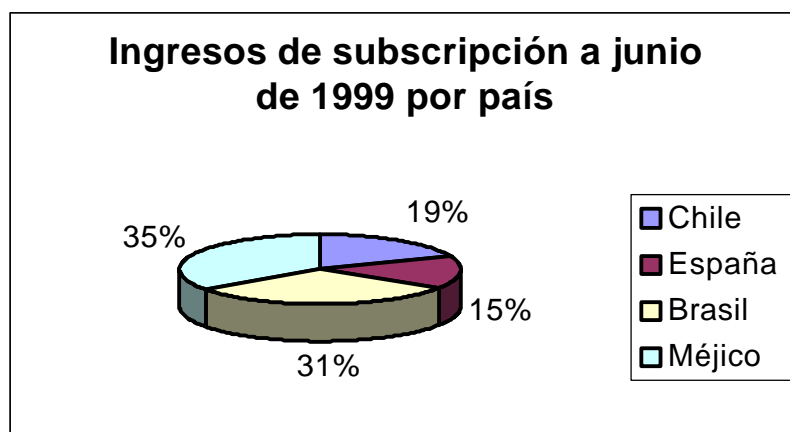
C. Los mercados de servicio de acceso a Internet donde TERRA está presente

TERRA planea consolidar su fuerte presencia como proveedor de acceso a Internet en los mercados de España, Chile, Guatemala, Méjico, Brasil, Perú y EE.UU. donde ya posee una cartera de 860.000 clientes a 30 de septiembre de 1999.

La siguiente tabla y gráfico muestran el número de clientes e ingresos del servicio de acceso a Internet de TERRA por país.

País	Cientes ISP a 30 de septiembre de 1999
España	359.000
Brasil	267.000
Méjico	49.000
Perú	53.000
Chile	81.000
Guatemala	6.000
EE.UU.	46.000

Fuente: TERRA



España

Con un total de 359.000 suscriptores a 30 de septiembre de 1999, TERRA, a través de su filial TSCR (cuya marca es TeleLine), es el principal proveedor de acceso a Internet en el mercado español con una cuota de mercado del 30% (fuente Dpto. Marketing TERRA). Con unos ingresos de 374 millones de pesetas en los seis primeros meses de 1999, TSCR representa un 15% de los ingresos de ISP del Grupo TERRA, lo que contrasta con su alto número de suscriptores, debido a la introducción del servicio de acceso gratuito.

EVOLUCION DEL NEGOCIO DE TELELINE EN ESPAÑA EN 1999

	Enero 1999	Febrero 1999	Marzo 1999	Abril 1999	Mayo 1999	Junio 1999	Julio 1999	Agosto 1999	Septiembre 1999
Suscriptores inicio mes	49.312	58.566	65.528	72.322	76.593	105.100	186.027	259.496	304.812
+ Altas	12.645	9.268	9.023	6.321	30.461	81.779	75.001	46.982	56.648
- Bajas	3.391	2.306	2.229	2.050	1.954	852	1.532	1.666	2.243
Suscriptores final mes	58.566	65.528	72.322	76.593	105.100	186.027	259.496	304.812	359.217
Ingreso medio / suscriptor (Ptas.)	8.851	8.318	5.242	5.805	4.545	2.615	2.143	1.236	1.230
% de clientes gratuitos sobre total	1%	8%	4%	4%	25%	51%	63%	67%	72%

Fuente: TERRA

Se puede apreciar en la tabla la caída que se produce en los ingresos medios por abonado, a este respecto habría que señalar las diferencias producidas por un cambio en el criterio contable a la hora de computar los ingresos (pasando de computarlos en el momento en el que se efectúa el ingreso, al momento en el que se provee el servicio) y la introducción en junio del servicio de ISP gratuito por el que no se ha ingresado nada hasta el mes de octubre del presente año.

La regulación española de telecomunicaciones permite el cobro de interconexión por las llamadas que terminan en redes de terceros. Esto permite a los ISP's la negociación de unas tarifas por tráfico inducido con los proveedores de servicios de transmisión de datos. Con el servicio gratuito, los ingresos por cuota de suscripción se dejan de percibir, pero existe una vía de ingresos adicional: los ingresos por tráfico inducido, objeto de un contrato con Telefónica Data, TDE, recientemente firmado y que aún no estaba operativo a junio de 1999. Con fecha 15 de septiembre de 1999 TERRA formalizó con TDE un Contrato cuyo objeto es el establecimiento de las condiciones para la retribución a TERRA por parte de TDE del tráfico inducido que TERRA genere con destino a la red de TDE, constituyéndose tal retribución por tráfico inducido como una remuneración asociada a la utilización del Servicio Infovía Plus Directo y/o Infovía Plus Básico que TDE presta a TERRA. Esta remuneración está basada en principios comerciales de inducción de negocio para TDE y representa un acuerdo en términos de mercado libremente pactado entre TERRA y TDE.

Este contrato no ha podido ser ejecutado con anterioridad debido a las restricciones legales existentes a la hora del cobro por parte de TDE de los minutos de interconexión a Telefónica de España.

TDE tiene la facultad de alterar la remuneración unilateralmente como consecuencia de cambios regulatorios que afecten al contrato de tráfico inducido o de cambios en las cantidades que TDE recibe en concepto de interconexión. La regulación vigente de interconexión ha fijado una tarifa mínima de interconexión a pagar por Telefónica, que es la base de los ingresos de TERRA. En caso de producirse bajadas en los precios de las llamadas telefónicas, TERRA no prevé que, éstos afecten a los ingresos de interconexión recibidos por TDE y compartidos con TERRA, al estar esta tarifa de interconexión por debajo de la media fijada en otros países de la Unión Europea. Esto permite pensar a TERRA que los ingresos por tráfico inducido no sufrirán grandes variaciones en los próximos años.

El Contrato establece que TERRA será remunerada según el volumen total de tráfico telefónico inducido por TERRA con origen en la red de Telefónica o en otras redes a ella interconectadas y que finalice en números de acceso a la red IP de TDE, de manera que la retribución será igual a la cantidad total de minutos de tráfico inducido mensuales, multiplicado por la retribución acordada según una tabla escalonada que se incluye en el propio Contrato.

Retribución acordada pesetas por minuto	Volumen total de tráfico
0,4	De 0 hasta 83.333.000 minutos mensuales
0,5	De 83.333.001 hasta 208.333.000 minutos

	mensuales
0,6	De 208.333.001 hasta 416.667.000 minutos mensuales
0,7	De 416.667.001 hasta 625.000.000 minutos mensuales
0,8	De 625.000.001 hasta 833.333.000 minutos mensuales

Cualquier proveedor de acceso puede acceder a un contrato con TDE según el cual recibiría una retribución mensual por parte de TDE en función de la cantidad total de minutos de tráfico inducido por el proveedor de acceso mensualmente, de acuerdo a la tabla provista.

A fecha de hoy, los suscriptores con acceso gratuito ya representan más de un 70% del total, siendo el tiempo de conexión de estos clientes aproximadamente la mitad de los minutos generados por un suscriptor de pago (aproximadamente 9 y 18 minutos por día respectivamente) a 30 de Septiembre de 1999. Desde el inicio de las actividades de acceso gratuito se han consumido 61 millones de minutos en junio, 58 millones en julio, 128 millones de minutos en agosto y 126 millones en septiembre, lo que hubiese significado, de estar en vigor el contrato de tráfico inducido con TDE unos ingresos de 24, 23, 64 y 63 millones de pesetas, respectivamente para cada unos de estos meses.

Aunque el mercado español se caracteriza actualmente por el modelo de acceso gratuito, TERRA ya está hoy ofreciendo acceso a Internet a través de otros medios, tales como el ADSL, operativo desde octubre de 1999, donde los ingresos se obtienen de la combinación de una cuota de alta y una tarifa fija mensual.

Con un total de 3,5 millones de usuarios de Internet en la actualidad, equivalente a una penetración actual del 9% de la población española (fuente: EGM, Estudio General de Medios), se espera un crecimiento del 33% anual en los próximos cinco años (fuente: IDC).

	España			
	1997	1998	1999E	2000E
Población (millones)	39,3	39,6	39,7	39,7
Hogares (millones)	16,2	16,1	15,0	15,0
Hogares con Ordenador Personal (miles)	1.619	1.736	1.736	1.874
Dispositivos de acceso a Internet (miles)	536	894	1.363	2.005
Usuarios de Internet (miles)	900	2.000	3.610	5.400

Fuente: Euromonitor y IDC

Brasil

Con más de 267.000 clientes a 30 de septiembre de 1999, ZAZ es el segundo proveedor más significativo de acceso a Internet con un total de ingresos de 784 millones de pesetas en el primer semestre a junio de 1999, un 31% de los ingresos por suscripción del grupo TERRA.

EVOLUCION DEL NEGOCIO DE ZAZ EN 1999

	Enero 1999	Febrero 1999	Marzo 1999	Abril 1999	Mayo 1999	Junio 1999	Julio 1999	Agosto 1999	Septiembre 1999
Suscriptores inicio mes	142.903	147.027	155.852	166.625	175.197	182.335	194.089	203.844	220.027
+ Altas	6.090	11.641	13.851	12.268	11.175	14.593	13.193	20.328	51.703
- Bajas	1.966	2.816	3.078	3.696	4.037	2.839	3.438	4.145	4.898
Suscriptores final mes	147.027	155.852	166.625	175.197	182.335	194.089	203.844	220.027	266.832
Ingreso medio / suscriptor (Ptas.)	1.336	1.280	1.280	1.440	1.440	1.440	1.440	800	839

Fuente: TERRA

Hasta el momento no existe una regulación que dicte unos ingresos por interconexión a redes de datos. No obstante, dada la estructura tarifaria vigente en el país (pagos incrementales en función del tiempo de conexión), podría implantarse en un futuro un esquema de retribución por interconexión.

ZAZ obtiene sus ingresos por cuotas de suscripción a través de su propia cartera de clientes y clientes franquiciados (un 60% del total).

El modelo de negocio de los servicios corporativos se encuentra en proceso de transición pasando del desarrollo de proyectos puntuales para empresas a un modelo de ingresos recurrentes a través de (i) servicios de provisión de acceso a Internet para PYMES, servicio de "webhosting" y mantenimiento de las aplicaciones y los servidores, así como de (ii) los servicios de consultoría de Internet enfocados al desarrollo e implantación tanto de aplicaciones informáticas como de páginas "web" y comercio electrónico. Los servicios corporativos representaron una fuente adicional de ingresos de 427 millones de pesetas en el periodo.

La evolución del negocio de acceso en el mercado de acceso brasileño queda reflejada en la siguiente tabla:

Brasil			
1997	1998	1999E	2000E

Población (millones)	159,9	165,9	167,9	169,9
Hogares (millones)	41,9	42,6	41,4	42,6
Hogares con Ordenador Personal (miles)	7.088	7.342	7.400	8.063
Dispositivos de acceso a Internet (miles)	571	1.405	2.027	3.042
Usuarios de Internet (miles)	1.192	2.737	3.825	4.994

Fuente: Euromonitor y IDC

Méjico con un total de más de 49.000 clientes a 30 de septiembre de 1999, Infosel es el segundo operador de acceso a Internet en Méjico, con unos ingresos de 870 millones de pesetas en los primeros seis meses de 1999, un 35% de los ingresos por suscripción totales del grupo.

EVOLUCION DEL NEGOCIO DE INFOSEL EN 1999

	Enero 1999	Febrero 1999	Marzo 1999	Abril 1999	Mayo 1999	Junio 1999	Julio 1999	Agosto 1999	Septiembre 1999
Suscriptores inicio mes	32.450	39.852	41.581	42.358	43.361	44.018	45.085	46.173	48.049
+ Altas	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	2.146
- Bajas	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	n.d	919
Suscriptores final mes	39.852	41.581	42.358	43.361	44.018	45.085	46.173	48.049	49.276
Ingreso medio / suscriptor (Ptas.)	3.200	3.200	3.040	2.080	2.080	2.400	2.720	1.760	2.790

Fuente: TERRA

No parece probable que se alcance una regulación que permita los ingresos por interconexión, debido a la estructura tarifaria vigente (tarifa plana, no hay cobros incrementales por la duración de la llamada). El acceso gratuito no parece por tanto viable, al no existir la posibilidad de sustituir las cuotas de acceso por ingresos por tráfico inducido. Infosel, por tanto, genera sus ingresos a través de cuotas de suscripción derivadas de sus servicios a clientes residenciales y SOHO.

A estos ingresos ha de añadirse un total de 1.233 millones de pesetas por prestación de servicios corporativos (conexión, desarrollo de aplicaciones, “web developing” y “hosting”, comercio electrónico entre empresas) y de información financiera (Infosel financiero, servicio dedicado a la provisión de información financiera en tiempo real equivalente a los servicios de Reuters o Bloomberg, y Lince-broker electrónico, dedicado a operaciones financieras sobre el mercado de deuda mexicano).

A continuación, se describen en mayor detalle los servicios de Infosel Financiero y Lince dada su incidencia en los ingresos de Infosel. Infosel financiero es un servicio de

información financiera que distribuye precios, noticias, informes, análisis, y comentarios en tiempo real para profesionales de las finanzas, inversores particulares, ejecutivos, y miembros reguladores.

Infosel financiero cobra una media de 300 US\$ por terminal, incluyendo los costes de conexión y alquiler de equipos, no obstante existen módulos adicionales que incluyen herramientas de análisis técnico, informes sobre valores,... que están disponibles con un pago adicional. Así mismo se ha incrementado la gama de productos con el lanzamiento de una versión en Internet Infosel Inversionista, alternativa de precio más reducido, cuyo coste se encuentra entre los 45 y 300 US\$ al mes, en función del nivel de acceso a la información deseado. Infosel financiero se comercializa y vende en 18 ciudades de México además de Nueva York a través de Infoshare, Inc., una filial 100% de su propiedad.

En julio de 1999, Infosel tenía 3.083 terminales de pago, de las cuales el 41% correspondían a bancos y agencias de bolsa, el 38% a empresas, y el restante 21% a inversores particulares, instituciones, el gobierno y miembros reguladores. Infosel posee una cuota de mercado cercana al 70% en términos de número de terminales de pago. Los competidores más cercanos son; Reuters (800 terminales) y Bloomberg (300 terminales).

Lince es un servicio destinado a suministrar información del mercado monetario Mexicano a los clientes de Infosel Financiero bajo un sistema propietario. Lince opera como un sistema de cambio electrónico donde los operadores de bolsa introducen sus ofertas que llegan a todos los instrumentos de deuda privados y públicos en México. Los operadores utilizan Lince por medio de una aplicación financiera propia conectada a la red de Infosel que utiliza firmas digitales para mantener la seguridad en las operaciones. Lince opera a través de Indeval, casa de compensación de valores Mexicana, la cual procesa, compensa y ejecuta las ordenes.

Lince ha extendido el alcance de sus operaciones con el servicio Lince Divisas, que bajo el mismo sistema opera con divisas. Existe por otro lado un acuerdo con EBS, el mayor broker electrónico de divisas en el mundo, por el que los usuarios de Lince Divisas pueden operar con aquellos de EBS.

Existe al menos una pantalla Lince en las principales mesas de operaciones de México, llegando a 60 clientes en total. El modelo de negocio de Lince consiste en cobrar una cuota fija de 800 US\$ al año por terminal y comisiones en función del volumen negociado (aproximadamente 2.000 millones de US\$ de los 6.000 millones de US\$ negociados) se negocian a través de Lince. Su principal competidor es Mexican Bolsa que opera cantidades similares. Los ingresos de Lince se han visto perjudicados por la reducción en los volúmenes de negociación de deuda en todo el país.

Se ha firmado un acuerdo con Remate, mayor representante en México de Cantor, uno de los más importantes intermediarios en el mercado de bonos en EE.UU. En el acuerdo, Infosel aporta las aplicaciones y la red necesaria para operar Lince, a cambio de un 20% de

los ingresos totales de Remate. La evolución del negocio de acceso en el mercado mejicano queda reflejada en la siguiente tabla:

	Méjico			
	1997	1998	1999E	2000E
Población (millones)	96,4	95,8	97,4	98,9
Hogares (millones)	15,2	15,3	15,3	15,6
Hogares con Ordenador Personal (miles)	3.065	3.131	3.257	3.520
Dispositivos de acceso a Internet (miles)	273	626	1.105	1.711
Usuarios de Internet (miles)	462	902	1.537	2.205

Fuente: Euromonitor y IDC

Chile

Con más de 81.000 clientes a 30 de septiembre de 1999, CTC Internet es el segundo ISP en el mercado chileno después de Entel. CTC Internet ha generado en los seis primeros meses de 1999, un total de 485 millones de pesetas en concepto de suscripciones, un 19% del total de ingresos por suscripción del Grupo TERRA, a los que hay que añadir un total de 332 millones de pesetas en la prestación de otros servicios ofrecidos a empresas relacionadas con el Grupo.

EVOLUCION DEL NEGOCIO DE CTC INTERNET EN 1999

	Enero 1999	Febrero 1999	Marzo 1999	Abril 1999	Mayo 1999	Junio 1999	Julio 1999	Agosto 1999	Septiembre 1999
Suscriptores inicio mes	25.275	28.603	28.406	33.657	39.351	45.454	54.355	64.303	73.498
+ Altas	3.329	1.447	5.251	5.694	6.103	8.901	9.948	10.591	8.384
- Bajas	0	1.644	0	0	0	0	0	1.396	1.127
Suscriptores final mes	28.603	28.406	33.657	39.351	45.454	54.355	64.303	73.498	80.755
Ingreso medio / suscriptor (Ptas.)	2.550	2.415	3.444	2.003	1.950	1.635	1.490	1.240	1.023

Fuente: TERRA

El mercado chileno se caracteriza por el acceso gratuito para el acceso nacional (sin conexiones internacionales), que representa una muy pequeña proporción del negocio dado el carácter internacional/global de Internet y sus contenidos, y una cuota de suscripción para el acceso internacional. Está en proceso un decreto por el cual podría aprobarse el cobro de algún tipo de ingreso por interconexión lo que permitiría la negociación de ingresos de tráfico inducido. En la actualidad no existe la posibilidad de recibir ingreso alguno por este concepto.

La evolución del negocio de acceso en el mercado de acceso chileno queda reflejada en la siguiente tabla:

	Chile			
	1997	1998	1999E	2000E
Población (millones)	14,6	14,8	15,0	15,2
Hogares (millones)	3,9	4,0	4,1	4,2
Hogares con Ordenador Personal (miles)	699	626	1.105	1.711
Dispositivos de acceso a Internet (miles)	61	131	198	295
Usuarios de Internet (miles)	123	232	342	473

Fuente: Euromonitor y IDC

Otros países en Latinoamérica

TERRA es el ISP líder en Perú y uno de los principales en Guatemala a través de sus filiales TERRA NETWORKS Perú e Infovía Guatemala con 53.000 y 6.000 clientes respectivamente a 30 de septiembre de 1999. Los ingresos de ISP en Perú y Guatemala provienen en el período analizado de las cuotas de suscripción. En Perú, TERRA ha obtenido un fuerte incremento en su negocio de ISP mediante la compra de pequeños ISPs locales con los que ha alcanzado una cartera de cerca de 53.000 clientes a 30 de septiembre de 1999. En Guatemala, Infovía Guatemala planea ofrecer acceso gratuito en el cuarto trimestre de 1999. Los operadores locales Intelnet y Comcel están ya ofreciendo acceso gratuito a Internet desde mediados de septiembre.

EVOLUCION DEL NEGOCIO DE INFOVIA GUATEMALA EN 1999

	Enero 1999	Febrero 1999	Marzo 1999	Abril 1999	Mayo 1999	Junio 1999	Julio 1999	Agosto 1999	Septiembre 1999
Suscriptores inicio mes	4.945	5146	5.317	5.455	5.522	5.668	5.676	5.738	5.764
+ Altas	203	171	138	67	146	8	75	309	240
- Bajas	2	0	0	0	0	0	13	283	157
Suscriptores final mes	5146	5.317	5.455	5.522	5.668	5.676	5.738	5.764	5.850
Ingreso medio / suscriptor (Ptas.)	5.440	6.880	5.920	6.400	7.040	6.560	7.040	8.000	6.667

Fuente: TERRA

No se incluye información relativa a Perú, ya que su inicio de operación como proveedor de acceso al mercado residencial y SOHO data de mediados de este año. Por lo que no existe información histórica relevante.

D. Tipos de Acceso a Internet

TERRA ofrece un amplio catálogo de productos adaptados tanto a las necesidades de los actuales y de los potenciales usuarios como a las condiciones de los mercados locales. Los productos varían de mercado a mercado pero en función de las necesidades de los usuarios. Además, la gama de productos es continuamente adaptada en respuesta a intensos programas de investigación de mercado. Los productos ofrecidos localmente pueden ser extendidos a otros países cuando así lo requieran las condiciones de mercado. La gama de servicios de acceso está compuesta por:

- **Acceso estándar.** El producto consiste en el acceso telefónico a Internet e incluye una dirección de correo electrónico, además de una capacidad de almacenamiento en disco de entre 2 y 10 Mbits (Mega bits) para el diseño de una página personal. TERRA ofrece este servicio en todos sus mercados con diferentes métodos de suscripción:

- Conexión ilimitada por el pago de una cuota fija mensual
 - Duración de conexión limitada por el pago de una cuota fija mensual combinada con el pago de una cuota por minuto de la conexión adicional
 - Conexión ilimitada durante determinados periodos del día por el pago de una tarifa fija mensual
 - Tarifa por minuto de conexión sin pago de cuota fija mensual
- **Acceso familiar.** Este producto está dirigido al segmento familiar y ofrece características no disponibles en otras ofertas, como varios buzones de correo electrónico, mayor velocidad en la transmisión...
 - **Acceso a Internet con pre-pago.** TERRA ofrece en Chile, y se prevé que en EE.UU., un sistema de pre-pago que permite acceder a Internet a los usuarios durante un periodo limitado de tiempo a cambio de unos costes de suscripción reducidos.
 - **Acceso profesional.** Este producto, dirigido al segmento SOHO, comprende características tales como múltiples cuentas de correo electrónico, acceso de múltiples usuarios y mayor velocidad de transferencia de datos que la del producto estándar. Se prevé lanzar este producto en España en el año en curso.
 - **Acceso ADSL.** TERRA ha lanzado este producto en España y lo tiene planificado en Brasil. Asimismo, lo ira introduciendo paulatinamente en el resto de mercados donde TERRA esta presente. El producto ADSL consiste en un acceso a Internet con velocidades de transferencia de datos de 256Kbs, 512 Kbs y 2.000 Kbs (kilobits por segundo) y una serie de servicios de valor añadido tales como las Redes Privadas Virtuales.
 - **Acceso gratuito.** TERRA ha introducido recientemente acceso gratuito a Internet en España que incluye una dirección de correo electrónico y 5 Mbits de almacenamiento en disco para diseñar una pagina personal. Este servicio se caracteriza por la ausencia de cuotas de suscripción. El cliente solamente hace frente a los cargos realizados por uso de la línea telefónica.

E. Ingresos

Los ingresos proforma por los servicios de acceso a Internet ascendieron a 2.514 millones de pesetas en los seis primeros meses de junio de 1999. Como se ha señalado anteriormente, los ingresos de un ISP provienen de las siguientes fuentes:

- Suscripción al servicio de acceso a Internet
- Cuotas por servicios de valor añadido
- Ingresos por tráfico inducido

Todos los clientes, excepto los usuarios del servicio de ISP gratuito, pagan una cuota de suscripción por el acceso a Internet proporcionado por TERRA. Los ingresos por suscripción son actualmente la mayor fuente de ingresos del servicio de acceso.

Los clientes pueden pagar una cantidad adicional a TERRA por funcionalidades añadidas al acceso básico. Actualmente, TERRA ofrece “roaming” (servicio de itinerancia) y filtrado de contenidos. El citado “roaming” permite a nuestros clientes de ISP acceder a Internet cuando se encuentran en países fuera de su lugar de residencia habitual. Adicionalmente, TERRA planea ofrecer una serie de servicios de valor añadido como por ejemplo, voz y fax sobre Internet, videoconferencia, etc.

TERRA también obtiene ingresos por tráfico inducido en aquellos mercados en los que el operador de datos retribuye a TERRA por el tráfico que el servicio de acceso a Internet de TERRA genera en la red del operador de datos.

La compañía considera que el acceso gratuito a Internet puede aumentar su posición de liderazgo en el mercado. En España, tras la introducción del servicio de acceso a Internet gratuito, la base de clientes aumentó en 110.000 suscripciones en las cinco primeras semanas. A finales de septiembre de 1999, el 72% de los clientes del servicio de acceso en España eran clientes del servicio gratuito. TERRA se dispone a lanzar, en función de las condiciones de los mercados locales, el acceso gratuito a Internet siempre y cuando permita obtener ventajas competitivas y contribuya a alcanzar sus objetivos de negocio.

F. Atención al cliente

TERRA dispone de una unidad de servicio de atención al cliente en cada uno de los países en los que opera. Estas unidades incluyen servicios de atención al cliente y de soporte técnico. El servicio se presta telefónicamente 24 horas al día, siete días a la semana. Este servicio gestiona íntegramente las cuentas de los suscriptores, desde la venta inicial hasta el soporte técnico y la administración de la cuenta, y mantiene una base de datos que permite reconstruir el historial de compra, pagos, contactos e informes de cada cliente. El análisis de incidencias de clientes registrados en esta base de datos permite la mejora y adecuación constante del servicio.

El servicio de atención al cliente mantiene un listado de consultas frecuentes y sus respuestas para responder de una forma rápida y eficaz a los problemas más comunes. Esta prevista la resolución “online” de las consultas más reiteradas que formulan los clientes de forma que se incrementa notablemente la eficacia del servicio de atención. Por ejemplo, en Brasil y en Méjico, los clientes de TERRA pueden acceder a sus cuentas “online” e incluso modificar la modalidad del servicio contratado, o en el caso de nuevos usuarios, darse de alta.

Con el ánimo de mejorar la eficiencia sin sacrificar la calidad de servicio, TERRA ha planificado la externalización de sus servicios de atención al cliente. En España el servicio de atención comercial es prestado por Estrategias Telefónicas S.A (Estratel), en virtud del contrato con TERRA a que se refiere el Capítulo VI de este Folleto Informativo, mientras que el servicio de atención técnica es prestado por Digitex. Para sus operaciones en Latinoamérica, TERRA está considerando gestionar el servicio de atención al cliente a través de las unidades regionales de atención al cliente del Grupo Telefónica (Attento).

G. Marketing y conocimiento de marca

Uno de los objetivos de TERRA es convertir su marca en sinónimo de acceso a Internet en sus mercados. TERRA considera que construir una poderosa imagen de marca en el mercado de ISP es esencial para atraer, retener y obtener ingresos de su base de usuarios de Internet. En los últimos ocho meses, desde los negocios de ISP de TERRA se han llevado a cabo campañas de publicidad para promocionar sus productos. Las campañas han incluido tanto publicidad “online” como publicidad en medios convencionales como televisión, radio y prensa, y soportes exteriores.

En el primer semestre de 1999 la cifra total dedicada a esfuerzos publicitarios ha experimentado un crecimiento significativo frente a lo destinado en el ejercicio anterior, pasando de un total de 551 millones de pesetas a 31 de diciembre de 1998 a 1.153 millones de pesetas acumulados a 30 de junio de 1999. Este incremento se debe principalmente a las operaciones de España, Chile y Brasil que representan un 61%, un 24% y un 13% del gasto total del grupo en este concepto respectivamente.

La publicidad de TERRA se centra en torno a los beneficios que los usuarios pueden obtener del uso del acceso a Internet y en la facilidad de utilización. Además, en España se ha hecho énfasis en la gratuidad del acceso, el servicio posventa, la atención al cliente y la educación del usuario sobre las distintas maneras en que puede beneficiarse de Internet.

En Brasil, la publicidad se ha dirigido a aquellos estados que representan el 65% del mercado de Internet. Más de la mitad del presupuesto publicitario de Brasil se destina a publicidad en televisión y vallas publicitarias. Las campañas en Brasil resaltan las avanzadas características tecnológicas del servicio de acceso a Internet de ZAZ y el servicio dedicado de atención al cliente. En Méjico, los esfuerzos de marketing se han concentrado en resaltar que las necesidades de Internet del mercado mejicano se vienen satisfaciendo desde hace 11 años.

H. Infraestructura

TERRA dispone, de instalaciones adecuadas para proporcionar un servicio de calidad a sus clientes en cada uno de los países en los que opera.

En España, Chile y Perú, los centros servidores de TERRA están conectados a las redes de transmisión de datos que operan empresas del grupo Telefónica. La mayoría de los clientes acceden a Internet al coste de una llamada local, dado el grado de despliegue (nº de puntos de presencia, “Points of Presence” o POPs) que el grupo Telefónica dispone en estos países.

En Méjico y en Brasil, TERRA dispone de POPs propios para garantizar el servicio a sus clientes, de forma que también puedan acceder a Internet a través de llamadas telefónicas locales. En EE.UU., TERRA tiene acceso a 750 POPs propiedad o gestionados por su socio IDT.

Todos los servidores son propiedad de TERRA y están alojados en centros de datos en las ciudades más importantes de cada uno de los países en los que opera TERRA. La siguiente tabla resume, en cada uno de los países, la propiedad de la infraestructura tecnológica y el porcentaje de la población que puede acceder a Internet con una llamada local a través de los servicios de TERRA.

País	Red de datos	Centro de datos	% de la población cubierta con una llamada local
España (1)	140 POPs alquilados al Grupo Telefónica	1 situado en Madrid y operado por el Grupo Telefónica	100
Brasil	30 POP en propiedad, 64 POPs alquilados al Grupo Telefónica	2 situados en Porto Alegre y Sao Paulo y operados por TERRA	38
Chile	7 POPs alquilados al Grupo Telefónica	1 situado en Santiago y operado por el Grupo Telefónica	90
Perú	2 POPs alquilados al Grupo Telefónica	1 situado en Lima y operado por el Grupo Telefónica	100
Méjico	49 POPs en propiedad	1 situado en Monterrey y operado por TERRA	90
EE.UU.	750 POPs alquilados a IDT	1 situado en Hackensack, NJ, y operado por IDT	80

Fuente: TERRA

(1) Ver Capítulo VI que describe las relaciones con el Grupo Telefónica.

TERRA supervisa el funcionamiento de sus redes de acceso, servidores y aplicaciones, que se utilizan para conectar a sus clientes a Internet. En España, Chile y Perú, donde el Grupo Telefónica dispone de redes de datos de su propiedad, TERRA subcontrata el servicio a los operadores correspondientes y realiza su supervisión de modo continuo mediante herramientas que permiten ejercer un control exhaustivo y mejorar la calidad del servicio ofrecido a los clientes.

Los centros de proceso de datos donde se albergan los servidores, operados por los socios de TERRA, están contruidos para garantizar su integridad contra incendios, inundaciones y, en aquellos países donde es relevante, terremotos. Además, todos los centros de datos disponen de generadores de electricidad propios para casos de emergencia y equipamiento de control de acceso.

IV.2.1.2. Portal y Publicidad en Internet

A. Introducción y modelo de negocio

Servicio prestado

Un portal es una dirección en Internet donde los usuarios encuentran una gran variedad de contenidos y servicios interactivos agrupados bajo una sola marca e imagen. Los componentes principales de un portal se dividen en las siguientes categorías:

¶ Servicios:

- Motor de búsqueda. Facilita a los usuarios la búsqueda de información en Internet a través de la utilización de palabras clave
- Directorios. Orienta a los usuarios en Internet, agrupando la información disponible de forma estructurada
- Chats. Permiten la discusión de forma interactiva, sobre temas de interés, entre usuarios de Internet
- Otros servicios como por ejemplo correo electrónico, agenda, etc.

The image shows a screenshot of the Terra Networks website. The top navigation bar includes 'TERRA NETWORKS' and regional links for 'BRASIL', 'MÉXICO', 'ARGENTINA', 'CHILE', 'PERÚ', and 'GUATEMALA'. Below this is a banner for 'atlas mundial' with a callout 'Publicidad'. The main content area is divided into several sections: 'SERVICIOS' (with links for Agenda, chat, Foros, Infomail, etc.), 'NOTICIAS' (with a callout 'Noticias'), 'BUSCADOR' (with a callout 'Motor de búsqueda'), and 'Directorios' (with a callout 'Directorios'). A left sidebar contains 'Chats' and 'Correo electrónico' callouts. A right sidebar shows a 'HOY EN TERRA' section with a callout 'Noticias' and a 'vas de viaje' advertisement. The bottom of the page features a list of categories like 'Humanidades', 'Ciencias', 'Comercio Electrónico', 'Cultura', 'Imagen y Sonido', 'Informática', and 'Internet'.

- Noticias, tanto globales como locales
- Información meteorológica

- Canales temáticos de multitud de áreas como por ejemplo finanzas, cine, jóvenes, etc.
- Publicidad insertada por anunciantes en las páginas del portal
- Espacio dedicado a la compra de productos a través de Internet

Al ver la lista de contenidos y servicios de los portales se observa que éstos prestan servicios similares a una combinación de prensa escrita, televisión, páginas amarillas, venta por catálogo y otros medios junto con nuevos servicios que solamente se encuentran en Internet como los chats y el correo electrónico.

Ingresos

La actividad de los portales nace como un servicio del negocio de acceso. En un primer lugar los portales eran meros buscadores que facilitaban la navegación por Internet al usuario. Más tarde estos buscadores comenzaron a prestar contenidos y servicios de valor añadido al cliente que accedía a Internet a través de los mismos, convirtiéndose en Portales. La actividad comercial dentro de los portales se generó con la inclusión de publicidad en los mismos, debido a la recurrencia de utilización de estos por los usuarios de Internet.

Cualquier usuario puede entrar en un portal, de manera gratuita, y por ello, las empresas operadoras de portales en Internet obtienen sus ingresos esencialmente a través de (i) la publicidad insertada en las páginas "web" de sus portales e incipientemente de (ii) comisiones por comercio electrónico.

Los esquemas de ingresos publicitarios son similares a los de otros medios de comunicación:

- Inserción de espacios publicitarios, en los que el portal recibe unos ingresos en base al número de espacios publicitarios servidos simultáneamente con las páginas "web".
- Acuerdos de esponsorización, por los cuales un anunciante paga al portal una determinada cantidad por el patrocinio de ciertos contenidos o servicios interactivos ofrecidos por el portal.

En el apartado IV.2.1.2. Ingresos se describe detalladamente cada uno de los esquemas de ingresos publicitarios utilizados por los portales de TERRA. En los próximos años y a medida que más usuarios y empresas se incorporen a Internet, la publicidad en este medio puede llegar a representar una parte importante del gasto publicitario total.

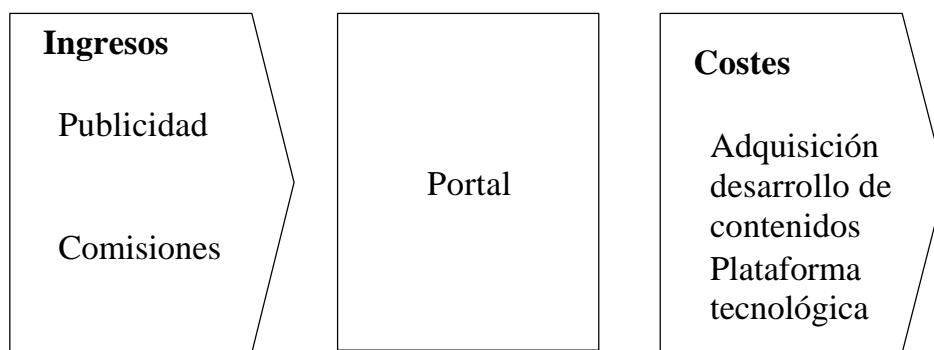
Aprovechando el tráfico que discurre por las páginas de los portales, éstos pueden dirigir a los compradores hacia los sitios en Internet de los vendedores con presencia en el portal. De esta manera el portal ingresa una comisión por las ventas originadas como consecuencia del tráfico de usuarios dirigido hacia el vendedor. Esta línea de negocio está actualmente en desarrollo y se espera represente una parte considerable de los ingresos de los portales en el futuro.

Costes

Al igual que en el caso de los ingresos, los costes de un proveedor de servicios de portal son similares a los costes incurridos por otros medios de comunicación:

- Adquisición de contenidos y servicios. A fin que los usuarios de Internet se interesen por un determinado portal, es indispensable que éste ofrezca unos contenidos y servicios atractivos y de interés para los usuarios. Los portales llegan a acuerdos con distintas empresas de medios de comunicación (agencias de noticias, cadenas de televisión, de radio, etc.) para poder disponer de los contenidos de esos medios y así poder utilizarlos en sus páginas.

- Desarrollo de contenidos y servicios. Generalmente los contenidos y servicios adquiridos necesitan pasar por un proceso de elaboración antes de poder ser presentados en forma de páginas "web". Este proceso es llevado a cabo por técnicos informáticos altamente cualificados.
- Plataforma tecnológica. Tanto el desarrollo de contenidos como el almacenamiento de las páginas "web" de los portales se lleva a cabo gracias a un avanzado equipamiento informático, tanto a nivel software como hardware.



B. Los portales de TERRA

A través de sus cinco portales TERRA ofrece a los usuarios de Internet de habla hispana y portuguesa una amplia variedad de servicios de comunicación, contenidos y comunidades virtuales, servicios interactivos y productos que se pueden obtener directamente a través del ordenador.

En los últimos seis meses TERRA ha adquirido los principales portales en España y en los cuatro mercados más importantes de Latinoamérica, que son: Olé (en España, posteriormente lanzado en Chile, Perú y Guatemala), ZAZ (en Brasil), Infosel (en Méjico), GauchoNet y Dónde (en Argentina). Utilizando la experiencia de los equipos gestores de estos portales (que en algunos casos, también son socios fundadores del negocio) y la de nuevos talentos que se están incorporando al grupo, TERRA prepara el lanzamiento de un portal en el mercado de Estados Unidos dirigido a la comunidad hispana de ese país, durante el curso de este año (en "Joint Venture" con IDT). TERRA planea lanzar portales adicionales en otros países en Latinoamérica a lo largo del primer trimestre del año 2000.

La siguiente tabla muestra los portales operados por TERRA:

PORTALES OPERADOS POR TERRA

País	URL (Unified Resource Locator)
España	www.terra.es
Brasil	www.zaz.com.br

Méjico	www.infosel.com.mx
Argentina	www.gauchonet.com.ar / www.donde.com.ar
Chile	www.ole.cl / www.cl.ole.com
Perú	www.ole.com.pe
Guatemala	www.ole.com.gt

La dualidad global-local permite a TERRA crear el entorno más idóneo para sus usuarios y conseguir que sus portales constituyan un destino final en Internet para muchos de ellos. TERRA considera que esta ambivalencia global-local constituye un elemento diferenciador clave con respecto a su competencia.

En cada uno de estos portales se muestran contenidos específicos para su audiencia objetivo, en el idioma correspondiente (español o portugués) redactados con los modismos propios de dicha audiencia. Por ejemplo, Infosel ofrece noticias y deportes de Méjico, así como charlas con personalidades del país. El portal brasileño ZAZ ofrece noticias, información deportiva y chats con personalidades del mundo del deporte de Brasil, y dispone de enlaces en 47 ciudades distintas donde el usuario recibe información específica de su comunidad.

TERRA desarrolla su vertiente local a través de acuerdos con proveedores locales como por ejemplo, el grupo RBS y Carta Capital en Brasil, el Grupo Reforma en Méjico, Agencia EFE en España y el Miami Herald en EE.UU. Además, TERRA dispone de acuerdos de contenidos de interés general, que se pueden ofrecer globalmente como por ejemplo Buena Vista (Disney Blast) y MTV.

TERRA pretende establecer sus relaciones con los proveedores de contenidos en modo de exclusividad, donde sea posible, así como adaptar los contenidos a los gustos y preferencias de los usuarios de cada región, para lo que llevará a cabo una continua investigación de mercados.

La siguiente tabla describe el desarrollo del negocio de portales de TERRA en los diferentes mercados y su situación actual.

Portal	Fecha de adquisición y lanzamiento	Millones de páginas vistas⁽²⁾ en septiembre 1999	Millones de vistas⁽³⁾ en septiembre 1999
Olé, actualmente TERRA	Abril 1999 ⁽¹⁾	40	7,5
ZAZ	Junio 1999	216	9,6
Infosel	Septiembre 1999	27	3
Chile ⁽⁴⁾	Septiembre 1999	5	1,4
Gauchonet	Septiembre 1999	1.5	00.4

Donde	Septiembre 1999	1.1	0.2
TOTAL		290	22

- (1) En España, los lanzamientos en Chile y Perú tuvieron lugar en julio de 1999
(2) Número de páginas solicitadas por los usuarios en cada portal
(3) Número de conexiones al portal realizadas por los usuarios, independientemente del número de páginas solicitado
(4) Excluye las páginas de Olé dentro del portal, ya en lanzamiento desde julio de 1999, e incluye páginas actualmente lanzadas: Ciudad Virtual, Telefónica Net

En Septiembre de 1999 TERRA ha adquirido dos portales en Argentina, Gauchonet y Donde, que ofrecen gran variedad de contenidos y servicios a este mercado. Los contenidos ofrecidos por Gauchonet están orientados al público del área de Buenos Aires, mientras que Donde se dirige preferentemente a usuarios situados en las zonas interiores del país. En septiembre de 1999, Gauchonet y Donde tuvieron aproximadamente 1.5 millones y 1.1 millones de páginas vistas respectivamente. Ambos portales gozan de cifras de crecimiento muy notables, entre el 20% y el 30% mensual.

C. Los mercados de portal donde TERRA está presente

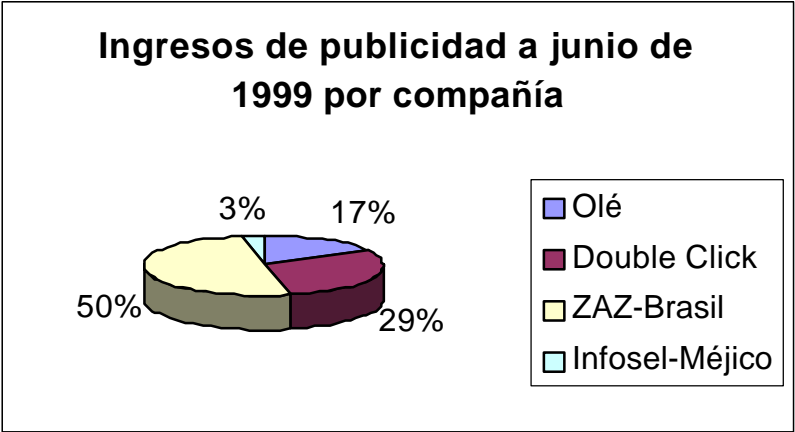
Los principales ingresos derivados de la actividad de portal son los ingresos por publicidad. En la actualidad, con el inicio de las actividades de comercio electrónico los portales están comenzando a percibir comisiones sobre las ventas realizadas, sin embargo todavía no alcanzan importes significativos.

Como se puede observar en la siguiente tabla, los ingresos por publicidad son percibidos fundamentalmente de Nutec en ZAZ y de la actividad publicitaria de DoubleClick Iberoamérica, propiedad al 90% de TERRA a junio de 1999, pero actualmente en proceso de desinversión.

Compañía (en millones de ptas.)	Ingresos (proforma) por publicidad al 30/6/99	Ingresos (proforma) por publicidad al 31/12/98
Olé, actualmente TERRA	75	106
DoubleClick	127	186
ZAZ - Brasil	222	262
Infosel – Méjico	13	7
Otros	3	0
TOTAL	440	561

Fuente TERRA

Nutec (ZAZ), con unas ventas de publicidad de 222 millones de pesetas a 30 de junio de 1999, represento el 50% del total de ventas de publicidad.



Las tablas que siguen reflejan la evolución de los negocios de portal en los principales mercados a lo largo del ejercicio 1999.

EVOLUCION DEL NEGOCIO DEL PORTAL OLÉ, ACTUALMENTE TERRA, EN 1999

	Enero 1999	Febrero 1999	Marzo 1999	Abril 1999	Mayo 1999	Junio 1999	Julio 1999	Agosto 1999	Septiembre 1999
Visitas (m)	3.1	3.6	4.5	4.7	5.3	5.4	5.2	6.2	7,5
Páginas vistas (m)	14.7	17.8	22.1	23.1	27.1	26.8	29.4	31.0	40
CPM efectivo (Pta.) ^(a)	537	107	434	268	1.129	472	361	290	300
Capacidad Vendida ^(b)	12%	2%	10%	6%	25%	11%	8%	6%	6%
% págs. servidas propias	96%	94%	93%	93%	92%	90%	96%	100%	100%

(a) Ingreso de publicidad por cada mil páginas servidas. CPM efectivo = Ingresos totales de publicidad mensuales/(Total de páginas servidas/1000).

(b) Porcentaje de los espacios publicitarios existentes en el portal vendidos a anunciantes.

Fuente: TERRA

EVOLUCION DEL NEGOCIO DEL PORTAL ZAZ-BRASIL EN 1999

	Enero 1999	Febrero 1999	Marzo 1999	Abril 1999	Mayo 1999	Junio 1999	Julio 1999	Agosto 1999	Septiembre 1999
Visitas (m)	6.0	6.1	7.0	7.1	7.4	7.7	8.6	9.1	9.6
Páginas vistas (m)	169	156	170	171	183	186	198	210	216
CPM efectivo (Pta.)	313	238	330	367	415	416	451	212	240
Capacidad Vendida	28%	21%	29%	33%	37%	37%	40%	19%	22%

Fuente: TERRA

EVOLUCION DEL NEGOCIO DEL PORTAL INFOSEL-MEJICO EN 1999

	Enero 1999	Febrero 1999	Marzo 1999	Abril 1999	Mayo 1999	Junio 1999	Julio 1999	Agosto 1999	Septiembre 1999
Visitas (m)	1.3	1.4	1.5	1.7	1.8	1.9	2.1	2.8	3.0
Páginas vistas (m)	14	17	18	20	24	28	28	29	27
CPM efectivo (Pta.)	0	93	1.167	967	833	265	286	841	140
Capacidad Vendida	0%	2%	22%	18%	16%	5%	5%	16%	2%

Fuente: TERRA

D. Servicios de portal

Los portales de TERRA están diseñados de manera que el contenido y la publicidad reflejen las características culturales y lingüísticas específicas de cada país. Los portales ofrecen un amplio abanico de funcionalidades, a fin de que los usuarios se sientan parte de una comunidad “online”. TERRA considera que la promoción de las comunidades “online” fideliza a los usuarios de portales. Un usuario puede encontrar los siguientes servicios en un portal de TERRA:

- **Motores de búsqueda.** TERRA pone a disposición de los usuarios poderosas y sofisticadas herramientas para llevar a cabo búsquedas tanto en los portales de TERRA como fuera de ellos.
- **Correo electrónico gratuito.** Este servicio permite a los usuarios acceder a su correo electrónico desde su ordenador personal con un navegador de Internet estándar.
- **Comunidades “online” y chats.** Mediante estos servicios se crean comunidades virtuales en torno a áreas de interés general como deportes, ciencia o temas de actualidad, donde los usuarios se relacionan en grupo o de manera bilateral. Un usuario puede relacionarse en el entorno del portal a través de anuncios personales o foros de discusión, establecer su propia tertulia o participar en eventos moderados por celebridades.
- **Gestión de mensajes unificada.** Este servicio proporciona la gestión de los mensajes de voz y correos electrónicos en un único punto a través de una página "web" (JFAX).
- **Otros servicios:** Incluyen una serie de tarjetas digitales de felicitación que los usuarios pueden enviar a sus amigos y familiares, horóscopo, sorteos, tarjetas...

E. Contenidos de portal

Los portales de TERRA presentan contenido local, global o una mezcla de ambos. Los portales de TERRA también incluyen canales que ofrecen información agrupada entorno a un tema común. Los usuarios pueden personalizar algunos de los canales de tal manera que reciben un aviso cuando surge alguna información de su interés. Estos canales pueden estar enlazados con comunidades “online” y foros de discusión para permitir que los usuarios compartan opiniones y experiencias sobre temas concretos. Los canales de TERRA en los portales incluyen noticias y contenidos centrados en el arte, ciencia y cultura en general; noticias sobre deportes (con comentarios y análisis), familia, salud, moda; acceso a fuentes públicas para la descarga de programas que los usuarios pueden instalar en sus ordenadores; información y servicios destinados a la juventud; noticias y artículos relacionados con ocio, música, televisión, cine y turismo; juegos, trucos y comentarios sobre los juegos más populares; e Internet, noticias relacionadas con el mundo de Internet, implicaciones legales y comunidades virtuales en torno a Internet.

F. Marketing y reconocimiento de Marca

La política de marketing relativa al negocio de portal es común a la del negocio de acceso a Internet (explicada en el apartado IV.2.1.1. Marketing y conocimiento de Marca), puesto que todos los esfuerzos de marketing contribuyen de igual forma al desarrollo del negocio de TERRA de ISP, portal y comercio electrónico y están orientados a explotar las sinergias existentes entre ellos, lo cual se obtiene a través de:

- La recogida de datos demográficos de las bases de datos de suscriptores que permitirá mejorar la oferta publicitaria y de comercio electrónico (sujeto a la legislación sobre tratamiento de datos personales vigente).
- La configuración de los portales de TERRA como página inicial por defecto de sus clientes de acceso

G. Proveedores de contenidos

La red de acuerdos para la provisión de contenidos es un elemento fundamental del modelo global-local de portales de TERRA. TERRA ha desarrollado alianzas estratégicas con proveedores locales e internacionales a fin de ofrecer contenidos atractivos y variados en su red de portales. Estos contenidos pueden ser de aplicación global o local.

En la actualidad, se tienen acuerdos firmados o se está en negociaciones con los siguientes proveedores, de reconocida popularidad y calidad:

- Entretenimiento: Buena Vista (Disney Blast) Casseta & Planeta
- Música: MTV
- Noticias: Agencia Efe (firmado para nuestros portales españoles y en negociación para los latinoamericanos), Reuters, Miami Herald (Knight Rider)
- Noticias financieras: Bloomberg (solamente para Brasil), Dow Jones, Wall Street Journal
- Información meteorológica: Weather News
- Juegos: Rival Networks, Uproar Networks

Los contenidos locales, por su parte, serán proporcionados por los suministradores que se incluyen en las tablas siguientes y difieren lógicamente de país a país.

En la actualidad se trabaja bajo tres modelos diferentes de contratación de contenidos:

- Reparto de los ingresos de publicidad. Este modelo consiste en la cesión de un porcentaje de los ingresos por parte del proveedor de contenidos al Portal.
- Pago de una cuota fija más reparto de ingresos de publicidad. En esta modalidad el Portal se obliga al pago de una cuota mínima más un porcentaje de los ingresos que se obtengan de la venta de publicidad.

- Pago de una cuota fija. Independientemente de las páginas y la publicidad que se venda el Portal pagará una cantidad establecida.

PROVEEDORES CON ACUERDOS FIRMADOS. ESPAÑA

Proveedor	País de Origen	Género	Descripción
Total Sports	USA	Deportes	Solo exclusiva en español e inglés Uno de los principales canales deportivos online de Estados Unidos, aliado con la NBC, NCAA, MLB, entre otros. Ofrece contenidos deportivos y aplicaciones para la retransmisión de eventos en directo. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Béisbol- Contrato para tener los derechos de la serie Final 99 ▪ Actualmente, se está negociando la inclusión de golf y fútbol
BUENA VISTA	USA	Infantil	Adquisición en exclusiva de los derechos del Disney Blast (sector infantil) en castellano y portugués para su distribución en los principales mercados de TERRA. La exclusividad no cubre los Estados Unidos.
REUTERS	España	Noticias	Agencia líder de noticias con cobertura mundial
EFE	España	Noticias	Agencia de noticias con cobertura mundial
MTV	USA	Música	Principal canal de música del mundo, con presencia en Estados Unidos y Latinoamérica. Derechos en exclusiva para Internet sobre los contenidos de MTV en castellano
MUCHOMEDIA	España	Canal Senior	Tercera edad.
NATAL BELO	España	Horóscopo	Horóscopo. Actualmente el canal más visitado en exclusiva.
APUESTAS.NET	España	Servicios	En exclusiva, resultados de sorteos, agenda deportiva e información histórica futbolística
NET 64	España	Deportes	En exclusiva Canal de Ajedrez
LAGOS	España	Consultorio	En exclusiva Asesoría fiscal y jurídica
ESTUDIO BRAINSTORM	España	Juegos, ciencia y navegación	En exclusiva Canales de ciencia, juegos y navegación asistida
VINCULO MEDIA	España	Ocio y Otros	En exclusiva Empresa española de desarrollos "web" basada en Galicia. Contenidos para canales jóvenes, guías de ciudades, especial Xacobeo, entre otros
EL GABINETE DE CHAMBERI	España	Cine	En exclusiva Canal cine
GUIA TV	España	Servicios	En exclusiva Guía de programación televisiva, recomendaciones, clubs de fans, todo sobre TV
LA BUENA MESA.COM	España	Gastronómico	En exclusiva Canal de gastronomía con recetas, restaurantes, vinos, trucos, etc. El responsable del canal es Gonzalo Sol, conocido crítico gastronómico
HISTORIA 16	España	Arte	En exclusiva Proveedor de los canales de historia y arte. Historia 16
CIMO	España	Servicios	En exclusiva Bolsa de trabajo. 7000 ofertas de trabajo al día
ASERCOMI	España	Profesionales	En exclusiva Canal dedicado a todo el entorno de la medicina: médicos, enfermeras, ATS, sector farmacéutico, etc.
DTM	España	Profesionales	En exclusiva Canal dirigido al sector inmobiliario: constructoras, arquitectos, aparejadores, etc.
INCAVOL	España	Otros	En exclusiva Instituto catalán del voluntariado
IFIGENIA	España	Arte	Empresa participada por el grupo y dedicada a la construcción de contenidos y servicios de Arte.
UPROAR	España	Juegos	En exclusiva en español y portugués Juegos interactivos en Internet con capacidad de juegos multiusuarios
INVERTIA	España	Finanzas	Portal de Finanzas
LEY ACTUALIDAD	España	Editorial servicios profesionales	Publicaciones y servicios profesionales jurídicos
RIVAL NETWORKSD	España	Juegos	Juegos Interactivos en Internet
WEATHER NEWS	España	Tiempo	Tiempo Información meteorológica
WHATIS.COM	USA	Informática	Diccionario de informática. Exclusiva en español y portugues

PROVEEDORES CON ACUERDOS FIRMADOS EN BRASIL

Proveedor	País de Origen	Género	Descripción
GRUPO RBS	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias locales y otros contenidos
CARTA CAPITAL	Brasil	Servicios	Información financiera, empresarial y otros contenidos
GRUPO JAYME CÁMARA	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias y otros contenidos
DIÁRIO DO GRANDE ABC	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias
CORREIO BRAZILIENSE	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias y otros contenidos de la ciudad de Brasilia
LIBERAL	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias y otros contenidos de la ciudad de Belem
GRUPO REDE GAZETA	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias y otros contenidos de la ciudad de Viteria
CORREIO DA PARAIBA	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias y otros contenidos de la ciudad de Joao Pessoa
GRUPO REDE BAHIA	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias y otros contenidos de la ciudad de Salvador
GRUPO A TRIBUNA	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias y otros contenidos de la ciudad de Santos
GRUPO CABUGI	Brasil	Noticias	Proveedor de noticias y otros contenidos de la ciudad de Natal

PROVEEDORES CON ACUERDOS FIRMADOS EN MÉJICO

Proveedor	País de Origen	Género	Descripción
GRUPO REFORMA	Méjico	Noticias	Proveedor de noticias locales y otros contenidos
FAMILYNET	Méjico	Educativo	Proveedor de contenidos docentes y juegos

PROVEEDORES CON ACUERDOS FIRMADOS EN USA

Proveedor	País de Origen	Género	Descripción
MIAMI HERALD	USA	Noticias	Generación de noticias en castellano y sobre el Mundo Latino

H. Ingresos

Los ingresos de los portales se obtienen a través de la publicidad y comisiones de comercio electrónico. Los ingresos proforma por publicidad alcanzaron los 440 millones de pesetas en los primeros 6 meses a junio de 1999, frente a los 561 millones de todo el ejercicio 1998. Si bien los ingresos por publicidad representan únicamente un 9% de los ingresos totales del Grupo TERRA, se espera que este porcentaje crezca significativamente. Los ingresos por comercio electrónico son a junio de 1999 todavía insignificantes.

Según Forrester Research, la publicidad en Internet en Latinoamérica será de 8.160 millones de pesetas en 1999 y de 263.520 millones de pesetas en el año 2004, lo que representa un crecimiento anualizado del 100%.

Los anunciantes han identificado Internet como un medio de comunicación de masas similar en muchas facetas a los medios tradicionales, como la televisión, la radio y los medios escritos, y superior en algunas otras.

- Similar en posibilidades publicitarias, cualidades para creación de imagen, posicionamiento marca, lanzamiento producto, etc.
- Superior en marketing “one to one” (personalizado), control de estadísticas, capacidades de segmentación, valor-coste impacto, etc.

TERRA centra su modelo de ingresos en maximizar el valor obtenido de las actividades publicitarias. Los ingresos por publicidad se obtienen principalmente a través:

- acuerdos de publicidad estándares en los que TERRA recibe unos ingresos en base a distintos criterios y utilizando diferentes elementos:
 - **CPM**: cuota por mil impresiones servidas por la publicidad
 - **CPC**: cuota por mil clics obtenidos (clic: respuesta del usuario a la publicidad “online”)
 - **CPD**: cuota por día de inserción publicitaria
- acuerdos de sponsorización o patrocinios cuyos ingresos se generan por impresiones, día, exclusividad, personalización, etc.
- programas de afiliación en los que TERRA recibe ingresos en base a un porcentaje o a una cuota determinada por acciones realizadas por los usuarios, como podrían ser:
 - coste por acción: cuota en base a la realización de una determinada acción por el usuario fruto de la publicidad (descarga de un fichero, cumplimentación de un formulario, etc.)

Porcentaje de ventas: porcentaje de las ventas provocadas por la publicidad mostrada en los sitios de TERRA.

En la actualidad el sistema más utilizado es el CPM, aunque existen tendencias que muestran un avance del CPC, así como un incremento en el patrocinio de grandes eventos.

TERRA está en disposición de ofrecer a sus anunciantes las mejores soluciones para la publicidad en Internet. TERRA proporciona soluciones publicitarias a través de su red de portales de alcance global, pero con contenido local. Lo que permite ofrecer sus servicios publicitarios tanto a los clientes multinacionales con necesidades internacionales o locales, como a clientes locales, es decir, las posibilidades que TERRA ofrece exceden la simple venta de espacios publicitarios. Igualmente, TERRA cuenta con las herramientas y tecnologías adecuadas para satisfacer las necesidades de los anunciantes de alcanzar su objetivo, alcanzar la audiencia deseada en el momento justo y en el entorno adecuado, además de obtener abundante información sobre el desarrollo de sus campañas.

Nuestros esfuerzos han atraído tanto a anunciantes multinacionales incluyendo por ejemplo Dell Computer, Compaq, IBM, Audi, Daimler Chrysler, Ford, Intel, etc., como a clientes locales como Argentaria, Bradesco, Petrobras, Saraiva, Banamex, etc. El Grupo Telefónica si bien se anuncia en portales de TERRA, no ha supuesto hasta la fecha un porcentaje de ingresos significativo comparado con el resto de anunciantes. La fuerza de TERRA como participante en el mercado de la publicidad “online” descansa en gran medida en la internacionalización del modelo de negocio de ventas. Desde todas las oficinas de TERRA en todo el mundo se producen ventas para todos los portales de la compañía, independientemente de su localización. De este modo se accede a un mayor ingreso potencial y se ofrece un mejor servicio a los anunciantes. Además, TERRA cuenta con un departamento de Televentas que cubre aquellas áreas geográficas y segmentos de clientes a los que la fuerza de ventas presencial no puede llegar.

Los contratos de publicidad con estos anunciantes son muy variados en cuanto a duración media, términos..., no existiendo un contrato tipo a estos efectos.

TERRA considera los ingresos de comercio electrónico como una línea fundamental de generación de negocio, que TERRA quiere explotar no sólo a través de comisiones en portales sino a través de la participación activa en el negocio y en todas las actividades implícitas en su cadena de valor (ver sección IV.2.1.3 sobre comercio electrónico).

I. Infraestructura

TERRA proporciona sus servicios de portal a través de servidores de su propiedad, dispuestos en red, con arquitectura escalable y totalmente distribuida (lo que implica que todos los elementos tecnológicos son fácilmente expandibles tanto a nivel de actualizaciones tecnológicas como a la hora de incrementar el volumen de las operaciones). De esta forma TERRA asegura a sus usuarios que el servicio de portal no se interrumpe como consecuencia del fallo de un servidor y además, permite a TERRA hacer frente a un creciente número de usuarios. Asimismo, TERRA da extrema importancia a la seguridad de sus servidores, incluyendo protecciones de software para prevenir los virus informáticos y el intrusismo en sus servidores.

Todas las funcionalidades y contenidos de los portales están implantadas usando una combinación de aplicaciones informáticas desarrolladas por TERRA y por sus proveedores de funcionalidades y contenidos. TERRA también incorpora soluciones informáticas desarrolladas por los líderes en esta industria, como por ejemplo Microsoft, que proporcionan software para monitorizar el tráfico de los portales, las características demográficas de los usuarios y sus preferencias publicitarias. Esta combinación de fuentes tecnológicas es mucho más segura, manejable y escalable que una solución dependiente de un sólo proveedor.

IV.2.1.3. Comercio electrónico

A. Introducción

Aunque el comercio electrónico no representa una cifra relevante de ingresos a junio de 1999, TERRA a través de sus portales ya participa indirectamente en el negocio del comercio electrónico en forma de comisiones cobradas a vendedores por transacciones originadas en los portales. TERRA sin embargo prevé jugar un papel directo y activo en este negocio a través de "joint ventures" y alianzas con distribuidores de productos y servicios, a fin de capturar un porcentaje mayor del valor del negocio. Aunque actualmente, ninguno de estos proyectos se encuentra en funcionamiento, TERRA está trabajando activamente para que a corto plazo estas iniciativas estén en marcha. En este sentido, la iniciativa más inmediata es la "Joint Venture" entre Amadeus y TERRA para el establecimiento, desarrollo y gestión en Internet de productos y servicios relacionados con viajes.

TERRA pretende tener un papel de liderazgo activo en el desarrollo del comercio electrónico en el mundo de habla española y portuguesa a lo cual contribuirá su posición de liderazgo en el negocio de portal. La propuesta de comercio electrónico de TERRA consiste en una combinación de tres factores: (i) crear una red de socios selectos para las categorías principales a fin de capturar valor en cada una de las etapas de la cadena de valor del comercio electrónico, (ii) desarrollar una plataforma integral que cubra la oferta más completa de bienes y servicios, y (iii) ofrecer al potencial comprador un amplio abanico de productos y categorías en un entorno de seguridad y confianza que venzan las posibles reticencias a realizar transacciones en Internet.

B. Comercio electrónico de empresa a consumidor

Las soluciones de comercio electrónico de TERRA están siendo desarrolladas con líderes globales en las principales categorías de comercio electrónico. A fin de extraer más valor del negocio del que obtendría si se limitase a ser un simple proveedor de una plataforma de comercio electrónico. Dichas asociaciones tomarán la forma de asociaciones de cooperación con suministradores externos, o bien la forma de "Joint Venture"

De esta manera, y para la categoría de viajes, la más importante según todos los estudios, TERRA ha acordado la creación de una "Joint Venture" con Amadeus. El 30 de julio de 1999 Amadeus Global Travel Distribution, S.A. y TERRA formalizaron un acuerdo para la constitución de una "Joint Venture" al 50%, cuyo objetivo es el establecimiento, desarrollo y gestión en Internet de los productos y servicios relacionados con viajes, donde se proporcionarán noticias, reportajes, información sobre destinos, así como dispositivos para la reserva y adquisición de viajes y de productos relacionados con los viajes. La "Joint Venture" está en periodo de constitución. Se pretende que pueda comenzar a prestar servicios en modo restringido a finales de 1999 o a primeros del 2000, y que entre en funcionamiento a plena capacidad en el segundo trimestre del 2000. El radio de acción de la "Joint Venture" se extenderá a los 26 países de hablas hispana y portuguesa.

La firma de este acuerdo representó un paso importante en el desarrollo de la actividad de comercio electrónico a través de nuestros portales, dentro de un sector en auge . La posición privilegiada de Amadeus como distribuidor de productos de viaje de compañías mundialmente conocidas va a ser un factor clave en el desarrollo futuro de esta actividad.

TERRA pretende integrar esta sociedad dentro de sus diversas actividades dedicadas al comercio electrónico a través de Internet, como son por ejemplo las páginas "web" de sus portales. A su vez, Amadeus pretende dotar a esta sociedad conjunta de los medios tecnológicos de distribución electrónica y de los contenidos más avanzados en el mercado. Se pretende crear una plataforma de servicios con un nivel de funcionalidad superior al de otras iniciativas parecidas. Tales funcionalidades serán, a modo ilustrativo, la tarificación de billetes aéreos y la búsqueda de precios bajos en tiempo real, la provisión de contenidos de todo tipo de servicios de turismo con funcionalidad para hacer reservas en tiempo real, o la capacidad de emisión de billetes en un proceso totalmente automatizado e integrado. Tanto TERRA como Amadeus tienen una presencia de mercado significativa en los países clave cubiertos por la sociedad conjunta. Se pretende cooperar al máximo con las sociedades aliadas y/o participadas tanto por TERRA como por Amadeus, generando el máximo posible de sinergias y una fuerte implantación local.

Para el resto de categorías principales, incluyendo el área financiera, TERRA seguirá una estrategia similar que le permita estar presente y capturar valor en todas y cada una de las etapas de la cadena de valor del comercio electrónico. Estos productos podrán ofrecerse tanto en los portales de TERRA como en "websites" específicos que surjan como consecuencia de alianzas.

TERRA está en disposición de colaborar con las empresas que quieran comercializar sus productos en Internet, de modo que el usuario pueda escoger entre una variedad de productos, ofertas y precios que se puedan adecuar a sus necesidades en cada momento. Para ello, TERRA dará cabida en su área de comercio electrónico a todas aquellas tiendas que reúnan unos requisitos de calidad, fiabilidad y seguridad.

Como servicio al comprador, TERRA planea poner en servicio un "motor de compra", una potente herramienta que ayude a los potenciales compradores a determinar con facilidad y en pocos minutos la presencia de un determinado producto de su interés. Dicha herramienta está basada en una base de datos de productos, precios y condiciones de entrega/instalación que es actualizada por las diferentes tiendas participantes. El propósito de TERRA es ser la primera en ofrecer esta funcionalidad a los consumidores de habla hispana y portuguesa.

TERRA también se propone complementar la oferta con excepcionales posibilidades de financiación "online", que permitan la obtención automatizada, virtualmente en tiempo real, de créditos al consumo con los que los consumidores puedan hacer frente a la adquisición de diferentes tipos de productos de cierto precio.

Como participante activo y comprometido con el desarrollo del comercio electrónico, TERRA ofrecerá soluciones completas para aquellas empresas que quieran comercializar sus productos en Internet y vender sus productos directamente a los consumidores. Además de ello, colaborará activamente con las principales entidades de certificación electrónica, verificación y seguridad en las transacciones.

C. Comercio electrónico de consumidor a consumidor

TERRA está construyendo una gama de aplicaciones que le permitirá competir en otros frentes de comercio electrónico, como por ejemplo, plataformas para llevar a cabo comercio electrónico entre particulares. Teknoland, una de las sociedades participadas por

TERRA en los términos señalados en el apartado IV.1.2 de este Folleto Informativo, ha desarrollado un servicio de subastas “online” para el mercado español llamado Subasta2. Actualmente el servicio cuenta con aproximadamente 2.500 usuarios que pueden comprar y vender productos directamente a otros usuarios. A fin de facilitar las transacciones, la oferta de productos está estructurada en diferentes categorías: antigüedades, arte, artesanía, coleccionismo, coches, deportes, hogar, informática, juguetes, libros, música, novedades, ropa, y videojuegos. Las categorías de productos se actualizan periódicamente a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios. Subasta2 también incluye un motor de búsqueda para productos, tabloneros de anuncios, una línea de ayuda (por correo electrónico o teléfono) y una base de datos de información sobre cada vendedor. Esta información se actualiza cada vez que se cierra una transacción, de forma que los futuros compradores puedan informarse sobre un determinado vendedor.

D. Comercio electrónico de empresa a empresa

TERRA desarrolla soluciones de comercio electrónico de empresa a empresa a través de alianzas con socios líderes en esta categoría. Los servicios de empresa a empresa se han identificado como una futura área de fuerte crecimiento.

En la actualidad TERRA, a través de Infosel, está participando en este mercado por medio de la aplicación Edi Comercial, por la que se optimizan las relaciones entre proveedores y clientes.

EDI es un sistema electrónico de transmisión de información entre corporaciones que estén incorporadas dentro de este sistema. EDI opera en una red TCP/IP usando formatos de mensajes aceptados por la industria y traducidos por una aplicación financiera. Así mismo permite a sus miembros intercambiar ordenes de pedido, indicaciones de pago, ordenes de control de inventarios y otros tipos de instrucciones de la cadena de pedidos entre clientes y proveedores. Para la operación del servicio se necesita de una aplicación informática propiedad de Stearling Commerce. A los clientes se les cobra una cuota fija anual y una cuota variable en función del número de pedidos y del tamaño en bytes de los pedidos que se intercambian en la red.

Existen dos grupos de clientes bien diferenciados: creadores de mercado (las empresas que realizan los pedidos) y sus proveedores. Los creadores de mercado son grandes instituciones y empresas, que fomentan el uso de EDI obligando a sus proveedores a adoptar el sistema para poder operar con ellos y poder ser competitivos en el mercado. Hay actualmente entre 40-50 creadores de mercado en México, de los que 30 operan con Infosel. El mercado de EDI crecerá con toda seguridad tanto en México como en Latinoamérica. Infosel se puede beneficiar de este crecimiento por el acuerdo que mantiene con Stearling Commerce (líder global en el sistema EDI).

E. Alianzas con empresas globales destacadas en sus categorías

Oferta de productos líderes en Internet. TERRA está asociándose con destacadas compañías mundiales a través de “joint ventures”, como en el caso referido de Amadeus, o a través de acuerdos comerciales en ciertas categorías de productos estrella en Internet. Estas categorías de productos incluyen equipos informáticos, viajes, libros, música y cualquier otro producto que tenga el potencial para convertirse en un éxito en comercio electrónico.

Estos productos podrán ofrecerse dentro de los portales de TERRA o en "websites" específicos que surjan como consecuencia de una alianza entre TERRA y su socio.

F. Alianzas con empresas destacadas locales

TERRA también realiza actividades de comercio electrónico con socios locales, principalmente en España, Brasil y en Méjico. A continuación se citan los socios locales con los que actualmente se colabora en estos dos mercados.

España

ServiCaixa, principal distribuidor de entradas para espectáculos en España, TERRA ha firmado una carta de intenciones por la que se compromete al desarrollo de un acuerdo antes del fin de 1999. En la actualidad TERRA ya tiene operativo el servicio por el cual se puede acceder a entradas para el cine, teatro, etc.

El Corte Inglés es una iniciativa conjunta entre El Corte Inglés y TERRA para montar una tienda "online" multimarca. Se espera que la firma del contrato pueda producirse en las próximas semanas y la generación del documento de especificaciones para el desarrollo del servicio.

Con Banco Zaragozano se ha desarrollado una alianza para facilitar pagos con la tarjeta VISA por compras electrónicas a través de nuestro portal español.

Brasil

TCE, proveedor brasileño de electrónica, que incluye ordenadores. TERRA es el socio local exclusivo en comercio electrónico de TCE en portales de hablas hispana y portuguesa.

Farmacia Panvel, la cadena más grande de farmacias en el sur de Brasil. TERRA es el socio exclusivo en comercio electrónico de Farmacia Panvel en portales de habla hispana y portuguesa.

Cia. Hering, proveedor brasileño de ropa.

Se Supermercados, líder en alimentación en la ciudad metropolitana de Sao Paulo. TERRA es el socio exclusivo en comercio electrónico de Se Supermercados en portales de habla hispana y portuguesa.

Méjico

Mexicana de Aviación, aerolínea líder mejicana. TERRA suministra a sus usuarios de portales con un "mostrador virtual" a través del cual se pueden hacer reservas y comprar billetes.

TravelNet, que proporciona itinerarios y paquetes de viaje "online". TERRA es el socio exclusivo en comercio electrónico de TravelNet en portales de habla hispana y portuguesa.

G. Ingresos

Los ingresos por comercio electrónico serán comisiones sobre ventas y dependerán del tipo de acuerdo alcanzado con cada uno de los socios de TERRA en cada servicio o producto.

Adicionalmente, se obtendrán ingresos procedentes de alianzas y acuerdos de creación de compañías para dedicarse a la actividad de comercio electrónico en las que TERRA participará a través de toda la cadena de valor añadido.

H. Atención al cliente

El servicio de atención al cliente en el ámbito del comercio electrónico perseguirá la obtención de la satisfacción del cliente, durante el proceso de compra. La atención al cliente no será un servicio pasivo únicamente, sino que también será una atención activa que mida constantemente la calidad del servicio y detecte defectos para su rápida corrección.

I. Marketing

Las campañas de marketing se enfocarán fundamentalmente en tres aspectos: desarrollo del comercio electrónico entre la comunidad de usuarios, promoción de los diferentes productos y entornos de comercio electrónico de TERRA y fidelización de los compradores. TERRA, con presencia destacada en diversos mercados de habla hispana y portuguesa, adquiere el compromiso de impulsar el comercio electrónico en todas sus facetas, utilizando diversas herramientas de marketing como seminarios, publicidad, promociones, marketing “online”, etc. Las campañas de producto tendrán lugar a medida que éstos se vayan desarrollando y se apoyarán de manera importante en la considerable audiencia de potenciales compradores de la red de portales de TERRA. La tecnología de la información permitirá establecer programas de fidelización a medida de cada comprador, haciendo posible la personalización de su entorno de compra, facilitando el proceso y acotando las ofertas que se le presentan en función de los hábitos de consumo que haya adquirido en el entorno de comercio electrónico de TERRA.

J. Infraestructura

La infraestructura de comercio electrónico está siendo diseñada para ofrecer el mayor grado de seguridad posible en todas las transacciones. TERRA basará su plataforma de comercio electrónico en su infraestructura tecnológica actual (descrita en los apartados de servicios de acceso y servicios de portal) y en la tecnología aportada por sus socios de comercio electrónico.

IV.2.1.4. Desarrollo de “software” y servicios

Aunque esta línea de negocio representa una partida de ingresos no significativa en la actualidad, TERRA tiene la intención de conformar una red de negocios participados que representan una fuente para nuevas oportunidades de desarrollo, crecimiento futuro y generación de valor para los accionistas. TERRA se apoyará en sus negocios presentes, tecnología, medios y recursos financieros para maximizar la creación de valor en estas inversiones.

La filosofía de inversiones de TERRA está guiada por el deseo de identificar negocios de Internet que:

- Proporcionen a TERRA ventajas competitivas a nivel tecnológico
- Permitan a TERRA posicionarse como líder en los mercados presentes y futuros

- Ofrezcan retornos atractivos a sus accionistas

De entre las adquisiciones de negocios de desarrollo de “software” y servicios, las siguientes han sido realizadas con esta filosofía:

- **Teknoland.** TERRA posee el 25% del capital de Teknoland, con una opción para adquirir un 26% adicional a ejercitar entre 1 y 3 años. Teknoland es una empresa española que desarrolla servicios “online” y productos interactivos. Fundada en febrero de 1995, Teknoland opera a través de las siguientes filiales:
 - Teknoland Real Time Team (Teknoland RTT) desarrolla productos y servicios “online” para empresas nacionales y multinacionales en los mercados de habla hispana y portuguesa
 - Teknoland Thinkbiz ofrece soluciones en Internet sencillas de utilizar dirigidas a profesionales y a pequeños negocios, siguiendo una filosofía de bajo coste. Teknoland Thinkbiz y TERRA han alcanzado un acuerdo para que los productos de Teknoland Thinkbiz sean distribuidos a través de la red multinacional de ISPs de TERRA
 - Subasta2. es el principal "web" español en comercio electrónico de consumidor a consumidor con aproximadamente 2.500 usuarios registrados en septiembre de 1999
 - COMMM.com es una de las comunidades virtuales líderes en España. Creada en mayo de 1998, actualmente cuenta con más de 131.500 usuarios
 - Teknoland eBiz es la unidad que se encargará del desarrollo de nuevos negocios en Internet. La unidad ya ha estado involucrada en el desarrollo de COMMM y Subasta2

Teknoland también desarrolla servicios “online” y productos interactivos para empresas entre los que se incluyen: campañas publicitarias “online”, aplicaciones IP dirigidas al mercado empresarial, comunidades virtuales, tiendas virtuales, servicios financieros y televisión interactiva.

- **Ifigenia.** TERRA posee el 10% de Ifigenia, que aumentará hasta un 40% a través de la capitalización de un préstamo participativo concedido por TERRA a Ifigenia. Esta compañía desarrolla y distribuye contenido en formato digital para educación, cultura, arte, entretenimiento y turismo.

IV.2.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES QUE CONFORMAN LOS COSTES DE DICHS PRODUCTOS, SERVICIOS O LÍNEAS DE ACTIVIDAD

La cifra total de gastos del grupo ha pasado de los 10.251 millones de pesetas del ejercicio 1998 a los 8.486 millones de pesetas del período de los 6 primeros meses del ejercicio 1999.

Asimismo el total de gastos del Grupo se han visto incrementados como porcentaje de los ingresos pasando en el primer semestre del presente ejercicio a representar un 169% de los ingresos frente a un 117% a 31 de diciembre de 1998. Los gastos se desglosan por línea de negocio y país como se muestra en las siguientes tablas (en millones de pesetas):

DESGLOSE DE GASTOS POR COMPAÑÍA

<i>(en millones de pesetas)</i>	Junio 1999	% Total	Diciembre 1998	% Total
TSCR	2.566	30%	1.331	13%
OLE	160	2%	108	1%
DoubleClick	166	2%	258	2%
CTC Internet	1.166	14%	1.391	14%
Nutec	1.532	18%	2.923	28%
Infosel	2.513	30%	4.241	41%
Otros	383	4%	0	0%
Total	8.486	100%	10.251	100%

DESGLOSE DE GASTOS POR NATURALEZA

<i>(en millones de pesetas)</i>	Junio 1999	% Total	Diciembre 1998	% Total
Consumos	3.251	38%	4.587	45%
Personal	1.613	19%	2.697	26%
Amortizaciones	252	3%	333	3%
Otros Gastos de Explotación	3.370	40%	2.634	26%
Total	8.486	100%	10.251	100%

Respecto al reparto entre las distintas sociedades a 30 de junio de 1999, destacan TSCR, e Infosel con un 30% del total de costes cada uno. TSCR ha duplicado los gastos del ejercicio 1998 en el primer semestre de 1999 hasta alcanzar los 2.566 millones de pesetas, pasando a representar un 30% de los gastos totales (frente al 13% que suponía en el ejercicio anterior). Los gastos totales de Méjico, con 2.513 millones de pesetas, representan un 30% del total de gastos un 117% sobre sus ingresos, mientras que en 1998 suponían un 41%.

Las partidas de gastos más relevantes en la actividad del Grupo TERRA se agrupan principalmente en los cuatro apartados siguientes:

- consumos,
- gastos de personal,
- amortizaciones (no incluye amortizaciones de fondo de comercio) y
- otros gastos de explotación.

IV.2.2.1. Consumos (38% del total de gastos de explotación a 30 de junio de 1999)

Dentro de este epígrafe se incluyen principalmente los costes de comunicaciones, servicios de atención técnica al usuario, kits de conexión, módems y la adquisición de espacios publicitarios en Internet por parte de DoubleClick.

Los consumos del primer semestre de 1999 han alcanzado los 3.251 millones de pesetas frente a los 4.587 millones de pesetas de diciembre de 1998, este incremento se debe principalmente a las partidas de Comunicaciones y Atención Técnica que se han visto fuertemente influenciadas por el importante crecimiento del número de clientes de los proveedores de acceso del Grupo TERRA, y en particular de TSCR, donde se ha pasado de los 677 millones de pesetas de diciembre de 1998 a los 1.237 millones de pesetas de junio de 1999. Esto ha supuesto que, a pesar de la reducción del peso de estos costes frente a los ingresos en el resto de países, esta partida a nivel global pase a representar un 65% de los ingresos de 1999 frente al 52% que representó el pasado año.

TSCR se ha visto fuertemente influenciada por la necesidad de dotar a su servicio de capacidad extra por la introducción en junio de 1999 del servicio de acceso gratuito.

A. Comunicaciones (40% del total de consumos a 30 de junio de 1999)

El coste de comunicaciones se compone de los pagos realizados tanto por el ISP como por el portal a un proveedor de servicios de transmisión de datos y se componen del ancho de banda necesario para la prestación del servicio.

En la mayoría de los mercados, TERRA como miembro del Grupo Telefónica accede a unas condiciones óptimas en precio y tecnología para sus soluciones de telecomunicaciones. TERRA es suministrado por TDE en España, CTC en Chile, Embratel y Telesp en Brasil, Telefónica de Perú en Perú, Telefónica de Guatemala en Guatemala, Telmex y Alestra en Méjico, e IDT en EE.UU.

Asimismo, TERRA se beneficia de las sinergias producidas en el tráfico de datos entre los negocios de ISP y portal.

B. Atención técnica (42% del total de consumos)

Este epígrafe recoge el coste del centro de llamadas, "Help Desk".

La estrategia de servicio de atención al usuario, tanto comercial como técnica proporcionado por TERRA, es subcontratado a otras empresas especialistas en la materia. A corto y medio plazo se pretende que sean subcontratados a empresas del grupo Telefónica, mediante una negociación global en todos aquellos mercados donde el grupo Telefónica disponga de este tipo de servicios. Esta negociación global permitirá realizar economías de escala, en contra de lo que ocurriría si se hiciera individualmente. Los proveedores actuales son Estratel y Digitex en España e IDT en EE.UU. En el resto de países, TERRA está dando su propio servicio.

C. Kits de alta de conexión/módems (11% del total de consumos)

Un kit de conexión consiste en una serie de programas almacenados en un CD-ROM y un manual de utilización, que permite a los usuarios darse de alta y activar el servicio de acceso a Internet. Los kits de conexión representan una importante partida de costes debido a las campañas promocionales de distribución masiva de éstos.

D. Compra de espacios publicitarios (6% del total de consumos)

La sociedad del grupo DoubleClick Iberoamérica actúa como una agencia de medios que inserta publicidad de clientes finales en distintos "web sites". Este coste refleja el precio de compra del espacio publicitario pagado a la "web" correspondiente en el que inserta la publicidad que factura al cliente final. Esta partida de costes desaparecerá con la desinversión de DoubleClick Iberoamérica, actualmente en marcha.

IV.2.2.2. Personal (19% del total de gastos de explotación)

Los costes de personal incluyen todos los gastos asociados con salarios, seguros sociales así como otros tipos de compensaciones otorgadas a los empleados.

Los seis primeros meses del año 1999 reflejan un incremento en los gastos de personal alcanzando 1.613 millones de pesetas frente a los 2.697 millones de pesetas que se gastaron en todo el ejercicio anterior. Este gasto ha representado en los primeros seis meses del año un 32% de los ingresos, cifra similar al 31% del año 1998. Brasil y Méjico siguen representando el mayor peso relativo de los gastos de personal, 30% y 34% respectivamente. En el caso de Méjico durante los primeros seis meses del año se ha experimentado una mejora en estos gastos en términos relativos ya que han pasado de representar un 33% de los ingresos a diciembre de 1998 a un 25% en junio de 1999.

IV.2.2.3. Amortizaciones (3% del total de gastos de explotación)

Los gastos por amortizaciones incluyen la depreciación del inmovilizado material, entre el que se encuentran los puntos de presencia de los negocios de ISP, y la amortización del inmovilizado inmaterial, principalmente software.

Siguiendo los principios contables españoles la amortización del fondo de comercio se contabiliza de forma separada y no se considera como un gasto de explotación.

En el primer semestre de 1999 las amortizaciones representaron el 5% de los ingresos, frente al 4% del año anterior. En términos absolutos, los gastos en concepto de amortizaciones han ascendido a 252 millones de pesetas durante el primer semestre de 1999 frente a los 333 millones de pesetas acumulados durante el año 1998.

IV.2.2.4. Otros Gastos de Explotación (40% del total de gastos de explotación)

La cuenta de Otros Gastos de Explotación está formada principalmente por los costes asociados a campañas de marketing, la contratación de servicios profesionales (consultores,

auditores, registros, notarios, etc.) y costes generales (suministros, viajes, material de oficina, etc.).

Durante los 6 primeros meses de 1999 los otros gastos de explotación alcanzaron los 3.370 millones de pesetas frente a los 2.634 millones de pesetas acumulados a 31 de diciembre de 1998. De la cifra total de gastos de explotación, un 28% corresponde a TSCR, con 956 millones de pesetas, y un 29% a Infosel, con 983 millones de pesetas.

A. Marketing

De acuerdo con la práctica habitual de las empresas que operan en Internet, TERRA está realizando importantes inversiones en publicidad con el propósito de situar su marca como referencia en los mercados de habla hispana y portuguesa, para posteriormente poder capturar el mayor número posible de nuevos usuarios que se den de alta en Internet.

Además de la captación de nuevos usuarios, TERRA está realizando considerables esfuerzos enfocados a la retención de usuarios actuales, mediante políticas de fidelización. Un ejemplo es el programa Olé Puntos que ofrece regalos a aquellos usuarios que repetidamente visitan las páginas de Olé y son receptivos a la publicidad insertada en las páginas. En el largo plazo se prevé un incremento considerable de los costes de fidelización.

Los Costes de marketing han experimentado un fuerte incremento tras la entrada de TERRA en las diferentes filiales del Grupo pasando de representar un 6% de las ventas durante 1998 al 23% en los seis primeros meses de 1999, impulsados por las campañas de creación de marca que TERRA esta llevando acabo durante este año. TSCR ha sido la compañía que mayores esfuerzos publicitarios a realizado durante los seis primeros meses del año con un gasto de 706 millones de pesetas, el 61% del total gastado por la compañía en esta partida.

Actualmente los costes de distribución son relativamente elevados debido a la utilización de canales convencionales como grandes superficies y tiendas especializadas. Sin embargo, a través de la utilización de políticas activas, como por ejemplo un descuento para aquellos usuarios que se den de alta "online", se pretende reducir la dependencia de intermediarios y otros canales de alto coste.

B. Servicios Profesionales

Durante el primer semestre de 1999 TERRA se ha gastado 719 millones de pesetas en la contratación de servicios profesionales frente a los 629 del año anterior, este incremento se ha visto afectado por la activa política de adquisición de empresas que TERRA ha seguido durante 1999. Dentro de los servicios profesionales, ha de destacarse que Mckinsey & Co., S.L. (McKinsey), TERRA y Telefónica, han llegado a un acuerdo de prestación de servicios profesionales, en virtud del cual, Mckinsey, prestará servicios de asesoría y consultoría a las dos primeras. El alcance del acuerdo incluye:

- Asesoramiento a TERRA, en el desarrollo de su administración y organización interna, negocio de ISP, Portal y comercio electrónico. Por estos servicios Mckinsey percibirá un importe de 10 millones de pesetas mensuales durante el periodo que comienza el 1 de marzo de 1999 y finaliza el 31 de diciembre del 2000.
- Asesoramiento a Telefónica, en el proceso de salida a bolsa de TERRA, durante el periodo que comienza el 1 de marzo de 1999 y finaliza el en la fecha de Oferta Pública de Suscripción (OPS). Por estos servicios Mckinsey facturará a Telefónica un importe que estará en función del incremento del valor de la Sociedad entre ambas fechas, con un importe máximo de 1.200 millones de pesetas. Este importe de acuerdo con el contrato no será repercutido por Telefónica a TERRA.
- Asesoramiento de TERRA para el incremento de valor de la Sociedad desde el 1 de noviembre de 1999 hasta el 31 de diciembre del 2000. Por estos servicios, Mckinsey facturará a TERRA un importe que estará en función del incremento de valor en el mercado, de las acciones de la Sociedad entre ambas fechas.

C. Costes Generales

TERRA ha incurrido durante los seis primeros meses de 1999 en unos costes generales de 1.498 millones de pesetas frente a los 1.454 millones que acumuló durante el año 1998. El incremento que se ha reflejado en los seis primeros meses del año es consecuencia del incremento en las actividades de TERRA, siendo Infosel la compañía del Grupo con mayores costes generales, un 39% del total, debido a la política empleada por la dirección de la compañía de emplear acuerdos de leasing a la hora de adquirir parte de su tecnología.

IV.2.3. PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS

La actividad comercial, industrial, y gerencial de la compañía tiene lugar en los siguientes centros, que actualmente están alquilados, y se listan en la tabla adjunta. Adicionalmente, TERRA basa sus operaciones de acceso y portal en una red de Puntos de Presencia, en propiedad o alquilados, distribuidos por los países en los que está presente (ver apartado IV.2.1.1.H.Infraestructura).

TERRA NETWORKS, S.A. Pozuelo de Alarcón (Madrid) ESPAÑA	Telefónica Servicios y Contenidos por la Red Pozuelo de Alarcón (Madrid) ESPAÑA
--	--

Telefónica Interactiva de Contenidos Pozuelo de Alarcón (Madrid) ESPAÑA	Ordenamiento de Links Especializados, S.L (Olé) Barcelona, ESPAÑA
Infosel Méjico, D.F., Guadalajara, Monterrey, además de otras 43 ciudades en MEJICO Nueva York en EE.UU	Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC Internet) Santiago de Chile, Concepción (8ª Región) CHILE
TERRA NETWORKS USA, INC. Miami (Florida) EE.UU.	Nutec Informática S.A (ZAZ) Porto Alegre. Brooklin- São Paulo BRASIL
Telefónica Del Perú San Isidro, Lima PERÚ	Netgocios S.A (Gauchonet) Ciudad de Buenos Aires ARGENTINA
Teknoland Madrid ESPAÑA	Infovía Guatemala Ciudad de Guatemala GUATEMALA

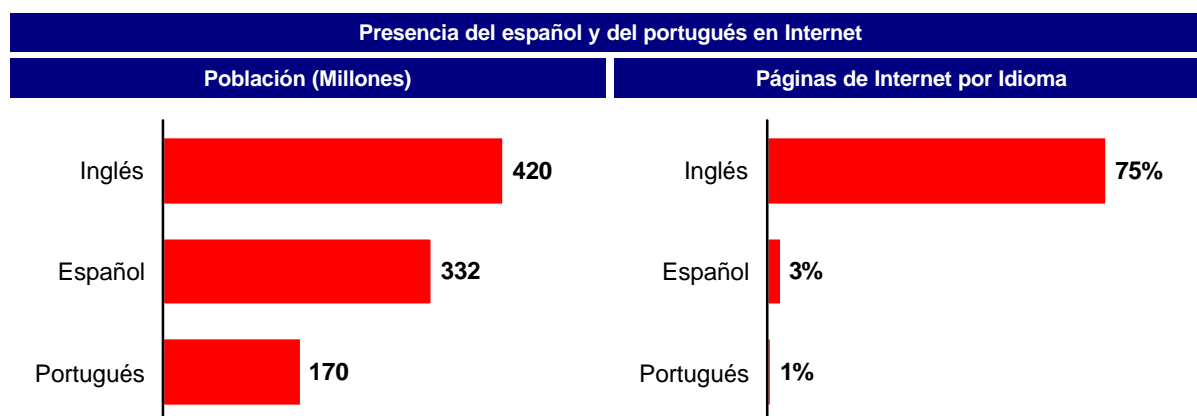
IV.2.4. MERCADOS Y COMPETENCIA

El mercado objetivo de TERRA es la comunidad hispana y portuguesa del mundo lo cual presenta una importante oportunidad de crecimiento que emana de cuatro factores: (i) un gran mercado con valores culturales comunes, (ii) un gran potencial de crecimiento debido a la actual baja penetración de Internet en combinación con las expectativas de crecimiento de la economía de esta comunidad, (iii) una industria sin un líder consolidado y (iv) la posición actual de TERRA y su pertenencia al grupo Telefónica.

A. Un gran mercado con valores culturales comunes

El tamaño total de la población de habla hispana y portuguesa del mundo se compone fundamentalmente de: (i) las personas que viven en España y Latinoamérica que de acuerdo con los datos de la ONU son más de 560 millones, y (ii) los 31 millones de hispanos que viven en la actualidad en EE.UU. (según el departamento del censo de EE.UU.). En la actualidad, el uso de la lengua española y portuguesa no esta muy extendido en Internet y por consiguiente los usuarios hispanos y portugueses buscan servicios “online” en su propia lengua, en contraposición a la multitud de productos y servicios que se ofrecen en otras lenguas, principalmente en inglés.

El desequilibrio existente entre lo que actualmente se ofrece en español y en portugués en Internet y la demanda de servicios en estas lenguas crea una importante oportunidad para el ofrecimiento de productos y servicios enfocados a esta comunidad.



(a) La población de habla inglesa incluye: EE.UU., Anglosajones de Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica

Fuente: Funredes (Networks and Development Foundation). De acuerdo a eStats, el porcentaje de páginas “web” en español asciende a un 2%

B. Potencial de crecimiento debido a la baja penetración de Internet

El mercado objetivo de TERRA tiene un elevado potencial de crecimiento debido al efecto combinado del crecimiento demográfico y económico esperado y a la actual baja penetración de Internet.

País	1998 Población (millones)	2025 Población (millones)
Brasil	166	218
Méjico	96	130
Colombia	41	60
Argentina	36	47
Resto Latinoamérica	150	221
España	39	37
Portugal	10	9
Hispanos en EE.UU.	31	41

*Estimación en el año 2010. Fuente: ONU, departamento del censo de los EE.UU.

Según The Economist Intelligence Unit, división estadística de la publicación The Economist, el Producto Interior Bruto, PIB, de los principales países de Latinoamérica crecerá a un ritmo del 3% anual los próximos 4 años y el de España a un ritmo del 2,8%.

En comparación con estos datos, el PIB de EE.UU. se espera que crezca al 2,5% anual y el de Europa Occidental al 2,4%. Además, según Strategy Research Corporation, compañía de investigación de mercado dedicada al mercado hispano en EE.UU., Latinoamérica y Caribe, el poder de compra se concentra en un pequeño grupo de población que goza de niveles de riqueza similares a los de los países avanzados, ya que en Latinoamérica el 13% de los hogares controlan el 53% del poder de compra.

De acuerdo con Saatchi&Saatchi, 8,5 millones de usuarios tenían acceso a Internet en 1998 en Latinoamérica y se espera que esta cifra alcance 34 millones en el año 2000, lo que representa un crecimiento anual equivalente del 100%. Además, según datos de Zona Financiera publicados por eStats, sólo el 2% de las páginas “web” disponibles están en español o portugués.

De acuerdo con International Data Corporation (IDC), el índice de penetración en Internet (medios de acceso) se estima que crezca anualmente hasta el año 2003 a una tasa del 34% a nivel mundial, siendo esta proyección un 45% y un 43% para España y Latinoamérica respectivamente.

El crecimiento en usuarios estimado por IDC para el mismo periodo es de un 27% a nivel mundial, y de un 33% y un 37% para España y Latinoamérica respectivamente.

C. Un mercado sin un líder consolidado

Internet es un negocio relativamente joven y en plena evolución lo que provoca que no existan organismos oficiales que midan el tráfico de Internet ni el tamaño de cada una de las empresas participantes en el negocio. Las conclusiones presentadas a continuación corresponden a estimaciones elaboradas por la compañía, en base al conocimiento del mercado en la actualidad, sin perjuicio de la rápida evolución del mismo y de la entrada continua de competidores en los mercados donde Terra opera. En cuanto a la medición de cuota y posiciones de mercado, tan sólo en España el tráfico de los portales es medido por OJD para aquellas compañías que lo soliciten.

Las compañías que operan en el sector de Internet provienen de sectores muy variados. Algunas empresas de Internet son filiales o líneas de negocio de grandes grupos de telecomunicaciones, normalmente están desagregadas del resto del grupo y operan independientemente (TERRA de Telefónica grupo, BT, MCI). Otras son creadas o compradas por empresas de contenidos y medios de comunicación (InfoSEL, actualmente perteneciente a TERRA pero creada por el Grupo Reforma, Infoseek, adquirida por Disney). Finalmente, existen compañías creadas por *entrepreneurs* que, viendo el potencial existente en el sector, comenzaron negocios de portal (Olé, actualmente perteneciente a TERRA, y Yahoo) o acceso (AOL).

Aunque ya hay compañías que proporcionan servicios de ISP, portales y comercio electrónico destinados a la población de habla hispana y portuguesa, aun no existe ningún líder consolidado que tenga presencia regional y que preste ambos servicios.

- En el negocio de acceso a Internet en España TERRA compite principalmente con operadores de telecomunicaciones que también ofrecen servicios de acceso a Internet, como por ejemplo Retevisión, British Telecom, Uni2 y Airtel.

- En Latinoamérica, TERRA compite con otros ISPs de ámbito nacional (Teléfonos de México y Universo Online en Brasil). TERRA es el segundo proveedor de acceso a Internet en Brasil (dónde Universo Online es el líder), en Méjico (Teléfonos de México ocupa la posición de liderazgo) y en Chile (Enteles el actual líder). A diferencia de TERRA ninguno de los proveedores líderes tiene una presencia significativa en mercados fuera de sus países de origen. En este sentido, Telmex se presenta como un competidor fortalecido al haber alcanzado un acuerdo con Microsoft para crecer su negocio de ISP en Latinoamérica.
- En el mercado hispano de EE.UU. TERRA competirá con los grandes proveedores de acceso a Internet norteamericanos (America Online, Microsoft y Earthlink) y con el servicio de acceso a Internet de operadores de telecomunicaciones (AT&T).

En el mercado de portales TERRA compite con:

- Las versiones en español y portugués de los portales líderes mundiales de Internet, como por ejemplo Yahoo! España, Yahoo! Brasil, America Online Brasil y Microsoft Méjico. Ninguno de estos portales ocupa una posición de liderazgo en los mercados clave de TERRA.
- Portales líder de ámbito local, como por ejemplo Universo Online en Brasil y Clarín en Argentina. Estos portales ostentan una posición de liderazgo en sus respectivos países pero carecen de presencia significativa en otros países. Los portales existentes en España han sido muy recientemente lanzados y no tienen actualmente una presencia consolidada.
- Competidores con una política pan-regional como por ejemplo Starmedia, Yupi, El Sitio, AOL y las versiones en español de Yahoo! en español, Microsoft Latinoamérica. Ninguno de estos portales está consolidado en ninguno de los mercados clave de TERRA

Ha de destacarse el constante lanzamiento de portales e introducción de proveedores de acceso en los mercados donde TERRA opera. En concreto en España, acaban de lanzarse los portales Navegalia, Alehop, Canal21, ya.com y wanadoo, por Airtel, Retevisión, Euskaltel, Jazztel y Uni2 respectivamente.

D. La posición de TERRA y su pertenencia al Grupo Telefónica

La relación de TERRA con el Grupo Telefónica posiciona a TERRA como un grupo que representa la convergencia entre la generación, producción y desarrollo de contenidos y servicios (portal) y la distribución de estos basada en la prestación de servicios de comunicaciones a través del acceso a Internet (ISP) por diferentes redes de telecomunicaciones.

Actualmente TERRA ostenta una fuerte posición en un mercado en fase de desarrollo sin competidores consolidados. TERRA ha integrado con éxito a compañías locales que han creado negocios de éxito en sus respectivos países. Esto permite a TERRA combinar una marca global con una política de contenidos multi-locales y le proporciona un profundo conocimiento de los mercados locales y de las necesidades de los clientes. Además, su

relación con el grupo Telefónica proporciona a TERRA el acceso a los mercados locales de España, Brasil, Argentina, Chile, Perú y a otros mercados latinoamericanos.

Estos cuatro factores conforman un escenario en el cual TERRA, un competidor global y multi-local, gracias a su fuerte posición y su ventaja competitiva en el mundo de habla hispana y portuguesa, está posicionado para capturar una oportunidad de mercado única.

IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1. GRADO DE ESTACIONALIDAD DEL NEGOCIO

El negocio de TERRA no está sujeto a estacionalidades significativas. La actividad de acceso a Internet y portal experimenta altas en el periodo de invierno, especialmente el periodo navideño, y bajas en el período estival, particularmente en los meses de julio y agosto. TERRA está presente en países en el hemisferio norte y sur, de manera que si bien hay estacionalidad a nivel individual en cada filial del grupo, éste desaparece a nivel del Grupo total, compensándose las altas de actividad de unas filiales con las bajas de otras.

IV.3.2. INFORMACIONES SUCINTAS SOBRE LA EVENTUAL DEPENDENCIA DEL EMISOR RESPECTO DE PATENTES Y MARCAS

La descripción de la situación de las marcas de Terra que se contiene en el presente apartado refleja adecuadamente la realidad de las mismas sin que se omitan datos significativos que pudieran ser relevantes para los inversores. TERRA tiene registradas o solicitadas las marcas y dominios que utiliza o pretende utilizar en los diferentes países donde desarrolla su negocio.

Las marcas y dominios que se venían utilizando por las compañías o negocios adquiridos por TERRA en Brasil y Méjico han sido registradas o solicitadas debidamente por las filiales de TERRA en esos países.

Las demás marcas y dominios que utilizan TERRA y sus filiales españolas (TSCR, TIC y Olé), están solicitadas o registradas de la forma siguiente:

1. **TERRA Y MARCAS DERIVADAS:** Estas marcas fueron solicitadas por Telefónica, S.A., tanto en España como en Estados Unidos y Sudamérica. Las solicitudes son de marzo 1999 por lo que algunas marcas derivadas de TERRA están aún en trámite de registro. En cualquier caso, Telefónica, S.A. ha cedido todas las marcas y solicitudes de marca de la gama TERRA a favor de TERRA.

En cuanto a la situación particular en España, TERRA es titular y tiene inscritas a su nombre en la Oficina Española de Patentes y Marcas las marcas “TERRATEL” y “PORTAL TERRA”. La inscripción de las marcas “TERRA”, “TERRA.COM” y “TERRA!” a favor de TERRA en la Oficina Española de Patentes y Marcas ha sido debidamente solicitada aunque está suspendida temporalmente por haberse formulado oposiciones en determinadas clases de las citadas marcas. Dichas

oposiciones, a juicio de TERRA, no tienen relevancia y no serán obstáculo para la inscripción definitiva de las marcas a favor de TERRA, en particular en la Clase 38 del Nomenclator Internacional que es la Clase que reivindica los negocios que desarrolla TERRA.

Por todo lo expuesto, TERRA considera que está en disposición de usar la marca TERRA en España en la distinción de su actividad empresarial en cuanto que dispone ya de registros a su favor de marcas que giran alrededor de dicha denominación (TERRATEL y PORTALTERRA) y las oposiciones planteadas en los expedientes de otras marcas son superables.

En cuanto al dominio de Internet, TERRA.com y TERRA.net son propiedad de TERRA.

Finalmente TERRA ha solicitado protección internacional de la marca TERRA con prioridad en Marzo de 1999 en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, EE.UU, Guatemala, Honduras, Méjico, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, y con prioridad en Octubre de 1999 en Unión Europea, Andorra, Australia, Bahamas, Barbados, Belize, Bermuda, Canadá, Islas Cayman, Corea del Sur, Filipinas, Granada, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Jamaica, Japón, Jordania, Líbano, Libia, Malasia, México, Montserrat, Nueva Zelanda, S Kitts & Nevis, San Vicente, Santa Lucía, Singapur, Siria, Sri Lanka, Sudáfrica, Taiwan, Tánger, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Tuvalu e Islas Vírgenes Británicas.

Todas las solicitudes de marcas de TERRA se han depositado por TERRA NETWORKS, S.A. sin limitación alguna en cuanto al uso de las mismas de conformidad con las legislaciones nacionales de marcas de aplicación en cada caso.

- 2.- OLÉ Y MARCAS DERIVADAS: Estas marcas fueron solicitadas en España por Pep Vallés Rovira, personalmente, en España y fueron transferidas por escritura pública a la filial de TERRA, Ordenamientos de Links Especializados, S.L. (“Olé”). Actualmente, la marca “Olé” se halla debidamente inscrita a nombre de Olé en la Oficina Española de Patentes y Marcas, lo que legitima a esta sociedad a hacer uso de la misma en España.

Por otro lado, estas marcas fueron solicitadas en Estados Unidos y Sudamérica por Telefónica, S.A. quien ha cedido sus solicitudes a Olé.
El dominio Ole.com es propiedad de Olé.

3. TELELINE: Estas marcas fueron solicitadas en España por la filial de TERRA TSCR, que es actualmente la titular de las mismas. Esta marca no se utiliza en el extranjero.

Respecto a las patentes, cabe señalar que el negocio de TERRA no descansa directamente en patentes propias o ajenas.

IV.3.3. INFORMACION SOBRE LA EVENTUAL DEPENDENCIA DEL TIPO DE CAMBIO

La moneda que TERRA utiliza para su contabilidad es el euro, si bien, la contabilidad de nuestras filiales latinoamericanas y estadounidenses es realizada en moneda local. Algunos de los mercados latinoamericanos han experimentado en el pasado, depreciaciones de moneda y volatilidad.

Las filiales registran en moneda local tanto los activos como los pasivos de su balance, y tanto los ingresos como los gastos de su cuenta de resultados y por tanto, las variaciones en tipo de cambio afectarían a todas las partidas. (En este sentido, dentro del Grupo Telefónica, las filiales extranjeras tienen limitado el porcentaje de pasivos en moneda distinta de la local). Sí existiría un riesgo en cuanto a la consolidación de los resultados generados por las distintas filiales. Así, en caso de que las monedas locales de estos países se deprecien en relación con el euro, los resultados percibidos por el grupo serían menores. Este tipo de riesgo puede cubrirse, en caso de ser significativo, a través del establecimiento de posiciones equivalentes en dólares u otros mecanismos de cobertura.

Adicionalmente, en caso de que se lleven a cabo operaciones o transacciones que provoquen una posición de riesgo importante, TERRA utilizará adecuadamente elementos de cobertura de riesgo para reducir el mismo.

IV.3.4. POLÍTICA DE I+D

IV.3.4.1 Política de Investigación y Desarrollo

TERRA desarrolla una activa política de creación e implantación de nuevos servicios y sistemas en colaboración con los principales proveedores del mercado, además de mantener una estrecha relación con Telefónica Investigación y Desarrollo, S.A. (TIDSA) en las actividades de prospección y desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas debidamente validadas en el marco del mercado, la competencia y el entorno regulatorio.

Dentro de la relación con TIDSA, TERRA se beneficia del programa de innovación de TIDSA, dentro de un plan de innovación anual cuyo presupuesto para el año 1999 se cifra en alrededor de 1.500 millones de pesetas (al que TERRA aporta una cuantía equivalente a aproximadamente el 3% de este) , lo que permite al Grupo TERRA la constante actualización en las últimas tendencias del mercado. Adicionalmente, a la hora de desarrollar nuevos productos (actividad que se explica posteriormente), TIDSA es el proveedor/integrador más habitual.

A su vez TERRA tiene presente la oportunidad que representa el incorporar a su programa de investigación y desarrollo las oportunidades que sus filiales latinoamericanas le presentan, tomando gran interés en aquellas que surjan en áreas específicas de especialización de las diferentes unidades. Por ejemplo, en México, el saber hacer y conocimiento en las ramas de servicios de información financiera “online” de Infosel,

consecuencia de su negocio Infosel Financiero, pueden aportar a los desarrollos de productos y conocimientos del resto del grupo.

IV. 3.4.2 Actividades de desarrollo de productos

TERRA mantiene un proceso continuo de mejora de los servicios y sistemas ya existentes, así como un programa de desarrollo de nuevos servicios, que proporcionan mayor valor y riqueza a la familia de productos del grupo.

Los plazos de desarrollo e introducción de nuevos servicios varían en función de la complejidad del servicio. Se puede estimar que un servicio de complejidad intermedia puede realizarse en un plazo comprendido entre 16 y 18 semanas.

Todos los desarrollos se ejecutan siguiendo un proceso formal que recoge todas las fases, desde la definición del servicio hasta las de verificación y validación del servicio, con el fin de garantizar su calidad una vez que se incluya en el catálogo de productos de la compañía.

Como política general, los servicios se desarrollan de manera global para todos los países donde TERRA tiene presencia, realizándose las adaptaciones locales en el proceso de implantación en cada país.

TIDSA constituye el integrador principal para TERRA, junto con los mayores proveedores de soluciones comerciales del mercado. Las adaptaciones locales de implantación se realizan por la TERRA local, quien puede subcontratar a un integrador si lo considera necesario.

Algunas de las familias de servicios, objeto de desarrollo son:

- Servicios de comunidades virtuales

Conjunto de servicios que facilitan la creación de grupos de interés y la interrelación entre miembros de dichas comunidades tales como los servicios de charlas, mensajería instantánea, páginas personales, etc.

- Servicios de comunicaciones avanzadas IP

Conjunto de servicios orientados a facilitar el trabajo compartido y la movilidad, tales como los servicios de itinerancia, multiconferencia, fax y voz sobre IP, etc.

- Servicios de mensajería unificada

Conjunto de servicios que integran el correo electrónico, fax, etc... con servicios celulares, "pagers", etc...

- Servicios personalización y control de acceso

Conjunto de servicios que permiten la adaptación del contenido de acuerdo con las preferencias personales, modificar los elementos gráficos de presentación y controlar el acceso a contenidos de acuerdo con el perfil del usuario.

- Servicios de juegos en red

CONJUNTO DE SERVICIOS Y FACILIDADES QUE PERMITEN A MÚLTIPLES JUGADORES PARTICIPAR SIMULTÁNEAMENTE EN JUEGOS, LIGAS, CAMPEONATOS INTERACTIVOS, ETC.

IV.3.5 INDICACIÓN DE CUALQUIER LITIGIO O ARBITRAJE

No existe en TERRA o sus filiales ningún litigio o arbitraje que suponga un riesgo grave para la situación patrimonial de TERRA. En cualquier caso se han constituido las correspondientes provisiones para cubrir todas las contingencias previsibles en este momento.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar lo siguiente:

1. Dos expedientes abiertos en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT):
 - (i) Uno se ha incoado contra TELEFONICA, S.A. y TSCR con ocasión del inicio de la prestación del servicio de acceso gratuito a Internet. TSCR ha presentado en la CMT el contrato de retribución de tráfico inducido suscrito con Telefónica Data España, S.A. al que se hace referencia en el Capítulo VI como elemento probatorio para justificar que la financiación del servicio prestado por TSCR proviene de los ingresos que recibe por el tráfico inducido que genera en las redes de telecomunicaciones de Telefónica Data. Esta alegación, unida al hecho de que el ofrecimiento por los operadores de servicio gratuito a Internet fue general y anterior al de la Sociedad, hace creer a ésta que el procedimiento no tendrá consecuencias negativas para TERRA.
 - (ii) El otro se ha incoado por Madritel Comunicaciones en relación con la comercialización de un pack multimedia de televisión, telefonía y servicio de acceso a Internet lanzado al mercado conjuntamente por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Telefónica de España, S.A. y TSCR. Con anterioridad a este expediente, TSCR obtuvo una resolución favorable en una denuncia similar cursada por Madritel Comunicaciones, lo que hace creer a la Sociedad que el procedimiento no tendrá consecuencias negativas para TERRA.
2. Un expediente sancionador abierto por la Agencia de Protección de Datos, de fecha 7 de octubre de 1999, motivado por la solicitud por parte de TSCR al usuario de Teleline de sus datos bancarios; con advertencia a TSCR de la posibilidad de ser sancionada con multa de 10 a 50 millones.

TSCR ha presentado alegaciones en el expediente, manifestando que: (i) la petición de datos bancarios es adecuada, pertinente y no excesiva para el ámbito y finalidad del servicio Teleline; (ii) en ningún caso la no aportación por el usuario de sus datos bancarios representa un obstáculo para que éste acceda al servicio, disponiendo la empresa de medios técnicos adecuados a tal efecto; y (iii) es la primera vez que se abre expediente a la compañía por este motivo. Por consiguiente, TERRA considera que el riesgo de que TSCR sea efectivamente sancionada puede ser calificado como remoto.

3. Dos recursos contencioso-administrativos interpuestos uno por Ordenamientos de Links Especializados, S.L. (“Olé”) contra TIME WARNER y otro por TIME WARNER contra Olé. La causa de los procedimientos reside en el parecido entre las marcas “Olé” (que Olé tiene inscrita a su nombre en la Clase 38, que es la propia de su actividad) y “Mundo Olé” (que TIME WARNER tiene inscrita a su nombre en la Clase 41). El recurso contencioso-administrativo contra Ole está en una fase inicial y no se ha dado traslado a Olé de los argumentos que sustentan las pretensiones de TIME WARNER. En cualquier caso, la diferencia de denominaciones y de Clases de marcas, hace creer a la Sociedad que el procedimiento no tendrá consecuencias negativas para TERRA.
4. En relación con ADVERTISING QUALITY, S.L. (ADQ), sociedad constituida al 50% entre Ordenamientos de Links Especializados, S.L. (“Olé”) y Europa Press, cuyo objeto era el desarrollo de una página informativa así como la promoción de contratos de difusión publicitaria en favor de ambos socios, cabe destacar que Europa Press se arroga derechos que en opinión de TERRA y sus servicios jurídicos en ningún caso le corresponden, de lo que podría derivarse un pleito, si no se alcanzara un acuerdo entre las partes. Por contrato de 13 de septiembre de 1999, Infosearch se ha comprometido y garantizado a TERRA la total indemnidad de cualquier posible contingencia jurídica o económica que se pueda derivar de la participación de Olé en ADQ, asumiendo Infosearch cuantos costes pudieran derivarse de una solución negociada en orden a resolver las actuales relaciones existentes entre Olé y ADQ o entre cualesquiera de ellas y Europa Press, como consecuencia de los pactos contenidos en la escritura de constitución de ADQ.
5. Algunos accionistas minoritarios de CTC han solicitado la convocatoria de una Junta General Extraordinaria para pedir información sobre la operación de compra que se describe en el apartado III.6.2.1 y, en particular, para despejar las dudas que han surgido sobre el precio pagado por TERRA. Dicha Junta ha sido convocada para el próximo día 10 de noviembre de 1999. A la fecha de registro del Folleto no es posible evaluar las consecuencias de los acuerdos que se vayan a adoptar en la citada Junta ni las acciones legales que puedan emprender los accionistas de CTC.

IV.3.6. INDICACIÓN DE CUALQUIER INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR

Con independencia de interrupciones no relevantes de carácter técnico tales como parada transitoria en el acceso, no existe ni ha existido ninguna interrupción que pueda tener y haya tenido una incidencia importante sobre la situación financiera de las empresas que integran el grupo consolidado.

IV. 3.7. POTENCIALES RIESGOS ASOCIADOS AL NEGOCIO

LOS POSIBLES Ó POTENCIALES RIESGOS ASOCIADOS A TERRA SE EXPONEN EN EL CAPÍTULO 0.

IV.4 INFORMACION LABORAL

IV.4.1. NÚMERO Y COSTE MEDIO DE PERSONAL DE TERRA

En el primer semestre de 1999 los costes de personal de TERRA ascendieron a 1.613 millones de pesetas, correspondientes a un número de empleados de 824 personas a 30 de junio de 1999.

SALARIO MEDIO Y PLANTILLA MEDIA DE TERRA

durante el primer semestre de 1999

	1999 (*)
Gasto de personal (millones de ptas.)	1.613
Plantilla junio 1999 (fija)	824
Costes sueldos y salarios medios (m ptas.)	2

Fuente: Datos de coste de personal auditados por Arthur Andersen; Datos de número de personal provistos por TERRA para plantilla fija, en México no se recogen 458 personas con contratos temporales.

La estructura salarial de todos los empleados de TERRA está compuesta de un salario fijo más un variable. Dicho variable, está vinculado a un Sistema de Evaluación de Resultados y del Desempeño (SRD). En función, entre otros del cumplimiento de los objetivos fijados, se aplica un porcentaje de retribución variable sobre el sueldo fijo en todos y cada uno de los niveles funcionales de TERRA.

La evolución de la plantilla mantiene una clara tendencia de crecimiento debido lógicamente a la expansión que se pretende alcanzar. TERRA estima que la dimensión de la plantilla con la que actualmente cuenta no se estabilizará hasta diciembre de 1999. Así, TERRA cuenta en la actualidad con una plantilla fija total de 928 empleados.

El siguiente cuadro muestra la plantilla fija de cada filial del grupo TERRA a 31 de agosto de 1999, distinguiendo por áreas de trabajo.

FILIALES DE TERRA EN ESPAÑA

<i>Empresa</i>	<i>TERRA HOLDING</i>	<i>Olé</i>	<i>TSCR (TERRA ISP)</i>	<i>TERRA Cont.</i>	TOTAL
Ventas	0	1	17	0	18
Diseño de contenidos	0	0	0	10	10
Marketing	12	4	7	0	23
Desarrollo de producto y tecnología	18	11	21	11	61
Finanzas y administración	36	8	15	4	63
TOTAL PLANTILLA FIJA	66	24	60	25	175

FILIALES DE TERRA EN LATINOAMÉRICA

<i>Empresa</i>	<i>Perú</i>	<i>Chile</i>	<i>ZAZ</i>	<i>Infosel</i>	<i>Guatemala</i>	TOTAL
Ventas	0	0	46	37	5	88
Diseño de contenidos	2	7	28	0	4	41
Marketing	0	6	39	13	5	63
Desarrollo de producto y tecnología	3	38	198	129	21	389
Finanzas y administración	3	16	60	77	16	172
TOTAL PLANTILLA FIJA	8	67	371	256	51	753

Los siguientes apartados se refieren a TERRA holding, puesto que en la actualidad cada sociedad del grupo TERRA tiene sus políticas propias en cuanto a negociaciones colectivas, ventajas y beneficios. El Grupo TERRA tratará de homogeneizar sus políticas de personal en la medida de lo posible, siempre y cuando la regulación local lo permita.

IV.4.2. NEGOCIACIÓN COLECTIVA QUE AFECTA A TERRA HOLDING

No se ha ejercitado el derecho por parte de los trabajadores a su representación legal, por tanto no se ha procedido a la elaboración de un Convenio de empresa. En la actualidad, TERRA holding se rige por el Convenio General de Oficinas y Despachos

IV.4.3. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA SEGUIDA POR TERRA HOLDING EN MATERIA DE VENTAJAS AL PERSONAL

- **BENEFICIOS SOCIALES**

Existe un seguro de vida-riesgo, póliza de asistencia sanitaria y un Plan de Pensiones Individual gestionado por FONDITEL (Gestora de Fondos de Pensiones de Telefónica). El Plan de Pensiones solo aplica en la actualidad a los empleados de TERRA HOLDING pertenecientes al Grupo Telefónica por un período mínimo de un año a la fecha de su incorporación en TERRA HOLDING.

- **FORMACIÓN**

Se está elaborando un plan de formación para los diferentes departamentos o áreas de negocio.

IV.5. POLÍTICA DE INVERSIONES

Las inversiones fundamentales realizadas por el grupo TERRA han sido realizadas en aplicaciones informáticas así como en equipos para procesos de información. Esto se debe a (i) constante crecimiento y desarrollo de nuestros productos y servicios así como (ii) el objetivo de mantener una importante posición de mercado en la prestación de servicios de conexión a Internet y en los servicios de portal, además de incrementar y mejorar la capacidad y calidad de los mismos.

A. Detalle de inversiones brutas en Inmovilizado Inmaterial

Las inversiones brutas realizadas por el grupo TERRA en inmovilizado inmaterial durante el periodo finalizado a 30 de junio de 1999 se detallan a continuación:

(en millones de pesetas)	Saldo a 31-12-98	Adiciones	Retiros	Incorporación de sociedades	Saldo a 30-06-99
Coste	238	414	(35)	144	761
Amortización Acumulada	(150)	(62)	-	(25)	(237)
Neto	88	352	(35)	119	524

Fuente: Arthur Andersen – Balance de situación consolidado proforma

Dentro del epígrafe de inmovilizado inmaterial es necesario destacar las inversiones realizadas en aplicaciones informáticas. En los seis primeros meses del ejercicio 1999, TERRA invirtió 267 millones de pesetas en aplicaciones informáticas, esta cifra se compone fundamentalmente de la inversión realizada en software para la plataforma de correo electrónico, así como en la licencia para la operación de 8 millones de buzones que serán utilizados por Olé mail, Teleline y CTC (Chile).

Dentro de aplicaciones informáticas, TSCR realizó una fuerte inversión durante 1999 y en los últimos meses del ejercicio 1998 en las aplicaciones de desarrollo de portal y las aplicaciones de desarrollo de plataforma necesarias para el lanzamiento del portal Terra.com.

B. Detalle de inversiones brutas en Inmovilizado Material

En el epígrafe de inversiones en inmovilizado material hay que destacar que además de las adquisiciones habituales de equipos informáticos, instalaciones y maquinaria, en 1999 se incorporaron a nuestro perímetro de consolidación diversas sociedades, representando dichas inclusiones un aumento significativo de los activos brutos del inmovilizado material.

(en millones de pesetas)	Saldo a 31-12-98	Adiciones	Retiros	Incorporación de sociedades	Diferencias de conversión	Saldo a 30-06-99
Instalaciones Técnicas	27	28	-	28	-	83
Inmovilizado en Curso	22	150	-	-	-	172
Equipos Informáticos	552	222	-	444	-	1.218
Mobiliario y Otros	17	3	-	22	-	42
Otros Activos	15	238	(6)	1	-	248
Adiciones Proforma	-	-	-	615	-	615
Total	633	641	(6)	1.110	-	2.378
Amortización Acumulada	(55)	(60)	1	(137)	(17)	(268)
Neto	578	581	(5)	973	(17)	2.110

En el primer semestre de 1999, las inversiones más significativas fueron realizadas en CTC Internet (Chile) y en T.S.C.R., en equipos para proceso de información.

TSCR realizó una fuerte inversión en 1999, debido al plan de lanzamiento del portal TERRA. La compañía adquirió todos los equipos necesarios para la realización del desarrollo del portal y para la plataforma del portal. Además se adquirieron nuevas plataformas de correo para el servicio de ISP por importe de 34 millones de pesetas, sustancialmente ampliando y mejorando la capacidad del servicio ISP.

En CTC Internet la inversión realizada en 1999 en equipos para proceso de información asciende a 33 millones de pesetas, incrementando el equipamiento y realizando una mejora en los equipos del área técnica del servicio ISP.

Es necesario destacar que el inmovilizado en curso pertenece íntegramente a CTC Internet, inversión realizada en un sistema de administración y facturación de clientes. La cifra total de inversión proyectada ascenderá a casi 200 millones de pesetas.

Es necesario apuntar que en el primer semestre de 1999 se produjo la integración de TERRA NETWORKS Brasil en el grupo TERRA lo que supuso un incremento de la cifra de activos en 457 millones de pesetas. La fila de adiciones proforma representa las adiciones de Información Selectiva, S.A. de C.V.

En la cuenta de resultados proforma ajustada consolidada a 30 de junio de 1999 se encuentra incluida adicionalmente una amortización de 127 millones de pesetas procedentes de Nutec Informática, S.A. e Información Selectiva, S.A., y no recogida en el cuadro anterior.

IV.5.2. INVERSIONES EN CURSO

Dentro de este epígrafe del inmovilizado se recogen inversiones en curso por importe de 150 millones de pesetas, relacionadas en su totalidad con CTC Internet y que corresponden al "Proyecto Infranet de Portal", un nuevo sistema de administración y facturación de clientes. Se estima que esta inversión aumentará en 45 millones de pesetas y el proyecto estará finalizado para poder comenzar a ser amortizado en el cuarto semestre de 1999.

IV.5.3. PREVISIONES DE INVERSIÓN

En base a los planes de negocio actuales para las sociedades que se van a incluir dentro del Grupo TERRA durante los ejercicios 2000 a 2002, detallamos las inversiones en inmovilizado material e inmaterial previstas para el periodo 2000-2002:

(en millones de pesetas)	1999	2000	2001	2002
Inmovilizado inmaterial	2.750	453	395	440
Inmovilizado material	4.008	7.055	8.137	10.381
Total Inversiones	6.758	7.508	8.532	10.821

Cabe destacar que estas previsiones se refieren al mantenimiento expansión de los activos existentes en las sociedades actualmente integrantes del grupo para poder acometer los planes de negocio actuales. Todo ello sin perjuicio de los planes de expansión del Grupo, que pueden materializarse en adquisiciones, “Joint Ventures” y alianzas adicionales. TERRA planea continuar con una estrategia de crecimiento y entrada en otros países latinoamericanos clave, si bien no existen planes concretos en la actualidad.

Dentro del ejercicio 2000, es necesario destacar las inversiones de T.S.C.R., Olé y Nutec. Alrededor del 22% del total cada una de ellas. Estos porcentajes se mantienen similares durante el ejercicio 2001.

En el ejercicio 2002 el mayor peso lo mantienen tanto T.S.C.R. como Olé con aproximadamente y 23% del total cada una.

TERRA prevé financiar las pérdidas de explotación que se espera acumular hasta el año 2002 y el plan de inversiones previsto con los fondos derivados de la ampliación de capital que se lleva a cabo en el momento de esta oferta pública. En principio, nuestro plan de negocio no considera endeudamientos significativos para el Grupo TERRA durante los próximos dos o tres años. En caso de surgir necesidades financieras adicionales que no pudieran ser cubiertas con los fondos provenientes de la Oferta Pública de Suscripción, TERRA buscará nuevas fuentes de financiación que podrían consistir en recursos de terceros en la forma de recursos ajenos o bien de nuevas emisiones de capital. En particular, inversiones adicionales para la adquisición de sociedades requerirán previsiblemente financiación externa.

IV.6 ADAPTACIÓN AL AÑO 2000 Y AL EURO

IV.6.1. DIRECTRIZ DEL GRUPO TELEFÓNICA

TERRA está adherida al Proyecto Milenio del grupo Telefónica, iniciado en abril de 1997 con el fin de hacer frente y solucionar los problemas e incidencias que el “Efecto 2000” pudiera tener en las actividades, elementos, procesos y sistemas involucrados en la gestión del negocio.

El alcance del proyecto contempla todas las dimensiones posibles del impacto y abarca elementos tecnológicos y de sistemas, procesos, productos y servicios, áreas de la organización y funciones; cubriendo todas las áreas y empresas de TERRA.

En este contexto se realizan las actividades necesarias para:

- Evaluar los impactos en todas las áreas del negocio
- Confeccionar los planes de actuación para mitigar los impactos identificados

- Realizar todas las conversiones, sustituciones y acciones correctoras para eliminar el problema en todos los elementos afectados
- Realizar las pruebas de todos los elementos, procesos y/o sistemas
- Poner en explotación los nuevos elementos probados
- Elaboración de planes de contingencia, para poder reaccionar en el caso de fallos no previstos o que se puedan producir como consecuencia de la dependencia de terceros

Las características del Proyecto Milenio responden a una serie de factores críticos a tener en cuenta:

- Planificación detallada, basada en una metodología clara, en la que se especifican claramente fases, hitos, fechas y responsabilidades a todos los niveles
- Procedimientos de control y calidad, información, seguimiento y control de actividades
- Gestión de prioridades, desde los procesos críticos para la operación de la entidad hasta aquellos de menor criticidad

TERRA tiene previsto finalizar sus actividades relacionadas con el efecto 2000 en octubre de 1999, tanto para los Sistemas de Información de gestión y producción, como para otros sistemas de carácter auxiliar.

Con relación a los Sistemas de Información, que incluyen aplicaciones Software de desarrollo propio, Hardware y red de Comunicaciones de Area local (RAL), TERRA ha llevado a cabo las modificaciones oportunas, con apoyo de terceras partes, todo ello bajo un estricto control de calidad y un progreso acorde con la situación planeada para la conclusión de estas actividades antes del 30 de octubre de 1999.

Como ya se ha descrito, TERRA también se sirve de las redes de transmisión de terceras partes para proveer su servicio. En este caso, el proyecto milenio de Telefónica considera la cooperación con otros operadores para asegurar la continuidad de las comunicaciones internacionales frente al posible efecto 2000.

Asimismo con relación a posibles fallos derivados del efecto 2000, se están diseñando planes de contingencia con la ayuda de consultores especializados.

Respecto a la adaptación de los sistemas informáticos de TERRA al euro, y siguiendo las directrices marcadas por Telefónica S.A., se está implantando la fase consistente en facilitar al cliente información dual (pesetas y euros) y la inclusión en la nómina de los empleados de la equivalencia en euros.

IV.6.2. MEDIDAS CONTRA EFECTO AÑO 2000 EN BRASIL

Se ha realizado todo un trabajo de adecuación de los sistemas de ZAZ de cara al “efecto 2000”, que ha comprendido las siguientes acciones:

- Modificación de los sistemas de provisión de acceso, provisión de contenido y de facturación y cobro
- Pruebas de simulación efectuadas en el nuevo sistema que verificaron el correcto funcionamiento de:
 - Tráfico de acceso
 - Autenticaciones
 - Registros
 - Modificaciones de la base de datos de clientes
 - Recepción y lectura de e-mails
 - Generación de facturas

Esta plataforma de pruebas se mantuvo en operación durante dos meses, comprobando y verificando el correcto funcionamiento de todos los sistemas.

- Verificación de todos los servidores en relación al BIOS del sistema con el software “2000.exe”, siendo todas las pruebas realizadas satisfactorias
- En la actualidad están ya operativos de acuerdo a las nuevas especificaciones un tercio de los sistemas de ZAZ, estando previsto el 100% de la migración para finales de septiembre 1999

IV.6.3 MEDIDAS CONTRA EFECTO AÑO 2000 EN MÉJICO

Tratando de anticiparse a los problemas que el cambio de milenio pueda traer a la empresa, en Infotel se ha formado un “Comité Año 2000”, cuya función principal es lograr que cada una de las áreas de la empresa que puedan ser afectadas por este fenómeno logren estar preparados. Para ello, se ha desarrollado una metodología Año 2000 consistente en las siguientes etapas:

- Evaluación de la situación (inventario, estimación tiempos y costos, recursos y calendario)
- Definición de equipos de Trabajo ((Coordinador General, Coordinador Productos* Externos, Coordinador Productos* Internos (Uso interno), Coordinador Productos* Internos (Uso externo, Equipo de Soporte, Equipo Legal))
- Programa de concienciación
- Planeación del proyecto

- Modificación de aplicaciones
- Pruebas y certificación
- Implementación

Para todos los productos se están realizando pruebas piloto para evaluar el buen funcionamiento de los productos y servicios en su conjunto, utilizando las fechas críticas de 31-Diciembre-1999, 28-Febrero-2000, 29-Febrero-2000

Igualmente se han definido y puesto en funcionamiento políticas y procedimientos para atención a clientes.

Todos los sistemas, servicios y productos están siendo sometidos al proceso de verificación de su cumplimiento de los requisitos del año 2000, habiéndose completado el 70% del total. La finalización completa está prevista para el 1 de Noviembre de 1999).

**TERRA NETWORKS, S.A. (DENOMINADA TELEFÓNICA
INTERACTIVA, S.A. HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999)**

**CAPÍTULO V DEL FOLLETO INFORMATIVO
DE OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE ACCIONES**

CAPÍTULO V
EL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS
DEL EMISOR
ÍNDICE

V.1 INTRODUCCIÓN.

V.1.1 Antecedentes.

V.1.2 Información incluida.

V.2 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE TERRA NETWORKS, S.A.

V.2.1 Balances de Situación de Terra Networks, S.A. a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 (no hay ejercicios anteriores).

V.2.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias de Terra Networks, S.A. correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y al periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1998 (no hay ejercicios anteriores).

V.2.3 Cuadros de Financiación de Terra Networks, S.A. correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y al periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1998 (no hay ejercicios anteriores).

V.2.4 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de los estados financieros de Terra Networks, S.A..

V.3 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE TERRA NETWORKS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO).

V.3.1 Balance de Situación de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado) a 30 de junio de 1999 (no hay ejercicios anteriores).

V.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado) del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 (no hay ejercicios anteriores).

V.3.3 Cuadro de Financiación de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado) del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 (no hay ejercicios anteriores).

V.3.4 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de los estados financieros del Grupo Consolidado.

V.4 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS PROFORMA DE TERRA NETWORKS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

V.4.1 Balances de Situación Consolidados Proforma a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 y 1997.

V.4.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Proforma para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para los periodos anuales terminados el 31 de diciembre de 1998, 1997 y 1996.

V.4.3 Cuadros de Financiación Consolidados Proforma para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para los periodos anuales terminados a 31 de diciembre de 1998, 1997 y 1996.

V.4.4 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de los estados financieros consolidados proforma de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes.

V.5 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS PROFORMA AJUSTADAS POR EL EFECTO DE DETERMINADAS OPERACIONES Y ADQUISICIONES FINANCIERAS EFECTUADAS CON POSTERIORIDAD AL 30 DE JUNIO DE 1999 DE TERRA NETWORKS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

V.5.1 Balance de Situación Consolidado Proforma Ajustado por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad a 30 de junio de 1999.

V.5.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Proforma Ajustada por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999 para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 1998.

V.5.3 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de los estados financieros consolidados proforma ajustados por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999 de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes.

EL PATRIMONIO, SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS DEL EMISOR

V.1 INTRODUCCIÓN.

V.1.1 Antecedentes.

El recientemente constituido Grupo Terra Networks está compuesto por un grupo integrado de empresas que desarrollan su actividad, de modo principal, en el negocio de Internet (acceso, portal, publicidad, comercio electrónico, voz, servicios interactivos, etc.). La Sociedad matriz dominante de dicho Grupo de empresas es Terra Networks, S.A., participada al 100% por Telefónica, S.A. y constituida por tiempo indefinido el día 4 de Diciembre de 1998.

Debido a la reciente constitución de Terra Networks, S.A., la información histórica de las actividades relacionadas con el negocio de Internet del Grupo Telefónica, procede del periodo anterior a la configuración del mencionado Grupo Terra Networks, y corresponde a determinadas sociedades integradas en el Grupo Telefónica, que venían prestando los servicios relacionados con el negocio Internet para el mismo y que quedan integradas en el Grupo Terra Networks en la actualidad. De igual manera, existían otras sociedades no relacionadas con el Grupo Telefónica que venían prestando servicios relacionados con el negocio de Internet y que han sido adquiridas posteriormente por Terra Networks, S.A..

V.1.2 Información incluida.

Tal y como queda expuesto en el punto anterior, el Grupo Terra Networks por su reciente constitución, carece de información histórica. Con el fin de poder presentar al lector información histórica comparable, se presentan dos tipos de información financiera:

- Por un lado, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden Ministerial 12/7/1993, los requisitos de información financiera se refieren a los estados financieros de Terra Networks, S.A., tanto individuales como consolidados, a 31 de diciembre de 1998 y a 30 de junio de 1999.
- Por otro lado se incluye, de acuerdo al principio de imagen fiel y a la intención del Grupo de mostrar la información histórica del negocio de Internet, la información contable consolidada tanto de las actividades históricas del negocio de Internet realizadas por el Grupo Telefónica como las realizadas por el Grupo Terra Networks resultante de las adquisiciones realizadas en 1999. No obstante, no se ha incluido la información histórica relativa a los negocios de Internet de Telefónica Argentina, S.A., debido a que a la fecha de confección de estos estados financieros no se ha alcanzado un acuerdo preliminar con los accionistas minoritarios de dicha sociedad, para integrar el negocio de Internet de la misma en Terra Networks, S.A..

Por los motivos y razones anteriormente expuestos, la información financiera que se incluye responde a las siguientes descripciones y periodos:

- Terra Networks, S.A. Individual Junio 1999 y diciembre 1998 (no existen ejercicios anteriores).
- Terra Networks, S.A. Consolidado Junio 1999 (a 31 de diciembre de 1998, individual y consolidado coinciden).
- Grupo Consolidado Proforma para recoger las actividades históricas del negocio de Internet del Grupo Terra Networks y del Grupo Telefónica. Junio de 1999 y diciembre de 1998, 1997 y 1996. En concreto, las sociedades que se consolidan en cada periodo son las siguientes:

Sociedades	Propiedad			
	1996	1997	1998	30 de Junio 1999
TSCR	100%	100%	100%	100%
CTC Internet (Chile) (a)	N/A	43,6%	43,6%	43,6%
Telefónica Servicios Internet del Perú, S.A.C. (b)	N/A	31,5%	35%	35%
OLÉ	N/A	N/A	N/A	100%
Double Click Iberoamérica, S.L.	N/A	90%	90%	90%
Telefónica Interactiva Brasil, Ltda. (c)	N/A	N/A	N/A	100%
Telefónica Interactiva Contenidos, S.A.	N/A	N/A	N/A	100%

N/A: No aplicable

- (a) CTC ha sido incluida dentro del perímetro de consolidación ya que Terra Networks, S.A. posee más del 50% de los derechos de voto en esta compañía a través de su accionista mayoritario, Telefónica, S.A..
 - (b) Esta compañía ha sido incluida dentro del perímetro de consolidación ya que Terra Networks, S.A. posee más del 50% de los derechos de voto en esta compañía a través de su accionista mayoritario, Telefónica, S.A..
 - (a) Incluye Nutec Informática, S.A., por integración global (desde el 30 de junio de 1999) puesto que TI Brasil, Ltda. posee el 50,01% de los derechos de voto.
- Grupo Consolidado Proforma Ajustado por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad a 30 de junio de 1999 para recoger las actividades del negocio de Internet del hipotético Grupo Terra Networks resultante de las adquisiciones realizadas en 1999. Junio 1999 y Diciembre 1998. En concreto, en el balance de situación al 30 de junio de 1999 se han incluido los siguientes incrementos de capital y adquisiciones de sociedades realizadas con posterioridad a dicha fecha:
 1. Adquisición de la Sociedad Información Selectiva, S.A. de C.V. (Infosel), efectuada el 5 de octubre de 1999, con un precio de compra de 44.951 millones de pesetas, de los que 9.632 millones de pesetas han sido pagados en efectivo y el importe restante se hará efectivo mediante la entrega de acciones en la próxima Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad.
 2. Adquisición del interés minoritario, no controlado previamente por el Grupo Telefónica, en la sociedad CTC Internet, por un precio de 6.422 millones de

pesetas. Estos accionistas minoritarios tienen la opción de reinvertir este importe en acciones de Terra Networks, S.A. en la próxima Oferta Pública de Suscripción de acciones de la Sociedad.

3. Adquisición del interés minoritario, no controlado previamente por el Grupo Telefónica, en la Sociedad Telefónica Servicios de Internet, S.A.C. por un precio de 4.816 millones de pesetas. Estos accionistas minoritarios tienen la opción de reinvertir este importe en acciones de Terra Networks, S.A. en la próxima oferta pública de suscripción de acciones de la Sociedad.
4. Incremento de la participación accionarial en Nutec Informática, S.A., pasando del 16,67% al 96%, mediante una reducción de socios minoritarios, con devolución de capital social, por un importe de 30.824 millones de pesetas.
5. Diversos incrementos de capital social en Terra Networks, S.A.:
 - a. Capitalización de cuentas a pagar al accionista único por importe de 44.390 millones de pesetas, mediante la emisión de 133.394.375 acciones a un valor nominal de 2 euros por acción.
 - b. Incremento de capital totalmente suscrito por Telefónica, S.A. por un importe de 20.000 millones de pesetas, mediante la emisión de 60.101.210 acciones a un valor nominal de 2 euros por acción.
 - c. Incremento de capital suscrito por antiguos accionistas de OLÉ, por un importe de 3.460 millones de pesetas, mediante la emisión de 4.928.000 acciones a un valor de 4,22 euros por acción.
 - d. Incremento de capital suscrito por las entidades financieras depositarias de las acciones emitidas para cubrir el *Employees Stock Option Plan*, (ESOP) de la Sociedad, por un importe de 5.026 millones de pesetas, mediante la emisión de 14 millones de acciones a un valor de 2,16 euros por acción.

Las operaciones anteriormente indicadas han sido registradas en el balance de situación consolidado proforma ajustado adjunto considerando que las mismas han sido realizadas con fecha 30 de junio de 1999. Por otro lado, las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas proforma ajustadas incluyen el total de ingresos y gastos de las operaciones de Información Selectiva, S.A. de C.V., Nutec Informática, S.A. y OLÉ como si dichas sociedades hubiesen estado controladas por Terra Networks, S.A. desde el 1 de enero de 1998, con independencia de su adquisición real en fecha posterior.

Por el contrario, en dichas cuentas de resultados proforma ajustadas no se ha incluido, por no ser posible su evaluación, el efecto de:

- Introducción del acceso gratis a Internet
- El acuerdo alcanzado con Telefónica Data, S.A. para recibir ingresos generados por el tráfico inducido, incluyendo los de acceso gratis anteriormente mencionados (ver detalle del contrato en los Anexos).

Adicionalmente a la información financiera incluida en el presente capítulo, se incluyen como anexos a este folleto los siguientes documentos:

- **Anexo I:** Terra Networks, S.A., estados financieros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 1998 (fecha de constitución de la sociedad) y el 31 de diciembre de 1998, junto con el informe de auditoría independiente.
- **Anexo II:** Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado) estados financieros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999, junto con el informe de auditoría independiente.
- **Anexo III:** Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Proforma) balances de situación consolidados proforma a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 y 1997 y, cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas proforma para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1998, 1997 y 1996, junto con el informe de auditoría independiente.
- **Anexo IV:** Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Proforma Ajustado por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad a 30 de junio de 1999) balance de situación consolidado proforma ajustado y, cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas proforma ajustados por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad a 30 de junio de 1999 para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998, junto con el informe de auditoría independiente.
- **Anexo V:** Estados financieros auditados de las sociedades Ordenamiento de Links Especializados, S.L., Información Selectiva, S.A. de C.V. y Nutec Informática, S.A..

V.2 INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES DE TERRA NETWORKS, S.A., (DENOMINADA TELEFONICA INTERACTIVA, S.A., HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999).

V.2.1 Balances de Situación de Terra Networks, S.A., a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 (no hay ejercicios anteriores).

A continuación se presentan los balances de situación de Terra Networks, S.A. a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998:

ACTIVO	Millones de pesetas		Miles de Euros
	31-12-98	30-06-99	30-06-99
Gastos de establecimiento	-	41	246
Inmovilizaciones inmateriales netas	-	230	1.381
Inmovilizaciones materiales netas	-	276	1.661
Inmovilizaciones financieras	-	43.842	263.497
Total inmovilizado	-	44.389	266.785
Activo Circulante:			
Empresas del grupo, deudores	-	41	243
Otros deudores	-	3	21
Administraciones Públicas	-	105	632
Inversiones financieras temporales	-	2.706	16.262
Tesorería	10	252	1.516
Ajustes por periodificación	-	12	73
Total activo circulante	10	3.119	18.747
TOTAL ACTIVO	10	47.508	285.532

PASIVO	Millones de Pesetas		Miles de Euros
	31-12-98	30-06-99	30-06-99
Fondos Propios			
Capital suscrito	10	500	3.005
Prima de emisión	-	3.500	21.035
Pérdidas del ejercicio	-	(1.876)	(11.276)
Total fondos propios	10	2.124	12.764
Acreeedores a corto plazo:			
Deudas con empresas del grupo	-	44.884	269.766
Acreeedores comerciales	-	481	2.889
Administraciones públicas	-	19	113
Total acreeedores a corto plazo	-	45.384	272.768
TOTAL PASIVO	10	47.508	285.532

V.2.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias de Terra Networks, S.A., correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y al periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1998 (no hay ejercicios anteriores).

	Millones de Pesetas		Miles de Euros
	31-12-98	30-06-99	30-06-99
Servicios diversos	-	3	20
Total ingresos de explotación	-	3	20
Gastos de personal	-	55	334
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	7	46
Publicidad y propaganda	-	2	9
Arrendamientos	-	29	176
Servicios profesionales	-	253	1.519
Otros gastos de explotación	-	34	202
Total gastos de explotación	-	380	2.286
Pérdidas de explotación	-	377	2.266
Ingresos financieros		(1)	(6)
Gastos financieros			
Dotac. a la provisión val. Emp. Grupo	-	1.618	9.725
Otros gastos financieros		21	127
Resultados financieros negativos (positivos)	-	1.638	9.846
Pérdidas de las actividades ordinarias	-	2.015	12.112
Pérdidas antes de impuestos	-	2.015	12.112
Impuesto sobre sociedades	-	(139)	(836)
Pérdidas del ejercicio	-	1.876	11.276

V.2.3 Cuadros de Financiación de Terra Networks, S.A., correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y al periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1998 (no hay ejercicios anteriores).

A continuación se presentan los cuadros de financiación de Terra Networks, S.A. correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y al periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1998:

APLICACIONES	Millones de pesetas		ORÍGENES	Millones de pesetas	
	1998	1999		1998	1999
Recursos aplicados en las operaciones	-	251	Ampliaciones de capital	10	3.990
Gastos de establecimiento	-	42			
Adquisiciones de inmovilizado			Enajenación de inmovilizado		
Inmaterial	-	267			
Material	-	276	Material	-	-
Financiero	-	45.460	Financiero	-	-
TOTAL APLICACIONES		46.296	TOTAL ORÍGENES	10	4.021
Exceso de orígenes sobre aplicaciones	10	-	Exceso de aplicaciones sobre orígenes	-	(42.275)

Millones de pesetas					
AUMENTOS DEL CAPITAL CIRCULANTE	1998	1999	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	1998	1999
Deudores	-	44	Deudores	-	-
Tesorería	10	242	Tesorería	-	-
Inversiones financieras temporales	-	2.706	Inversiones financieras temporales	-	-
Administraciones públicas	-	105	Administraciones públicas	-	-
Ajustes por periodificación	-	12	Ajustes por periodificación	-	-
Acreedores a corto plazo	-	-	Acreedores a corto plazo	-	45.384
Total	10	3.109	Total	-	45.384
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	10		VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	42.275

	Millones de Pesetas	
	1998	1999
Pérdidas del ejercicio	-	1.876
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-	(7)
Variaciones de las provisiones del inmovilizado financiero	-	(1.618)
Recursos aplicados de las operaciones	-	251

V.2.4 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de los estados financieros de Terra Networks, S.A..

V.2.4.1 Bases de presentación y normas de valoración

Las bases de presentación y normas de valoración utilizadas para la formulación de los estados financieros de Terra Networks, S.A. se describen respectivamente, en las Notas 2 y 3 de la memoria adjunta como Anexo I.

V.2.4.2 Gastos de Establecimiento

Las variaciones experimentadas en este epígrafe durante el periodo terminado el 30 de junio de 1999 son los siguientes:

	Millones de Pesetas
Saldo a 31 de diciembre de 1998	-
Adiciones	42
Amortización acumulada	(1)
Saldo a 30 de junio de 1999	41

V.2.4.3 Inmovilizaciones Inmateriales

El movimiento habido durante el periodo terminado el 30 de junio de 1999 en las diferentes cuentas de inmovilizaciones inmateriales y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas			
	Saldo a 31-12-98	Altas	Bajas	Saldo a 30-06-99
Coste	-	267	(31)	236
Amortización acumulada	-	(6)	-	(6)
Total inmovilizado inmaterial neto	-	261	(31)	230

Las principales altas corresponden a la adquisición por parte de Terra Networks, S.A., de software para la plataforma de correo electrónico y licencia para 8 millones de buzones de correo, por importe de 236 millones de pesetas.

V.2.4.4 Inmovilizaciones Materiales

El movimiento habido durante el periodo terminado el 30 de junio de 1999 en las diferentes cuentas de inmovilizaciones materiales y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas		
	Saldo a 31-12-98	Altas	Saldo a 30-06-99
Inmovilizado:			
Otras Instalaciones	-	22	22
Equipos Informáticos y Electrónicos	-	254	254
Total	-	276	276
Amortización acumulada:			
Inmovilizado Material	-	-	-
Total	-	-	-
Total inmovilizado material neto	-	276	276

Dentro de las adiciones de “Otro Inmovilizado Material” se recoge la adquisición el 31 de mayo de 1999 de los activos de Altavista Magallanes a la sociedad Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI), por importe de 234 millones de pesetas.

V.2.4.5 Inmovilizaciones Financieras

Los movimientos habidos durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 en las diversas cuentas de inmovilizaciones financieras así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas		
	Saldo a 31-12-98	Altas	Saldo a 30-06-99
Coste:			
Participaciones en empresas del grupo	-	45.446	45.446
Fianzas constituidas	-	14	14
Total	-	45.460	45.460
Provisiones:			
Participaciones en empresas del grupo	-	(1.618)	(1.618)
Total	-	(1.618)	(1.618)
Total inmovilizado financiero neto	-	43.842	43.842

La participación en empresas del grupo está representada por las inversiones en las siguientes sociedades:

Empresas	Millones de Pesetas				
	Capital Social	Patrimonio Neto	% Participación	Valor Contable	Provisión
Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A.	920	(1.098)	100	343	(1.441)
Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A.	110	3.215	100	3.210	-
Ordenamiento de Links Especializados, S.L.	1.001	915	100	3.000	(132)
Telefónica Interactiva de Brasil, Ltda.	39.400	39.298	100	38.805	-
Telefónica Interactiva USA (*)	-	-	100	-	-
Double Click Iberoamérica, S.L.	149	48	90	88	(45)
Total				45.446	(1.618)

(*) El capital social y el patrimonio neto son inferiores a un millón de pesetas.

La dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado financiero se debe principalmente a las pérdidas que han seguido acumulando las diversas sociedades que ha adquirido la Sociedad.

Las adiciones del ejercicio corresponden a:

Ordenamiento de Links Especializados, S.L. (OLÉ)-

El 10 de marzo de 1999, Terra Networks, S.A. adquirió el 100% de Ordenamiento de Links Especializados, S.L., (OLÉ). El accionista único de OLÉ era INFOSEARCH HOLDINGS, S.A. con sede en Luxemburgo. El precio de compra de OLÉ fue de 2.000 millones de pesetas. El fondo de comercio generado en la operación ascendió a 2.037 millones de pesetas. Con posterioridad se ha procedido a realizar una ampliación de capital por importe de 1.000 millones de pesetas

Con fecha 13 de septiembre de 1999, Terra Networks, S.A., Telefónica, S.A., e INFOSEARCH HOLDINGS, S.A., realizaron otro acuerdo adicional al contrato firmado el 10 de marzo de 1999.

Por este nuevo acuerdo, Telefónica, S.A. se compromete a facilitar a INFOSEARCH HOLDINGS, S.A. 4.928 miles de acciones de Terra Networks, S.A. por un importe de 3.460 millones de pesetas. Esta compra ha sido contabilizada por su precio de adquisición.

Después de esta adquisición, Terra Networks, S.A. ampliará el capital para la Oferta Pública de Suscripción y el Plan de Opciones de los directivos con lo que el porcentaje del capital social que INFOSEARCH HOLDINGS, S.A. posee en Terra Networks, S.A. se reducirá a 1,76%.

Nutec Informática, S.A.-

Con fecha 15 de junio de 1999, Terra Networks, S.A., a través de su filial Telefónica Interactiva Brasil Ltda., firmó un compromiso de compraventa con los accionistas de Nutec Informática, S.A. sociedad que se dedica a proveer acceso a Internet (mediante la marca ZAZ), a comercializar software desarrollado por terceros, a prestar servicios relacionados con las redes de acceso y a desarrollar actividades como Portal.

Por este acuerdo, Telefónica Interactiva Brasil, Ltda., adquirió al Grupo Rede Brasil Sul (RBS) el 16,67 % del capital de Nutec Informática, S.A., y el 50,01 % de los derechos de voto de la misma, con lo que pasó a tener el control de la compañía. La cantidad invertida ascendió, aproximadamente, a 37.375 millones de pesetas. Esta compra ha sido contabilizada por su precio de adquisición. El Fondo de Comercio generado por esta operación ascendió a 31.204 millones de pesetas.

El 5 de agosto de 1999, Nutec Informática, S.A. redujo su capital en 30.824 millones de pesetas, con el objetivo de hacerla efectiva en su totalidad por el accionista Grupo RBS. De ese modo, el porcentaje de participación de Telefónica Interactiva Brasil, Ltda., se incrementó hasta un 96%.

Adicionalmente, y en la misma fecha, 5 de agosto de 1999, Terra Networks, S.A. firma otro acuerdo adicional al contrato de compraventa, por el que las partes implicadas se comprometen a:

- Establecer una sociedad de Propósito Específico que ampliará capital, suscrita íntegramente por una sociedad del Grupo Telefónica (distinta a Terra Networks, S.A.) por importe de 10 millones de dólares.
- Esta sociedad de Propósito Específico adquirirá acciones de Terra Networks, S.A. por un valor de 10 millones de dólares y se producirá una permuta de dichas acciones por el 4% del capital de Nutec Informática, S.A..

Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A.-

Con fecha 22 de abril de 1999, Terra Networks, S.A. adquirió a Telefónica, S.A. el 100% del capital social de TSCR por un importe de 343 millones de pesetas, equivalentes al valor patrimonial de la sociedad a dicha fecha.

Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A.-

Con fecha 13 de abril de 1999, Terra Networks, S.A. constituyó la sociedad unipersonal Telefónica Interactiva de Contenidos, S.A. mediante la emisión de 660 mil acciones de valor nominal 1 euro, estableciéndose el capital social en 110 millones de pesetas y 3.100 millones de pesetas de prima de emisión.

Double Click Iberoamérica, S.L.-

El 31 de mayo de 1999, Terra Networks, S.A., adquirió el 90% del capital de Double Click Iberoamérica, S.L., a Telefónica Publicidad e Información, S.A., perteneciente a Telefónica, S.A., adquiriendo de ese modo, la totalidad de la participación que en ese momento poseía. El precio ascendió a 88 millones de pesetas, generándose un fondo de comercio de 23 millones de pesetas (véase Anexo II).

La sociedad ha elaborado separadamente estados financieros consolidados al 30 de Junio de 1999. El efecto de la consolidación, en comparación con los estados financieros incluidos adjuntos, supone los siguientes aumentos:

Concepto	Millones de pesetas
Activos	36.126
Fondos Propios	217
Ingresos	72
Pérdida del periodo	266

Las Sociedades incluidas en el perímetro consolidado han sido:

- Telefónica Servicios y Contenidos por la Red, S.A. (TSCR).
- Telefónica Interactiva Contenidos, S.A..
- Ordenamiento de Links Especializados, S.L. (OLÉ).
- Double Click Iberoamérica, S.L.
- Telefónica Interactiva Brasil, Ltda. (incluyendo la consolidación de Nutec Informática, S.A.).

V.2.4.6 Inversiones Financieras Temporales

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 30 de junio de 1999 recoge los siguientes conceptos:

	Millones de Pesetas
Cuenta corriente con Telfisa	1.941
Telefónica deudora por tributación consolidada a corto plazo	139
Préstamos a compañías del grupo	625
Intereses Telfisa	1
Total	2.706

El saldo con Telfisa tiene la consideración de cuenta corriente dentro del sistema integrado de tesorería del Grupo Telefónica. Los saldos a favor de la Sociedad durante 1999 han generado unos ingresos financieros de 1 millón de pesetas, que se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los préstamos con compañías del Grupo corresponden a préstamos concedidos a TSCR, que devengan un interés EURIBOR a un año más un diferencial del 0,35% y con vencimiento durante el próximo ejercicio.

V.2.4.7 Fondos Propios

El movimiento de las cuentas de fondos propios desde la constitución de la Sociedad hasta el 30 de junio de 1999 ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas			
	Capital Social	Prima De emisión	Resultado Ejercicio	Total
Saldo a 4-12-98	-	-	-	-
Constitución de la Sociedad	10	-	-	10
Saldo a 31-12-98	10	-	-	10
Ampliación de capital	490	3.500	-	3.990
Resultado del ejercicio	-	-	(1.876)	(1.876)
Saldo a 30-6-99	500	3.500	(1.876)	2.124

a) *Capital Social*

Con fecha 4 de diciembre de 1998 se constituyó la sociedad Terra Networks, S.A. (denominada Telefónica Interactiva, S.A. hasta el 7 de septiembre de 1999) con un capital social de 10 millones de pesetas totalmente suscrito y desembolsado por el accionista único Telefónica, S.A..

Al 31 de diciembre de 1998, el capital de la Sociedad estaba compuesto por 1.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Telefónica, S.A..

Con fecha 23 de abril de 1999 la Sociedad procedió a redenominar en euros su capital social. De esta manera, el capital pasó a ser de 60.101,21 euros, siendo el valor nominal de cada una de las acciones de 6,010121 euros.

Posteriormente, la Sociedad realizó una modificación del capital social con la finalidad de dejar el valor nominal de cada acción en 1,00168683 euros y 60.000 acciones.

Y por último, la Sociedad procedió a realizar una ampliación de capital de 2.944.959,28 euros (490 millones de pesetas), mediante la emisión de 2.940.000 acciones de la misma clase, de valor nominal 1,00168683 euros cada una de ellas, totalmente suscrita y desembolsada por el accionista único de la Sociedad, Telefónica, S.A..

Al mismo tiempo, las acciones se emitieron con una prima de emisión de 7 euros por acción, aproximadamente 1.165 pesetas.

b) *Incremento de capital*

El 7 de septiembre de 1999 el accionista único de la Sociedad, Telefónica, S.A. adoptó, entre otras, las siguientes decisiones:

- Aumento del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la compañía y reducción del número de acciones con una relación de 2 a 1
- Capitalización de la deuda con el accionista único Telefónica, S.A., por valor de 44.390 millones de pesetas.

- Aportación de fondos por Telefónica, S.A., por valor de 20.000 millones de pesetas.

El 1 de octubre de 1999, la Junta General de Accionistas de Terra Networks, S.A. adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- Incremento de capital suscrito por INFOSEARCH HOLDINGS, S.A. (anterior accionista de OLE) por importe de 3.460 millones de pesetas.
- Ampliación de capital, para dar entrada en el capital social a las entidades financieras agentes del Plan de Opciones sobre acciones de la Sociedad a favor de los directivos de la misma (ESOP) por importe de 5.026 millones de pesetas.

El siguiente cuadro resume el mencionado Incremento de capital:

Operación	Acciones		Precio de Emisión (Euro/Acción)	Millones de Pesetas	
	Emitidas	Total Acumulado		Capital Suscrito	Prima de emisión
Situación inicial	3.000.000	3.000.000		500	3.500
Canje	1 / 2	1.500.000		-	-
Capitalización cuentas a pagar	133.394.375	134.894.375	2.00	44.390	-
Aportación de fondos	60.101.210	194.995.585	2.00	20.000	-
Acuerdo con INFOSEARCH	4.928.000	199.923.585	4.22	1.640	1.820
ESOP	14.000.000	213.923.585	2.16	4.659	367
Situación final		213.923.585		71.189	5.687

c) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social.

La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Puesto que la compañía ha incurrido en pérdidas, no se ha dotado reserva legal a 30 de junio de 1999.

V.2.4.8 Situación Fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999.

	Millones de Pesetas
Resultado contable del ejercicio (pérdida)	(2.015)
Impuesto sobre Sociedades	-
Diferencias permanentes	1.618
Base imponible (resultado fiscal)	(397)

Las diferencias permanentes corresponden a la dotación de cartera realizada en el periodo.

La Sociedad tiene registrado en el balance de situación adjunto una cuenta a cobrar de 139 millones de pesetas, por la cuota correspondiente al impuesto de sociedades. Debido a que al 30 de junio de 1999, la Sociedad se encuentra participada en más del 90% por Telefónica, S.A., ha sido considerada su inclusión en el consolidado fiscal del Grupo Telefónica. Esta cuenta a cobrar será pagada por Telefónica, S.A. a Terra Networks, S.A. cuando ésta obtenga beneficios. Cuando la compañía deje de regirse bajo el régimen de consolidación fiscal español, los créditos fiscales que no hayan sido aprovechados por el grupo fiscal, serían considerados como créditos fiscales pendientes de compensar con beneficios fiscales en 10 años.

El desglose de las cuentas con las Administraciones Públicas del balance de situación adjunto a 30 de junio de 1999 es el siguiente:

	Millones de Pesetas
Administraciones Públicas deudoras a corto plazo- Hacienda Pública deudora por IVA soportado	105
Total	105
Administraciones Públicas acreedoras a corto plazo- Retenciones Impuesto Renta Personas Físicas	14
Seguridad Social	5
Total	19

La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal el periodo transcurrido desde su constitución en diciembre de 1998. No se espera que se devenguen pasivos de consideración para la Sociedad como consecuencia de la inspección de los ejercicios pendientes.

V.2.4.9 Saldos y Transacciones con Empresas del Grupo

Los saldos derivados de las transacciones con empresas del grupo a 30 de junio de 1999 son los siguientes:

	Millones de Pesetas
Saldo deudor	
TSCR	22
OLÉ	19
	41
Saldo acreedor	
Telefónica Publicidad e Información	360
Telefónica I+D, S.A.	36
Telefónica Media, S.A.	16
Telefónica, S.A. (*)	44.271
Anticipo Telefónica, S.A.	200
Otros	1
	44.884

- (*) Este saldo se compone básicamente de préstamos otorgados por la matriz Telefónica, S.A., a Terra Networks, S.A. para la adquisición de empresas dedicadas al negocio de Internet a un tipo de interés de Euribor más 0,35%.

A 30 de junio de 1999, Terra Networks, S.A. no tiene otros contratos con Telefónica, S.A. que los aquí mencionados.

V.2.4.10 Ingresos y Gastos

Servicios profesionales-

El importe de esta partida corresponde fundamentalmente a los costes de trabajos de consultoría y asesoramiento realizados por terceros para la compañía, y personal cedido a esta por empresas del grupo.

Gastos de personal-

El detalle de la partida de gastos de personal a 30 de junio de 1999 es el siguiente:

	Millones de Pesetas
Sueldos y salarios	46
Seguridad social	7
Aportación planes de pensiones	1
Otros gastos sociales	1
Total	55

El número medio de personas empleadas en el curso del periodo terminado el 30 de junio de 1999, distribuido por categorías, fue el siguiente:

Categorías	1999
Directores	7
Gestores de Proyectos	14
Titulados	13
Administrativos	3
Total	37

V.3 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS DE TERRA NETWORKS, S.A. (DENOMINADA TELEFÓNICA INTERACTIVA, S.A. HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO CONSOLIDADO).

V.3.1 Balance de Situación de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado) a 30 de junio de 1999 (no hay ejercicios anteriores).

A continuación se presenta el balance de situación consolidado de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes a 30 de junio de 1999:

ACTIVO	Millones de pesetas	Miles de Euros
	Gastos de establecimiento	87
Inmovilizaciones inmateriales netas	524	3.149
Inmovilizaciones materiales netas	996	5.986
Inmovilizaciones financieras	207	1.244
Fondo de Comercio	32.883	197.631
Total Inmovilizado	34.697	208.535
Activo Circulante:		
Empresas del grupo, deudores	15	89
Clientes por ventas y prestación de servicios	701	4.211
Administraciones Públicas	446	2.683
Existencias	323	1.940
Inversiones financieras temporales	47.130	283.259
Tesorería	294	1.768
Ajustes por periodificación	28	165
Total activo circulante	48.937	294.115
TOTAL ACTIVO	83.634	502.650

PASIVO	Millones de pesetas	Miles de Euros
	Fondos Propios	
Capital suscrito	500	3.005
Reserva de consolidación	3.983	23.937
Pérdidas del ejercicio	(2.142)	(12.871)
Total fondos propios	2.341	14.071
Socios Externos	30.867	185.512
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Deudas con empresas asociadas	1.620	9.736
Provisiones	25	152
Administraciones Públicas	31	186
Total acreedores a largo plazo	1.676	10.074
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Deudas con empresas del Grupo	45.867	275.668
Acreedores comerciales	444	2.670
Administraciones Públicas	220	1.324
Otras deudas	1.804	10.843
Otras	415	2.488
Total acreedores a corto plazo	48.750	292.993
TOTAL PASIVO	83.634	502.650

V.3.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado) del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 (no hay ejercicios anteriores).

A continuación se presenta la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Terra Networks) correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999:

	Millones de pesetas	Miles de Euros
	Importe neto de la cifra de negocios	72
Otros ingresos	3	20
Total ingresos	75	454
Gastos de personal	230	1.385
Consumos	950	5.712
Dotación para amortizaciones de inmovilizado	77	460
Servicios exteriores	1.161	6.977
Pérdida de explotación	2.343	14.080
Amortización del fondo de comercio	381	2.292
Resultado financiero negativo (positivo)	14	83
Pérdidas de las actividades ordinarias	2.738	16.455
Resultado extraordinario negativo (positivo)	(3)	(21)
Pérdidas antes de impuestos y socios externos	2.735	16.434
Impuesto sobre beneficios	(588)	(3.534)
Resultados atribuidos a socios externos	(5)	(29)
Pérdidas del ejercicio	2.142	12.871

V.3.3 Cuadro de Financiación de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado) del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 (no hay ejercicios anteriores).

A continuación se presenta el cuadro de financiación consolidado de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Terra Networks) correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999:

APLICACIONES	Millones de Pesetas	Miles de Euros	ORÍGENES	Millones de Pesetas	Miles de Euros
Recursos Aplicados en las operaciones	1.684	10.119	Aportaciones de los accionistas	500	3.005
			Participación de socios minoritarios	30.867	185.514
			Incorporación de reservas	3.500	21.035
Gastos de Establecimiento y Formalización de Deudas	90	541	Diferencias de conversión	483	2.903
			Deudas a Largo Plazo	1.651	9.921
Adquisición de Inmovilizaciones	580		Enajenación de Inmovilizaciones		
Inmovilizaciones inmateriales		3.486	Inmovilizaciones inmateriales	35	210
Inmovilizaciones materiales	1.049	6.305	Inmovilizaciones materiales		
Inmovilizaciones financieras	207	1.244	Inmovilizaciones financieras		
Fondo de Comercio	33.264	199.921	Incorporación de provisiones	25	152
TOTAL APLICACIONES	36.874	221.616	TOTAL ORÍGENES	37.061	222.740
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	187	1.124	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES		

AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE	Millones de Pesetas	Miles de Euros	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Millones de Pesetas	Miles de Euros
Existencias	323	1.940	Acreeedores	48.750	292.990
Deudores	716	4.301	Inversiones financieras a corto plazo	-	-
Inversiones financieras temporales	47.130	283.259	Tesorería	-	-
Tesorería	294	1.768	Otros	-	-
Administraciones públicas	446	2.681			
Otros	28	165			
Total	48.937	294.114	Total	48.750	292.990
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	187	1.124	VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	-	-

RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	Millones de Pesetas	Miles de Euros
Pérdidas del ejercicio	(2.142)	(12.871)
	(2.142)	(12.871)
Más/ (Menos):		
Amortización de inmovilizaciones	77	460
Amortización del fondo de comercio en consolidación	381	2.292
Recursos aplicados en las operaciones	(1.684)	(10.119)

V.3.4 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de los estados financieros de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado).

V.3.4.1 Bases de presentación y normas de valoración

Las bases de presentación y normas de valoración utilizadas para la formulación de los estados financieros de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Terra Networks) se describen respectivamente, en las Notas 3 y 4 de la memoria consolidada adjunta como Anexo II. De igual manera en la Nota 3 de dicha memoria consolidada se hace referencia al perímetro de consolidación y a las variaciones del mismo.

V.3.4.2 Fondo de Comercio de Consolidación

El movimiento habido durante el ejercicio en este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas
Saldo a 1 de enero de 1999	-
Adiciones	33.264
Amortización	(381)
Saldo a 30 de junio de 1999	32.883

El saldo final del fondo de comercio y su amortización acumulada se desglosan en la forma siguiente:

DESGLOSE DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN				
SOCIEDAD	Millones de pesetas			
	Saldo a 1 de enero de 1999	Adiciones	Amortización Acumulada	Saldo neto a 30 de junio de 1999
Double Click Iberoamérica, S.L.	-	23	-	23
OLÉ	-	2.037	125	1.912
Nutec Informática, S.A.	-	31.204	256	30.948
TOTAL	-	33.264	381	32.883

Las adiciones al fondo de comercio se originaron por las adquisiciones de participaciones en las distintas sociedades que componen el Grupo Terra Networks.

Dicho fondo de comercio se amortiza linealmente en 5 años, desde la fecha de su incorporación.

V.3.4.3 Gastos de Establecimiento

Las variaciones experimentadas por los gastos de establecimiento son las siguientes:

	Millones de Pesetas
Saldo a 1 de enero de 1999	-
Adiciones	90
Amortización	(3)
Saldo a 30 de junio de 1999	87

V.3.4.4 Inmovilizaciones Inmateriales

El movimiento habido durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 en las diferentes cuentas de inmovilizaciones inmateriales y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas				
	Saldo a 1 de enero de 1999	Incorporaciones por adquisición	Adiciones o dotaciones	Retiros o Reducciones	Saldo a 30 de junio de 1999
Gastos investigación y desarrollo	-	131	-	-	131
Aplicaciones informáticas	-	284	267	(31)	520
Fondo de comercio	-	62	-	-	62
Propiedad industrial	-	14	-	-	14
Otro inmovilizado inmaterial	-	34	-	-	34
Total Bruto	-	525	267	(31)	761
Amortización acumulada	-	(216)	(21)	-	(237)
Total Neto	-	309	246	(31)	524

Las principales altas corresponden a la adquisición de software para la plataforma de correo electrónico y licencia para 8 millones de buzones de correo, por parte de Terra Networks, S.A., por valor de 235 millones de pesetas junto con la inclusión por consolidación del inmovilizado inmaterial del resto de sociedades que forman el Grupo Terra Networks entre las que destacan las aplicaciones informáticas de TSCR por 274 millones de pesetas y el coste del desarrollo del portal brasileño de Nutec Informática, S.A. (ZAZ) por 131 millones de pesetas.

V.3.4.5 Inmovilizaciones Materiales

El movimiento habido durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 en las diferentes cuentas de inmovilizaciones materiales y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas			
	Saldo a 1 de Enero de 1999	Incorporaciones por Adquisiciones	Adiciones o Dotaciones	Saldo a 30 de Junio de 1999
Equipos para proceso de información	-	843	254	1.097
Instalaciones técnicas y Maquinaria	-	62	22	84
Mobiliario	-	42	-	42
Total		947	276	1.223
Amortización acumulada	-	(174)	(53)	(227)
Total	-	773	223	996

La mayor parte de las adiciones efectuadas en el ejercicio corresponden a la adquisición de los activos de Altavista por Terra Networks, S.A., por un importe de 234 millones de pesetas, y a las inclusiones por consolidación de las sociedades que forman el Grupo Terra Networks, siendo las mayores aportaciones las de las sociedades TSCR y Nutec Informática, S.A., con 382 y 405 millones de pesetas, respectivamente.

V.3.4.6 Inmovilizaciones Financieras

La composición y el movimiento experimentado a 30 de junio de 1999 por el inmovilizado financiero se muestra a continuación:

	Millones de pesetas		
	Saldo a 1 de Enero de 1999	Adiciones o Dotaciones	Saldo a 30 de Junio de 1999
Participaciones en empresas puestas en equivalencia	-	16	16
Otros créditos empresas grupo	-	163	163
Depósitos y fianzas a largo plazo	-	19	19
Administraciones Públicas	-	9	9
Total activos	-	207	207

Dentro del epígrafe “Otros créditos empresas del grupo” se recogen las cuentas por cobrar con Telefónica, S.A., en concepto de bases imponibles negativas que aportan principalmente TSCR y Double Click Iberoamérica, S.L., por 139 y 24 millones de pesetas, respectivamente.

V.3.4.7 Clientes

La composición del saldo a 30 de Junio de 1999 es la siguiente:

	Millones de Pesetas
Clientes	847
Otros	7
Provisión para insolvencias	(153)
Total	701

Dentro del epígrafe “Clientes” se recoge principalmente el saldo de la cuenta por cobrar de la sociedad brasileña Nutec Informática, S.A., por 546 millones de pesetas. Las cantidades correspondientes a “Provisión para insolvencias” a 30 de junio de 1999 corresponden fundamentalmente a la mencionada sociedad por un importe total de 148 millones de pesetas.

V.3.4.8 Fondos Propios

El movimiento durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 de los "Fondos Propios" consolidados ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas			
	Capital	Reservas de Consolidación	Resultado del Periodo	Total Fondos Propios
Saldo a 1 de enero de 1999	10	-	-	10
Diferencias de conversión	-	483	-	483
Ampliación de capital	490	3.500	-	3.990
Resultado del periodo	-	-	(2.142)	(2.142)
Saldo a 30 de junio de 1999	500	3.983	(2.142)	2.341

a) Capital Social

El Capital Social de Terra Networks, S.A., a 30 de Junio de 1999 está formado por 3.000.000 acciones totalmente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal de 1,00168683 euros cada una. Su accionista único es Telefónica, S.A.. La ampliación de capital habida en 1999 fue suscrita con una prima de emisión de 3.500 millones de pesetas.

b) Reserva Legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Puesto que la Compañía ha incurrido en pérdidas no se ha dotado reserva legal a 30 de Junio de 1999.

c) Reservas

La “Reserva de Consolidación” recoge las reservas y resultados aportados al Grupo Terra Networks por sus filiales. Recoge también las diferencias de conversión resultantes principalmente del efecto de la variación del tipo de cambio sobre los activos netos de las sociedades ubicadas fuera de España y el efecto del ajuste por inflación sobre el patrimonio aportado por aquellas sociedades donde se aplica esa

práctica contable. Por estos conceptos se generó un aumento de 483 millones de pesetas, debido a la consolidación con Telefónica Interactiva Brasil, Ltda.

Para el cálculo de las Diferencias de Conversión el Grupo Terra Networks, se ha aplicado el método de tipo de cambio de cierre.

d) Incremento de Capital

El 7 de septiembre de 1999 el accionista único de la Sociedad, Telefónica, S.A. adoptó, entre otras, las siguientes decisiones:

- Aumento del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la compañía y reducción del número de acciones con una relación de 2 a 1.
- Capitalización de la deuda con el accionista único Telefónica, S.A., por valor de 44.390 millones de pesetas.
- Aportación de fondos por Telefónica, S.A., por valor de 20.000 millones de pesetas.

El 1 de octubre de 1999, la Junta General de Accionistas de Terra Networks, S.A. adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

- Incremento de capital suscrito por INFOSEARCH HOLDINGS, S.A. (anterior accionista de OLE) por importe de 3.460 millones de pesetas.
- Ampliación de capital, para dar entrada en el capital social a las entidades financieras agentes del Plan de Opciones sobre acciones de la Sociedad a favor de los directivos de la misma (ESOP) por importe de 5.026 millones de pesetas.

El siguiente cuadro resume el mencionado Incremento de capital:

Operación	Acciones		Precio de Emisión (euro/acción)	Millones de Pesetas	
	Emitidas	Total Acumulado		Capital Suscrito	Prima de Emisión
Situación inicial	3.000.000	3.000.000		500	3.500
Canje de acciones	1 / 2	1.500.000		-	-
Capitalización cuentas a pagar	133.394.376	134.894.375	2.00	44.390	-
Aportación de fondos	60.101.210	194.995.585	2.00	20.000	-
Acuerdo con INFOSEARCH	4.928.000	199.923.585	4.22	1.640	1.820
ESOP	14.000.000	213.923.585	2.16	4.659	367
Situación final		213.923.585		71.189	5.687

V.3.4.9 Socios Externos

Corresponde a las participaciones de los socios externos en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo que han sido integradas por el método de Integración Global. El movimiento habido en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de Junio de 1999 en este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Millones de Pesetas
Saldo a 1 de enero de 1999	-
Aportación de capital y altas de sociedades	30.872
Pérdidas del periodo	(5)
Saldo a 30 de junio de 1999	30.867

El incremento de 1999 se debe principalmente a la consolidación por el método de integración global de la participación del 16,67% que supone un 50,01% de control en los derechos de voto de Nutec Informática, S.A..

V.3.4.10 Provisiones para Riesgos y Gastos

Con las Provisiones para Riesgos y Gastos, el Grupo Terra Networks y sus Sociedades Dependientes, cubren las eventualidades que, bajo un criterio de prudencia, podrían producirse en sus responsabilidades y litigios con terceros.

El importe de 25 millones de pesetas contabilizado por estos conceptos en los estados financieros consolidados adjuntos corresponde básicamente a las provisiones registradas por la sociedad brasileña Nutec Informática, S.A. para cubrir posibles contingencias fiscales y laborales.

V.3.4.11 Deudas a Largo Plazo

Dentro del epígrafe “Deudas a largo plazo”, se recoge el préstamo que Nutec Informática, S.A., tiene con uno de sus accionistas, el grupo RBS, por importe de 1.620 millones de pesetas.

V.3.4.12 Empresas del Grupo

Los importes de los saldos mantenidos con empresas del grupo a 30 de junio de 1999, son los siguientes:

	Millones de Pesetas
TELYCO con TSCR	14
Telefónica, S.A. con TSCR	1
Otros	-
Cuentas a cobrar a empresas del grupo	15
Terra Networks, S.A. con Telefónica, S.A. (*)	44.411
TSCR con Telefónica, S.A.	60
TSCR con TSAI	824
TSCR con Tempotel	19
TSCR con UGS	9
TSCR con TS	8
Terra Networks, S.A. con TPI	360
Terra Networks, S.A. con Telefónica I+D	36
Terra Networks, S.A. con Telefónica Media	16
Otros	124
Cuentas a pagar a empresas del grupo	45.867

(*) Este saldo se compone básicamente de préstamos otorgados por la matriz Telefónica, S.A., a Terra Networks, S.A. para la adquisición de empresas dedicadas al negocio de Internet a un tipo de interés de Euribor más 0,35.

V.3.4.13 Situación Fiscal

a) Impuestos anticipados y diferidos

El saldo a 30 de junio de 1999 de los impuestos anticipados del Grupo, así como los movimientos de dichas partidas para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas		
	Impuestos Anticipados		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Saldo a 1 de enero de 1999	-	-	-
Movimientos de sociedades y otros	45	9	54
Reversión	(22)	-	(22)
Saldo a 30 de junio de 1999	23	9	32

Los impuestos anticipados a corto plazo responden principalmente a diferencias temporales generadas por efecto de la inflación.

Los impuestos anticipados a largo plazo responden principalmente a diferencias temporales entre la base imponible del Impuesto de Sociedades y el resultado contable. La Sociedad ha registrado los impuestos anticipados al tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades aplicable en cada uno de los países en los que tributan las distintas compañías del grupo. Las diferencias temporales responden principalmente a amortización acelerada.

b) Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

Los saldos mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas a 30 de junio de 1999 son los siguientes:

	Millones de Pesetas
Administraciones Públicas Acreedoras	31
Otros impuestos a pagar (a largo plazo)	31
Otras Administraciones Públicas Acreedoras (a corto plazo)	220
Impuesto sobre Sociedades	18
Otros impuestos	202
Total	251
Administraciones Públicas Deudoras	9
Impuesto sobre Sociedades anticipado a largo plazo	9
Administraciones Públicas Deudoras (a corto plazo)	446
Impuestos sobre Sociedades anticipados	23
Otros impuestos	423
Total	455

c) Conciliación entre resultado contable y base imponible

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los seis primeros meses del ejercicio 1999.

	Millones de Pesetas
Resultado contable antes de Impuestos y Minoritarios	(2.735)
Ajustes de Consolidación	(1.618)
Diferencias permanentes	1.618
Diferencias temporales:	
con origen en el ejercicio	-
con origen en ejercicios anteriores	-
Base Imponible	(2.735)

Las diferencias temporales corresponden principalmente a dotaciones a la amortización.

A 30 de junio de 1999, los resultados negativos antes de impuestos disminuyen debido a las diferencias permanentes surgidas en 1999 en relación con una provisión por depreciación de cartera no deducible, puesto que se trata de una provisión registrada por depreciación de cartera por las pérdidas del periodo en compañías pertenecientes al grupo fiscal consolidado de Telefónica, S.A..

d) Determinación del gasto devengado y de la cuota líquida

A 30 de junio de 1999, las compañías que componen el Grupo Terra Networks, presentan resultados negativos, y la liquidación del Impuesto sobre Sociedades, no daría lugar a gasto por este impuesto.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas, si bien generalmente abarcan desde 1995 hasta el presente ejercicio. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una eventual inspección.

e) Bases imponibles negativas

La normativa del impuesto sobre sociedades vigente en los países en los que tributan las sociedades del Grupo establece que, en determinadas condiciones, las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores podrán ser compensadas con bases imponibles positivas generadas en ejercicios posteriores.

El siguiente cuadro muestra el año de generación de las cantidades y el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Ejercicio de Generación	Millones de Pesetas
1996	216
1997	85
1998	450
1999 (*)	2.735
	3.486

(*) Las bases imponibles negativas del ejercicio 1999 son una previsión basada en el resultado contable obtenido durante los seis primeros meses del ejercicio 1999, no habiéndose determinado diferencias temporales y permanentes que modificarían el importe de las bases imponibles negativas.

En cuanto a las condiciones en que se podría producir la compensación de las bases imponibles negativas en cada uno de los países en que son residentes las distintas Sociedades del Grupo son, a grandes rasgos, las siguientes:

1. En España, las bases imponibles deben compensarse en un periodo de 10 años desde el momento de su generación.
2. En Brasil, no se ha establecido un plazo de caducidad de las bases, pero el importe de las bases negativas compensadas no debe exceder del 30% de la totalidad de la base imponible positiva.

f) Consolidación fiscal con el Grupo Telefónica

Telefónica, S.A. es cabecera del Grupo de Tributación Consolidada 24/90. A este grupo de consolidación fiscal pertenecen las siguientes sociedades del Grupo Terra Networks: Terra Networks, S.A., TSCR y Double Click, S.L.. Las bases imponibles negativas generadas por estas sociedades se aportan al grupo de consolidación fiscal, registrando cada una de las sociedades mencionadas un ingreso por impuesto sobre sociedades y una cuenta a cobrar contra Telefónica, S.A., por el 35% de las bases imponibles negativas aportadas.

A 30 de junio de 1999 el Grupo Terra Networks, tenía registrados derechos de cobro contra Telefónica, S.A., por aportación de bases imponibles negativas por importe de 985 millones de pesetas, como Inversiones Financieras Temporales en el balance de situación a dicha fecha.

V.3.4.14 Ingresos y Gastos

Ingresos-

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1999, corresponde básicamente a los ingresos obtenidos por publicidad por las sociedades Double Click Iberoamérica, S.L., y OLÉ, por importe de 22 y 50 millones de pesetas, respectivamente.

Transacciones con empresas del Grupo-

Las operaciones realizadas a 30 de junio de 1999 por el Grupo Terra Networks, S.A. con las sociedades del Grupo Telefónica son los siguientes:

	Millones de pesetas
	30-06-99
GASTOS	654
Telefónica, S.A.	42
TSM	2
TSAI	353
TSISTEMAS	82
TPI	101
TEMPOREL	48
MULTIMEDIA	26
INGRESOS	132
Telefónica, S.A.	10
TELYCO	119
TELFISA	3

Las compañías del Grupo Telefónica con las que el Grupo Terra Networks mantiene las transacciones más significativas son las siguientes:

- Telefónica Media: a través de esta compañía, obtiene acceso interactivo a través de sus plataformas de distribución. Además, hasta donde la legislación lo permite, y dentro de las condiciones de mercado, Telefónica Media considera al Grupo como proveedor preferente de los servicios de ISP.
- Telefónica Servicios Móviles: hasta donde la legislación lo permite, y dentro de las condiciones de mercado, Telefónica Servicios Móviles considera al Grupo como proveedor preferente de los servicios de Internet.
- Telefónica Publicidad e Información: junto a esta empresa del Grupo Telefónica, se persigue el desarrollo conjunto de las actividades de Internet.
- Telefónica de España, S.A.: se distribuye los productos del Grupo Terra Networks a través de la red comercial de Telefónica de España, S.A..
- Telefónica Data España, S.A.: a partir del mes de septiembre de 1999, Terra Networks, S.A. y Telefónica Data España em`rezarán a operar de manera conjunta ya que la primera utilizará la red de TDE a cambio de un canon pactado entre ellas.

Gastos de personal-

El detalle de los gastos de personal para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1999 es el siguiente:

	Millones de Pesetas
Sueldos y salarios	165
Cargas sociales y otros	65
	230

Número de empleados-

Compañías	
Terra Networks, S.A.	37
TSCR	55
Double Click, S.L.	10
OLÉ	17
Total	119

El número de empleados que se muestra en el cuadro anterior corresponde a las sociedades que se consolidan, excepto Nutec Informática, S.A., puesto que esta Sociedad ha sido incorporada el 15 de Julio de 1999 y no se ha incluido la cuenta de resultados de la misma en la cuenta de resultados consolidada.

Consumos-

El importe correspondiente a consumos por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1999 asciende a un total de 950 millones de pesetas, correspondientes principalmente a TSCR y Double Click, S.L. por 925 y 25 millones de pesetas respectivamente, por los conceptos de conexión a la red telefónica y variación de existencias.

Servicios exteriores-

El detalle de servicios exteriores para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 1999 es el siguiente:

	Millones de Pesetas
Suministros	2
Publicidad y propaganda	677
Arrendamientos	110
Reparaciones y mantenimiento	12
Servicios profesionales	311
Servicios bancarios	4
Otros servicios	45
Total	1.161

V.4 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS PROFORMA DE TERRA NETWORKS, S.A. (DENOMINADA TELEFÓNICA INTERACTIVA, S.A. HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

Los estados financieros consolidados proforma de Terra Networks, S.A., que se incluyen a continuación, han sido confeccionados de forma retroactiva para todos los periodos que se presentan, y a partir de los registros contables de Terra Networks, S.A., y de todas las sociedades que desarrollaban las actividades de Internet, acceso (ISP) y portal, controladas por el Grupo Terra Networks o por su accionista único en los periodos desglosados.

V.4.1 Balances de Situación Consolidados Proforma a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 y 1997.

A continuación se presentan los balances de situación consolidados proforma de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Terra Networks) a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 y 1997:

Activo	Millones de Pesetas			Miles de Euros
	31-12-97	31-12-98	30-06-99	30-06-99
Gastos de establecimiento	5	4	87	525
Inmovilizaciones inmateriales netas	149	88	524	3.151
Inmovilizaciones materiales netas	80	579	1.495	8.986
Fondo de Comercio	464	381	33.161	199.304
Inmovilizaciones financieras	149	214	234	1.403
Inversiones financieras permanentes	140	205	225	1.349
Hacienda Pública deudora a largo plazo	9	9	9	54
Activo Circulante:	1.116	1.832	49.874	299.745
Existencias	3	87	327	1.966
Clientes	430	924	1.333	8.010
Clientes, empresas del grupo	338	212	242	1.454
Administraciones Públicas	28	112	466	2.798
Inversiones financieras temporales	24	473	47.142	283.327
Caja	293	24	337	2.025
Ajustes por periodificación	-	-	27	165
Total Activo	1.963	3.098	85.375	513.114

Pasivo	Millones de Pesetas			Miles de Euros
	31-12-97	31-12-98	30-06-99	30-06-99
Fondos Propios	499	598	2.138	12.850
Socios Externos	277	14	30.615	184.000
Otras deudas a largo plazo	30	37	1.707	10.258
Acreeedores a corto plazo:	1.157	2.449	50.915	306.006
Acreeedores comerciales	644	915	2.757	16.570
Otros acreeedores	12	108	90	540
Deudas a corto plazo con empresas del Grupo	427	1.296	47.272	284.111
Otras deudas	74	130	796	4.785
Total pasivo	1.963	3.098	85.375	513.114

V.4.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Proforma para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para los periodos anuales terminados a 31 de diciembre de 1998, 1997 y 1996.

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas proforma de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Terra Networks) correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y a los ejercicios 1998, 1997 y 1996:

	Millones de Pesetas					Miles de Euros
	31-12-96	31-12-97	31-12-98	30-06-98 (No auditado)	30-06-99	30-06-99
	Ingresos de suscripciones	136	398	1.605	634	860
Ingresos de publicidad	<u>-</u>	<u>12</u>	<u>186</u>	<u>54</u>	<u>179</u>	<u>1.076</u>
Ingresos de explotación	136	410	1.791	688	1.039	6.245
Otros ingresos de explotación	<u>-</u>	<u>15</u>	<u>230</u>	<u>73</u>	<u>351</u>	<u>2.110</u>
Total ingresos	136	425	2.021	761	1.390	8.355
Aprovisionamientos	118	176	1.410	423	1.730	10.399
Gastos de explotación	109	357	924	341	1.931	11.608
Gastos de personal	110	154	528	212	570	3.424
Amortizaciones	<u>21</u>	<u>77</u>	<u>117</u>	<u>51</u>	<u>127</u>	<u>763</u>
Total gastos de explotación antes de gastos financiero y amortización del fondo de comercio	358	764	2.979	1.027	4.358	26.194
Pérdidas de explotación	222	339	958	266	2.968	17.839
Amortización del fondo de comercio	-	52	56	28	537	3.227
Resultados financieros negativo (positivo)	<u>4</u>	<u>13</u>	<u>15</u>	<u>14</u>	<u>14</u>	<u>85</u>
Pérdidas de las actividades ordinarias	226	404	1.029	308	3.519	21.151
Resultado extraordinario negativo (positivo)	<u>(3)</u>	<u>(16)</u>	<u>94</u>	<u>8</u>	-	<u>(1)</u>
Pérdidas antes de impuestos y socios externos	223	388	1.123	316	3.519	21.150
Impuesto sobre beneficios	-	(60)	(222)	(41)	(684)	(4.109)
Resultados atribuidos a socios externos	<u>-</u>	<u>(77)</u>	<u>(278)</u>	<u>(97)</u>	<u>(287)</u>	<u>(1.725)</u>
Pérdidas del ejercicio	223	251	623	178	2.548	15.316

V.4.3 Cuadros de Financiación Consolidados Proforma para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para los periodos anuales terminados a 31 de diciembre de 1998, 1997 y 1996.

A continuación se presentan los cuadros de financiación consolidados proforma de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Terra Networks) correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y a los ejercicios 1998, 1997 y 1996:

Millones de Pesetas									
APLICACIONES	1996	1997	1998	30-06-99	ORÍGENES	1996	1997	1998	30-06-99
Recursos Aplicados en las Operaciones	201	119	421	1.920	Recursos Procedentes de las Operaciones	-	-	-	-
Gastos de Establecimiento y Formalización de Deudas	-	5	-	89	Aportaciones de los accionistas Participación de socios minoritarios	-	947	722	4.088
Adquisición de Inmovilizaciones							277	(263)	30.601
Inmovilizaciones inmateriales	157	74	29	533	Deudas a Largo Plazo	-	30	7	1.670
Inmovilizaciones materiales	5	79	545	999					
Inmovilizaciones financieras	-	140	65	19					
Fondo de comercio	-	516	-	33.264	Enajenación de Inmovilizaciones				
Impuestos anticipados	-	9	-	-	Inmovilizaciones inmateriales	-	-	15	35
					Inmovilizaciones materiales	-	-	3	6
					Inmovilizaciones financieras	1	-	-	-
TOTAL APLICACIONES	363	942	1.060	36.824	TOTAL ORÍGENES	1	1.254	484	36.400
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES		312			EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	362		576	424

Millones de Pesetas									
AUMENTOS DEL CAPITAL CIRCULANTE	1996	1997	1998	30-06-99	DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	1996	1997	1998	30-06-99
Existencias	4	-	84	240	Acreedores	414	680	1.292	48.466
Deudores	78			793	Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-
Inversiones financieras temporales	-	716	452	46.669	Tesorería	30	-	269	-
Tesorería	-	24	449	313	Otros	-	1	-	-
Otros	-	253	-	27					
		-	-						
Total	82	993	985	48.042	Total	444	681	1.561	48.466
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		312			VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	362		576	424

La conciliación del resultado del ejercicio con los fondos obtenidos de las operaciones es la siguiente:

	Millones de Pesetas			
	31-12-96	31-12-97	31-12-98	30-06-99
Pérdidas del ejercicio	(223)	(328)	(902)	(2.835)
Pérdidas atribuidas a socios externos	-	77	279	287
	(223)	(251)	(623)	(2.548)
Más/ (Menos):				
Amortización de inmovilizaciones	21	77	117	127
Amortización del fondo de comercio en consolidación	-	52	56	537
Diferencias de cambio	-	-	30	(36)
Otros	1	3	(1)	-
Recursos procedentes (aplicados) de las operaciones	(201)	(119)	(421)	(1.920)

A continuación, se presenta un estado de Cash-Flow para el Grupo Consolidado Terra Networks correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y a los ejercicios 1998, 1997 y 1999:

	Millones de pesetas			
	12/31/96	12/31/97	12/31/98	6/30/99
Pérdidas netas del ejercicio	(223)	(251)	(623)	(2.548)
Ajustes para conciliar las pérdidas netas con los fondos utilizados en actividades operativas-				
Depreciación y amortización	21	77	117	127
Amortización del fondo de comercio	-	52	56	537
Interés minoritario en pérdidas de filiales consolidadas	-	-	-	-
Otros	1	3	29	(36)
Cambios en los activos y obligaciones operativas, Netos del efecto adquisición de nuevas inversiones -				
(Incremento) Disminución-				
Inventarios	(4)		(84)	(240)
Deudores	(78)	(716)	(452)	(793)
Impuestos anticipados	-	(9)		
Otros activos		(24)	(449)	(46.696)
Pagos anticipados				
Incremento (Disminución)-				
Acreedores comerciales	414	680	1.292	48.466
Acreedores no comerciales				
Otras obligaciones				
Fondos netos utilizados en actividades operativas	131	(188)	(114)	(1.183)
Fondos originados en actividades de inversión:				
Fondos pagados en inversiones financieras				
Fondo de comercio		(516)		(33.264)
Fondos adquiridos en adquisiciones				
Inversiones en capital				
Cancelación de activos fijos	(162)	(153)	(556)	(1.491)
Compra de inversiones financieras a corto plazo	1	(140)	(65)	(19)
Gastos de establecimiento		(5)		(89)
Fondos netos utilizados en actividades de inversión	(161)	(814)	(621)	(34.863)
Fondos originados en actividades financieras:				
Ingresos de la emisión de acciones ordinarias				
Incremento de cuentas a pagar a las filiales				
Ingresos de otras contribuciones de capital		947	722	4.088
Incremento (disminución) de obligaciones a largo plazo		30	7	1.670
Contribuciones de accionistas minoritarios		277	(263)	30.601
Fondos netos utilizados en actividades financieras	-	1.254	466	36.359
Efectos de las variaciones en el tipo de cambio				
Variaciones netas en caja y equivalentes	(30)	253	(269)	313
Caja y equivalentes a principios del ejercicio	70	40	293	24
Caja y equivalentes a finales del ejercicio	40	293	24	337

V.4.4 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de los estados financieros consolidados proforma de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes.

V.4.4.1 Bases de presentación y normas de valoración

Las bases de presentación y normas de valoración utilizadas para la formulación de los estados financieros proforma del Grupo Terra Networks se describen en las Notas 2 y 3 de la memoria adjunta como Anexo III. De igual manera en la Nota 2 de la mencionada memoria se hace referencia al perímetro de consolidación y a las variaciones del mismo.

V.4.4.2 Fondo de Comercio de Consolidación

El movimiento del fondo de comercio de consolidación y su amortización acumulada para el periodo de seis meses finalizado el 30 de Junio de 1999 y para los ejercicios 1998 y 1997 ha sido la siguiente:

	Millones de Pesetas
Saldo al 31-12-96	-
Adiciones	516
Amortizaciones	(52)
Saldo al 31-12-97	464
Amortizaciones	(56)
Diferencias de conversión	(27)
Saldo al 31-12-98	381
Adiciones	33.264
Amortizaciones	(537)
Diferencias de conversión	53
Saldo al 30-06-99	33.161

Las adiciones habidas en 1999 están principalmente relacionadas con la compra de OLE y Nutec Informática, S.A..

El principal fondo de comercio generado en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999, corresponde a Nutec Informática, S.A. incorporada el 15 de junio de 1999.

Se presenta a continuación un detalle del Fondo de Comercio generado en la adquisición de las diferentes sociedades del Grupo:

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

El detalle de los saldos del fondo de comercio de consolidación, su correspondiente amortización acumulada y las variaciones habidas son las siguientes:

Consolidación	Millones de Pesetas											
	Saldo a 31-12-96	Adiciones	Amortización	Saldo a 31-12-97	Adiciones	Amortización	Diferencias Conversión	Saldo a 31-12-98	Adiciones	Amortización	Diferencias Conversión	Saldo a 30-06-99
Adquisición de las actividades de clientes de REUNA por CTC Internet	-	516	(52)	464	-	(56)	(27)	381	-	(155)	53	279
Adquisición de OLÉ por Terra Networks	-	-	-	-	-	-	-	-	2.037	(125)	-	1.913
Adquisición de Double Click, S.L. por Terra Networks, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	23	-	-	23
Adquisición de Nutec Informática, S.A. por Telefónica Interactiva Brasil, Ltda.	-	-	-	-	-	-	-	-	31.204	(257)	-	30.946
Total Fondo de Comercio Neto	-	516	(52)	464	-	(56)	(27)	381	33.264	(537)	53	33.161

El fondo de comercio generado por la adquisición de compañías se registra en moneda local y está sometido a variaciones en los tipos de cambio, importes que se recogen en la columna de diferencias de conversión.

El fondo de comercio se amortiza linealmente en 5 años.

V.4.4.3 Inmovilizaciones Inmateriales

El movimiento de las inmovilizaciones inmateriales y su correspondiente amortización acumulada durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de Junio de 1999 y en los ejercicios 1998 y 1997 han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Saldo a 31-12-96	160	(16)	144
Adiciones	74	(69)	5
Saldo a 31-12-97	234	(85)	149
Adiciones	29	(75)	(46)
Bajas	(25)	10	(15)
Saldo a 31-12-98	238	(150)	88
Adiciones	414	(62)	352
Bajas	(35)	-	(35)
Incorporación de sociedades	144	(25)	119
Saldo al 30-06-99	761	(237)	524

Las principales adiciones en 1999 corresponden a inmovilizaciones inmateriales de Terra Networks, S.A. y TSCR. El epígrafe "Incorporación de sociedades" corresponde fundamentalmente a Nutec Informática, S.A..

V.4.4.4 Inmovilizaciones Materiales

La composición y movimiento de las inmovilizaciones materiales y el saldo y movimientos de la amortización acumulada durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de Junio de 1999 y en los ejercicios 1998 y 1997 han sido los siguientes:

	Millones de pesetas						
	Instalaciones técnicas	Inmovilizaciones en curso	Equipos Informáticos	Mobiliario y Otros	Total	Amortización Acumulada	Neto
Saldo a 31-12-96	-	-	10	3	13	(5)	8
Adiciones	-	-	78	1	79	(7)	
Retiros	-	-	-	-	-	-	
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-	
Saldo a 31-12-97	-	-	88	4	92	(12)	80
Adiciones	27	22	479	17	545	(40)	
Retiros	-	-	-	(3)	(3)	-	
Diferencias de conversión	-	-	-	-	-	(3)	
Saldo a 31-12-98	27	22	567	18	634	(55)	579
Adiciones	28	150	460	3	641	(60)	
Retiros	-	-	(6)	-	(6)	1	
Incorporaciones de sociedades	28	-	445	22	495	(137)	
Diferencias de conversión	-	-	(1)	-	(1)	(17)	
Saldo a 30-06-99	83	172	1.465	43	1.763	(268)	1.495

Las principales adiciones en 1999 corresponden a la adquisición de inmovilizaciones materiales por Terra Networks, S.A., y TSCR.. El epígrafe “Incorporación de sociedades” corresponde fundamentalmente a Nutec Informática, S.A..

V.4.4.5 Inversiones Financieras Permanentes

La composición y el movimiento experimentados durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 1999 y en los ejercicios 1998 y 1997 por este concepto se muestran a continuación:

	Millones de Pesetas						
	Saldo a 31-12-96	Adiciones	Saldo a 31-12-97	Adiciones	Saldo a 31-12-98	Adiciones	Saldo 30-06-99
Otros créditos	-	140	140	65	205	-	205
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	-	-	-	-	-	20	20
Total	-	140	140	65	205	20	225

El epígrafe de “Otros créditos” a 30 de junio de 1999 incluye fundamentalmente préstamos participativos y otros préstamos de TSCR a sus compañías filiales.

V.4.4.6 Clientes

La composición del saldo a 30 de Junio de 1999 y 31 de diciembre de 1998 y 1997 es la siguiente:

	Millones de Pesetas		
	Saldo a 31-12-97	Saldo a 31-12-98	Saldo a 30-06-99
Clientes	602	1.300	1.926
Otros	-	1	7
Provisión para insolvencias	(172)	(377)	(600)
Total	430	924	1.333

Las cantidades correspondientes a “Provisión para insolvencias” en 1999 corresponden fundamentalmente a CTC Internet, S.A. (446 millones de pesetas) y Nutec Informática, S.A. (148 millones de pesetas).

V.4.4.7 Fondos Propios

La composición y movimiento de los fondos propios durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de Junio de 1999 y durante los ejercicios 1998 y 1997 han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas			
	Capital	Reservas	Resultado del Periodo	Total Fondos Propios
Saldo a 31-12-95	25	(2)	3	26
Distribución de Resultados de 1995	-	3	(3)	
Resultado del periodo	-	-	(223)	
Saldo a 31-12-96	25	1	(223)	(197)
Distribución de Resultados de 1996	-	(223)	223	
Diferencias de conversión	-	11	-	
Inversión Sociedad Matriz	-	410	-	
Ampliación de capital	220	331	-	
Reducción de capital	(25)	-	-	
Resultado del periodo	-	-	(251)	
Saldo a 31-12-97	220	530	(251)	499
Distribución Resultados de 1997	-	(251)	251	
Diferencias de conversión	-	12	-	
Ampliación de capital	710	-	-	
Resultado del periodo	-	-	(623)	
Saldo a 31-12-98	930	291	(623)	598
Distribución Resultados de 1998	-	(623)	623	
Diferencias de conversión	-	488	-	
Inversión Sociedad Matriz	(920)	530	-	
Ampliación de capital	490	3.500	-	
Resultado del periodo	-	-	(2.548)	
Saldo a 30-06-99	500	4.186	(2.548)	2.138

a) Capital Social

El Capital Social de Terra Networks, S.A., a 30 de Junio de 1999 está formado por 3.000.000 acciones totalmente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal de 1,00168683 euros cada una. Su accionista único es Telefónica, S.A.. La ampliación de capital efectuada en 1999 fue suscrita con una prima de emisión de 3.500 millones de pesetas. Las cantidades que muestra el capital social corresponden a las principales compañías existentes en cada momento. Para 1997 corresponden a TSCR, para 1998 corresponden a TSCR y Terra Networks, S.A. (desde su constitución el 4 de diciembre de 1998) y para 1999 corresponden a Terra Networks, S.A..

b) Reserva Legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado, salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social. Esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de

pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. A fecha 30 de junio de 1999, Terra Networks, S.A., no tenía dotada reserva legal debido a sus pérdidas.

c) Reservas

La “Reserva de Consolidación” recoge las reservas y resultados aportados al Grupo Terra Networks por sus filiales. Recoge también las diferencias de conversión resultantes principalmente del efecto de la variación del tipo de cambio sobre los activos netos de las sociedades ubicadas fuera de España y el efecto del ajuste por inflación sobre el patrimonio aportado por aquellas sociedades donde se aplica esa práctica contable. Por estos conceptos se generó un aumento de 488 millones de pesetas en 1999 (debido principalmente a la consolidación con Telefónica Interactiva Brasil, Ltda.), 12 millones de pesetas en 1998 y 11 millones de pesetas en 1997.

d) Inversión de la Sociedad Matriz

El epígrafe “Inversión de la Sociedad Matriz” incluye las ampliaciones de capital en las filiales de Telefónica, S.A., en los ejercicios precedentes a la creación del Grupo Terra Networks.

En 1999, la mencionada “Inversión de la Sociedad Matriz” corresponde a la contribución de reservas de las Sociedades bajo control común no adquiridas aún por Terra Networks, S.A. a 30 de Junio de 1999.

e) Incremento de Capital

El 7 de septiembre de 1999 el accionista único de la Sociedad, Telefónica, S.A. adoptó, entre otras, las siguientes decisiones:

- Aumento del valor nominal de las acciones que integran el capital social de la compañía y reducción del número de acciones con una relación de 2 a 1.
- Capitalización de la deuda con el accionista único Telefónica, S.A., por valor de 44.390 millones de pesetas.
- Aportación de fondos por Telefónica, S.A., por valor de 20.000 millones de pesetas.

El 1 de octubre de 1999, la Junta General de Accionistas de Terra Networks, S.A. adoptó entre otros las siguientes acuerdos:

- Incremento de capital suscrito por INFOSEARCH HOLDINGS, S.A. (anterior accionista de OLÉ) por importe de 3.460 millones de pesetas.
- Ampliación de capital, para dar entrada en el capital social a las entidades financieras agentes del Plan de Opciones sobre acciones de la Sociedad a favor de los directivos de la misma (ESOP) por importe de 5.026 millones de pesetas.

El siguiente cuadro resume el mencionado Incremento de capital:

Operación	Acciones		Precio de emisión (euro/acción)	Millones de Pesetas	
	Emitidas	Total Acumulado		Capital suscrito	Prima de emisión
Situación inicial	3.000.000	3.000.000		500	3.500
Canje de acciones	1 / 2	1.500.000		-	-
Capitalización cuentas a pagar	133.394.375	134.894.375	2.00	44.390	-
Aportación de fondos	60.101.210	194.995.585	2.00	20.000	-
Acuerdo con INFOSEARCH	4.928.000	199.923.585	4.22	1.640	1.820
ESOP	14.000.000	213.923.585	2.16	4.659	367
Situación final		213.923.585		71.189	5.687

V.4.4.8 Socios Externos

Este capítulo corresponde a las participaciones de los socios externos en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo de Terra Networks que han sido consolidadas por el método de Integración Global. El movimiento habido durante el periodo finalizado el 30 de Junio de 1999 y en los ejercicios 1998 y 1997 en este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Millones de Pesetas
	Cantidad
Saldo a 31-12-96	-
Ampliación de capital e incorporación de sociedades	354
Pérdidas del año	(77)
Saldo a 31-12-97	277
Ampliación de capital e incorporación de sociedades	-
Pérdidas del año	(279)
Diferencias de conversión	16
Saldo a 31-12-98	14
Ampliación de capital e incorporación de sociedades	30.862
Pérdidas del año	(287)
Diferencias de conversión	26
Saldo a 30-06-99	30.615

El incremento en 1999 se debe principalmente a la consolidación por el método de integración global de la participación del 16,67% que supone un 50,01% del control en los derechos de voto de Nutec Informática, S.A..

V.4.4.9 Situación Fiscal

a) Impuestos anticipados y diferidos

El saldo al 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 y 1997 de los impuestos anticipados del Grupo, así como los movimientos de dichas partidas para los ejercicios indicados han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas		
	Impuestos Anticipados		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Impuestos totales
Saldo a 31 de diciembre de 1997	-	9	9
Saldo a 31 de diciembre de 1998	-	9	9
Reversión	(22)	-	(22)
Incorporación de sociedades y otros	45	-	45
Saldo a 30 de junio de 1999	23	9	32

Los impuestos anticipados a corto plazo responden principalmente a diferencias temporales generadas por efecto de la inflación.

Los impuestos anticipados a largo plazo responden principalmente a diferencias temporales entre la base imponible del impuesto de sociedades y el resultado contable. Terra Networks, S.A., ha registrado los impuestos anticipados al tipo impositivo del impuesto sobre sociedades aplicable en cada uno de los países en los que tributan las distintas compañías del grupo. Las diferencias temporales corresponden principalmente a amortizaciones.

b) Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

Los saldos mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas a 30 de junio de 1999, así como a 31 de diciembre de 1998 y 1997 son los siguientes:

	Millones de Pesetas		
	31-12-97	31-12-98	30-06-99
Administraciones Públicas Acreedoras			
Otros impuestos a pagar (a largo plazo)	-	-	31
Otras Administraciones Públicas Acreedoras (a corto plazo)	20	69	277
Impuesto sobre Sociedades	-	-	18
Otros impuestos	20	69	259
Total	20	69	308
Administraciones Públicas Deudoras (a largo plazo):			
Impuestos anticipados a largo plazo	9	9	9
Administraciones Públicas Deudoras (a corto plazo):	28	112	466
Impuestos anticipados	8	25	19
Pagos a cuenta del impuesto sobre Sociedades a corto plazo	-	-	23
Otros impuestos	20	87	424
Total	37	121	475

c) *Conciliación entre resultado contable y base imponible*

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los seis primeros meses del ejercicio 1999, así como a los ejercicios de 1998 y 1997.

	Millones de Pesetas		
	31-12-97	31-12-98	30-06-99
Resultado contable antes de impuestos y minoritarios	(388)	(1.123)	(3.519)
Ajustes de consolidación	51	37	140
Otros ajustes de consolidación	-	-	(1.618)
Diferencias permanentes	-	-	1.618
Diferencias temporales:			
con origen en el ejercicio	25	23	-
con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Base Imponible	(312)	(1.063)	(3.379)

Las diferencias temporales corresponden principalmente a dotaciones a la amortización.

A 30 de junio de 1999, los resultados negativos antes de impuestos disminuyen debido a las diferencias permanentes surgidas en 1999 en relación con una provisión por depreciación de cartera no deducible, puesto que se trata de una provisión registrada por depreciación de cartera por las pérdidas del periodo en compañías pertenecientes al grupo fiscal consolidado de Telefónica, S.A.

d) Determinación del gasto devengado y de la cuota líquida

A 30 de junio de 1999, las compañías que componen el Grupo Terra Networks, no presentan gastos por el Impuesto sobre Sociedades.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas, si bien generalmente abarcan desde 1995 hasta el presente ejercicio. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una eventual inspección.

e) Bases imponibles negativas

La normativa del impuesto sobre sociedades vigente en los países en los que tributan las sociedades del Grupo establece que, en determinadas condiciones, las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores podrán ser compensadas con bases imponibles positivas generadas en ejercicios posteriores.

El siguiente cuadro muestra el periodo de generación de las cantidades y el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Periodo de Generación	Millones de Pesetas
1996	216
1997	85
1998	450
1999(*)	3.379
	4.130

(*) Las bases imponibles negativas del ejercicio 1999 son una previsión basada en el resultado contable obtenido durante los seis primeros meses del ejercicio 1999, ya que este periodo no corresponde a un año fiscal.

Las condiciones en que se podría producir la compensación de las bases imponibles negativas en cada uno de los países en que son residentes las distintas Sociedades del Grupo son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Las compañías españolas pueden compensar las bases imponibles negativas en un periodo de 10 años.
- En Chile, no hay límite temporal para la compensación.
- En Brasil, no se ha establecido un plazo de caducidad de las bases, pero el importe de las bases negativas compensadas no debe exceder del 30% de la totalidad de la base imponible positiva.

f) Consolidación fiscal con el Grupo Telefónica

Telefónica, S.A., es cabecera del Grupo de Tributación Consolidada 24/90. A este grupo de consolidación fiscal pertenecen las siguientes sociedades del Grupo Terra Networks: Terra Networks, S.A., TSCR y Double Click, S.L.. Las bases imponibles negativas generadas por estas sociedades se aportan al grupo de consolidación fiscal, registrando cada una de las sociedades mencionadas un ingreso por impuesto sobre sociedades y una cuenta a cobrar contra Telefónica, S.A., por el 35% de las bases imponibles negativas aportadas.

A 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 y de 1997, el Grupo Terra Networks, tenía registrados los siguientes derechos de cobro contra Telefónica, S.A., como Inversiones Financieras Temporales por aportación de bases imponibles negativas:

Millones de Pesetas		
31-12-97	31-12-98	30-06-99
54	276	977

V.4.4.10 Compañías Relacionadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas relacionadas es el siguiente:

	Millones de Pesetas		
	31-12-97	31-12-98	30-06-99
CTC con CTC Internet	321	53	17
Telefónica, S.A. con Double-Click, S.L.	-	8	-
TTD con Double-Click, S.L.	-	2	-
TELYCO con TSCR	2	68	14
Telefónica, S.A. con TSCR	11	-	1
CTC Corp con CTC Internet	-	62	188
Otros	4	19	22
Cuentas a cobrar de compañías relacionadas	338	212	242
TSCR con TELYCO	-	31	-
Terra Networks, S.A. con Telefónica, S.A. (*)	-	-	44.390
TSCR con Telefónica, S.A.	3	38	60
TSCR con TSAI	96	203	824
TSCR con Tempotel	-	15	19
TSCR con UGS (TGS)	11	-	9
TSCR con TS	21	51	7
TSCR con Telefónica Multimedia	3	9	-
Double Click, S.L., con TPI	40	57	-
Double Click, S.L., con TSAI	-	1	-
CTC Internet con CTC Corp	-	77	125
CTC Internet con Nexcom, S.A.	-	32	57
CTC Internet con CTC Mundo, S.A.	133	321	662
CTC Internet con CTC	3	452	582
Terra Networks, S.A. con Telefónica TPI	-	-	360
Terra Networks, S.A. con Telefónica I+D	-	-	36
Terra Networks, S.A. con Telefónica Media, S.A.	-	-	16
Otros	117	9	125
Cuentas a pagar en compañías relacionadas	427	1.296	47.272

(*) Este saldo se compone básicamente de préstamos otorgados por la matriz Telefónica, S.A., a Terra Networks, S.A. para la adquisición de empresas dedicadas al negocio de Internet a un tipo de interés de Euribor más 0,35%.

V.4.4.11 Ingresos y gastos

Ingresos

El detalle de los ingresos por compañía del Grupo es el siguiente:

	Millones de Pesetas				
	31-12-96	31-12-97	31-12-98	30-06-98 (No auditado)	30-06-99
Terra Networks, S.A.	-	-	-	-	3
TSCR	136	163	740	281	375
Double Click, S.L.	-	12	186	54	127
CTC Internet	-	235	865	353	485
OLÉ	-	-	-	-	49
	136	410	1.791	688	1.039

Transacciones empresas del grupo

Las operaciones realizadas a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998, 1997 y 1996 por el Grupo Terra Networks, S.A. con las sociedades del Grupo Telefónica son los siguientes:

	Millones de pesetas			
	30-06-99	31-12-98	31-12-97	31-12-96
GASTOS	1.197	654	170	73
Telefónica, S.A.	77	42	5	6
TELYCO	-	-	-	26
TSM	4	2	-	-
TSAI	875	353	75	-
TGS	-	-	23	24
TSISTEMAS	-	82	55	16
A. QUALITY	13	-	-	-
TPI	15	101	8	-
TEMPOREL	33	48	-	-
MULTIMEDIA	-	26	3	-
TIDSA	9	-	-	-
NEXCOM	32	-	-	-
UTILITEL	17	-	-	-
TELEFÓNICA MEDIA	17	-	-	-
OTRAS	105	-	1	1
INGRESOS	213	132	12	47
Telefónica, S.A.	2	10	5	29
TELYCO	104	119	7	-
TSAI	-	-	-	6
TSISTEMAS	-	-	-	12
A. QUALITY	8	-	-	-
TPI	20	-	-	-
TELFISA	4	3	-	-
OTRAS	73	-	-	-

Las compañías del Grupo Telefónica con las que el Grupo Terra Networks mantiene las transacciones más significativas son las siguientes:

- Telefónica Media: a través de esta compañía, obtiene acceso interactivo a través de sus plataformas de distribución. Además, hasta donde la legislación lo permite, y dentro de las condiciones de mercado, Telefónica Media considera al Grupo como proveedor preferente de los servicios de ISP.
- Telefónica Servicios Móviles: hasta donde la legislación lo permite, y dentro de las condiciones de mercado, Telefónica Servicios Móviles considera al Grupo como proveedor preferente de los servicios de Internet.
- Telefónica Publicidad e Información: junto a esta empresa del Grupo Telefónica, se persigue el desarrollo conjunto de las actividades de Internet.
- Telefónica de España, S.A.: se distribuye los productos del Grupo Terra Networks a través de la red comercial de Telefónica de España, S.A.
- Telefónica Data España, S.A.: a partir del mes de septiembre de 1999, Terra Networks, S.A. y Telefónica Data España em`rezarán a operar de manera conjunta ya que la primera utilizará la red de TDE a cambio de un canon pactado entre ellas.

Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Millones de Pesetas				
	31-12-96	31-12-97	31-12-98	30-06-98 (No auditado)	30-06-99
Sueldos y salarios	91	134	490	200	500
Cargas sociales y otros	19	20	38	12	70
	110	154	528	212	570

Número de empleados-

	31-12-96	31-12-97	31-12-98	30-06-99
Terra Networks. S.A.	-	-	-	37
TSCR	10	9	54	55
CTC Internet	-	59	78	77
Double Click, S.L.	-	5	7	10
OLÉ	-	-	-	17
Total	10	73	139	196

El número de empleados que se muestra en el cuadro anterior corresponde a las sociedades que se consolidan.

Otros Gastos de Explotación-

El detalle de los Otros Gastos de Explotación es el siguiente:

	Millones de pesetas				
	31-12-96	31-12-97	31-12-98	30-06-98 (No Auditado)	30-06-99
Arrendamientos	-	19	111	36	202
Reparación y mantenimiento	-	6	22	-	181
Servicios profesionales	56	8	92	13	312
Servicios bancarios	-	1	2	-	4
Impuestos locales	-	-	9	-	-
Publicidad y marketing	53	53	378	144	990
Suministros	-	11	46	10	22
Servicio de limpieza	-	-	3	2	1
Dietas y gastos	-	-	6	3	5
Uniformes y otro equipo	-	2	-	-	4
Material de oficina	-	49	12	14	4
Otros	-	33	78	36	148
Provisión por insolvencias	-	175	165	83	58
Total	109	357	924	341	1.931

V.5 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS PROFORMA AJUSTADAS POR EL EFECTO DE DETERMINADAS OPERACIONES Y ADQUISICIONES FINANCIERAS EFECTUADAS CON POSTERIORIDAD AL 30 DE JUNIO DE 1999 DE TERRA NETWORKS, S.A. (DENOMINADA TELEFÓNICA INTERACTIVA, S.A. HASTA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1999) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

Los estados financieros consolidados proforma ajustados de Terra Networks, S.A., a 30 de junio de 1999 que se incluyen a continuación, han sido confeccionados de forma retroactiva para todos los periodos que se presentan, y a partir de los registros contables de Terra Networks, S.A., y de todas las sociedades que desarrollan las actividades de Internet, acceso (ISP) y portal, controladas por el Grupo Terra Networks o por su accionista único en los periodos desglosados. Así mismo, estos estados financieros incluyen el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad a 30 de junio de 1999.

V.5.1 Balance de Situación Consolidado Proforma Ajustado por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999.

A continuación se presenta el balance de situación consolidado proforma ajustado por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999 de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Terra Networks) a 30 de junio de 1999:

Activo	Millones de Pesetas	Miles de Euros
Gastos de establecimiento	87	525
Inmovilizaciones inmateriales netas	524	3.151
Inmovilizaciones materiales netas	2.110	12.682
Fondo de Comercio	88.943	534.558
Inmovilizado financiero:	716	4.302
Inversiones financieras permanentes	707	4.247
Hacienda Pública deudora a largo plazo	9	55
Activo Circulante:	27.324	164.220
Existencias	351	2.110
Clientes	1.840	11.055
Clientes de empresas del Grupo	242	1.457
Administraciones Públicas	474	2.851
Inversiones financieras temporales	16.318	98.073
Caja	8.072	48.512
Ajustes por periodificación	27	162
Total Activo	119.704	719.438

Pasivo	Millones de Pesetas	Miles de Euros
Fondos Propios	110.107	661.756
Socios Externos	262	1.578
Deudas a largo plazo:	1.711	10.280
Otras deudas a largo plazo	1.620	9.736
Deudas a largo plazo con empresas del Grupo	91	544
Acreedores a corto plazo:	7.624	45.824
Acreedores comerciales	2.882	17.321
Otros acreedores	800	4.810
Deudas a corto plazo con empresas del Grupo	3.041	18.275
Otras deudas	901	5.418
Total pasivo	119.704	719.438

V.5.2 Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Proforma Ajustada por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999 de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999 y para el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 1998.

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas proforma ajustadas por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999 de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado Terra Networks) correspondientes al ejercicio 1998 y al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 1999:

	Millones de Pesetas		Miles de Euros
	31-12-98	30-06-99	30-06-99
Ingresos por suscripciones	4.375	2.514	15.109
Ingresos por publicidad	554	440	2.644
Otros ingresos de operaciones	<u>3.438</u>	<u>1.660</u>	<u>9.977</u>
Ingresos de explotación	<u>8.367</u>	<u>4.614</u>	<u>27.730</u>
Otros ingresos de explotación	<u>374</u>	<u>395</u>	<u>2.374</u>
Total ingresos	<u>8.741</u>	<u>5.009</u>	<u>30.104</u>
Aprovisionamientos	4.587	3.251	18.848
Gastos de explotación	2.634	3.370	20.945
Gastos de personal	2.697	1.613	9.695
Amortizaciones	<u>333</u>	<u>252</u>	<u>1.515</u>
Total gastos de explotación antes de gastos financieros y amortización del fondo de comercio	<u>10.251</u>	<u>8.486</u>	<u>51.003</u>
Pérdidas de explotación	<u>1.510</u>	<u>3.477</u>	<u>20.899</u>
Amortización del fondo de comercio	17.861	9.052	54.402
Resultados financieros negativos (positivos)	<u>288</u>	<u>157</u>	<u>946</u>
Pérdidas de las actividades ordinarias	<u>19.659</u>	<u>12.686</u>	<u>76.247</u>
Resultado extraordinario negativos (positivos)	<u>53</u>	<u>(2)</u>	<u>(12)</u>
Pérdidas antes de impuestos y socios externos	<u>19.712</u>	<u>12.684</u>	<u>76.235</u>
Impuesto sobre beneficios	(222)	(684)	(4.109)
Resultados atribuidos a socios externos	<u>(275)</u>	<u>(284)</u>	<u>(1.707)</u>
Pérdidas del ejercicio	<u>19.215</u>	<u>11.716</u>	<u>70.419</u>

No presentamos un estado de Cash-Flow consolidado proforma ajustado, debido a la imposibilidad de su confección, considerando que en las cuentas de resultados adjuntas han sido recogidas determinadas transacciones, como la amortización del Fondo de Comercio generado en las adquisiciones, con posterioridad al 30 de junio de 1999, que no han sido reflejadas en el balance consolidado proforma ajustado de Terra Networks, S.A. a 30 de junio de 1999.

V.5.3 Principios contables más relevantes y desgloses de las partidas más significativas de los estados financieros consolidados proforma ajustados por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999 de Terra Networks, S.A. y Sociedades Dependientes

V.5.3.1 Bases de presentación y normas de valoración

Las bases de presentación y normas de valoración utilizadas para la formulación de los estados financieros proforma ajustados por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999 del Grupo Consolidado Terra Networks se describen en las Notas 2 y 3 de la memoria adjunta como Anexo IV. De igual manera en la Nota 2 de la mencionada memoria se hace referencia al perímetro de consolidación y a las variaciones del mismo.

V.5.3.2 Fondo de Comercio de Consolidación

El movimiento del fondo de comercio de consolidación para el periodo de seis meses finalizado el 30 de Junio de 1999 ha sido el siguiente:

	Millones de Pesetas
Saldo al 31-12-98	381
Adiciones	33.264
Amortizaciones	(537)
Diferencias de conversión	53
Adiciones proforma	55.782
Saldo al 30-06-99	88.943

Las adiciones habidas en 1999 están principalmente relacionadas con la compra de OLÉ y Nutec Informática, S.A..

Se presenta a continuación un detalle del Fondo de Comercio generado en la adquisición de las diferentes sociedades del Grupo:

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

El detalle de los saldos del fondo de comercio de consolidación, su correspondiente amortización acumulada y las variaciones habidas para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 1999 es el siguiente:

Consolidación	Millones de Pesetas					
	Saldo a 31-12-98	Adiciones	Amortización	Diferencias Conversión	Adiciones proforma	Saldo a 30-06-99
Adquisición de las actividades de REUNA por CTC Internet (*)	381	-	(155)	53	-	279
Adquisición de OLÉ por Terra Networks, S.A.	-	2.037	(125)	-	-	1.913
Adquisición de Double Click, S.L. por Terra Networks, S.A.	-	23	-	-	-	23
Adquisición de Nutec Informática, S.A. por Telefónica Interactiva Brasil, Ltda.	-	31.204	(257)	-	-	30.946
Adquisiciones de Telefónica Interactiva, S.A. de CTC Internet	-	-	-	-	6.668	6.668
Adquisiciones de Telefónica Interactiva, S.A. de TSI Perú	-	-	-	-	4.816	4.816
Adquisiciones de Terra Networks, S.A. de Infosel	-	-	-	-	44.298	44.298
Total Fondo de Comercio Neto	381	33.264	(537)	53	55.782	88.943

(*) Fondo de Comercio original de 516 millones de pesetas netas de la amortización de 1996 por importe de 52 millones de pesetas y de la amortización de 1997 por importe de 56 millones de pesetas, y disminución por diferencia de conversión por importe de 27 millones de pesetas.

El fondo de comercio generado por la adquisición de compañías se registra en moneda local y está sometido a variaciones en los tipos de cambio, importes que se recogen en la columna de diferencias de conversión.

Hay que añadir a las adiciones históricas descritas anteriormente, en base a los criterios proforma ajustados, 55.782 millones de pesetas del fondo de comercio, que fueron incorporadas a 30 de junio de 1999, relativas a la adquisición de Información Selectiva, S.A. de C.V. y a la adquisición de participaciones adicionales de capital en los negocios de Chile y Perú. El fondo de comercio se amortiza linealmente en 5 años. De acuerdo a lo indicado, 17.805 millones de pesetas y 8.515 millones de pesetas de amortización del fondo de comercio, no reflejados en el cuadro anterior, han sido registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada proforma ajustada correspondientes al ejercicio 1998 y al periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 1999, respectivamente, relacionados con las adquisiciones de Información Selectiva, S.A. de C.V., Nutec Informática, S.A. y a la adquisición de participaciones adicionales de capital en los negocios de Chile, Perú y OLÉ.

V.5.3.3 Inmovilizaciones Inmateriales

El movimiento de los saldos de inmovilizado inmaterial, la amortización acumulada y las variaciones de ésta durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 1999 han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas		
	Coste	Amortización Acumulada	Neto
Saldo a 31-12-98	238	(150)	88
Adiciones	414	(62)	352
Bajas	(35)	-	(35)
Incorporación de sociedades	144	(25)	119
Saldo a 30-06-99	761	(237)	524

Las principales adiciones para 1999 corresponden a propiedades y equipo de Terra Networks, S.A. y a TSCR. El epígrafe "Incorporación de Sociedades" corresponden principalmente a Nutec Informática, S.A..

V.5.3.4 Inmovilizaciones Materiales

La composición y movimiento de los saldos de inmovilizado material, la amortización acumulada y las variaciones de ésta durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 1999 han sido los siguientes:

	Millones de pesetas							
	Instalaciones Técnicas	Inmovilizado en curso	Equipos Informáticos	Mobiliario y Otros	Adiciones Proforma	Total	Amortización Acumulada	Neto
Saldo a 31-12-98	27	22	567	18	-	634	(55)	579
Adiciones	28	150	460	3	-	641	(60)	581
Retiros	-	-	(6)	-	-	(6)	1	(5)
Incorporación de sociedades	28	-	445	22	615	1.110	(137)	973
Diferencias de conversión	-	-	(1)	-	-	(1)	(17)	(18)
Saldo a 30-06-99	83	172	1.465	43	615	2.378	(268)	2.110

Las principales adiciones para 1999 corresponden a propiedades y equipo de Terra Networks, S.A. y de TSCR. El epígrafe “Incorporación de Sociedades” corresponden principalmente a Nutec Informática, S.A. La columna de adiciones proforma representa las adiciones de Información Selectiva, S.A. de C.V.. En la cuenta de resultados proforma ajustado consolidada a 30 de junio de 1999 se encuentra incluida adicionalmente una amortización de 127 millones de pesetas procedentes de Nutec Informática, S.A. e Información Selectiva, S.A. de C.V., y no recogida en el cuadro anterior.

V.5.3.5 Inversiones Financieras Permanentes

La composición y el movimiento experimentados durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 1999, por el inmovilizado financiero, la correspondiente provisión por depreciación y los desembolsos pendientes, se muestran a continuación:

Variaciones del inmovilizado financiero:

	Millones de Pesetas		
	Saldo a 31-12-98	Adiciones	Saldo a 30-06-99
Otros créditos	205	-	205
Depósitos y fianzas entregados a largo plazo	-	20	20
Adiciones proforma-Infosel	-	482	482
Total	205	502	707

El epígrafe de “Otros créditos” a 30 de junio de 1999 incluye fundamentalmente préstamos participativos y otros préstamos de TSCR a sus compañías filiales.

V.5.3.6 Clientes

La composición del saldo a 30 de Junio de 1999 es la siguiente:

	Millones de Pesetas
	Saldo a 30-06-99
Clientes	1.926
Otros	7
Adiciones proforma - Infosel	507
Provisión para insolvencias	(600)
Total	1.840

Las cantidades correspondientes a “Provisión para insolvencias” en 1999 corresponden fundamentalmente a CTC Internet, S.A. (446 millones de pesetas) y Nutec Informática, S.A. (148 millones de pesetas).

V.5.3.7 Fondos Propios

La composición y movimiento de los fondos propios históricos durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de Junio de 1999 han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas			
	Capital	Reservas	Resultado del Periodo	Total Fondos Propios
Saldo a 31-12-98	930	291	(623)	598
Distribución Resultados de 1998	-	(623)	623	
Diferencias de conversión	-	488	-	
Inversión Sociedad Matriz	(920)	530	-	
Ampliación de capital	490	3.500	-	
Resultado del periodo	-	-	(2.548)	
Saldo a 30-06-99	500	4.186	(2.548)	2.138

a) Capital Social

El Capital Social de Terra Networks, S.A., a 30 de Junio de 1999 está formado por 3.000.000 acciones totalmente suscritas y desembolsadas, con un valor nominal de 1,00168683 euro cada una. Para el cálculo del balance de situación consolidado proforma, ajustado por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999, a 30 de junio de 1999 se han considerado las siguientes operaciones:

- Un canje de acciones con una relación de 2 a 1
- Diversas operaciones de incremento de capital con un aumento en el número de acciones en 212.423.585 por la que en criterio proforma ajustado el número total de acciones asciende a 213.923.585.

Su accionista único es Telefónica, S.A.. La ampliación de capital efectuada en 1999 fue suscrita con una prima de emisión de 3.500 millones de pesetas. La cantidad que se muestra como capital social a 31 de diciembre de 1998 y para 30 de junio 1999 corresponde a las principales compañías del Grupo Terra Networks a dicha fecha (TSCR y Terra Networks, S.A.).

b) Reserva Legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles

suficientes para este fin. Puesto que la Compañía ha incurrido en pérdidas no se ha dotado reserva legal a 30 de Junio de 1999.

c) Reservas

La “Reserva de Consolidación” recoge las reservas y resultados aportados al Grupo Terra Networks por sus filiales. Recoge también las diferencias de conversión resultantes principalmente del efecto de la variación del tipo de cambio sobre los activos netos de las sociedades ubicadas fuera de España y el efecto del ajuste por inflación sobre el patrimonio aportado por aquellas sociedades donde se aplica esa práctica contable. Por estos conceptos se generó un aumento de 488 millones de pesetas en 1999, (debido principalmente a la consolidación con Telefónica Interactiva Brasil, Ltda.), 12 millones de pesetas en 1998 y 11 millones de pesetas en 1997.

d) Inversión de la Sociedad Matriz

El epígrafe Inversión de la Sociedad Matriz incluye las ampliaciones de capital en las filiales de Telefónica, S.A., en los ejercicios precedentes a la creación del Grupo Terra Networks.

En 1999, la mencionada “Inversión de la Sociedad Matriz”, corresponde a la prima de emisión de 3.500 millones de pesetas de Terra Networks, S.A. y a la contribución de reservas de las Sociedades bajo control común no adquiridas aún por Terra Networks, S.A., a 30 de Junio de 1999.

e) Incremento de capital

Siguiendo criterios proforma, ajustados por el efecto de determinadas operaciones y adquisiciones financieras efectuadas con posterioridad al 30 de junio de 1999, los fondos propios históricos de 2.138 millones de pesetas aumentarían a 30 de junio de 1999 de la siguiente manera:

	Millones de Pesetas
Capitalización de deudas con empresas del Grupo	44.390
Ampliación de capital suscrito por Telefónica, S.A.	20.000
Ampliación de capital suscrito por los antiguos Accionistas de OLÉ	3.460
Ampliación de capital en relación con el ESOP	5.026
Ampliación de capital (incluida en OPS) para la compra de Información Selectiva, S.A. de C.V.	35.318
Fondos propios aportados por Infosel	653
Ajustes de consolidación	(878)
Incremento total	107.969

V.5.3.8 Socios Externos

Este capítulo corresponde a las participaciones de los socios externos en el valor patrimonial y en los resultados del ejercicio de las sociedades del Grupo que han sido consolidados por el método de Integración Global. El movimiento habido durante el periodo finalizado el 30 de Junio de 1999 en este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Millones de Pesetas
Saldo a 31-12-98	14
Aportación de capital y altas de sociedades	30.862
Resultados del periodo	(287)
Variación de diferencias de conversión	26
Disminuciones proforma	(30.353)
Saldo a 30-06-99	262

El incremento principal en 1999 se debe a la consolidación por el método de integración global de la participación del 16,67% que supone un 50,01% del control en los derechos de voto de Nutec Informática, S.A.. Las disminuciones en base a los criterios proforma ajustado se deben principalmente a la eliminación de los minoritarios de Nutec Informática, S.A..

V.5.3.9 Situación Fiscal

a) Impuestos anticipados y diferidos

El saldo al 30 de junio de 1999, así como a 31 de diciembre de 1998 de los impuestos anticipados del Grupo, así como los movimientos de dichas partidas para los ejercicios indicados, han sido los siguientes:

	Millones de Pesetas		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Impuestos totales
Saldo al 31 de diciembre de 1998	-	9	9
Reversión	(22)	-	(22)
Incorporación de sociedades y otros	45	-	45
Saldo al 30 de junio de 1999	23	9	32

Los impuestos anticipados a corto plazo responden principalmente a diferencias temporales generadas por efecto de la inflación.

Los impuestos anticipados a largo plazo responden principalmente a diferencias temporales entre la base imponible del Impuesto de Sociedades y el resultado contable. La Sociedad ha registrado los impuestos anticipados al tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades aplicable en cada uno de los países en los que tributan

las distintas compañías del Grupo. Las diferencias temporales corresponden principalmente a amortizaciones.

b) Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

Los saldos mantenidos por el Grupo con las Administraciones Públicas a 30 de junio de 1999 son los siguientes:

	Millones de Pesetas
	Saldo a 30-06-99
Administraciones Públicas Acreedoras	
Otros impuestos a pagar (a largo plazo)	31
Otras Administraciones Públicas Acreedoras (a corto plazo)	377
Impuesto sobre Sociedades	18
Otros impuestos	259
Adiciones proforma - Infosel	100
Total	408
Administraciones Públicas Deudoras (a largo plazo)	
Impuestos anticipados a largo plazo	9
Administraciones Públicas Deudoras (a corto plazo)	474
Pagos a cuenta del impuesto sobre Sociedades a corto plazo	19
Impuestos anticipados	24
Otros impuestos	423
Adiciones proforma - Infosel	8
Total	482

C) Conciliación entre resultado contable y base imponible

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los seis primeros meses del ejercicio 1999:

	Millones de Pesetas
	30-06-99
Resultado contable antes de impuestos y minoritarios	(12.979)
Ajuste de consolidación	(1.618)
Diferencias permanentes	1.618
Amortización fondo de comercio	9.345
Otros ajustes de consolidación	139
Base Imponible	(3.495)

A 30 de junio de 1999, los resultados negativos antes de impuestos disminuyen debido a las diferencias permanentes surgidas en 1999 en relación con una provisión por depreciación de cartera no deducible. Se registró esta provisión por depreciación de cartera por las pérdidas del periodo en compañías pertenecientes al grupo fiscal consolidado de Telefónica, S.A..

Determinación del gasto devengado y de la cuota líquida

A 30 de junio de 1999, las Compañías que componen el Grupo Terra Networks presentan resultados negativos y la liquidación del Impuesto sobre Sociedades no daría lugar a gasto por este impuesto.

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas, si bien generalmente abarcan desde 1995 hasta el presente ejercicio. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una eventual inspección.

c) Bases imponibles negativas

La normativa del Impuesto sobre Sociedades vigente en los países en los que tributan las sociedades del Grupo establece que, en determinadas condiciones, las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores podrán ser compensadas con bases imponibles positivas generadas en ejercicios posteriores.

El siguiente cuadro muestra el año de generación y el importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación a 30 de junio de 1999:

Ejercicio de Generación	Millones de Pesetas
1996	216
1997	85
1998	450
1999(*)	3.495
	4.331

(*) Las bases imponibles negativas del ejercicio 1999 son una previsión basada en el resultado contable obtenido durante los seis primeros meses del ejercicio 1999, no habiéndose determinado diferencias temporales y permanentes que modificarían el importe de las bases imponibles negativas.

Las condiciones en que se podría producir la compensación de las bases imponibles negativas en cada uno de los países en que son residentes las distintas Sociedades del Grupo son las siguientes:

- Las compañías españolas pueden compensar las bases imponibles negativas en un periodo de 10 años.
- En Chile, no hay límite temporal para la compensación.
- En Brasil, no se ha establecido un plazo de caducidad de las bases, pero el importe de las bases negativas compensadas no debe exceder del 30% de la totalidad de la base imponible positiva.

d) Consolidación fiscal con el Grupo Telefónica, S.A..

Telefónica, S.A., es cabecera del grupo de Tributación Consolidada 24/90. A este grupo de consolidación fiscal pertenecen las siguientes sociedades del Grupo Terra Networks: Terra Networks, S.A., TSCR y Double Click, S.L.. Las bases imponibles negativas generadas por estas sociedades se aportan al grupo de consolidación fiscal, registrando cada una de las sociedades mencionadas un ingreso por impuesto sobre sociedades y una cuenta a cobrar a Telefónica, S.A.. En la práctica el Grupo Telefónica no procede a reembolsar nada por estos conceptos fiscales hasta que estas compañías no posean ingresos gravables.

A 30 de junio de 1999 el Grupo Terra Networks tenía registrados 995 millones de pesetas por los derechos de cobro a Telefónica, S.A., por aportación de bases imponibles negativas, que se encuentran registrados como Inversiones Financieras Temporales del balance consolidado proforma ajustado a dicha fecha.

V.5.3.10 Saldos con Empresas del Grupo

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del Grupo es el siguiente:

	Millones de Pesetas
	30-06-99
CTC, S.A. con CTC Internet (Chile)	17
TELYCO con TSCR	14
TESA con TSCR	1
CTC Corp, S.A. con CTC Internet	188
Otros	22
Cuentas a cobrar de empresas del Grupo	242
Terra Networks, S.A. con Telefónica, S.A. (*)	44.390
TSCR con Telefónica, S.A.	60
TSCR con TSAI	824
TSCR con Tempotel	19
TSCR con UGS (TGS)	9
TSCR con TS	7
CTC Internet con CTC Corp, S.A.	125
CTC Internet con CTC Nexcom	57
CTC Internet (Chile) con CTC MUNDO, S.A.	662
CTC Internet con CTC, S.A.	582
Terra Networks, S.A. con Telefónica TPI	360
Terra Networks, S.A. con Telefónica I+D	36
Terra Networks, S.A. con Telefónica Media, S.A.	16
Otros	125
Adiciones proforma – Infosel	159
Capitalización de las cuentas a pagar con empresas del Grupo (criterios proforma)	(44.390)
Cuentas a pagar a empresas del Grupo	3.041

(*) Este saldo se compone básicamente de préstamos otorgados por la matriz Telefónica, S.A., a Terra Networks, S.A. para la adquisición de empresas dedicadas al negocio de Internet a un tipo de interés de Euribor más 0,35.

V.5.3.11 Ingresos y gastos

Ingresos-

El desglose de los ingresos por compañía del Grupo es el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	31-12-98	30-06-99
Terra Networks, S.A.	-	3
TSCR	740	374
Double Click, S.L.	186	126
CTC Internet	865	487
OLÉ	107	75
Nutec Informática, S.A. (*)	2.989	1.433
Infosel (*)	3.480	2.116
	8.367	4.614

(*) Estos ingresos recogen ingresos por “Servicios Corporativos” en concepto de servicios de información financiera y servicios a empresas. A 31 de diciembre de 1998, los importes correspondientes ascienden, aproximadamente, a 2.572 millones de pesetas en Infosel y 1.178 millones de pesetas en Nutec Informática, S.A.. A 30 de junio de 1999, estos importes ascienden, aproximadamente, a 1.142 millones de pesetas y a 460 millones de pesetas en Infosel y Nutec Informática S.A., respectivamente.

Transacciones con empresas del Grupo-

Las operaciones realizadas a 30 de junio de 1999 y a 31 de diciembre de 1998 por el Grupo Terra Networks, S.A. con las sociedades del Grupo Telefónica son los siguientes:

	Millones de pesetas	
	31-12-98	30-06-99
GASTOS	1.197	654
Telefónica, S.A.	77	42
TSM	4	2
TSAI	875	353
TSISTEMAS	-	82
A. QUALITY	13	-
TPI	15	101
TEMPOREL	33	48
MULTIMEDIA	-	26
TIDSA	9	-
NEXCOM	32	-
UTILITEL	17	-
TELFÓNICA MEDIA	17	-
OTRAS	105	-
INGRESOS	213	132
Telefónica, S.A.	2	10
TELYCO	104	119
A. QUALITY	8	-
TPI	20	-
TELFISA	4	3
OTRAS	73	-

Las compañías del Grupo Telefónica con las que el Grupo Terra Networks mantiene las transacciones más significativas son las siguientes:

- Telefónica Media: a través de esta compañía, obtiene acceso interactivo a través de sus plataformas de distribución. Además, hasta donde la legislación lo permite, y dentro de las condiciones de mercado, Telefónica Media considera al Grupo como proveedor preferente de los servicios de ISP.
- Telefónica Servicios Móviles: hasta donde la legislación lo permite, y dentro de las condiciones de mercado, Telefónica Servicios Móviles considera al Grupo como proveedor preferente de los servicios de Internet.
- Telefónica Publicidad e Información: junto a esta empresa del Grupo Telefónica, se persigue el desarrollo conjunto de las actividades de Internet.
- Telefónica de España, S.A.: se distribuye los productos del Grupo Terra Networks a través de la red comercial de Telefónica de España, S.A..
- Telefónica Data España, S.A.: a partir del mes de septiembre de 1999, Terra Networks, S.A. y Telefónica Data España em`rezarán a operar de manera

conjunta ya que la primera utilizará la red de TDE a cambio de un canon pactado entre ellas.

Gastos de personal-

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	31-12-98	30-06-99
Sueldos y salarios	2.658	1.543
Cargas sociales y otros	39	70
	2.697	1.613

Número de empleados-

	31-12-98	30-06-99
	Final	Final
Terra Networks, S.A.	-	37
TSCR	54	5
CTC Internet, S.A.	78	77
Nutec Informática, S.A.	-	371
Double Click, S.L.	7	10
OLÉ	-	17
Infosel	270	297
Total	409	814

El número de empleados que se muestra en el cuadro anterior corresponde a las sociedades que consolidan.

Otros gastos de explotación-

El detalle de otros gastos de explotación es el siguiente:

	Millones de Pesetas	
	Periodos finalizados el	
	31-12-98	30-06-99
Servicios profesionales	629	716
Arrendamientos	413	430
Reparación y mantenimiento	67	209
Suministros	97	38
Publicidad y marketing	551	1.153
Dietas y otros gastos	33	51
Uniformes y otro equipamiento	3	5
Material de oficina	34	16
Servicios administrativos	50	21
Gastos no deducibles	11	7
Servicios varios	263	270
Otros	185	270
Gastos bancarios	10	10
Impuestos locales	39	37
Servicios de limpieza	5	2
Variaciones en provisiones	244	135
Total	2.634	3.370

CAPÍTULO VI

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

VI.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.1.1 Miembros del órgano de administración

Según lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, TERRA está administrada por un Consejo de Administración compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 15 Consejeros. Estos son elegidos por la Junta General por un plazo máximo de cinco años y pueden ser reelegidos por la misma Junta una o más veces por períodos de igual duración máxima. El Consejo elige, a su vez, a su Presidente y Vicepresidente o Vicepresidentes de entre los miembros que lo componen, así como al Secretario y, en su caso, al Vicesecretario, sin que ninguno de los dos últimos deba reunir la condición de Consejero.

En la actualidad el Consejo se compone de las personas que se citan en el siguiente cuadro, en el que se indica la fecha de su primer nombramiento como Consejero y la naturaleza de su cargo:

<u>Nombre</u>	<u>Fecha de nombram.</u>	<u>Cargo en el Consejo de Administración</u>	<u>Naturaleza del cargo en el Consejo de Administración</u>
D. Juan Villalonga Navarro	1.10.99	Presidente	Consejero ejecutivo
D. Juan Perea Sáenz de Buruaga	4.12.98	Consejero Delegado	Consejero ejecutivo
D. César Alierta Izuel	1.10.99	Vocal	Consejero dominical
D. Alberto Cortina de Alcocer	1.10.99	Vocal	Consejero dominical
D. Alejandro Junco de la Vega	1.10.99	Vocal	Consejero dominical
D. Francisco Moreno de Alborán	1.10.99	Vocal	Consejero externo
D. Nelson Pacheco Sirotsky	1.10.99	Vocal	Consejero externo
D. José María Mas Millet	1.10.99	Secretario consejero	Consejero dominical

Notas: D. César Alierta Izuel y D. Alberto Cortina de Alcocer son Consejeros independientes en TELEFONICA.

D. Alejandro Junco de la Vega, en representación del Grupo Reforma.

D. Francisco Moreno de Alborán y D. Nelson Pacheco Sirotsky han sido nombrados consejeros externos de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración de TERRA el día 18 de octubre de 1999. Se hace constar que, D. Francisco Moreno de Alborán dejará de ser socio en McKinsey & Co. en diciembre de 1.999 y D. Nelson Pacheco Sirotsky ha dimitido del Consejo de Administración de Telefónica Internacional, S.A.

En el apartado VI.2.6 se hace constar un resumen ilustrativo del curriculum vitae de los Consejeros.

De acuerdo con la cláusula 8ª del contrato suscrito entre TELEFONICA. TERRA e INFOSEARCH el día 13 de septiembre de 1999, los llamados accionistas minoritarios de TERRA (que se han subrogado en las obligaciones y derechos de INFOSEARCH frente a TERRA) no tendrá inicialmente representación en el Consejo de Administración; no obstante, se considerará la entrada de un representante de estos accionistas minoritarios en el Consejo de Administración en la primera renovación o ampliación del mismo.

El Consejo de Administración de TERRA , en su reunión de fecha 18 de octubre de 1999, aprobó su propio Reglamento del Consejo, siguiendo así parte de las recomendaciones contenidas en el Informe sobre el Gobierno de las Sociedades Cotizadas, elaborado por la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, hecho público en febrero de 1998 (generalmente conocido como "Código de Buen Gobierno de las Sociedades"). Los aspectos más relevantes del Reglamento del Consejo, que entró en vigor en la fecha de su aprobación, son los siguientes:

- (a) El Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión de la Sociedad al tener encomendada la administración y representación de la misma. Se erige también como un instrumento de supervisión y control, delegando la gestión de los negocios ordinarios en favor del Consejero Delegado y del equipo de dirección, salvo en materias legal o estatutariamente reservadas al exclusivo conocimiento del Consejo, ni aquellas otras que resulten necesarias para un responsable ejercicio de su función general de supervisión. La actuación del Consejo vendrá presidida por la maximización del valor de la Sociedad. En este sentido, el Consejo determinará y revisará las estrategias empresariales y financieras de la Sociedad.
- (b) En cuanto a su composición, se dispone que el Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición a la Junta General de Accionistas, procurará que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (Consejeros dominicales); y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

En ningún caso, el Consejo podrá proponer o designar como Consejeros independientes a personas que tengan o hayan tenido durante los dos últimos años alguna relación estable de cierta relevancia con la gestión de la Sociedad - salvo los que cesen en el desempeño de funciones ejecutivas por alcanzar los 65 años de edad- o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con cualesquiera de los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la sociedad, debiendo asimismo carecer de vinculación estable

con los Consejeros dominicales y con las entidades o grupos empresariales por éstos representadas. Finalmente, se excluyen aquellas personas que, directa o indirectamente, hayan hecho o recibido pagos relevantes de la Sociedad que pudieran comprometer su independencia, y aquellas personas que tengan o hayan tenido otras relaciones con la Sociedad que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puedan mermar su independencia.

- (c) El Presidente del Consejo será quien asuma la presidencia de todos los órganos de Gobierno y de administración de la Sociedad. El Vicepresidente o Vicepresidentes –sean o no ejecutivos– sustituirán al Presidente por delegación, ausencia o enfermedad de éste y, en general, en todos los casos, funciones o atribuciones que se consideren oportunos por el Consejo o por el mismo Presidente.
- (d) Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando: (i) alcancen la edad de 70 años, o cuando alcancen la edad de 65 años en caso de desempeñar funciones ejecutivas -si bien en este último caso podrán continuar como Consejeros independientes-; (ii) cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros o cuando desaparezcan las razones para las que fueron nombrados -entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales; (iii) cuando se vean incurso en algún supuesto de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (iv) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control o (v) cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
- (e) Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
- (f) Los Consejeros de la Sociedad, por su nombramiento, no pueden prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de TERRA o de cualquiera de las empresas de su Grupo salvo que se trate de prestación, dentro del Grupo TELEFONICA, de servicios profesionales distintos de la actividad principal de TERRA. Además, guardarán secreto sobre las deliberaciones del Consejo o de las Comisiones de las que formen parte, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones del Consejo cuando exista un conflicto de interés, no podrán hacer uso de los activos de la Compañía ni se aprovecharán de las oportunidades de negocio que conozcan en el ejercicio de sus cargos.
- (g) Corresponderá al Consejo de Administración el conocimiento y autorización de cualquier transacción con cualesquiera de sus accionistas significativos.

- (h) Se regulan, por último, las relaciones del Consejo con sus accionistas, inversores institucionales, con los mercados y con los auditores.

VI.1.2 Comisiones del Consejo de Administración

La gestión a alto nivel de la Sociedad está encomendada a tres comisiones distintas: la Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En el artículo 23 del Reglamento se contempla la facultad que asiste al Consejo de designar una Comisión Delegada. Asimismo, se establece la obligación de constituir, en todo caso, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

VI.1.2.1 Creación

El Consejo de Administración de TERRA , en su reunión de 18 de octubre de 1999, constituyó la Comisión Delegada, la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

VI.1.2.2 Composición

Según el Reglamento del Consejo, la Comisión Delegada estará compuesta por el Presidente del Consejo y por un número de vocales no inferior a tres ni superior a seis Consejeros. Por otra parte, el Reglamento prevé que la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos.

En virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de TERRA de 18 de octubre de 1999, las distintas comisiones han quedado integradas por los siguientes Consejeros:

Comisión Delegada:

D. Juan Villalonga Navarro	Consejero ejecutivo
D. Juan Perea Sáenz de Buruaga	Consejero ejecutivo
D. Nelson Pacheco Sirotsky	Consejero externo
D. Alberto Cortina de Alcocer	Consejero dominical
D. José María Mas Millet	Consejero dominical

Comisión de Auditoría y Control:

D. Nelson Pacheco Sirotsky	Consejero externo
D. Alejandro Junco de la Vega	Consejero dominical
D. César Alierta Izuel	Consejero dominical

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

D. Nelson Pacheco Sirotsky	Consejero externo
D. Alejandro Junco de la Vega	Consejero dominical
D. César Alierta Izuel	Consejero dominical

VI.1.2.3 Funciones

VI.1.2.3.1 *Comisión Delegada*

La Comisión Delegada tiene capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, tiene delegadas de forma expresa todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración excepto las legal o estatutariamente indelegables.

VI.1.2.3.2 *Comisión de Auditoría y Control*

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tiene como función principal la de servir de apoyo al Consejo en sus funciones de vigilancia, en relación con las cuentas de la Sociedad, los Folletos y la información financiera que TERRA deba suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión y velar por el cumplimiento del Reglamento de Conducta. En particular, corresponde a esta Comisión recibir información y, en su caso, emitir un informe sobre medidas disciplinarias a miembros del equipo directivo de TERRA .

VI.2.3.3.3 *Comisión de Nombramientos y Retribuciones*

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como función principal la de cuidar del proceso de selección y retribución de Consejeros y Altos Directivos de TERRA .

Finalmente, el Consejo de Administración de TERRA , en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre Normas de Actuación en los Mercados de Valores y Registros Obligatorios, ha aprobado, con fecha 18 de octubre de 1999, un Código de Conducta que contiene normas de actuación en relación con los valores emitidos por la Sociedad que se negocian en mercados organizados. Dicho Código, cuyo texto ha sido depositado en los Registros de la CNMV, entrará en vigor el día que se admitan a negociación oficial las acciones de la Sociedad y contiene reglas sobre confidencialidad, política de autocartera y comunicaciones de hechos relevantes.

VI.1.3 Directores y demás personas que asumen la gestión al nivel más elevado

La gestión al más alto nivel se lleva a cabo por el Presidente, D. Juan Villalonga Navarro y el Consejero Delegado, D. Juan Perea Sáenz de Buruaga, y por las personas que aparecen en el organigrama adjunto.

Algunas de las personas que ocupan puestos de responsabilidad en TERRA provienen de TELEFONICA o de alguna de sus filiales, de Olé o de los negocios de Internet adquiridos en Latinoamérica. En concreto, D. José Antonio Sánchez García, D. Rainer Spitzer y D. Jorge Martina Aste han ocupado cargos en compañías del Grupo TELEFONICA, D. José Vallés ha sido máximo responsable de Olé, Dña. Silvia Nora Berno de Jesús ha sido consejero delegado de Terra Networks Brasil, S.A., y D. Arturo Galván ha sido consejero delegado de Infosel.

<i>Presidente</i>	D. Juan Villalonga
<i>Consejero Delegado</i>	D. Juan Perea
<i>Dirección Financiera</i>	
Director Financiero (<i>Chief Financial Officer</i>)	D. Antonio de Esteban
Desarrollo Negocio	D. Ramón Ros
Controller	Dña. Laura Abásolo
Planificación	D. Carlos García Castellanos
Administración	D. Juan Manuel Escañuela
Relaciones Inversores	D. José Carlos Durán
<i>Dirección de Marketing</i>	
Director de Marketing (<i>Chief Marketing Officer</i>)	D. Antonio Botas
Publicidad	D. Raúl de la Cruz
Comercio Electrónico	D. Alfonso Arenas
Marketing Estratégico	D. Stephan Maisons
<i>Dirección de Operaciones</i>	
Director (<i>Chief Operations Officer</i>)	D. José Antonio Sánchez
Contenidos	D. Rafael Bonnelly
Tecnología Corporativa	D. Antonio Cazorla
ISP Coordinación	D. Enrique Pareja
ISP-España	D. Jesús Cid
OLE	D. José Vallés
<i>Negocios en Latinoamérica y EEUU</i>	
Argentina	Dña. Inés Leopoldo
Brasil	Dña. Silvia Nora Berno de Jesús
Chile	D. Jorge Martina
Guatemala	D. Rolando Rosito
Méjico	D. Arturo Galván
Perú	D. Rainer Spitzer
EE.UU.	D. Fernando Prieto
<i>Servicios Corporativos</i>	
Comunicación y Relaciones Institucionales	D. Alberte González Patiño
Secretaría Jurídica	Dña. Cristina Lamana
RR.HH./Servicios Generales	Dña. Carmen Casares

VI.1.4 Fundadores de la Sociedad

La escritura de constitución fue otorgada por TELEFONICA, debidamente representada por D. José María Mas Millet. TELEFONICA suscribió y desembolsó la totalidad del capital social inicial de la Sociedad.

VI.2 CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.2.1 Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición

A la fecha de este Folleto, ningún administrador ni alto directivo es propietario de acciones con derecho a voto u otros valores que den derecho a su adquisición. Ello no obstante, se ha aprobado el establecimiento de un plan de opciones sobre acciones de TERRA para sus directivos, en los términos que se explican en el apartado VI.2.3.2 siguiente.

Se hace constar que TELEFONICA, titular del 91,15% de las acciones de TERRA, está representada en el Consejo de Administración de TERRA a través de los señores Consejeros D. Juan Villalonga Navarro, D. Juan Perea Sáenz de Buruaga y D. José María Mas Millet. Además, los señores Consejeros D. César Alierta Izuel y D. Alberto Cortina de Alcocer son Consejeros independientes en TELEFONICA.

VI.2.2 Participación en las transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad

Ni los miembros del Consejo de Administración, ni los directivos de la Sociedad, ni las demás personas que asumen su representación al nivel más elevado han participado ni participan en transacciones inhabituales o relevantes de TERRA.

No obstante, se hace constar las siguientes situaciones:

- D. Alejandro Junco de la Vega es Presidente del Grupo Reforma, el anterior accionista mayoritario de Infosel. Fue uno de los vendedores de las acciones de Infosel adquiridas por Terra Networks Méjico, S.A. de C.V..
- D. Nelson Pacheco Sirotsky era Consejero Delegado del Grupo RBS, antiguo accionista de Terra Networks Brasil, S.A., que ha concedido a ésta, por un período de dos años y en condiciones de mercado, exclusividad para la provisión de contenidos que desarrollen empresas del Grupo RBS.
- D. Francisco Moreno de Alborán es Presidente de McKinsey España, sociedad que ha colaborado activamente en la estructuración del Grupo TERRA y presta servicios de consultoría estratégica a TERRA.
- D. Arturo Galván era Consejero Delegado de Infosel cuando Terra Networks Méjico, S.A. de C.V. adquirió Infosel.
- Dña Silvia Nora Berno de Jesús es accionista y Consejero Delegado de Terra Networks Brasil, S.A.. Ha llegado a un acuerdo con Segovia (ver apartado III.6.2.1. del Capítulo III del Folleto) para permutar sus acciones en Terra Networks Brasil, S.A. por acciones de TERRA.

- D. Jorge Martina Aste es Director General de Proveedor de Servicios de Conectividad, S.A. (CTC Internet), actualmente participada indirectamente por TERRA. Durante 1998 y 1999 ha sido Consejero Delegado de CTC Internet.

Ello no obstante, los siguientes miembros del Consejo de Administración ocupan los puestos que se indican a continuación dentro de TELEFONICA:

<u>Nombre del Consejero</u>	<u>Cargo en TELEFONICA</u>
D. Juan Villalonga Navarro	Presidente
D. Juan Perea Sáenz de Buruaga	Consejero
D. Cesar Alierta Izuel	Consejero independiente
D. Alberto Cortina de Alcocer	Consejero independiente
D. José María Mas Millet	Secretario General

Las relaciones significativas de TERRA con TELEFONICA y algunas filiales de TELEFONICA (todas ellas participadas al 100% por TELEFONICA, excepto Telefónica Publicidad e Información, S.A.) son las siguientes:

1. TELEFÓNICA, S.A.

El Consejo de Administración de TELEFONICA aprobó la siguiente declaración de intenciones en su reunión del pasado día 25 de agosto de 1999 en relación con TERRA:

“Telefónica S.A. manifiesta su propósito y voluntad de que Telefónica Interactiva, S. A. (se ha de entender Terra Networks, S.A.) sea el vehículo del Grupo Telefónica para acometer las actividades que actualmente se vienen desarrollando por Telefónica Interactiva, S.A.(se ha de entender Terra Networks, S.A.) relacionadas con Internet.

Por otro lado, TELEFONICA en la memoria de 1998 ha manifestado su interés de potenciar el desarrollo de los negocios de Internet, razón por la cual se crea TERRA. Para ello se establece que en TERRA se concentren las iniciativas del Grupo TELEFONICA en este ámbito. Es decir, facilitar el acceso a todas las capacidades de TELEFONICA en general, y en particular en lo relacionado con las áreas de generación, adquisición, presentación, y explotación de contenidos, además del desarrollo de nuevas tecnologías de prestación de servicios de acceso a Internet.

En cualquier caso, en el futuro, a medida que el negocio de Internet se desarrolle y de entrada a negocios que hoy no son predecibles, TELEFONICA podría verse en la necesidad de resolver conflictos de interés entre TERRA y otras compañías de su grupo. Para resolver esos potenciales conflictos, TELEFONICA ha manifestado a TERRA que tendría en cuenta factores como (i) que compañía del grupo TELEFONICA está en condiciones de proporcionar el servicio de modo más eficiente; (ii) la posibilidad de negocios alternativos para las compañías; (iii) posibles restricciones legales o de control de competencia.

El día 15 de julio de 1999 TELEFONICA y Cisco Systems, Inc celebraron un contrato marco de suministro de tecnología y equipos del que TERRA, como filial, se beneficia en la medida en que las condiciones pactadas son accesibles a todas las filiales del Grupo TELEFONICA. Cisco Systems, Inc es uno de los líderes mundiales en la provisión de equipamiento de comunicaciones de Internet.

2. TELEFÓNICA DATA ESPAÑA, S.A.

En noviembre de 1998, TELEFONICA decidió segregar su negocio de Internet (englobado hasta la fecha en Telefónica de España, S.A.) en dos tipos de servicio diferentes: el acceso a Internet corporativo y el acceso a Internet individual. El acceso a Internet corporativo, que se destina a grandes y pequeñas empresas y permite el acceso a varios usuarios, fue asignado a Telefónica Data España, S.A. (TDE). El acceso a Internet individual, que va dirigido a usuarios residenciales y a pequeñas empresas fue asignado a TERRA.

Las relaciones fundamentales entre TDE y TERRA son las siguientes:

A. Contrato de Retribución por Tráfico Inducido

Con fecha 15 de septiembre de 1999 TERRA formalizó con TDE un Contrato cuyo objeto es el establecimiento de las condiciones para la retribución a TERRA por parte de TDE del tráfico inducido que TERRA genere con destino a la red de TDE, constituyéndose tal retribución por tráfico inducido como una remuneración asociada a la utilización del Servicio Infovía Plus Directo y/o Infovía Plus Básico que TDE presta a TERRA. Esta remuneración está basada en principios comerciales de inducción de negocio para TDE y representa un acuerdo en términos de mercado libremente pactado TERRA y TDE.

El Contrato entró en vigor el 1 de octubre firma y estipula una duración inicial de un año, prorrogable tácitamente por períodos sucesivos de un año cada uno, salvo notificación en contrario efectuada por una parte a la otra con 60 días de antelación a la fecha de terminación de la duración inicial o sus sucesivas prorrogas.

El Contrato establece que TERRA será remunerada según el volumen total de tráfico telefónico inducido por TERRA con origen en la red de Telefónica de España, S.A. o en otras redes a ella interconectadas y que finalice en números de acceso a la red IP de TDE, de manera que la retribución será igual a la cantidad total de minutos de tráfico inducido mensualmente, multiplicado por la retribución acordada según una tabla escalonada que se incluye en el propio Contrato.

A estos efectos, se contabilizará exclusivamente el tráfico total inducido por TERRA, durante un período de retribución mensual, y expresado en minutos totales, quedando explícitamente excluido del cómputo, a efectos de retribución, todo aquel tráfico originado en usuarios a los que no les sea aplicada, en origen, tarificación telefónica en función del tiempo de conexión.

Se establece el período de retribución en un mes natural. La retribución podrá ser modificada por la alteración de los precios de interconexión sobre los que se soportan. De acuerdo con el mencionado contrato, TERRA gozará siempre de la condición de cliente preferente y su sistema retributivo no podrá ser de peor condición que el de cualquier otro cliente de TDE en igualdad de condiciones.

Existe la posibilidad de que TDE, debido a un cambio en el marco legal regulatorio de las tarifas a aplicar, pueda modificar unilateralmente las tarifas del Contrato.

El Contrato quedará inmediatamente resuelto si el acuerdo de prestación del servicio Infovía Plus Directo de TERRA con TDE fuera resuelto, a su vez, por cualesquiera de las causas en él previstas, sin perjuicio de la liquidación que estuviera pendiente a la fecha.

TDE y TERRA se comprometen a no ceder a un tercero, los derechos y obligaciones pactados en el Contrato, salvo acuerdo mutuo de dichas partes, no considerándose a tales efectos tercero otras entidades que se encuentren controladas directa o indirectamente por alguna de las partes.

B. Acuerdo de prestación de servicios

Estas relaciones se fundamentan principalmente en los acuerdos de prestación de servicios con TSCR y Olé (filiales de TERRA).

Relaciones TDE con TSCR.

Las relaciones comerciales entre TDE y TSCR incluyen una gran variedad de servicios, entre los que se destacan:

- Infraestructura de comunicaciones: Dotación de las líneas de acceso a la Red IP y a Internet para la prestación del servicio on-line.
- Correo electrónico: Prestación del servicio de correo electrónico Infomail, complementario del correo propio de TSCR al que se va a realizar la migración de estos usuarios.
- Hospedaje (“Housing”) del servicio Altavista: Prestación de servicios de suelo técnico para el hospedaje y explotación del servicio Altavista (ver apartado del Folleto IV.5.1 (d))

Relaciones TDE con Olé.

Las relaciones de TDE con Olé se basan fundamentalmente en el servicio de housing y comunicaciones para la plataforma de Olé, que incluye la prestación de servicios de suelo técnico para el albergue y explotación de la infraestructura de comunicaciones y la dotación de las líneas de acceso a la Red IP y a Internet para la prestación del servicio on-line .

3. TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.

Telefónica Móviles, S.A. ha manifestado mediante una carta de fecha 9 de septiembre de 1999 dirigida por su Presidente al Presidente de TERRA que considerará a TERRA, en condiciones de mercado y dentro del marco legal vigente, como proveedor preferente de sus contenidos propios para los servicios relacionados con Internet que ofrezca de forma exclusiva Telefónica Móviles, S.A. a la vez que fomentará el acceso desde sus redes a los servicios de TERRA, considerando a ésta proveedor preferente.

4. TELEFÓNICA CABLE, S.A.

Telefónica Cable, S.A. ha manifestado al Consejero Delegado de TERRA que considerará a TERRA como su proveedor preferente, siempre y cuando la ley y regulación vigentes así lo permitan, en todos los desarrollos relacionados con los servicios interactivos que sean susceptibles de ser prestados a través de los soportes de Telefónica Cable, S.A. entre los que se encuentran la prestación de servicios relacionados con el acceso a Internet y a la oferta de contenidos y servicios interactivos a través de sus redes.

5. TELEFÓNICA MEDIA, S.A.

Telefónica Media, S.A. ha manifestado mediante una carta de fecha 27 de octubre de 1999 dirigida por su Presidente al Presidente de TERRA que considerará a TERRA como proveedor preferente para la prestación de servicios de acceso a Internet en los negocios desarrollados por parte de empresas que conforman el Grupo Telefónica Media, siempre y cuando la ley y regulación vigentes así lo permitan.

TERRA y Telefónica Media, S.A. se comprometen a crear empresas conjuntas para el desarrollo de líneas de negocio de interés común, tales como la producción y desarrollo de contenidos interactivos o comercio electrónico.

Telefónica Media, S.A., como señala la citada carta, se ha comprometido a considerar a TERRA como proveedor preferente en el desarrollo y la presentación de todo tipo de ofertas de servicios interactivos por parte de las empresas del Grupo Telefónica Media (ej. Vía Digital, Antena 3 TV, Recoletos, etc.). Igualmente ha manifestado su interés y voluntad en alcanzar acuerdos preferenciales en condiciones de mercado para el suministro a TERRA contenidos disponibles dentro de las empresas del Grupo Telefónica Media (ej. Recoletos-Pearson, Antena 3 TV, Lola Films, Gestora de Medios Audiovisuales Fútbol) y TERRA manifiesta su interés y voluntad preferente para adquirirlos.

Telefónica Media, S.A., como señala la citada carta, aplicará a las ofertas de productos y servicios de TERRA la cláusula de “nación más favorecida” en el desarrollo de televisión interactiva y en la implementación de contenidos de banda ancha.

6. TELEFÓNICA INTERNACIONAL, S.A.

Telefónica Internacional, S.A. se ha comprometido con el Consejero Delegado de TERRA a realizar cuantas actuaciones sean necesarias a fin de que cualquier prestación de servicios de acceso e interactivos a las sociedades integrantes de su grupo de empresas sea contratada, en condiciones de mercado, con TERRA. Asimismo, ha manifestado su voluntad para facilitar el acceso a socios locales y para identificar oportunidades de desarrollo de negocio.

7. TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A. (TPI)

TPI ha manifestado mediante una carta de fecha 28 de octubre de 1999 dirigida por su Presidente al Presidente de TERRA su interés y voluntad para desarrollar conjuntamente servicios interactivos en los que confluyen las actividades de ambas compañías.

8. TELEFONÍA Y FINANZAS, S.A.

TERRA, TIC, TSCR y Olé han celebrado diversos contratos de centralización de fondos y de gestión de cuentas corrientes con Telefonía y Finanzas, S.A. (TELFISA) en condiciones de mercado.

Adicionalmente, existe la posibilidad de disponer a crédito en las cuentas de TELFISA por un importe máximo de 1.000.000 Ptas. a tipo de interés de mercado, para la financiación de las necesidades de la operativa diaria, y se prevé abrir facilidades adicionales con alguna institución financiera. TERRA podrá financiar también sus operaciones con su “cash flow” de operaciones, a partir del momento en que sea positivo.

9. ESTRATEGIAS TELEFONICAS, S.A. (ESTRATEL)

TSCR ha celebrado un contrato con ESTRATEL para la prestación de un servicio de atención comercial a sus clientes por un importe de 218.5 millones pesetas, lo que representa un peso del 6% sobre los gastos operativos y un 2,4% sobre los gastos totales de TERRA.

El contrato tiene ámbito nacional y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 1999.

10. TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.

El 2 de febrero de 1998 TSCR celebró un contrato con Telefónica de España, S.A. para la distribución y comercialización de servicios y contenidos por la red de telefonía fija. El contrato tiene ámbito nacional y se prolongará hasta que las partes decidan la resolución del mismo.

11. TELEFONÍA Y COMUNICACIONES, S.A. (TELYCO)

El 11 de septiembre de 1998 TSCR celebró un contrato de exclusividad con TELYCO para que a través de su red de ventas se promoviera la contratación y entrega del kit de conexión al Servicio Teleline en condiciones de mercado. El contrato tiene ámbito nacional y se prolongará hasta que las partes decidan la resolución del mismo.

VI.2.3 Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones. Plan de opciones a ejecutivos

VI.2.3.1 Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones.

La Junta General de TERRA ha fijado en la cantidad de cinco millones (5.000.000) de pesetas la retribución bruta anual a percibir por cada Consejero. Igualmente ha fijado la remuneración de los Consejeros por su pertenencia a cualquiera de las Comisiones dependientes del Consejo de Administración (Comisión Delegada, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Auditoría y Control) en la cantidad de cien mil (100.000) pesetas por asistencia a las distintas sesiones que se celebren. Esta retribución no será de aplicación a los Consejeros D. Juan Villalonga Navarro, D. Juan Perea Sáenz de Buruaga y D. José María Mas Millet, que no percibirán retribución alguna por dicho concepto.

Ninguno de los Consejeros de Terra Networks, S.A. forma parte de los órganos de administración de las sociedades filiales de TERRA (excepto D. Juan Perea Sáenz de Buruaga, que es Presidente del Consejo de Administración de Olé), por tanto, no perciben retribución alguna por dicho concepto.

Por su parte, para el conjunto de los 18 directivos de TERRA, TIC, TSCR y Olé, se ha estimado para el ejercicio 1999 una retribución conjunta en concepto de alta dirección de aproximadamente 270 millones de pesetas. Los únicos consejeros que perciben remuneraciones por su cargo como tales son los de TERRA.

Los directivos de las sociedades filiales de TERRA en Latinoamérica van a percibir los siguientes importes brutos anuales en su condición de directivos (no como consejeros):

País	Nº directivos	Remuneración total (calculada a partir del sueldo bruto anual)
Méjico	8	99.604.858
Brasil	3	47.745.369
Perú	4	25.956.572
Chile	6	83.090.100
Argentina	3	46.788.945
Guatemala	5	22.185.155
EEUU	2	23.301.450
Total	31	348.672.449

Nota: Para realizar el cálculo en pesetas se han tomado tipos de cambio medios (media de los meses de enero a septiembre).

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación fija mensual, cuya cuantía se decidirá, para cada año o con validez para los ejercicios que la propia Junta establezca, la Junta General. Asimismo se establece que la retribución podrá ser diferente para cada uno de los Consejeros. El Reglamento del Consejo establece en el Capítulo III la determinación del régimen retributivo de los Consejeros.

VI.2.3.2 Plan de opciones a directivos

Como se señala en el apartado II.17.3 de este Folleto, el acuerdo de la Junta General con carácter universal de TERRA de 1 de octubre de 1999 relativo a la ampliación de capital por importe de 28.000.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.000.000 nuevas acciones, tiene por objeto exclusivo y excluyente la creación y cobertura de un plan de opciones sobre acciones a favor de los directivos de TERRA, razón por la que se acordó excluir el derecho de suscripción preferente que hubiera podido corresponder a TELEFONICA y a INFOSEARCH, siendo suscritas por BANCO ZARAGOZANO, S.A., que suscribió 7.000.000 acciones, y por CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, que suscribió 7.000.000 acciones, en su calidad de agentes del Plan de Opciones. Dichas acciones han sido totalmente desembolsadas mediante aportación dineraria.

El Consejo de Administración no ha decidido aún qué directivos van a ser beneficiarios del Plan de Opciones, por tanto, a fecha de registro del Folleto no puede especificarse la identidad de las personas a las que se concederán opciones sobre acciones de TERRA. No obstante, los directivos beneficiarios serán directivos de TERRA y sus filiales; además, según el contrato de “*joint venture*” suscrito entre TERRA e IDT, los directivos de la “*joint venture*” podrán ser beneficiarios del Plan de Opciones.

BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA y TERRA han celebrado un contrato que regula el otorgamiento de aquéllas a TERRA de un derecho de opción de compra irrevocable sobre las 14.000.000 acciones emitidas. Las características principales del contrato de opción se describen a continuación:

- (i) La opción de compra podrá ser ejercitada por TERRA única y exclusivamente para atender el ejercicio de opciones por los directivos que se beneficien del plan, habiéndose reservado expresamente TERRA la facultad de ceder total o parcialmente los derechos de opción frente a BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA a los directivos que resulten finalmente beneficiarios del plan, a un precio equivalente a la diferencia entre el precio de ejercicio de la opción concedida al directivo y el precio de adquisición de las acciones que deberá satisfacerse a BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA según el apartado (v) siguiente.
- (ii) La opción de compra podrá ser ejercitada en cualquier momento antes del 30 de abril del año 2004. El precio de la opción de compra concedida a TERRA por BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA asciende a 7.500.000 pesetas a pagar a cada entidad.
- (iii) En el supuesto de que antes del 1 de marzo del año 2004 no se hubiera ejercitado la opción de compra, TERRA deberá optar entre prorrogar el plazo de ejercicio de la opción o someter a la Junta General de TERRA la amortización de las acciones sobrantes, habiéndose comprometido BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA a consentir dicha amortización, en defecto de acuerdo por escrito para la prórroga, siempre que la Junta General de TERRA se celebre antes del 31 de marzo del año 2004, que el importe del reembolso sea igual al precio de suscripción de las acciones pagado por BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA y que sea abonado antes del 30 de abril del año 2004.
- (iv) El ejercicio de la opción de compra requerirá la notificación de TERRA a BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, en la que manifieste su voluntad de ejercitar la opción, indicando la fecha de ejercicio de la misma, así como, en su caso, la identificación del directivo de TERRA que ésta pudiera designar para la compra de las acciones. Dicha notificación deberá emitirse con una antelación mínima de al menos, tres días hábiles respecto de la fecha señalada como fecha de ejercicio de la opción y no más tarde del 1 de marzo del año 2004.

- (v) El precio de adquisición de las acciones que deberá satisfacerse a BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA será 2,16 euros (359,39 pesetas).
- (vi) BANCO ZARAGOZANO, S.A., CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA y TERRA han acordado una permuta financiera por virtud de la cual TERRA pagará a ambas entidades financieras un importe igual al EURIBOR más un margen de 0,6% sobre el precio de adquisición de las acciones cuya opción de compra no hubiera sido ejercitada y aquéllas abonarán a TERRA un importe equivalente a las cantidades brutas cuya distribución con cargo al patrimonio social hubiera sido acordada por la Junta General de Accionistas de TERRA y percibido por las mencionadas entidades financieras, cualquiera que fuere el concepto de la misma (reducción de capital, distribución de reservas, etc.), durante el período comprendido entre el día de la firma del contrato y el de la fecha de ejercicio de la opción de compra por TERRA. El coste anual de la permuta para TERRA, con un EURIBOR estimado de 3,9%, serían aproximadamente 170 millones de pesetas.
- (vii) BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA no podrán transmitir ni constituir usufructo alguno sobre las acciones objeto del contrato, cederlas en préstamo ni establecer ningún tipo de gravamen sobre éstas.
- (viii) BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA se obligan a no ejercitar los derechos políticos correspondientes a las acciones, absteniéndose de acudir a las Juntas Generales de TERRA (exceptuando la que, en su caso, se celebre por razón de lo previsto en el apartado (iii) anterior relativa a la amortización).
- (ix) En la liquidación de la opción mediante la compraventa de las acciones, en ningún caso podrán BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA sustituir la entrega de las acciones por la entrega de efectivo.

La Junta General con carácter universal celebrada el día 1 de octubre de 1999 acordó el establecimiento de un plan de opciones para directivos, autorizando al Consejo de Administración para fijar los términos y condiciones del mismo y especificar en particular qué directivos pueden ser beneficiarios de éste, el número de opciones a entregar a cada uno de ellos y cualesquiera otras características del plan.

Al amparo de dicha autorización, el Consejo de Administración de TERRA adoptó en su reunión de 18 de octubre de 1999 los siguientes acuerdos relativos al plan de opciones:

1. La duración inicial del plan será de cuatro años y tres meses.
2. El plan contempla dos tipos de opciones, cada una de ellas con un precio de ejercicio distinto. Las opciones tipo A tendrán un precio de ejercicio igual al precio de suscripción de las acciones. Las opciones tipo B tendrán un precio de ejercicio igual al Precio Minorista de la presente Oferta Pública de Suscripción.

3. Las opciones podrán ser ejercitadas a razón de un tercio de las concedidas cada año a partir del segundo año.
4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha quedado encargada para proponer al Consejo de Administración el resto de los términos y condiciones del plan y, en particular, especificar qué directivos pueden ser beneficiarios de éste y el número de opciones a entregar a cada uno de ellos.
5. Las opciones, tanto las opciones tipo A como las opciones tipo B no son negociables ni transmisibles.

A la fecha del presente Folleto no se han fijado el resto de términos y condiciones del plan. Una vez que el Consejo de Administración de TERRA, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los haya fijado, serán comunicados como Hecho Relevante a la CNMV.

Si bien el número de opciones tipo A y tipo B está aún por determinar por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se prevé que el número de opciones tipo A esté en torno al 20% y el número de opciones tipo B alcance un porcentaje aproximado del 80%.

La entrega de las acciones a los destinatarios del plan no supondrá dilución para los inversores al tratarse de acciones ya emitidas.

Teniendo en cuenta el precio medio de la Banda de Precios que se señala en el Capítulo II del Folleto, es decir, 10,965 euros por acción, el valor de las acciones incluidas en el Plan de Opciones asciende a 153.510.000 euros (25.541.914.860 pesetas).

El siguiente cuadro recoge un ejemplo de las ganancias que podrán dar las opciones A y B según la evolución del precio de la acción:

		<u>Ganacia / Pérdida x Acción</u>	
<u>Euros</u>	<u>Pr. x Acción</u>	<u>Opciones Tipo A</u>	<u>Opciones Tipo B</u>
Precio Medio	10,965	8,805	0,000
Incremento 5%	11,513	9,353	0,548
Disminución 5%	10,417	8,257	-

En la actualidad no existe en España una normativa concreta sobre el tratamiento contable a aplicar en las operaciones de entrega de opciones a directivos. TERRA procederá en su momento a realizar la contabilización de acuerdo con las normas que puedan establecerse y, en su defecto, recurrirá a la normativa y prácticas internacionales para reflejar la imagen fiel. No obstante, y dado que las opciones concedidas por BANCO ZARAGOZANO, S.A. y CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA a TERRA establecerán un precio de ejercicio igual o superior al precio de adquisición de las acciones, el ejercicio de la opción por parte de los directivos no tendrá impacto negativo en el resultado neto de TERRA.

El Consejo de Administración de TERRA está autorizado para fijar los términos y condiciones del plan de opciones, especificando en particular, qué directivos pueden ser beneficiarios de éste, el número de opciones a otorgar a cada uno de ellos, los plazos de ejercicio de las opciones y cualesquiera otras características del plan.

El Plan de Opciones descrito anteriormente estaba inicialmente pensado para directivos y así lo reflejan los acuerdos societarios relativos al mismo, estando pendiente de decisión del Consejo la determinación de sus destinatarios finales. Sin embargo, el Consejero Delegado ha manifestado que es intención de TERRA el ampliar el Plan de Opciones de modo que puedan beneficiarse del mismo todos los empleados fijos del Grupo TERRA (aproximadamente 900), para lo cual TERRA tiene intención de tomar cuantas medidas societarias sean necesarias a tal fin.

VI.2.4 Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida de directivos

TERRA no tiene un plan de pensiones para el conjunto de los empleados y directivos; no obstante, aquellas personas que se han incorporado a la Sociedad provenientes de alguna sociedad del Grupo TELEFONICA y que tuvieran reconocido un plan de pensiones, siguen disfrutando de éste en las mismas condiciones.

TIC, Olé y TSCR no tienen planes de pensiones para directivos.

Los planes de pensiones de las sociedades filiales de TERRA en Latinoamérica se refieren a empleados en general, no existiendo planes específicos para directivos.

La Sociedad tiene suscritas a favor de sus empleados con contrato indefinido pólizas de seguro de vida que cubren las contingencias de fallecimiento, invalidez permanente, absoluta o parcial, y fallecimiento por accidente; el importe asegurado es tres veces el salario bruto anual. Sólo se han suscrito pólizas de seguro de vida a favor de los trabajadores y directivos de TERRA; los trabajadores de TIC, Olé y TSCR no gozan de esta cobertura.

Asimismo, la Sociedad, a través de la correduría de seguros PLEYADE, tiene concertado un seguro médico para todos los empleados, que cubre también a los directivos.

En relación con las filiales de TERRA en Latinoamérica, no existen planes específicos para directivos

VI.2.5 Anticipos, créditos concedidos y garantías en vigor constituidas por la Sociedad Emisora a favor de los administradores o altos directivos

TERRA no tiene concedidos anticipos o créditos en favor de sus Consejeros y directivos.

Por otra parte, los administradores y altos directivos de TERRA son beneficiarios de una póliza corporativa de responsabilidad civil que ha suscrito TELEFONICA a través de la correduría de seguros PLEYADE en beneficio de los consejeros y altos directivos de las sociedades del Grupo TELEFONICA. El importe repercutido por TELEFONICA a TERRA no es significativo.

En el caso de TERRA, esta póliza corporativa cubre cualquier reclamación de responsabilidad civil hecha por primera vez contra los miembros del Consejo de Administración de TERRA o altos directivos por los perjuicios económicos causados a terceros por faltas en la gestión cometidas en el desempeño de sus funciones exclusivamente en su condición de administradores o directivos de TERRA, y siempre que TELEFONICA controle la gestión de TERRA; en caso contrario, la cobertura sólo se extenderá a aquellos representantes de TELEFONICA.

VI.2.6 Actividades significativas ejercidas por los administradores y por los directivos más significativos fuera de la Sociedad

A continuación se resume brevemente el curriculum vitae de los Consejeros :

D. Juan Villalonga Navarro, nacido en Madrid, el 8 de abril de 1953, Licenciado en Derecho y Master en Administración de Empresas por el IESE de Barcelona. Hasta junio de 1996 era el máximo responsable de las actividades de Bankers Trust en España y Portugal. Con anterioridad a su incorporación a Bankers Trust, era Consejero Delegado de Credit Suisse First Boston en España. Previamente fue socio de McKinsey & Co., empresa para la que trabajó durante nueve años, con experiencia en diferentes países, como EE.UU., Portugal España e Italia, donde dirigió la oficina de Roma.

Actualmente es Presidente de TELEFONICA y forma parte del European Advisory Board de Bankers Trust y de The Carlyle Group, y pertenece al European Policy Group on Information Society. Es miembro del Egon Zehnder International Global Corporate Governance Board y del European Union/Hong Kong Cooperation Committee.

D. Juan Perea Sáenz de Buruaga, nacido en Bilbao, el 21 de agosto de 1963, Economista. Es Consejero de diferentes empresas filiales y participadas de Telefónica Internacional tales como CTC y CTC Comunicaciones Móviles, Telefónica de Argentina, Cablevisión, ATCO, COINTEL, y Telefónica de Perú. También desempeña cargos en los Consejos de Administración de TELEFONICA, Telefónica Internacional, Telefónica I + D, Telefónica Media, Telefónica Publicidad e Información, Telefónica Data, Estratel y Telefónica Sistemas. Asimismo, es Presidente del Consejo de Administración de Olé.

Anteriormente ha sido Vicepresidente de Bankers Trust España y directivo de Credit Suisse First Boston.

D. Cesar Alierta Izuel, nacido en Zaragoza, el 5 de mayo de 1945, Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y MBA por la Universidad de Columbia. Dentro de su trayectoria profesional destacan sus nombramientos como Director General del Área de Mercado de Capitales que desempeñó en el Banco Urquijo, miembro del Consejo de Administración y de la Comisión Permanente de la Bolsa de Madrid, y Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros.

Actualmente es Presidente de Tabacalera así como de su Fundación. Asimismo, es Consejero de TELEFONICA y de Telefónica Internacional, y Presidente del Consejo de Administración de Logista.

D. Alberto Cortina de Alcocer, nacido en Madrid, el 20 de enero de 1946, Abogado, perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1969. Ha desempeñado diferentes cargos en los Consejos de Administración de distintas empresas españolas, principalmente del área bancaria (Banesto, COFIR, Banco Central), y en otras tales como Construcciones y Contratas, Portland Valderrivas, y NH Hoteles.

En la actualidad es Presidente Ejecutivo del Banco Zaragozano además de miembro de los Consejos de Administración de TELEFONICA, Telefónica Internacional, Telefónica Publicidad e Información, A.C. Hoteles, y Autopista Vasco-Aragonesa C.E.S.A..

D. Alejandro Junco de la Vega, nacido en Monterrey, Méjico, el 28 de agosto de 1948, Licenciado en Periodismo. Su carrera profesional se ha desarrollado durante más de treinta años en la Editora El Sol siendo actualmente su Presidente. Además, es Presidente del Grupo Reforma.

D. Francisco Moreno de Alborán y de Vierna, nacido en El Ferrol, el 29 de junio de 1944, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y MBA por el INSEAD. Trabajó como Ingeniero en Dragados y Construcciones en proyectos de construcción de obra civil. Desde 1973 su carrera profesional ha estado fundamentalmente ligada a la consultora McKinsey & Co. Inc. siendo actualmente Socio Director y miembro de su Consejo de Administración, aunque tiene previsto retirarse en diciembre de 1999.. Es el Presidente de McKinsey España. También es miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios y Presidente de su Comité de Gestión Empresarial y Productividad.

D. Nelson Pacheco Sirotsky, nacido en Porto Alegre, Brasil, el 17 de marzo de 1953, Licenciado en "Business and Public Administration" en la Universidad de Río Grande. Realizó estudios de post-grado (Executive Management Course) en la Universidad del Sur de California. Su carrera profesional ha estado ligada siempre al sector de las telecomunicaciones y al Grupo RBS, desempeñando actualmente el cargo de Consejero Delegado, siendo uno de los pioneros en Brasil en la introducción de la televisión por pago.

Ha sido Consejero de Telefónica Internacional, S.A. También es Asesor de IBM para Latinoamérica y del INSEAD.

Desde 1993 es Consejero de Televisao Gaúcha, S.A. y de RBS Participacoes, S.A., y desde 1995 es Consejero de Zero Hora Editora Jornalística, S.A. y de Radio Gaúcha, S.A.

D. José M^a Mas Millet, nacido en Gandía el 14 de octubre de 1953, Abogado. Actualmente desempeña los cargos de Secretario General y del Consejo de Administración de TELEFONICA. Ostenta diversos cargos en distintas filiales del Grupo TELEFONICA. Es Presidente de Antena 3 TV y Vicepresidente Tercero de Bancaja.

Asimismo, se detallan a continuación los curriculum vitae de aquellas personas que tienen puestos de gran responsabilidad en TERRA:

D. José Antonio Sánchez García, es Director de Operaciones de TERRA. Ha ejercido puestos de dirección en TELEFONICA. Además, desde 1994 hasta 1997 ha sido [Secretario del Consejo de Administración] de Asesores 2000.

D. Antonio de Esteban Quintana, es el Director Financiero. Ha desempeñado puestos de responsabilidad en Barclays Capital y en Bankers Trust International Plc.

D. Antonio Botas, es el Director de Marketing. Ha desarrollado puestos de dirección de Marketing en Double Click Iberoamérica, TPI-Páginas Amarillas y Royal Life Insurance.

D. José Vallés, es el máximo responsable del negocio de portal en España. Es socio fundador de CINET, Net Partners, Olé y consultor de Nominalia (empresa dedicada al registro de dominios en Internet).

Dña. Silvia Nora Berno de Jesús, es Director General de Terra Networks Brasil, S.A.. Desde 1996 hasta 1999 ha sido Consejero Delegado de Terra Networks Brasil, S.A.. Desde 1994 hasta 1996 ocupó puestos de responsabilidad en Grupo RBS.

D. Arturo Galván, es Director General de Infosel. Desde 1988 hasta 1999 ha sido Consejero Delegado de Infosel.

D. Rainer Spitzer, es Director General en Perú. Durante 1998 y 1999 ha desempeñado distintos puestos en sociedades del Grupo TELEFONICA.

D. Jorge Martina Aste, es Director General de Proveedora de Servicios de Conectividad, S.A. (CTC Internet). Durante 1998 y 1999 ha sido Consejero Delegado de CTC Internet. Durante 1994 y 1995 fue Director Financiero de la sociedad Intercom, S.A..

Dña. Inés María Leopoldo, es Director General en Argentina. Desde 1997 hasta 1999 ha ocupado puestos de dirección en el periódico argentino La Nación. Desde 1993 hasta 1997 fue Directora de Desarrollo del Negocio en Telecom Argentina, S.A..

D. Rolando Rosito, es Director General en Guatemala. Ha sido Gerente General de Protección Electrónica, S.A. y en los últimos años ha desempeñado numerosos cargos directivos en Infovía, S.A. (actualmente Terra Networks Guatemala, S.A.).

D. Fernando Prieto, es Director General en EE.UU. Ha sido director general de Marketing de Infosel hasta 1999.

El Capítulo II del Título V del Reglamento del Consejo engloba bajo la rúbrica "Obligaciones del Consejero" la conducta que deben observar los Consejeros en el ejercicio de su cargo. Son de particular importancia el artículo 32 que regula los conflictos de interés, y el artículo 38 que regula las transacciones de los Consejeros de TERRA con accionistas significativos. A continuación se reproduce el texto de ambos artículos:

" Artículo 32. Conflictos de Interés.

1. El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

Se considerará que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad no perteneciente al Grupo Telefónica, en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

2. El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Entidad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto favorable de al menos el 80% de los Consejeros asistentes."

"Artículo 38. Transacciones con Accionistas Significativos

1. El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y la autorización de cualquier acuerdo contractual entre la Sociedad y cualesquiera de sus accionistas significativos.

2. En ningún caso, autorizará el acuerdo contractual si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado de la misma.

3. Tratándose de acuerdos o transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución".

VI.3 CONTROL SOBRE EL EMISOR

En la actualidad, el control del emisor corresponde a TELEFONICA que, como se ha dicho en el apartado III.6.2 del Folleto, es titular del 91,15% del capital social de TERRA.

Debe destacarse que, una vez completada con éxito la Oferta, TELEFONICA verá reducida su participación en el capital social de TERRA, si bien TELEFONICA continuará controlando mayoritariamente TERRA después de la Oferta y del “green shoe”, con una participación en su capital social de aproximadamente un 69,64%¹, teniendo en cuenta las operaciones señaladas en el apartado II.1.1. anterior.

VI.4 RESTRICCIONES ESTATUTARIAS A LA ADQUISICIÓN POR TERCEROS DE PARTICIPACIONES EN LA SOCIEDAD

No existe precepto estatutario alguno por el que se regule la transmisión de las acciones de TERRA, por lo que habrá de estarse a lo dispuesto con carácter general en los artículos 56.2 y 63 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco existen limitaciones al ejercicio de los derechos políticos. En este sentido, no existe precepto estatutario alguno que establezca limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista sea o no persona jurídica.

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, únicamente será requisito para asistir a la Junta General de Accionistas tener inscritas 25 acciones en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación respecto de la fecha señalada para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la entidad encargada del registro contable de las acciones.

VI.5 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

A la fecha de registro del presente Folleto, los accionistas de TERRA son los siguientes:

<u>Accionista</u>	<u>Porcentaje del capital social de TERRA (antes de la Oferta)</u>	<u>Porcentaje del capital social de TERRA (después de la Oferta y del “green shoe”)</u>
TELEFONICA, S.A.	91,15%	69,64% ¹
ACCIONISTAS MINORITARIOS	2,30%	1,76%
BANCO ZARAGOZANO, S.A.	3,27%	2,5%
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	3,27%	2,5%
Total	100%	76,4%

¹ Si se tuviera en cuenta la participación que tiene TELEFONICA en TERRA a través de sus sociedades participadas Compañía de Telecomunicaciones de Chile, S.A. (CTC) y Telefónica de Perú, S.A. (TdP), el porcentaje de participación en TERRA ascendería al 70,5%.

Debe destacarse que, una vez completada con éxito la Oferta, TELEFONICA verá reducida su participación en el capital social de TERRA, si bien TELEFONICA continuará controlando mayoritariamente TERRA después de la Oferta y del “green shoe” con una participación en su capital social de aproximadamente un 69,64%, teniendo en cuenta las operaciones señaladas en el apartado II.1.1. anterior. Además, habrá que tener en cuenta que TELEFONICA tendrá una participación indirecta en TERRA a través de las sociedades CTC (participada aproximadamente en un 43%) y TdP (participada aproximadamente en un 35%), que son sociedades del Grupo TELEFONICA.

Por otra parte, de acuerdo con la cláusula 3ª del contrato suscrito entre TELEFONICA, TERRA e INFOSEARCH el día 13 de septiembre de 1999, en caso de que no se suscribieran íntegramente las acciones de la Oferta y del “green shoe”, los llamados accionistas minoritarios de TERRA (que se han subrogado en las obligaciones de INFOSEARCH) deberán ajustar sus participaciones hasta alcanzar un 1,76% en el capital social de TERRA. En dicho contrato no se ha previsto qué mecanismo de ajuste se utilizará; no obstante, si estos accionistas minoritarios tuvieran una participación superior al 1,76% deberán transmitir las acciones necesarias para alcanzar el 1,76% de participación conjunta.

VI.6 NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Tal y como se señala en el apartado VI.5 anterior, a la fecha del presente Folleto, TERRA tiene ocho (8) accionistas.

VI.7 PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

No existen.

VI.8 CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS

Por las características particulares de los negocios y actividades de TERRA no existen clientes significativos.

Telefónica Data España, S.A. es el único proveedor de circuitos de comunicación de TSCR. El gasto total por comunicaciones contratadas con TDE fue de 183 millones de pesetas en el ejercicio 1998 y de 284 millones de pesetas en el periodo finalizado el 30 de junio de 1999. Esto representa un 11,0 % de la cifra de gastos totales para 1998 y un 13,7% de la cifra de gastos totales de los seis primeros meses de 1999.

Por su parte, TSCR subcontrata a Estratel el servicio de call center comercial y el redireccionamiento de las llamadas técnicas. La estimación del gasto para 1999 es de 218.5 millones de pesetas, lo que representa un peso del 6% sobre los gastos operativos y un 2,4% sobre los gastos totales.

VI.9 ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL

Se hace constar expresamente que no existe ningún otro plan de opciones referente a acciones de la Sociedad, distinto del plan de incentivos a ejecutivos al que se refiere el apartado VI.5.

En el contrato de “*joint venture*” con IDT se ha establecido otorgar a los directivos de la empresa la oportunidad de participar en el Plan de Opciones descrito en el apartado VI.2.3.2 del presente Folleto.

VI.10 RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON SUS AUDITORES DE CUENTAS Y OTROS ASESORES

TERRA no mantiene ni ha mantenido con sus auditores de cuentas, ARTHUR ANDERSEN Y CÍA, S.COM., relaciones de asesoramiento, consultoría u otro tipo distintas de las derivadas directamente de la labor profesional de auditoría de cuentas o de actividades relacionadas con la misma.

En cuanto a la relación de TERRA con la firma de consultoría estratégica McKinsey, se hace constar que por los servicios prestados desde diciembre de 1998 hasta junio de 1999 TERRA ha acordado una remuneración que asciende a 700.000 euros. Los servicios acordados con Mckinsey hasta diciembre del año 2000 serán remunerados a razón de 60.000 euros al mes, soportando TERRA, además, los gastos que se incurra hasta un límite de 30.000 euros mensuales. Finalmente, al finalizar el año 2000 se ha acordado pagar a McKinsey un importe en efectivo igual al valor de mercado del número de acciones de TERRA que resulte de dividir 3.400.000 euros entre el 130% del Precio Institucional de la Oferta, reservándose en todo caso TERRA la facultad de rescindir en cualquier momento dicho contrato sin necesidad de alegar causa justificativa y abonando los importes devengados hasta ese momento.

CAPÍTULO VII

EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.1. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL ÚLTIMO CIERRE

Los estados financieros de los seis primeros meses de 1999 representativos de la evolución de los negocios con posterioridad al cierre del último ejercicio han sido presentados y comentados en los Capítulos IV y V. En cuanto a la evolución de las operaciones en los meses posteriores al 30 de junio de 1999, y por tanto, no reflejados en estos estados financieros:

- el apartado IV.2.1.1. describe la evolución del negocio de ISP y aporta datos sobre la variación en suscriptores e ingresos por suscripción y la sustitución de ingresos por suscripción por tráfico inducido en España, y
- el apartado IV.2.1.2. describe la evolución del negocio de Portal y presenta datos sobre páginas vistas, visitas e ingresos de publicidad.

En cuanto a los gastos soportados en los meses siguientes al 30 de junio de 1999, cabe destacar los gastos de marketing y publicidad, orientados principalmente al lanzamiento y posicionamiento de la marca TERRA y a los gastos de marketing y publicidad de la OPS, que ascendieron a 2.415 millones de pesetas de julio a septiembre de 1999.

Las adquisiciones realizadas con posterioridad al 30 de junio de 1999 han sido descritas en los capítulos III y IV.

VII.2. PERSPECTIVAS DEL EMISOR

En aplicación de lo previsto en la Orden Ministerial del 12 de julio de 1993, por la que se desarrolla el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a previsiones, estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no. Aunque la información contenida en la totalidad de este apartado VII.2 se corresponde con la mejor estimación de la Sociedad en relación con dichas perspectivas, las mismas se basan en hechos futuros e inciertos cuyo cumplimiento es imposible determinar en el momento actual. TERRA no se hace responsable de las posibles desviaciones que pudieran producirse en los diferentes factores que influyen en la evolución futura del Grupo ni, por tanto, del cumplimiento de las perspectivas contenidas en este apartado.

Estas previsiones, estimaciones o perspectivas, que por su propia naturaleza no suponen ninguna garantía de la evolución futura de los resultados de TERRA, se realizan considerando el siguiente escenario de proyección:

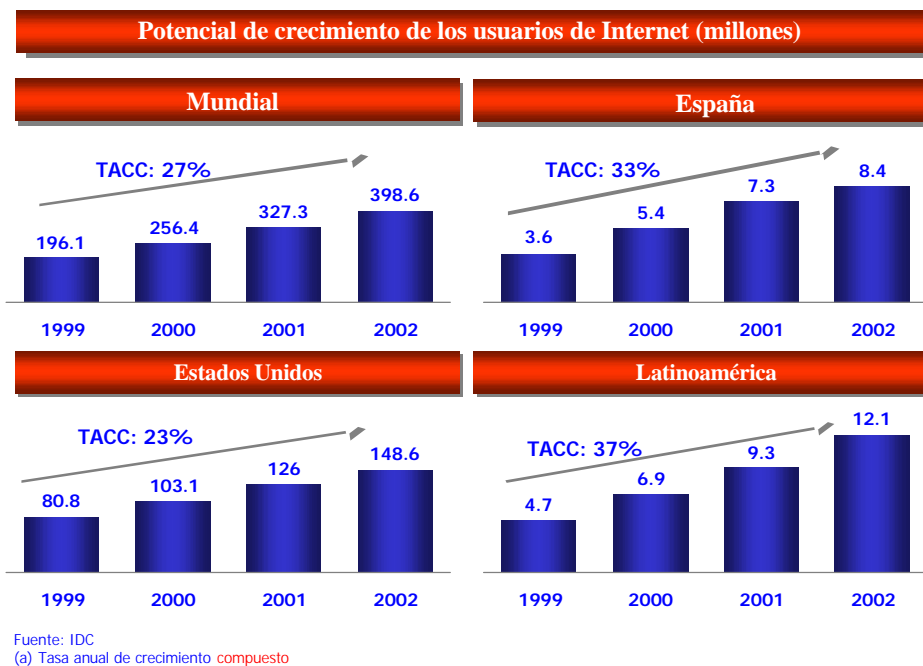
1. Mantenimiento de las actuales previsiones macroeconómicas respecto de la evolución de las economías de España, de la Unión Europea, de los Estados Unidos de América y de los países de Latinoamérica sin cambios en la evolución de las mismas que afecten sustancialmente a las actividades desarrolladas por TERRA. Las proyecciones elaboradas internamente se han basado en una estimación de un tipo de cambio fijo en los ingresos y gastos consolidados proyectados en las sociedades ubicadas fuera de España a lo largo de la proyección.
2. Que no se produzcan cambios de índole regulatoria o fiscal, que afecten de forma significativa a las actividades desarrolladas por TERRA.
3. Que la expansión de la demanda de los servicios prestados por TERRA en España y en Latinoamérica evolucione en consonancia con las previsiones de los informes públicos más relevantes.
4. Ausencia de alteraciones significativas en el entorno competitivo de TERRA y, en particular, en la oferta y comercialización de los servicios ofertados por entidades que prestan servicios similares o en las condiciones establecidas por los suministradores de los contenidos que conforman la programación de las entidades de TERRA.
5. Que no se produzcan cambios significativos respecto de la previsible evolución de la tecnología que sirve de base a los servicios desarrollados por TERRA.
6. Que no se produzcan circunstancias excepcionales, catástrofes meteorológicas, situaciones de guerra o alteraciones significativas en el escenario de estabilidad social, económica y política generalmente previsible.
7. Que el perímetro de consolidación del Grupo TERRA no se altere sustancialmente a lo largo del período considerado; esto es, que no se lleven a cabo adquisiciones o desinversiones sustanciales

Cualquier desviación significativa de estos presupuestos podría tener un impacto sustancial en los resultados de la compañía. En particular, cabe esperar, en relación con el último punto, que sí tengan lugar alteraciones en el perímetro de consolidación del Grupo TERRA, aunque en este momento sea muy difícil prever cuáles.

VII.2.1. Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras del emisor

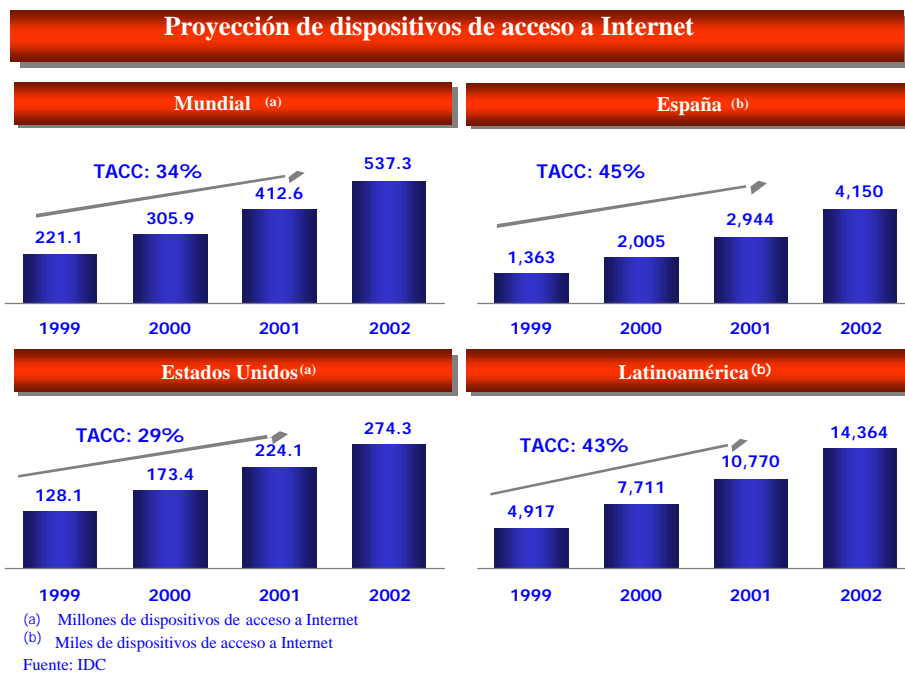
Las perspectivas de beneficio de TERRA se basan en una serie de hipótesis de mercado referentes al negocio de acceso, portal y comercio electrónico que se describen a continuación.

El gran desarrollo esperado de los negocios en el sector de Internet se deriva de su mayor uso generalizado, dadas las ventajas que conlleva su utilización. Esto requerirá la familiarización de la población con este medio, para facilitar las transacciones económicas que tanto van a hacer cambiar el mercado en general. En las siguientes gráficas se muestra el gran potencial de crecimiento de usuarios de Internet en nuestros mercados objetivo, en opinión de expertos independientes como IDC o Forrester Research.



1. El negocio de acceso

La generalización de Internet como medio de información, de consulta, de ocio y de negocio depende en primer lugar de la capacidad de acceso de los usuarios potenciales a la red. El desarrollo del negocio de acceso a Internet (ISP) dependerá a su vez del crecimiento en la distribución de los dispositivos de acceso (ordenadores personales, teléfonos móviles de nueva generación, potencialmente televisores), cuya evolución esperada por los expertos de IDC podemos ver en las gráficas siguientes. En los mercados objetivo de TERRA, el crecimiento será muy elevado, con una tasa de crecimiento en España y Latinoamérica en torno al 43%-45% anual; esto se debe a que parten de una base comparativamente baja, dado que su uso todavía no está tan desarrollado como en el resto del mundo y, en particular, como en Estados Unidos.



2. El negocio de portales

El negocio de los portales en Internet está directamente relacionado con el negocio de acceso. Este tipo de negocio se alimenta de (a) los ingresos por publicidad, que aumentarán sustancialmente con el incremento del tráfico de usuarios en los portales, y (b) de los ingresos por comercio electrónico. La evolución de los ingresos esperados por publicidad en Internet en nuestros mercados objetivo es de 109% anual en opinión de Forrester Research. Méjico se sitúa por encima de esta media con un 126% de crecimiento anual medio hasta el año 2002. Estados Unidos, sin embargo, tendrá, en opinión de Forrester Research, un crecimiento menor (94%) dada su ya significativa posición inicial. La proyección de crecimiento en los países donde opera o planea operar Olé, que incluyen España, Chile, Perú, Guatemala y Argentina, así como en Brasil, es similar y superior a la media, con un crecimiento de alrededor de un 110%. Los crecimientos esperados por años se pueden analizar en la siguiente tabla:

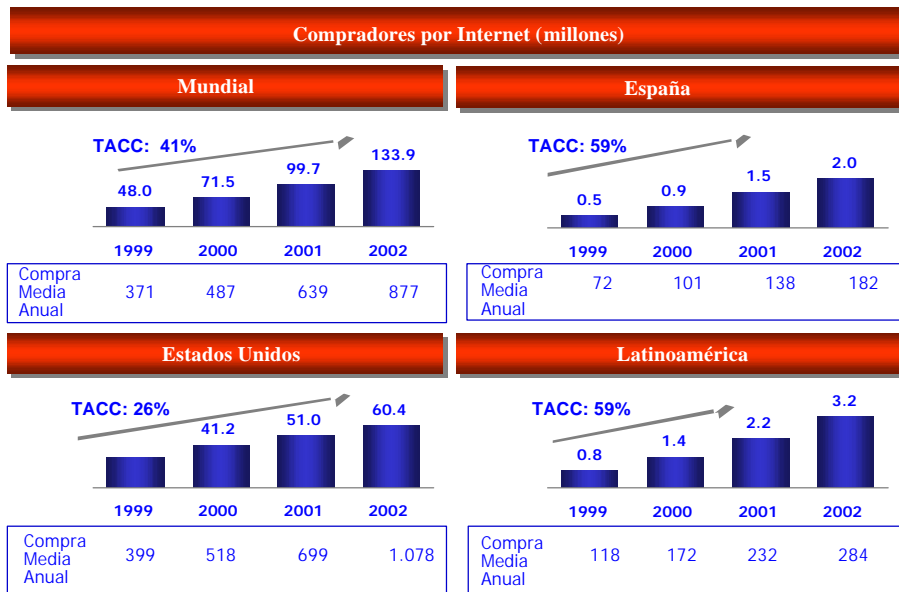
Proyecciones de mercado de ingresos de publicidad en Internet				
(millones de pesetas)	1999	2000	2001	2002
Olé*	4.368	9.664	18.512	40.608
Brasil	4.800	11.040	23.200	45.280
Méjico	1.760	4.480	9.760	20.320
EE.UU.	3.760	8.480	16.112	27.280
Total	14.688	33.664	67.584	133.488

Fuente: Forrester Research

*España, Chile, Perú, Guatemala y Argentina

3. El comercio electrónico

El aumento del número de usuarios de Internet, debido a la generalización del medio, y en particular las expectativas de crecimiento de Internet como medio de negocio, van a afectar directamente a la proporción de usuarios que compren a través de Internet. El crecimiento en España y Latinoamérica en las estimaciones de IDC para el período 1999-2002 se espera que sea del 59% medio anual, cifra muy superior a la estimación de los mismos expertos para el mercado mundial, que es del 41%.



Compra en miles pts
Fuente: IDC

El incremento esperado en los ingresos por comercio electrónico deriva del uso por parte de un mayor número de usuarios de Internet como medio de compra y de un mayor gasto por usuario a medida que se desarrollen los productos y servicios ofrecidos en la red. Pero para la generalización del comercio electrónico será necesario que se generalicen sistemas de garantías a los compradores sobre la seguridad y rapidez de la compra. Las evoluciones estimadas por IDC del número de usuarios que compran por Internet y de las cantidades gastadas por usuario y año por el período 1999-2002 se pueden observar en las siguientes tablas:

% Usuarios que compran a través de internet				
	1999	2000	2001	2002
Olé*	9%	11 %	13 %	17 %
Brazil	12	14	19	22
Méjico	12	15	18	19

Cantidad gastada por usuario y año (miles pts)				
	1999	2000	2001	2002
Olé*	18	28	43	63
Brazil	11	28	35	47
Méjico	29	44	61	76

Fuente: IDC, análisis interno de TERRA
 * España, Chile, Perú, Guatemala y Argentina

Como consecuencia de lo anterior, se espera que el comercio electrónico experimente un crecimiento medio anual de los ingresos en nuestros mercados objetivo desde 1999 al año 2000 del 126%. En particular, las previsiones de crecimiento se disparan en los países donde Olé está o planea estar presente (España, Chile, Perú, Guatemala y Argentina), donde se espera un aumento del 131%, y en Méjico, con un crecimiento del 140%. Brasil, sin embargo, debería experimentar un aumento menos significativo pero igualmente importante al crecer un 94%.

Proyecciones de mercado de ingresos de comercio electrónico				
(miles millones de pts)	1999	2000	2001	2002
Olé*	124	337	775	1.527
Brasil	34	61	128	248
Méjico	13	38	92	180

Fuente: IDC.
 Incluye "Business to Business" y "Business to Consumer"
 * España, Chile, Perú, Guatemala y Argentina

Para cada una de sus líneas de actividad fundamentales (acceso, portal, comercio electrónico) TERRA dispone de una clara estrategia encaminada a consolidar una posición de liderazgo en los negocios de Internet en el mundo de habla española y portuguesa. TERRA tratará de aprovechar plenamente la oportunidad de negocio que supone el extraordinario crecimiento de Internet como medio masivo de comunicación e intermediación, que se ha expuesto anteriormente. Para ello desarrollará la estrategia que a continuación se describe con el objetivo de situar a TERRA en la mejor posición posible en sus mercados objetivo. (Los datos de mercado que aparecen en este apartado, han sido obtenidos originalmente en dólares y convertidos a pesetas a un tipo de cambio medio de 160 pesetas por dólar).

La estrategia de TERRA puede sintetizarse en:

- aumentar su base de clientes (acceso, portal y comercio electrónico)
- aglutinar y aumentar el tráfico en sus portales (portal)
- maximizar los ingresos por publicidades (portal), y
- capturar ingresos por comercio electrónico

Veamos cada uno de estos por separado.

VII.2.1.1 Aumento de la base de clientes (de acceso, visitantes de portales, de comercio electrónico)

TERRA intentará consolidar su posición en los países en los que ya es líder, conquistar esa posición en aquellos países en los que no lo es y perseguir nuevas oportunidades de crecimiento. Para ello TERRA pretende:

- Desarrollar un fuerte reconocimiento de marca, de forma que los servicios de TERRA sean los más reconocidos en el mundo de habla hispana y portuguesa. TERRA se apoyará también en la marca Telefónica y su reputación como proveedor de servicios de telecomunicación en España y Latinoamérica.

A través de una agresiva campaña publicitaria en los medios de comunicación, que apenas ha comenzado, TERRA posicionará su marca global y reforzará las marcas locales. TERRA fomentará su marca en base a los siguientes elementos:

1. Orientación al cliente como base del negocio, las personas son el punto focal de todos nuestros procesos internos y externos
 2. Calidad de atención, productos/servicios, contenidos, en todos los procesos internos y externos
 3. Presencia e inversión constante en medios de comunicación
 4. Otros mecanismos de Comunicación no estructurada (relaciones públicas e institucionales, etc.)
- Construcción de comunidades locales de usuarios: TERRA está trabajando para crear grandes comunidades locales de usuarios, tanto para el negocio de portal como para el negocio de ISP. Estas comunidades compartirán una misma marca global asociada a su marca local.
 - Evolucionar el servicio de acceso a Internet de TERRA hacia un servicio de comunicaciones de mayor valor añadido

El desarrollo de servicios de valor añadido al simple acceso, tales como “roaming”, voz y fax sobre IP, etc., permitirá la obtención de ingresos adicionales

- Maximizar el rendimiento de los canales de distribución del servicio de acceso y se extiende al parque de dispositivos de acceso

1. Alcanzar acuerdos con fabricantes de ordenadores personales y otros dispositivos de acceso para:

- Pre-cargar el software de conexión de TERRA en estos equipos. TERRA ha alcanzado acuerdos con fabricantes de ordenadores personales para que éstos introduzcan en sus ordenadores el software de conexión de TERRA. En Méjico y Brasil, TERRA (mediante Infosel y ZAZ, respectivamente) tiene acuerdos con Acer, Compaq, Apple y Hewlett Packard. TERRA extenderá este tipo de acuerdos a otros fabricantes de ordenadores y a otros países. Según IDC, el número de ordenadores personales en Latinoamérica se espera que sea de 36,3 millones en el 2003, siendo de 15,7 millones en 1998, y el número de usuarios de Internet de 24 millones en el 2003, siendo de 5,6 millones en 1998.
- Ofrecer estos equipos a bajo coste conjuntamente con la suscripción al servicio acceso a Internet. Así, se han alcanzado acuerdos comerciales con los mayores fabricantes de ordenadores personales (IBM, Compaq, HP, etc.) de forma que se venden ordenadores personales pagaderos en cuotas mensuales acordes con el poder adquisitivo de las familias
- Facilitar el acceso a Internet a los usuarios noveles diseñando un kit de conexión a Internet extremadamente fácil de usar. De acuerdo con la política de eliminar barreras de entrada a Internet, TERRA está desarrollando en colaboración con Microsoft, un software de conexión a Internet extremadamente sencillo de usar que facilitará el acceso a Internet a los usuarios que se conecten por primera vez

2. Apoyarse en los canales de distribución de Telefónica. TERRA se apoyará en la actual capilaridad de las redes de ventas y distribución del Grupo Telefónica para comercializar sus servicios e incluso los empaquetará con los de otras empresas del grupo

Estas actuaciones encaminadas a la ampliación de la base de clientes, se desarrollan aprovechando la red de distribución del Grupo Telefónica, y a través de acuerdos con destacadas compañías de distribución - por ejemplo El Corte Inglés- para la venta del acceso a Internet.

- Énfasis en la retención de clientes y en el incremento el uso de Internet por cada usuario.

TERRA pretende promover la lealtad de sus clientes e incrementar el uso de Internet de la siguiente manera:

1. Proporcionar un acceso rápido y fiable a Internet. Una investigación de mercado llevada a cabo en España por TERRA ha probado que para retener a los usuarios es esencial proporcionar un acceso rápido y fiable. TERRA colabora con los proveedores de redes de datos y las compañías telefónicas a fin de proporcionar a sus clientes un servicio con unos parámetros de calidad cada vez más exigentes, es decir, una baja tasa de llamadas fallidas, un menor tiempo de establecimiento de la conexión y una alta velocidad de transferencia de datos

2. Ajustar su oferta de productos a las características y necesidades de cada mercado. Las recientes investigaciones de mercado en España han ayudado a TERRA a identificar las necesidades de los distintos segmentos del mercado. Mediante su proceso de desarrollo de servicios, TERRA dispondrá de un catálogo modular, adaptable a cada segmento particular en cada país en el que opera

En particular y, a través de grandes campañas publicitarias como por ejemplo la distribución masiva de kits de conexión de TERRA (CD con software) y de marketing de campo, TERRA pretende estimular el hábito de uso de Internet en sus mercados y de esta manera atraer a nuevos usuarios a su servicio de acceso y a sus portales así como a clientes para su ISP. En Méjico, TERRA ofrece gratuitamente un kit de conexión a sus suscriptores de Internet. Adicionalmente, a lo largo de septiembre de 1999, ZAZ distribuyó más de 2 millones de CD's gratuitamente con el software de instalación para conectarse a Internet.

La estrategia de aumento de la base de clientes va ligada a la de maximización del valor extraído de los mismos.

Es de señalar, que la estrategia de TERRA se fundamenta en configurar un entorno en Internet de servicios de comunicación y portales, de manera que el usuario no tenga necesidad de navegar más allá para encontrar la información que necesite o realizar las transacciones que precise llevar a cabo.

VII.2.1.2 Aglutinar y fomentar el tráfico en los portales de TERRA (portal)

TERRA ostenta hoy una posición destacada a través de sus portales en el ámbito de habla hispana y portuguesa, en el que es una de las primeras empresas, con un enfoque global a la par que una capacidad multi-local de producción de contenidos. Este enfoque permite a TERRA crear un destino en Internet, en cada uno de los países en los que está presente, que incluya los modismos lingüísticos y los intereses específicos de cada usuario.

Para lograr una agregación sustancial de tráfico, TERRA promoverá su marca global a través de intensas campañas de publicidad y relaciones públicas, con el objetivo de posicionar TERRA como la marca de referencia en Internet para el mundo de habla española y portuguesa. Las marcas locales que actualmente posee, como Olé, ZAZ, Infotel, GauchoNet y Donde, se seguirán promoviendo y combinando con la marca global a fin de explotar la posición destacada que aquéllas ostentan en sus mercados respectivos.

A corto y medio plazo TERRA pretende:

- Desarrollar y consolidar su actual posición en España y Latinoamérica

Esto se llevará a cabo mediante la gestión de una amplia cartera de contenidos locales que satisfagan las expectativas de cada audiencia. Además TERRA ha alcanzado acuerdos exclusivos para los mercados de habla hispana y portuguesa con reconocidos proveedores globales, como Disney y MTV, que complementan la mencionada oferta local. TERRA proseguirá tratando de configurar la mejor oferta de contenidos personalizable, tanto a nivel de mercado como a nivel de usuario individual, como forma de diferenciación hacia la competencia.

- Obtener una posición destacada en el mercado hispano de EE.UU.

El mercado hispano en EE.UU. se caracteriza por un crecimiento constante de su población, un aumento del poder adquisitivo, una expansión del uso del español por parte de sus miembros, un mayor gasto publicitario y un creciente uso de Internet.

Según el censo norteamericano, la población hispana en EE.UU. representará el 40% del crecimiento total de la población estadounidense entre 1996 y 2010, año en el que llegará a representar el 14% del total, es decir unos 41 millones de personas, superior a la actual población de España. Su media de edad es de 26 años, frente a 35 años para la población no hispana de EE.UU. De acuerdo con el Departamento de Comercio de los EE.UU., en julio de 1999 el 12,6% de los hogares hispanos en EE.UU. disponían de acceso a Internet.

Según el US Hispanic Business Magazine, el poder adquisitivo de la población hispana en EE.UU. aumentará de 44.160 millones de pesetas en el 2000 a 61.280 millones en el 2010 (en pesetas constantes de 1997). De acuerdo con la misma fuente, en 1998 se invirtieron 272.000 millones de pesetas en publicidad destinada al mercado hispano en EE.UU.

Como consecuencia de estos factores, la población hispana en EE.UU. representa un mercado con alto potencial de crecimiento que demanda contenidos de calidad en español. A fin de capturar el valor que representa el mercado hispano de EE.UU., TERRA está llevando a cabo una estrategia que combina los siguientes aspectos:

1. Lanzar un portal en el cuarto trimestre de 1999, a través de una “joint venture” con IDT (TERRA 90%/IDT 10%), con el apoyo de los contenidos y la experiencia derivada de sus otros portales
2. Realizar una agresiva campaña de marketing para promover este portal y su contenido, como un servicio gratuito y en español
3. Ofrecer contenidos exclusivos y de alta calidad en español gracias a las alianzas con líderes regionales como el Miami Herald y MTV

- Fidelizar a los usuarios del portal

TERRA fidelizará a sus clientes y usuarios de sus portales mediante políticas que consigan que sus clientes permanezcan en su entorno y que reflejen la combinación de tres factores:

1. Alta calidad y diversidad de la oferta de contenidos. Los usuarios de Internet de habla española y portuguesa demandan, y continuarán demandando, servicios “online” en su propia lengua, en contraposición a servicios ofrecidos principalmente en inglés. TERRA se apoyará en su red de socios locales para ofrecer contenidos exclusivos de alta calidad en español y portugués.
2. Un conjunto de servicios de alta calidad, altamente competitivos y frecuentemente renovados, tales como nuevos servicios de personalización, ampliación de comunidades virtuales u otros.
3. Un esfuerzo de marketing intenso destinado a convertir las marcas de TERRA en la oferta más atractiva para los usuarios de Internet.

Mediante la popularización de los portales de TERRA en los distintos mercados se conseguirá el volumen de tráfico y la masa crítica de usuarios necesarios para constituir (a) un atractivo soporte publicitario para los anunciantes y (b) un escaparate de primer orden para el comercio electrónico.

VII.2.1.3 Maximizar los ingresos derivados de la publicidad (portal)

Según Forrester Research, en el año 1999 el gasto total de publicidad en Internet a nivel mundial representará 528.000 millones de pesetas, mientras que en el 2004 esta cifra será de 5,3 billones de pesetas, diez veces el de 1999. Esto representa un crecimiento anual equivalente de aproximadamente el 60%. Según las mismas fuentes, el gasto publicitario en Internet en Latinoamérica será de 8.160 millones de pesetas en 1999 y crecerá a un ritmo anual del 100% anual hasta el año 2004.

El valor que representa, desde un punto de vista publicitario, la aglutinación de tráfico en los portales de TERRA, que se materializa en centenares de millones de páginas servidas, proporcionará a TERRA el acceso privilegiado a los mercados de publicidad tanto global como locales.

TERRA se posicionará como proveedor y creador de soluciones digitales de publicidad, trascendiendo la mera venta de espacios o de elementos publicitarios “online” por medio de la siguiente estrategia:

- Internacionalización de su enfoque comercial:
 1. Establecerá unidades de venta presenciales en aquellos países donde TERRA disponga de presencia física
 2. Dispondrá de unidades de Televenta que permitan alcanzar todos aquellos mercados internacionales donde no tenga presencia
 3. Todos y cada uno de los equipos de venta tendrán responsabilidad de comercializar la capacidad disponible, con independencia de su localización
- Diversidad de precios en función de las necesidades del anunciante:

Diversidad de categorías de precios sobre la base de la oferta de productos. Esto permitirá a cualquier anunciante conseguir sus objetivos al coste adecuado o predeterminado
- Diversidad de productos ajustados a las necesidades del anunciante:

Oferta diversa de productos para cada necesidad publicitaria. Esto engloba desde los productos más estándares (ej. banners, badges, etc.) hasta los paquetes publicitarios más complejos (ej. patrocinios personalizados, programas de afiliación, etc.)
- Calidad y diversidad de contenidos, para atraer a los anunciantes a utilizar nuestros canales

VII.2.1.4 Captura de ingresos por comercio electrónico

TERRA está actualmente sentando las bases para convertirse en uno de los líderes en España y Latinoamérica en el negocio de comercio electrónico. TERRA pretende ser más que un mero intermediario en Internet y planea capturar valor a lo largo de toda la cadena de valor del comercio electrónico. Para ello TERRA está estableciendo alianzas y, en algunos casos, “joint ventures”, con líderes en cada una de las etapas del comercio electrónico y en las categorías de productos con mayor potencial en Internet (ordenadores y software, libros, música y viajes).

Si bien el comercio electrónico supone aún una partida poco significativa en los portales actuales, el potencial existente es enorme. Según la consultora independiente eStats, el mercado global de comercio electrónico tendrá un volumen de 112,3 billones de pesetas en el 2002, frente a sólo 6,0 billones en 1998, lo que representa un crecimiento anualizado de más del 100%. Según eStats, el volumen de comercio electrónico en España en 1998 fue de 26.880 millones de pesetas y en Latinoamérica de 38.400 millones.

VII.2.2 Política de Inversiones

TERRA tiene previsto un plan de inversiones para los próximos años con la intención de aprovechar el potencial y las buenas expectativas de crecimiento del mercado de Internet en España y Latinoamérica. De acuerdo con el plan de negocio de TERRA y como se explica más adelante se espera que la financiación de este plan de inversiones pueda llevarse a cabo mediante los fondos generados en el período analizado por las operaciones de TERRA y, fundamentalmente, con los fondos derivados de esta ampliación de capital. En el período 1999-2003, el plan contempla unas inversiones totales de más de 33.000 millones de pesetas.

(en millones de pesetas)	1999	2000	2001	2002
Inmovilizado inmaterial	2.750	453	395	440
Inmovilizado material	4.008	7.055	8.137	10.381
Total inversiones	6.758	7.508	8.532	10.821

Los principales destinos de estas inversiones son:

Inversiones para el desarrollo del negocio de ISP

Dentro del negocio de ISP las inversiones fundamentales proyectadas por el grupo Telefónica Interactiva se orientan hacia la creación de ofertas de soluciones globales de comunicaciones que proporcionen alto valor añadido a nuestros clientes. Así se ampliarán las redes de acceso disponibles para nuestros clientes con servicios de alta velocidad (ADSL, Cable, Satélite...), y se proporcionarán servicios de mensajería unificada, movilidad personal y teletrabajo.

Además se introducen nuevos sistemas de soporte a las operaciones para mejorar el sistema de atención a clientes y los procesos de facturación y gestión. Dentro de las inversiones proyectadas a corto/medio plazo se incluyen las compras de nuevos puntos de presencia (POPs) para nuestro servicio de ISP.

Inversiones para el desarrollo del Negocio de portal

Las inversiones principales dentro del negocio de portal, se basan en la adquisición de plataformas para atender a la creciente demanda de usuarios, la creación de nuevos “mirrors” (espejos) regionales del portal y la expansión de servicios de intercomunicación personal entre los usuarios de los portales.

En las inversiones proyectadas de inmovilizado inmaterial se incluyen las compras de software; los sistemas de registro de miembros, de manejo de correo gratuito y manejo de otros servicios (chat, foros, buscadores....).

Además de estas inversiones, esta prevista la inversión en el desarrollo de nuevos negocios, especialmente en el de comercio electrónico.

También están proyectadas inversiones en la mejora y modernización de parte de nuestras numerosas oficinas.

Otras Inversiones estratégicas o de capital riesgo

TERRA identificará, financiará y desarrollará oportunidades emergentes con potencial de éxito en Internet, congruentes con el desarrollo de las restantes líneas de negocio.

Además de las inversiones contempladas en el plan de negocio, que como destaca el punto 7. del Epígrafe VII.2., asume la no alteración sustancial del perímetro de consolidación, TERRA, dentro de su estrategia de consolidación como uno de los principales competidores en el negocio de Internet en el mercado hispano y portugués, podría acometer inversiones adicionales para la adquisición de participaciones en sociedades, creación de “joint ventures” y establecimiento de alianzas, no contempladas en el plan de negocio.

VII.2.3 Perspectivas de resultados

De acuerdo con el plan de negocio, se espera incurrir en pérdidas en los próximos años de operaciones, y alcanzar resultados positivos antes de gastos financieros e impuestos en el año 2002 y en términos de beneficio neto en el año 2003. A ello se espera que contribuyan los siguientes elementos de forma complementaria:

- Un incremento acumulativo anual de los ingresos del 90% durante el período 1999-2003, resultado del crecimiento esperado del uso de Internet en los próximos años y del reforzamiento de nuestras posiciones de mercado. Por áreas de negocio, los incrementos anuales acumulativos proyectados para el mismo período son del 75% para el negocio de acceso (suscripciones y tráfico inducido), del 148% para los ingresos por publicidad y del 233% para los ingresos por comercio electrónico.
- Una disminución del peso relativo de los costes (fijos y variables) sobre los ingresos. En concreto, el crecimiento anual acumulativo proyectado de los costes de ventas para el período 1999-2003 es del 54%. El de los costes totales de explotación (antes de amortizaciones) es del 35% para el mismo período. Como consecuencia, se espera que el peso de dichos costes sobre el total de ingresos descienda desde el 191% de 1999 (año en el que esperamos un cash flow de explotación negativo) hasta el 48% en 2003.
- Las expectativas de beneficio se basan en el resultado de las distintas sociedades componentes del Grupo TERRA, y por tanto en la evolución del mercado de Internet en cada uno de los mercados donde TERRA está o planea estar presente.

El contenido de este plan se refiere a previsiones, estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no. Aunque la información contenida en la totalidad del plan se corresponde con la mejor estimación de TERRA en relación con dichas perspectivas, las mismas se basan en hechos futuros e inciertos cuyo cumplimiento es imposible determinar en el momento actual. TERRA no se hace responsable de las posibles desviaciones que pudieran producirse en los diferentes factores que influyen en la evolución futura del Grupo ni, por tanto, del cumplimiento de las perspectivas contenidas en este apartado.

VII 2.4 Política de dividendos

Hasta la fecha, TERRA no ha declarado o pagado ningún dividendo. Actualmente, TERRA planea retener las ganancias futuras, si las hubiera, para la financiación de sus operaciones y negocio. Como consecuencia, TERRA no prevé el pago de dividendo alguno en un futuro previsible.

VII. 2.5 Estructura financiera y de endeudamiento

BALANCE DE SITUACION PROFORMA CONSOLIDADO A 30 DE JUNIO DE 1999

(millones de pesetas)	30 de junio de 1999
Inmovilizado total	92.380
Gastos de establecimiento	87
Inmovilizado inmaterial	524
Inmovilizado material	2.110
Inmovilizado financiero	716
Impuestos diferidos	0
Fondo de comercio	88.943
<i>Activo circulante</i>	<i>27.252</i>
ACTIVO=PASIVO	119.632
Fondos propios	110.035
Socios minoritarios externos	262
Acreeedores a largo plazo	1.711
Acreeedores a corto plazo	7.624
Endeudamiento financiero	1.610
Fondo de maniobra	19.628
Activo circulante/deuda a cp	357%
Endeudamiento financiero/fondos propios	1%
Endeudamiento financiero/deudas totales	17%
Deudas totales/total pasivo	8%
Rentabilidad sobre activos	-2%
Rentabilidad sobre fondos propios	-2%

TERRA prevé financiar las pérdidas de explotación que se espera acumular hasta el año 2002 y el plan de inversiones previsto con los fondos derivados de la ampliación de capital que se lleva a cabo en el momento de esta oferta pública. Como se menciona anteriormente, a partir del año 2002 se espera generar un cash flow de explotación positivo y en 2003 se espera generar una cifra positiva de beneficio neto.

Según el plan de negocio, las pérdidas futuras podrían suponer que los recursos propios llegarán a ser inferiores al capital social. Ello dependerá del grado cumplimiento de las hipótesis del plan y también de los recursos propios derivados de la Oferta Pública de Suscripción prevista. En el supuesto de que se diera esta circunstancia, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General la adopción de las medidas necesarias para restablecer el equilibrio patrimonial.

En principio, nuestro plan de negocio no considera endeudamientos significativos para el Grupo TERRA durante los próximos dos o tres años. En caso de surgir necesidades financieras adicionales que no pudieran ser cubiertas con los fondos provenientes de la Oferta Pública de Suscripción, TERRA buscará nuevas fuentes de financiación que podrían consistir en recursos de terceros en la forma de recursos ajenos o bien de nuevas emisiones de capital. En particular, inversiones adicionales para la adquisición de sociedades requerirán previsiblemente financiación externa.

VII. 2.6 Política de amortizaciones

No se prevén cambios en la política de amortización del inmovilizado inmaterial, material y de otros derechos, distintos de lo mencionado en el Epígrafe V.2.4. Inmovilizado Material. Las adiciones al fondo de comercio que se originen por las potenciales adquisiciones de participaciones en sociedades se amortizarán linealmente en 5 años, en línea con lo mencionado en el Epígrafe V.3.4.2 Fondo de Comercio de Consolidación.